



PRINCIPADO DE ASTURIAS

BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Direc.: C/Julían Clavería, 11
Depósito Legal: O/2532-82
<http://www.princast.es/bopa>

Sábado, 20 de mayo de 2006

Núm. 115

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
I. Principado de Asturias			
• OTRAS DISPOSICIONES			
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA: INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO POSADA":			
<i>Resolución de 5 de mayo de 2006, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se remite expediente administrativo y se emplaza a los interesados en recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario</i>	10102	<i>del Plan Parcial del Polígono Industrial, Fase III de Jarrio, promovido por el Ayuntamiento de Coaña. Expediente número IA-PI-0481/05</i>	10108
CONSEJERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:		<i>Resolución de 10 de abril de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que formula la declaración ambiental de la modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana en el Polígono Industrial "La Moral" y del Plan Parcial "La Moral Industrial", en Langreo, promovido por el Ayuntamiento de Langreo. Expediente número IA-VA-0342/03</i>	10111
<i>Resoluciones de 26 de abril de 2006, de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, por las que se disponen ejecuciones de sentencias dictadas en recursos contencioso-administrativos</i>	10102	<i>Resolución de 10 de abril de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de la industria extractiva de la sección A) "Batiao", sita en Batiao, Serín (Gijón), promovido por Contratas Mota, S.A. Expediente número IA-IA-0442/05</i>	10113
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:		<i>Resolución de 10 de abril de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se formula la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de la infraestructura eólica "reforma de la subestación de Sanzo, 132/400 kV (IE-3)", en Sanzo, concejo de Pesoz, promovida por Saltos del Navia Distribución, C.B. Expediente número IA-IA-0087/06</i>	10116
<i>Resolución de 7 de abril de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que formula la declaración ambiental del Plan Especial del Polígono Olloniego-Tudela, Fase II, en Tudela de Agüeria y Anieves, promovido por el Ayuntamiento de Oviedo. Expediente número IA-IA-0136/06</i>	10103	<i>Resolución de 10 de abril de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de ampliación del perímetro de explotación de la industria extractiva de la sección A) denominada "Chano Porciles", sita en el paraje de El Puelo, en el concejo de Cangas del Narcea, de la que figura como promotor la empresa Construcciones y Excavaciones Occidente, S.L. Expediente número IA-IA-0195/05</i>	10120
<i>Resolución de 10 de abril de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se determina el trámite ambiental procedente y se emite determinación sobre evaluación preliminar de impacto ambiental del Plan Parcial del Polígono Industrial Novales-La Rasa, promovido por el Ayuntamiento de El Franco. Expediente número IA-PI-0103/06</i>	10105		
<i>Resolución de 10 de abril de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se determina el trámite ambiental procedente y se emite determinación sobre evaluación preliminar de impacto ambiental</i>			

	Págs.		Págs.
• ANUNCIOS		CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:	
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:		<i>Notificación de liquidaciones provisionales del ejercicio 2004 y cartas de pago respectivas.....</i>	10135
ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS:			
<i>Notificación de deudas tributarias a contribuyentes en paradero desconocido.....</i>	10124	III. Administración del Estado.....	10136
<i>Notificación para comparecencia de contribuyentes.....</i>	10124	IV. Administración Local.....	10192
CONSEJERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:		V. Administración de Justicia.....	10235
<i>Notificación de liquidación de precio público por servicio en Jardín de Infancia</i>	10135		

I. Principado de Asturias

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA "ADOLFO POSADA":

RESOLUCION de 5 de mayo de 2006, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se remite expediente administrativo y se emplaza a los interesados en recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario.

Expedientes números 2005/0036172 y 2005/0036189.

Por parte de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, se ha recibido requerimiento en relación con el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 415/2006, interpuesto por la Unión de Sindicatos Independientes del Principado de Asturias (U.S.I.P.A.) contra la Resolución de 29 de noviembre de 2005, que rectifica las de 3 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería de Presupuestos y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para la elaboración de listas de empleo a efectos de selección de funcionariado interino del Cuerpo de Diplomados/as Técnicos/as Medios/as, Escala Ingenieros/as Técnicos/as Industriales o de Minas, especialidades de Seguridad en el Trabajo y en Ergonomía y Psicología Aplicada.

En cumplimiento de dicho requerimiento y de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Remitir el expediente administrativo a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Segundo.—Emplazar a todas las personas interesadas en el expediente para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Tribunal, de forma legal, y en el plazo de nueve

días, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso de los mismos.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 5 de mayo de 2006.—La Directora del IAAP "Adolfo Posada" (P.D. Resolución de 1 de marzo de 2004, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 15 de marzo de 2004).—7.637.

CONSEJERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:

RESOLUCIONES de 26 de abril de 2006, de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, por las que se disponen ejecuciones de sentencias dictadas en recursos contencioso-administrativos.

Visto el testimonio de la Sentencia dictada con fecha 15 de febrero de 2006 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo número 285/2003, interpuesto por don Abelardo Tamargo Secades contra el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de fecha 28 de noviembre de 2002, por el que se acuerda denegar la solicitud de adjudicación de vivienda por emergencia social.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, se procede a la publicación de la sentencia y en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha decidido:

Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña María Angeles del Cueto Martínez, en nombre y representación de don Abelardo Tamargo Secades, contra la Resolución dictada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de fecha 28 de noviembre de 2002, estando representada la administración demandada por el Letrado de los Servicios Jurídicos del Principado de Asturias, don Alberto Mosquera González, resolución que se confirma por ser ajustada a derecho. Sin costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 26 de abril de 2006.—La Consejera de Vivienda y Bienestar Social.—7.658 (1).

— • —

Visto el testimonio de la Sentencia dictada con fecha 27 de marzo de 2006 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo número 1288/2002, interpuesto por doña Marisol Romero Jiménez contra el Acuerdo adoptado el día 8 de febrero de 2002, por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, por el que se deniega la solicitud de adjudicación de vivienda por emergencia social.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, se procede a la publicación de la sentencia y en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha decidido:

Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal de doña Marisol Romero Jiménez, contra la resolución de la que dimana el presente procedimiento, en el que intervino el Principado de Asturias, actuando a través de su representación legal, resolución que se mantiene por ser conforme a derecho. Sin costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 26 de abril de 2006.—La Consejera de Vivienda y Bienestar Social.—7.658 (2).

— • —

Visto el testimonio de la Sentencia dictada con fecha 15 de febrero de 2006 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo número 920/2001, interpuesto por don Basilio Miguel Fernández contra la desestimación presunta del recurso de súplica planteado por el recurrente ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, contra la Resolución de fecha 21 de febrero de 2001, dictada por el Ilmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Política Territorial.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, se procede a la publicación de la sentencia y en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha decidido:

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal de don Basilio Miguel Fernández contra la resolución de la que dimana el presente procedimiento, en el que intervino el Principado de Asturias, actuando a través de su representación legal, resolución que se anula por no ser conforme a derecho. Sin costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 26 de abril de 2006.—La Consejera de Vivienda y Bienestar Social.—7.658 (3).

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:

RESOLUCION de 7 de abril de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que formula la declaración ambiental del Plan Especial del Polígono Olloniego-Tudela, Fase II, en Tudela de Agüeria y Anieves, promovido por el Ayuntamiento de Oviedo. Expediente número IA-IA-0136/06.

La Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente establece la obligación de llevar a cabo una evaluación medioambiental de los planes y programas que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

El Plan se tramita como desarrollo del área de reserva regional de suelo y actuación urbanística concertada, en el marco del Convenio suscrito entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo por Resolución de 28 de septiembre de 2004.

La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, órgano ambiental de la Administración del Principado de Asturias, es competente para conocer del expediente y emitir la opinión ambiental en relación con la actuación de referencia, mostrando su parecer sobre la integración de los aspectos medioambientales y el proceso de la evaluación ambiental.

Al objeto de que se lleve a efecto el pronunciamiento del órgano ambiental previsto en la Directiva 2001/42/CE, esta Consejería, en su calidad de órgano ambiental, recibe el documento denominado estudio de impacto ambiental del proyecto del Polígono Industrial de Olloniego-Tudela, Fase II. Previamente, la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, en Comisión Ejecutiva de 28 de abril de 2005, acordó aprobar inicialmente el Plan de referencia. Asimismo, en Comisión Ejecutiva de 1 de diciembre de 2005, se asume el estudio de impacto ambiental incorporado como documento anejo al Plan, y se acuerda someter a información pública el expediente (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 9 de febrero de 2006). En la fase de información pública no hay constancia de que se hubiesen producido alegaciones.

El Plan tiene por objeto desarrollar la reserva del suelo mediante un Plan Especial que engloba la totalidad de los espacios del suelo urbanizable denominado Ambito Urbanizable Anieves Industrial (AU-ANI) con una superficie de 345.457,2 m² que se reduce a 251.992,24 m² y está compuesta por dos bolsas de suelo situadas a ambos márgenes de la carretera AS-244 de Olloniego a Riaño, entre los núcleos de Tudela de Agüeria y

Anieves. Está situada al norte de la Fase I y conectada con ésta de manera que, en su desarrollo, formen un conjunto único y continuo.

El estudio de impacto ambiental se redacta en cumplimiento de las previsiones de la Directiva 2001/42/CE que fue asumida por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su instrucción de junio de 2004. La Directiva establece la obligación de realizar una evaluación medioambiental de los planes y programas que puedan tener efecto significativos sobre el medio ambiente, entre otros los que se elaboren con respecto a la ordenación del territorio que establezcan el marco para la autorización proyectos enumerados en los anexos I y II de la Directiva 85/337/CEE, modificada por la Directiva 97/11/CE, transpuesta al derecho interno por la Ley 6/2001, de 8 de mayo. En este caso la administración urbanística actuante asume el estudio de impacto ambiental aceptando que la actuación, que establece el marco para la autorización de un proyecto de los relacionados en el anexo II de la Ley 6/2001 (Grupo 7.a Proyectos de zonas industriales) debe someterse a una evaluación medioambiental, sin perjuicio de que se trate de una zona relativamente pequeña a nivel local y no modifique el PGOU vigente.

El estudio de impacto ambiental que se incorpora al expediente se ha considerado como el informe ambiental previsto en la Directiva 2001/42/CE, y fue presentado ante los organismos competentes en materia de medio ambiente y el público en general, en un proceso abierto y transparente, que se concretó en la publicación de la información pública del documento en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 9 de febrero de 2006. Con la misma fecha, se concedió audiencia al Ayuntamiento de Oviedo.

La documentación incorporada al Plan contiene los aspectos relevantes de la situación medioambiental de la zona describiendo las características ambientales del territorio y sus unidades ambientales, la geología, la orografía y el relieve, la hidrogeología superficial y subterránea, la climatología, la edafología, la vegetación y la flora, la fauna, el paisaje, el medio socioeconómico y el patrimonio histórico-artístico, identificando y evaluando los aspectos ambientales de la modificación del planeamiento en consonancia con las previsiones de la Directiva 2001/42/CE. Los probables efectos significativos de la aplicación del Plan sobre el medio ambiente se han identificado en la medida en que la evaluación de determinados aspectos podría resultar más adecuada en otras fases del proceso, con respecto a tres alternativas y teniendo en consideración la propuesta de la Confederación Hidrográfica del Norte en cuanto a la protección de las zonas de dominio público hidráulico.

En consecuencia, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, en el ejercicio de las atribuciones conferidas, vistos los informes técnicos incorporados al expediente, formula, a los exclusivos efectos ambientales, la siguiente declaración ambiental que fue examinada por la Comisión para Asuntos Medioambientales de Asturias en su sesión de 4 de abril de 2006, informándose la propuesta en los siguientes términos:

Declaración Ambiental

Examinada la documentación contenida en el expediente referido anteriormente, y los informes emitidos sobre el documento de evaluación de impacto ambiental del Plan Especial del Polígono Industrial Olloniego-Tudela, Fase III, en Anieves y Tudela de Agüeria, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras considera la actuación ambientalmente viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado que minimiza y atenúa los potenciales efectos negativos de la propuesta:

1. Los documentos de planeamiento y desarrollo urbanístico incorporarán fichas ambientales de las distintas unidades

y usos, su diagnóstico ambiental y su compatibilidad con los usos e intensidades asignados en el Plan Especial, señalando medidas protectoras, correctoras o compensadoras que garanticen el mantenimiento de la calidad ambiental de la zona y la menor incidencia en el medio de la infraestructura viaria y los volúmenes edificatorios. También incorporarán medidas correctoras de los efectos ambientales producidos durante la fase de ejecución de obras y edificaciones, con especial referencia a movimientos de tierra, desmontes, destino de los escombros generados y reutilización de suelo vegetal. Se establecerán propuestas y soluciones encaminadas a una correcta integración paisajística de la actuación, que contribuyan a reducir y atenuar el impacto sobre el medio ambiente; en particular en las zonas perimetrales de la actuación y más concretamente en las márgenes de los arroyos y del río Nalón.

2. Las alisedas y saucedas que orlan el río Nalón catalogadas como Hábitat Comunitario Prioritario con el código 91E0 bosques aluviales residuales de *Alnion glutinosa* incanae deberán protegerse excluyéndolas del proceso urbanizador, pero integrándolas en el planeamiento que debe prever una ampliación de estas zonas en el borde noroeste de la actuación acorde con las observaciones planteadas por la Confederación Hidrográfica del Norte en cuanto a la necesidad de naturalizar la margen derecha del río Nalón. El proyecto del polígono deberá incluir la ordenación e integración medioambiental del arroyo de Tudela con el fin de recuperar su naturalidad.
3. Con carácter general, los espacios de borde a lo largo de todo el perímetro de la zona afectada por el Plan deberán constituirse como espacios de transición entre el suelo industrial y los suelos merecedores de protección, de manera que contribuyan a atenuar los impactos negativos derivados de la actuación. En estos espacios deberá preverse la implantación de franjas de vegetación arbórea con especies de la serie fitosociológica de la zona.
4. La ordenación prevista en el entorno de los núcleos de Tudela de Agüeria y Anieves deberá modificarse estableciendo una zona de transición que contribuya al aislamiento de las zonas residenciales respecto a la industria con el fin de reducir los impactos derivados del funcionamiento ésta (ruido y contaminantes atmosféricos). En estas zonas el espacio de transición debe configurarse con un ancho suficiente para atenuar las emisiones acústicas desde los niveles permitidos en zonas industriales a los admitidos en usos residenciales.
5. La ordenanza de usos del polígono deberá incorporar medidas específicas de protección donde, de acuerdo con la normativa vigente en cada materia, se regulen los aspectos relacionados con la protección del medio hídrico, protección del ambiente atmosférico (emisiones en la atmósfera, ruidos y vibraciones), residuos y protección del paisaje (tipologías constructivas, inserción en el terreno y colores y texturas exteriores).
6. Los sucesivos instrumentos de desarrollo, en su caso, incorporarán una evaluación de las consecuencias ambientales de las actuaciones, que comprenderá, al menos:
 - Identificación de las determinaciones del planeamiento potencialmente generadoras de impactos.
 - Análisis del grado de adecuación entre las determinaciones del planeamiento y la calidad ambiental y capacidad de las zonas afectadas para acoger los diferentes usos propuestos, así como su grado de adecuación a los criterios y objetivos ambientales de carácter general.

- Valoración detallada y signo de los impactos inducidos por el desarrollo urbanístico.
- Descripción y justificación del conjunto de medidas ambientales protectoras y correctoras contenidas en el propio instrumento de planeamiento o remitidas a los documentos de desarrollo, incluyendo la justificación del cumplimiento de las medidas correctoras que, en su caso, establece el planeamiento territorial de ámbito superior.

7. En la modificación de la morfología del suelo se adoptarán las medidas oportunas para no afectar a las características del sistema hidrogeológico de la zona, asegurando la continuidad de los sistemas naturales de drenaje y la persistencia de los sistemas de circulación de aguas superficiales. En todo caso, se deberá planificar la protección de los cauces y requerir informe de la Confederación Hidrográfica del Norte.
8. En el diseño de las zonas verdes se garantizará el mantenimiento de las características edáficas del suelo y su capacidad biológica.
9. El desarrollo del área estará subordinado a la conexión de éste con los sistemas generales y a la capacidad de las infraestructuras de suministro y saneamiento de aguas, energía y transporte, para absorber las nuevas demandas.
10. El sistema viario se diseñará con criterios de sostenibilidad, dando preferencia a los sistemas públicos de transporte sobre los particulares.
11. Se preverán espacios específicos para la gestión y recogida selectiva de los residuos que pudieran generarse en todas las fases de la actuación.
12. Los proyectos de desarrollo del ámbito de actuación y de las infraestructuras necesarias para éste incorporarán un estudio detallado de integración paisajística y medioambiental en el que se tendrá en consideración el condicionado de este informe ambiental.
13. Se preverán las infraestructuras y los equipamientos necesarios para una correcta gestión ambiental del espacio afectado por el Plan, así como un sistema de control y vigilancia de los recursos naturales afectados. El promotor del Plan y los promotores de los instrumentos de desarrollo urbanístico se responsabilizarán de la ejecución del programa de vigilancia ambiental y de sus costes. Asimismo quedarán obligados a remitir al órgano ambiental copia de los documentos técnicos que desarrollen el sector, a los que se habrán incorporado las medidas correctoras definidas en el estudio de impacto ambiental y en esta declaración. La memoria de dichos documentos incluirá un apartado que justifique en qué manera se han incorporado las medidas de protección medioambiental y establecerá los mecanismos de atribución de responsabilidades con el fin de asegurar la ejecución y la financiación del programa de vigilancia ambiental, tanto en las distintas fases de desarrollo del sector como en la fase de explotación. Se definirán indicadores ambientales que faciliten el seguimiento del Plan de Vigilancia Ambiental.

En Oviedo, a 7 de abril de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.—7.470.

Anexo I Ordenación propuesta

- Objeto: Plan Especial del Polígono de Olloniego-Tudela, Fase III.
- Situación: Olloniego (Oviedo).

Superficie total: 345.457,20 m².

Superficie de uso industrial: 220.346,50 m².

Superficie de viales: 66.209,64 m².

Superficie de espacios libres: 35.215,21 m².

Superficie de dotaciones: 23.685,85 m².

Ocupación: 65%.

Edificabilidad: 0,75 m²/m².

Calificación del suelo: Suelo urbanizable (Ambito Urbanizable Anieves Industrial (AU-ANI).

Superficie media de parcelas: 3.000 m² (2000-4000 m²).

Anexo II Ordenación ambientalmente viable

- Objeto: Plan Especial del Polígono de Olloniego-Tudela, Fase III.

Situación: Olloniego (Oviedo).

Superficie total: 251.992,24 m².

Superficie de uso industrial: 146.862,09 m².

Superficie de viales: 57.304,33 m².

Superficie de espacios libres: 35.055,54 m².

Superficie de dotaciones: 12.770,28 m².

Ocupación: 65%.

Edificabilidad: 0,75 m²/m².

Calificación del suelo: Suelo urbanizable (Ambito Urbanizable Anieves Industrial (AU-ANI).

Superficie media de parcelas: 3.000 m² (2000-4000 m²).

Se excluyen las zonas de dominio público hidráulico a que hace referencia en informe de la CHN de 10 de marzo de 2006.

No se incluyen las superficies de puentes, ni las ocupadas en la zona de dominio de los enlaces.

— • —

RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se determina el trámite ambiental procedente y se emite determinación sobre evaluación preliminar de impacto ambiental del Plan Parcial del Polígono Industrial Novales-La Rasa, promovido por el Ayuntamiento de El Franco. Expediente número IA-PI-0103/06.

La Instrucción de 3 de junio de 2004, de la Dirección General de Ordenación de Territorio y Urbanismo, para la aplicación de la Directiva 2001/452/CE, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, establecen la obligación de someter al trámite de evaluación ambiental los planes parciales o especiales que establezcan la ordenación detallada de polígonos industriales.

En cumplimiento de dichas determinaciones, el Ayuntamiento de El Franco, mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2006, trasladó a esta Consejería el expediente administrativo relativo al Plan Parcial del Polígono Industrial Novales-La Rasa a los efectos de que se emitiese informe ambiental.

El expediente correspondiente al Plan fue iniciado con fecha 20 de noviembre de 2003, momento en el que se emite informe jurídico por el Secretario Municipal sobre la propuesta de estudio

de viabilidad e implantación de posibles zonas industriales en el municipio de El Franco en suelos de Novales, Mides y Pilando, determinándose su calificación y la necesidad de revisar el planeamiento urbanístico para dar cabida a los usos pretendidos.

Por Acuerdo del Pleno de la corporación, en sesión de 2 de agosto de 2005, se acordó realizar una consulta previa a las administraciones cuyo interés público pudiera verse afectado por la modificación del planeamiento que afectaría a suelos situados en la zona de Novales. En fecha 30 de septiembre de 2005, emiten informe los servicios técnicos de la CUOTA que, entre otras cuestiones, señalan la necesidad de someter la actuación al trámite ambiental que corresponda. También emiten informe en las materias de su competencia la Demarcación de Carreteras del Estado, el Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural y la Confederación Hidrográfica del Norte. Posteriormente, en sesión de 25 de octubre de 2005, el Pleno de la Corporación aprueba inicialmente el Plan Parcial y determina su información pública que se hace efectiva en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 10 de diciembre de 2005, sin que durante el periodo establecido se hubiesen producido alegaciones. Finalmente, en sesión de 20 de diciembre de 2005 se aprueba provisionalmente el Plan Parcial remitiéndolo a esta Consejería a los efectos de que se emita el informe ambiental.

Los proyectos de zonas industriales figuran incluidos en el anexo II de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de la Ley, los proyectos públicos o privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el anexo II del Real Decreto Legislativo sólo deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en la citada disposición, cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso, mediante decisión motivada y pública que se ajustará a los criterios establecidos en el anexo III de la Ley.

La actuación de referencia tiene un tamaño reducido, limitándose a la urbanización de una superficie de 4,9860 Ha. y la utilización de recursos naturales queda limitada a la ocupación de suelo agrícola ganadero. Asimismo, en la fase de construcción del proyecto no se prevé un incremento significativo de la producción de residuos y de emisiones contaminantes. Tampoco es previsible que las empresas que se implanten en el polígono, dadas las características de éste, produzcan residuos o emisiones en cantidades que puedan afectar a los planes de gestión. Por las mismas razones, no es previsible la existencia de accidentes que puedan afectar significativamente al medio natural.

La sensibilidad medioambiental del área afectada ha sido afectada por actuaciones antrópicas con usos no intensivos, excepción hecha de la nave industrial situada en la zona norte del área. Las actuaciones no afectarán significativamente a la persistencia de los recursos naturales de una zona que, por otra parte tiene una gran capacidad regenerativa. Tampoco resulta previsible que la actuación tenga efectos significativos sobre la capacidad de carga del medio natural, ya que no se afecta a ningún espacio incluido en la lista de Lugares de Interés Comunitario (LICs) del Principado de Asturias, ni a áreas en las que se hubiesen rebasado los objetivos de calidad medioambiental. Tampoco se afecta a paisajes con significación histórica, cultural o arqueológica, salvo en lo relativo a la proximidad del Camino de Santiago. Además, ni la extensión de los impactos, ni su magnitud, complejidad y probabilidad resultan significativos.

En consecuencia, visto el Informe de la Comisión para Asuntos Medioambientales, en su sesión de 4 de abril de 2006, se resuelve que no procede someter la modificación del planeamiento y el Plan Parcial al procedimiento de evaluación de impacto ambiental previsto en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modifica-

ción del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, siendo el trámite adecuado y suficiente la evaluación preliminar de impacto ambiental prevista en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias.

Resolución primaria y valoración de la E.P.I.A. por el órgano ambiental competente.

Fecha de recepción	Tipo	Número	Año
1 4 0 2 0 6	P I	0 1 0 3	0 6

Remitente: Ayuntamiento de El Franco.

Denominación del proyecto: Plan Parcial del Area Industrial Novales-La Rasa.

Concejo: El Franco.

Promotor o petitionerio: Ayuntamiento de El Franco.

Consideraciones.

A) Descripción del proyecto y principales características.

La actuación plantea el desarrollo de un polígono industrial con una superficie de 4,9860 Ha. al oeste de La Caridad, en el lugar de A Braveza, en una zona de la rasa costera situada entre las carreteras N-634 y el trazado ferroviario de Feve V-3, en la que prevé habilitar 24 parcelas con superficies entre 543 y 2.173 m² para la construcción de naves industriales y los correspondientes servicios generales. Se trata de un suelo de ligeras pendientes, entre el 2 y el 3,5% que se desarrolla entre las cotas +56 y +63.

Las Normas Subsidiarias establecían para el ámbito de la actuación la categoría de SUI (suelo urbanizable industrial). El ámbito de la actuación tiene una superficie de 49.860 m², una edificabilidad máxima de 17.451 m² y un aprovechamiento de 0,35 m²/m². Las cesiones se establecen en 5.059 m² en espacios libres, jardines y zonas peatonales, 2.788 m² a servicios de interés público y social, y 13.968 m² a viales y aparcamientos.

El proyecto se desarrollaría en dos etapas perfectamente definidas con posibilidades de desarrollo futuro tal como queda recogido en el nuevo PGO, en el que existe una previsión de suelo urbanizable industrial sobre 35,50 Ha. en las zonas de Novales (3,5 Ha.), Miudes (14 Ha.) y La Rasa (17,5 Ha.).

El paisaje de la zona es el típico de las áreas rurales de la zona de la rasa occidental, con transformaciones antrópicas que afectan a la calidad paisajística y que derivan de la red de infraestructuras y de procesos edificatorios dentro de la propia área de actuación.

La zona no está calificada como LIC ni está sujeta a figuras de protección ambiental. Los suelos vinculados a la actuación están constituidos por praderías modificadas, sin elementos arbóreos o arbustivos de interés, sin que existan hábitats prioritarios.

Los terrenos en los que se desarrolla la actuación están regulados por la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de El Franco y asumidos como tales en el nuevo PGO.

En la justificación se ha realizado un examen somero de alternativas en el que se parte de los parámetros determinados previamente en el planeamiento y por la configuración física del espacio de intervención. En estas condiciones el análisis de alternativas se ha visto reducido a un análisis de distribución y ordenación urbanística del espacio. Del resultado de éste se concluye que la alternativa 1 que plantea una ordenación a partir de una glorieta de distribución en el centro del área y conecta con la N-634, así como una distribución de las zonas verdes en el lindero con la carretera N-634, es la opción que permite la integración ambiental de la actuación y permite un desarrollo futuro.

Resumen de los efectos sobre los aspectos enumerados en el E.P.I.A.

El estudio de impacto ambiental se realizó a partir de un estudio de distintas alternativas de ordenación desarrolladas sobre el mismo ámbito, de las que se elige la alternativa número 3 que incluye una mayor superficie de zona verde y el establecimiento de una zona de tránsito entre el espacio ocupado por los edificios industriales y el núcleo situado al noreste.

- a) Recursos naturales que emplea o consume. Los efectos quedan reducidos a la alteración del suelo agrícola. Impacto severo.
- b) Liberación de sustancias, energía o ruido en el medio. Los efectos son muy localizados y limitados a los ruidos y emisión de gases de maquinaria en fase de construcción, así como de aguas residuales industriales y de escorrentía que son recogidas mediante red separativa. Dadas las características de la actuación y su localización en un entorno antropizado, los efectos serán de escasa entidad. Impacto compatible.
- c) Hábitats y elementos naturales singulares. La actuación no afecta a zonas de la Red de Espacios Naturales. No obstante el estudio califica el impacto como severo.
- d) Especies amenazadas de la flora y de la fauna: El estudio aporta datos genéricos referidos a todo el ámbito del concejo, sin referencias expresas al ámbito de la actuación. De los datos del SIAPA se desprende que la vegetación en la zona de actuación está constituida fundamentalmente por plantaciones de coníferas (pino marítimo) y matorral, sin que sea previsible la presencia de especies protegidas. No obstante el documento hace referencia a la presencia de acebo (*Ilex aquifolium*) y otras especies herbáceas amenazadas (*Juncos cantabricus*, *Petrocoptis glaucifolia*, *Petrocoptis grandiflora*, *Petrocoptis viscosa*, *Saxifraga babiana*, *Saxifraga caniculata*, *Saxifraga confiera*, *Spergula viscosa* y *Verónica mampodrensis*).

En lo que respecta a la fauna, señala que en la zona de actuación no hay presencia de cauces que posibiliten hábitats adecuados a las especies piscícolas; la presencia de otras especies está limitada por el predominio de las especies coníferas que albergan una fauna de escaso valor medioambiental que es previsible que se desplace hacia otros hábitats próximos que mantienen su naturalidad. Las aves están representadas por la mayoría de las especies con escasos requerimientos de hábitats naturales (gorrión común, lavandera blanca, colirrojo tizón, estornino negro, además de otras aves presentes en el medio rural asturiano listadas en el Real Decreto 439/1990). Los mamíferos están prácticamente ausentes salvo la presencia ocasional de las especies oportunistas y los de amplia distribución en la rasa litoral como erizo común y zorro. Aunque el estudio prevé impactos irreversibles sobre la fauna, éstos no se han considerado significativos. Impacto moderado.

- e) Equilibrios ecológicos. Se estima que las actuaciones pretendidas no van a dar lugar a alteraciones sustanciales de los equilibrios ecológicos. Impacto compatible.
- f) Paisaje. El impacto se considera moderado dada la amplitud de las cuencas visuales y la visibilidad de la actuación en una zona de escasas edificaciones y predominio de prados y vegetación. El impacto puede considerarse moderado con posibilidad de reversibilidad a largo plazo. Impacto moderado.
- g) Patrimonio histórico. La propuesta implica potenciales afecciones sobre el Camino de Santiago que quedan resueltas con el informe favorable de la Permanente de la Comisión de Patrimonio, señalando condiciones tendentes a garantizar la protección de los BIC's. Impacto moderado.

El impacto global de la actuación debe considerarse como moderado, pese a la valoración que hace el redactor del E.I.A.

Determinación de la E.P.I.A.

Aprobatoria con las condiciones del E.P.I.A.

X Aprobatoria con otras condiciones y recomendaciones.

Denegatoria.

Impositoria de realizar evaluación de impacto ambiental.

Condicionado ambiental.

Además de las medidas correctoras propuestas en el estudio de impacto ambiental, se adoptarán las siguientes proponen las siguientes:

1. En orden a garantizar la integración de la zona industrial en el entorno, el proyecto debe desarrollarse de manera que, sin afectar al desarrollo de la zona, se incorporen criterios de sostenibilidad y de integración en el medio natural. En consonancia con este criterio general debe ajustarse la ocupación de las parcelas, su densidad edificatoria y la volumetría de los edificios con el fin de posibilitar la creación de una trama verde que atenúe el impacto visual y paisajístico de la actuación.
2. En lo posible se evitará la construcción de muros de hormigón, sustituyendo éstos por muros de escollera, o revisitiéndolos mediante encachado. En su caso, se procederá a la revegetación de escolleras y taludes con especies vegetales que ayuden en su integración en el medio.
3. En la fase de obras se dispondrán espacios destinados al estacionamiento de la maquinaria, donde se realicen las labores de mantenimiento y repostaje, recogiendo los residuos en recipientes adecuados para su posterior entrega a gestor autorizado. Este área de aparcamiento-mantenimiento, se ubicará en una zona alejada de los sistemas de drenaje natural del área.
4. El desarrollo de la actuación requerirá una prospección previa del terreno a fin de determinar la existencia de especies de interés de la flora y la fauna, procediendo, en su caso, a su traslado a zonas no afectadas. En el caso de que se detectase la presencia de ejemplares incluidos en los Catálogos Regionales de Especies Amenazadas de la Fauna y la Flora del Principado de Asturias se comunicará la situación a la Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental.
5. La eliminación de la masa forestal deberá compensarse con una plantación compensatoria en superficie que al menos duplique el área deforestada. Las especies a utilizar en esta plantación compensatoria deberán corresponderse con especies autóctonas de la serie fitosociológica de la zona.
6. En lo posible se establecerá una pantalla vegetal arbórea que contribuya al aislamiento y enmascaramiento de la zona industrial respecto a los usos preexistentes en la zona. Esta pantalla se hará extensiva a aquellas zonas de la carretera con visuales sobre el polígono. En todo caso, se mantendrán las masas de arbolado existentes en los espacios perimetrales sobre los que no se actúa.
7. El proyecto de construcción del polígono industrial deberá incluir un proyecto de tratamiento y depuración de aguas residuales de características técnicas acordes con la calidad del medio receptor, ya sea mediante la incorporación de aguas a un sistema general o, en su defecto, mediante la disposición de sistemas propios de tratamiento y depuración. Se limitará la admisibilidad de industrias con una potencial incidencia sobre la calidad de las aguas

superficiales y de industrias consumidoras de altos volúmenes de agua. El sistema de saneamiento será separativo de aguas fecales y de escorrentía. Se solicitarán las autorizaciones previstas en la Ley 5/2002, de 3 de junio, sobre vertidos de aguas residuales industriales a los sistemas públicos de saneamiento y en la Ley de Aguas. Se preverá la construcción de una balsa de tormentas que tendrá capacidad para recoger un aguacero de 1 l./minuto y m² durante 20 minutos.

8. En la fase de obras se adoptarán medidas de protección de los sistemas de drenaje natural mediante la implantación de un sistema de cunetas perimetrales que impidan el enturbiamiento de las aguas de escorrentía; las cunetas se conducirán hacia un sistema de decantación.
9. La gestión de los materiales de excavación y movimiento de tierras se realizará preferentemente mediante procesos de reutilización; los excedentes se trasladarán a vertedero o zona de relleno que disponga de autorización del órgano competente. La tierra vegetal se retirará de forma separada y se acopiará para posteriores usos de revegetación y restauración ambiental.
10. En la ejecución de las obras de urbanización se delimitarán todas las zonas de la obra (vertederos temporales, parque de maquinaria, zonas de trabajo) para evitar las afectaciones al medio más allá de lo estrictamente necesario. Con el fin de garantizar la adecuada gestión de los residuos en la fase de implantación industrial, el proyecto del área industrial preverá espacios para la implantación de un área de recogida selectiva.
11. Con carácter general, se condicionará el tipo de actividad de las industrias a instalar en el polígono, limitándola a industrias no contaminantes.
12. En orden a garantizar el cumplimiento del programa de vigilancia ambiental se responsabilizará de su ejecución y de sus costes al promotor del Plan. Asimismo, el titular de la actuación enviará a la Dirección General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas la siguiente documentación:
 - Copia de los proyectos que desarrollen el área industrial, a los que se incorporarán las medidas correctoras definidas en el estudio de impacto ambiental y en el condicionado de esta declaración, justificando en que manera se han incorporado las medidas correctoras y protectoras.

En orden a la protección del patrimonio histórico y cultural se adoptarán las medidas de protección señaladas en el informe de la Permanente del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias que se concretan en las siguientes:

- Se establecerá el pertinente apartado acerca de la protección espacial del Camino de Santiago, indicando su condición de BIC y la normativa de aplicación. Del mismo modo deberá indicarse que su entorno de protección es de 100 metros a cada lado en SNU y las parcelas colindantes con SU, indicando que toda actuación en él precisará de informe previo y vinculante de la Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística.
- Se condicionará, en el oportuno apartado, el tratamiento de una banda de protección del Camino de Santiago con el fin de minimizar el impacto visual de las edificaciones. Esta banda será paralela a la vía histórica y tendrá una anchura de, al menos, cuatro metros. En todo caso deberá establecerse:
 - La banda de protección se resolverá con un talud inclinado en dirección al camino, con la línea de máxima pendiente perpendicular al mismo. En este caso se considera sufi-

ciente mantener la topografía existente, con algún tratamiento en el lindero norte en ciertos puntos, para que el talud tenga, al menos, una altura de 1,5 metros. La banda será tratada paisajísticamente con césped y una pantalla arborea a base de ejemplares autóctonos de hoja perenne.

- Los límites laterales de las parcelas contarán con plantación arborea de alineación.
- Las edificaciones se situarán, al menos, a una distancia de 22 metros.
- Se condicionarán los cierres de las parcelas colindantes al mismo en el sentido de:
 - Cuando el cierre de la parcela sea colindante con el Camino de Santiago, éste se resolverá con un murete de una altura entre 40 cm. y 1 metros y, optativamente, un cierre hasta los 1,5 metros acabado en colores oscuros y tonos mates que permita la visión a su través. El murete se resolverá a base de piedra trasdosada con mampostería de piedra recibida a hueso de 25 cm. de espesor, según los materiales y aparejos tradicionales de la zona. Se aconseja llevar a cabo el cierre en altura a base de perfiles, malla metálica o soluciones similares, tras la pantalla arborea, fuera de la banda de protección.
 - Cuando un muro de contención de hormigón limite con el Camino de Santiago y sea visible desde él, se trasdosará con mampostería de piedra recibida a hueso, de 25 cm. de espesor.

En Oviedo, a 10 de abril de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.—7.473.

— • —

RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se determina el trámite ambiental procedente y se emite determinación sobre evaluación preliminar de impacto ambiental del Plan Parcial del Polígono Industrial, Fase III de Jarrio, promovido por el Ayuntamiento de Coaña. Expediente número IA-PI-0481/05.

La Instrucción de 3 de junio de 2004, de la Dirección General de Ordenación de Territorio y Urbanismo, para la aplicación de la Directiva 2001/452/CE y el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, establecen la obligación de someter al trámite de evaluación ambiental los planes parciales o especiales que establezcan la ordenación detallada de polígonos industriales.

En cumplimiento de dichas determinaciones, el Ayuntamiento de Coaña, mediante escrito de fecha 7 de febrero de 2006, trasladó a esta Consejería el expediente relativo al Plan Parcial número 3 modificado del Polígono Industrial Fase III de Jarrio, en Coaña, que incorpora el estudio de impacto ambiental.

El Plan Parcial de referencia fue aprobado inicialmente en sesión del Ayuntamiento Pleno de 14 de diciembre de 2005, iniciándose el periodo de información pública en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 4 de enero de 2006. Finalizado el plazo no se presentaron alegaciones.

Los proyectos de zonas industriales figuran incluidos en el anexo II de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de la Ley, los proyectos públicos o privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el anexo II del Real Decreto Legislativo sólo deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en la citada disposición,

cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso, mediante decisión motivada y pública que se ajustará a los criterios establecidos en el anexo III de la Ley.

La actuación de referencia tiene un tamaño reducido, limitándose a la urbanización de una superficie de 9,5525 Ha. y la utilización de recursos naturales queda limitada a la ocupación de suelo agrícola-ganadero. En la fase de construcción no se prevé un incremento significativo de la producción de residuos y de las emisiones contaminantes. Tampoco es previsible que las empresas que se implanten en el polígono, dadas las características de éste, produzcan residuos o emisiones en cantidades que puedan afectar a los planes de gestión. Por las mismas razones, no es previsible la existencia de accidentes que puedan afectar significativamente al medio natural.

La sensibilidad medioambiental del área ya ha sido afectada por actuaciones antrópicas cuyo exponente está en la estación de servicio de carburantes y las naves industriales situadas en su proximidad. Las nuevas actuaciones no afectarán significativamente a la persistencia de los recursos naturales de una zona que, por otra parte tiene una gran capacidad regenerativa. Tampoco resulta previsible que la actuación tenga efectos significativos sobre la capacidad de carga del medio natural, ya que no se afecta a ningún espacio incluido en la lista de Lugares de Interés Comunitario (LICs) del Principado de Asturias, ni a áreas en las que se hubiesen rebasado los objetivos de calidad medioambiental. Tampoco se afecta a paisajes con significación histórica, cultural o arqueológica. Además, ni la extensión de los impactos, ni su magnitud, complejidad y probabilidad resultan significativos.

En consecuencia, visto el informe de la Comisión para Asuntos Medioambientales, en su sesión de 4 de abril de 2006, se resuelve que no procede someter la modificación del planeamiento y el Plan Parcial al procedimiento de evaluación de impacto ambiental previsto en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, siendo el trámite adecuado y suficiente la evaluación preliminar de impacto ambiental prevista en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias.

Resolución primaria y valoración de la E.P.I.A. por el órgano ambiental competente.

Fecha de recepción	Tipo	Número	Año
170206	PI	0481	05

Remitente: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Servicio de Secretaría de la CUOTA.

Denominación del proyecto: Plan Parcial del Polígono Industrial, Fase III de Jarrio.

Concejo: Coaña.

Promotor o petionario: Ayuntamiento de Coaña.

Consideraciones.

A) Descripción del proyecto y principales características.

La actuación plantea la ampliación del polígono industrial existente, del que ya se han desarrollado las fases I y II. La ampliación afecta a una superficie de 9,5525 Ha. al sureste de las zonas ya urbanizadas, entre éstas y la carretera N-634, en la que prevé habilitar 52 parcelas con superficies entre 799 y 2.928 m² para la construcción de naves industriales y los correspondientes servicios generales. Se trata de un suelo prácticamente llano que se desarrolla entre las cotas +95 y +97.

Los terrenos en los que se desarrolla la actuación están regulados por la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Coaña y se corresponden con suelos de clara vinculación indus-

trial, dado el desarrollo urbanístico de las parcelas colindantes. Para la determinación del área de actuación se estudiaron tres alternativas, además de la alternativa "cero":

- Zona I: Situada al oeste de la zona industrial actual, próxima a los núcleos de El Esteler y Jonte que podrían verse afectados por las actividades a implantar en el polígono industrial.
- Zona II: Situada al sur de la anterior, al este del polígono actual. Se trata de una zona próxima a los núcleos de Lugarnuevo, Vega de Pindolas y Loza que produce un impacto ambiental significativo.
- Zona III: Situada al este de la zona industrial, que es la alternativa finalmente elegida en base a sus menores impactos ambientales, ya que está próxima a la carretera, y el ámbito se encuentra afectado por naves industriales y una estación de servicio de carburantes.

Aunque el análisis de alternativas se realiza de forma somera en el que se parte de parámetros determinados previamente en el planeamiento y de la configuración física del espacio de intervención, del mismo se concluye que la alternativa III es la opción de menor impacto ambiental, ya que se desarrolla en una zona en la que ya existen edificios industriales y un espacio ocupado por una estación de servicio que se integrarían en la actuación. Además es una zona de menor impacto visual.

Las Normas Subsidiarias establecían para el ámbito de la actuación la categoría de SUNU (suelo urbanizable no sectorizado). El ámbito de la actuación tiene una edificabilidad de 0,60 m²/m², y una edificabilidad máxima de 62.821,47 m². Las cesiones se establecen en 11.596 m² en espacios libres, 4.188 m² en servicios de interés público y social, y 16.920 m² a viales y aparcamientos.

2. Efectos ambientales.

El paisaje de la zona es el típico de las áreas rurales de la zona de la rasa occidental, con transformaciones antrópicas que afectan a la calidad paisajística y que derivan de la red de infraestructuras y de procesos edificatorios dentro de la propia área de actuación.

La zona no está calificada como LIC ni está sujeta a figuras de protección ambiental. Los suelos vinculados a la actuación están constituidos por praderías modificadas, sin elementos arbóreos o arbustivos de interés, y sin que existan hábitats prioritarios. Las dos masas arbóreas existentes en el ámbito están constituidas por eucaliptos y pinos, preservándose estos últimos dentro de la zona verde.

Resumen de los efectos sobre los aspectos enumerados en el E.P.I.A.

El estudio de impacto ambiental se realizó a partir de un estudio de distintas alternativas de ordenación desarrolladas sobre el mismo ámbito, de las que se elige la alternativa número 3 que incluye una mayor superficie de zona verde y el establecimiento de una zona de tránsito entre el espacio ocupado por los edificios industriales y el núcleo situado al noreste.

- a) Recursos naturales que emplea o consume. Los efectos quedan reducidos a la ocupación de suelo agrícola. Impacto moderado.
- b) Liberación de sustancias, energía o ruido en el medio. Los efectos son muy localizados y limitados a los ruidos y emisión de gases de maquinaria en fase de construcción, así como de aguas residuales industriales y de escorrentía que son recogidas mediante red separativa. Dadas las características de la actuación y su localización en un entorno antropizado, los efectos serán de escasa entidad. Impacto compatible.

- c) Hábitats y elementos naturales singulares. La actuación no afecta a zonas de la Red de Espacios Naturales, ni a espacios de la Red Natura 2000. Impacto compatible.
- d) Especies amenazadas de la flora y de la fauna: El estudio aporta datos genéricos referidos a todo el ámbito del conejo, con referencias a la vegetación potencial y actual de la zona de actuación. Del estudio se desprende que la vocación agrícola forestal de la zona ha propiciado la práctica desaparición de la vegetación natural. No obstante se constata en la zona una pequeña mancha de pino y una plantación de aproximadamente 1,7 Ha. de eucalipto. Las alisedas aparecen en algunas zonas del río y no serán afectadas por la actuación sin referencias expresas al ámbito de la actuación. El resto de la vegetación está constituida por prados.

En lo que respecta a la fauna el estudio señala la presencia de rana común (*Rana perezi*) con escasas posibilidades para el desarrollo de especies piscícolas dada la situación del arroyo que discurre por la zona industrial; la presencia de otras especies de la fauna, en especial de aves, está limitada por el biotopo faunístico que se ha desarrollado a partir de los usos agrícolas predominantes. No obstante, es previsible la presencia ocasional de la mayoría de las aves presentes en la franja litoral asturiana con escasos requerimientos de hábitats naturales (gorrión común, lavandera blanca, colirrojo tizón, estornino negro, además de otras aves presentes en el medio rural asturiano listadas en el Real Decreto 439/1990). Los mamíferos están prácticamente ausentes salvo la presencia ocasional de las especies oportunistas y los de amplia distribución en la rasa litoral como erizo común y zorro. Aunque el estudio prevé impactos irreversibles sobre la fauna, éstos no se han considerado significativos. Impacto moderado.

- e) Equilibrios ecológicos. Se estima que las actuaciones pretendidas no van a dar lugar a alteraciones sustanciales de los equilibrios ecológicos. Impacto compatible.
- f) Paisaje. El impacto se considera moderado dada la amplitud de las cuencas visuales y la visibilidad de la actuación en una zona en la que predominan los usos industriales. El impacto puede considerarse moderado con posibilidad de reversibilidad a largo plazo. Impacto moderado.
- g) Patrimonio histórico. En la zona de actuación no se ha detectado la presencia de bienes de interés cultural. Impacto compatible.

El impacto global de la actuación debe considerarse como moderado, pese a la valoración que hace el redactor del E.I.A.

Determinación de la E.P.I.A.

Aprobatoria con las condiciones del E.P.I.A.

X Aprobatoria con otras condiciones y recomendaciones.

Denegatoria.

Impositoria de realizar evaluación de impacto ambiental.

Condicionado ambiental.

Además de las medidas correctoras propuestas en el estudio de impacto ambiental, se adoptarán las siguientes proponen las siguientes:

1. En orden a garantizar la integración de la zona industrial en el entorno, el proyecto debe desarrollarse de manera que, sin afectar al desarrollo de la zona, incorpore criterios de sostenibilidad y de integración en el medio natural. En consonancia con este criterio general deben establecerse condiciones tendentes a la definición de un espacio de

tránsito entre la zona industrial y el resto de los usos que persisten en el territorio.

2. El cauce del río Pinto y la vegetación a él asociada se integrarán en la ordenación de espacios verdes de la zona industrial, manteniendo y potenciando su naturalidad. Su encauzamiento, en su caso, se realizará con técnicas de ingeniería naturalista.
3. Siempre que sea posible se evitará la construcción de muros de hormigón, sustituyendo éstos por escollera, o revistiéndolos mediante encachado. Las escolleras, taludes y terraplenes se revegetarán con especies vegetales que ayuden a su integración en el medio.
4. La eliminación de la masa forestal deberá compensarse con una plantación compensatoria en superficie que al menos duplique el área deforestada. Las especies a utilizar en esta plantación compensatoria deberán corresponderse con especies autóctonas de la serie fitosociológica de la zona. En todo caso, se mantendrán las masas de arbolado existentes en los espacios sobre los que no se actúa.
5. En lo posible se establecerá una pantalla vegetal arbórea que contribuya al aislamiento y enmascaramiento de la zona industrial respecto a los usos preexistentes en la zona, especialmente en las zonas perimetrales con aquellas que mantienen los usos tradicionales. Esta pantalla se hará extensiva a aquellas zonas de la carretera con visuales sobre el polígono.
6. El desarrollo de la actuación requerirá una prospección previa del terreno a fin de determinar la existencia de especies de interés de la flora y la fauna, procediendo, en su caso, a su traslado a zonas no afectadas. En el caso de que se detectase la presencia de ejemplares incluidos en los Catálogos Regionales de Especies Amenazadas de la Fauna y la Flora del Principado de Asturias se comunicará la situación a la Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental.
7. En la fase de obras se dispondrán espacios destinados al estacionamiento de la maquinaria, donde se realicen las labores de mantenimiento y repostaje, recogiendo los residuos en recipientes adecuados para su posterior entrega a gestor autorizado. Este área de aparcamiento-mantenimiento, se ubicará en una zona alejada de los sistemas de drenaje natural del área.
8. El proyecto de construcción del polígono industrial deberá incluir un proyecto de tratamiento y depuración de aguas residuales de características técnicas acordes con la calidad del medio receptor, ya sea mediante la incorporación de aguas a un sistema general o, en su defecto, mediante la disposición de sistemas propios de tratamiento y depuración. Se limitará la admisibilidad de industrias con una potencial incidencia sobre la calidad de las aguas superficiales y de industrias consumidoras de altos volúmenes de agua. El sistema de saneamiento será separativo de aguas fecales y de escorrentía. Se solicitarán las autorizaciones previstas en la Ley 5/2002, de 3 de junio, sobre vertidos de aguas residuales industriales a los sistemas públicos de saneamiento y en la Ley de Aguas. Se prevendrá la construcción de una balsa de tormentas que tendrá capacidad para recoger un aguacero de 1 l/minuto y m² durante 20 minutos.

En la fase de obras se adoptarán medidas de protección de los sistemas de drenaje natural mediante la implantación de un sistema de cunetas perimetrales que impidan el enturbiamiento de las aguas de escorrentía; las cunetas se conducirán hacia un sistema de decantación.

9. La gestión de los materiales de excavación y movimiento de tierras se realizará preferentemente mediante procesos de reutilización; los excedentes se trasladarán a vertedero o zona de relleno que disponga de autorización del órgano competente. La tierra vegetal se retirará de forma separada y se acopiará para posteriores usos de revegetación y restauración ambiental. En la ejecución de las obras de urbanización se delimitarán todas las zonas de la obra (vertederos temporales, parque de maquinaria, zonas de trabajo) para evitar las afecciones al medio más allá de lo estrictamente necesario.
10. Con carácter general, se condicionará el tipo de actividad de las industrias a instalar en el polígono, limitándola a industrias no contaminantes.
11. En orden a garantizar el cumplimiento del programa de vigilancia ambiental se responsabilizará de su ejecución y de sus costes al promotor del Plan. Asimismo, el titular de la actuación enviará a la Dirección General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas la siguiente documentación:
 - Copia de los proyectos que desarrollen el área industrial, a los que se incorporarán las medidas correctoras definidas en el estudio de impacto ambiental y en el condicionado de esta declaración, justificando en que manera se han incorporado las medidas correctoras y protectoras.
12. El proyecto para ser aprobado deberá contar con el preceptivo informe de la Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1/2001, de Patrimonio Cultural.

En Oviedo, a 10 de abril de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.—7.474.

— • —

RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que formula la declaración ambiental de la modificación parcial del Plan General de Ordenación Urbana en el Polígono Industrial “La Moral” y del Plan Parcial “La Moral Industrial”, en Langreo, promovido por el Ayuntamiento de Langreo. Expediente número IA-VA-0342/03.

La Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente establece la obligación de llevar a cabo una evaluación medioambiental de los planes y programas que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, órgano ambiental de la Administración del Principado de Asturias, es competente para conocer del expediente y emitir la opinión medioambiental en relación con la actuación de referencia, mostrando su parecer sobre la integración de los aspectos medioambientales y el proceso de la evaluación ambiental.

Al objeto de que se lleve a efecto el pronunciamiento del órgano ambiental previsto en la Directiva 2001/42/CE, esta Consejería, en su calidad de órgano ambiental, recibe el documento denominado evaluación ambiental del Plan Parcial La Moral Industrial, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de octubre de 2005. Posteriormente, en sesión de 24 de noviembre de 2005, se aprobó inicialmente el Plan Parcial, iniciándose el preceptivo periodo de información pública, sin que se hubiesen presentado alegaciones. Una aclaración a esta información se publicó en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 10 de febrero de 2006.

La modificación se justifica en base a la necesidad de atender la demanda de suelo industrial que permita la consolidación de un sector industrial alternativo a la minería y en el carácter contiguo del suelo que se recalifica con otros suelos industriales.

La decisión de someter la modificación del PGO al trámite de informe ambiental está motivada por el contenido de la Instrucción de 3 de junio de 2004, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la que se determina que la elaboración y revisión de los Planes Generales de Ordenación, así como las modificaciones que afecten a la clasificación del suelo deben someterse a evaluación ambiental estratégica, conforme a las previsiones del artículo 3.2.a) de la Directiva 2001/42/CE. Ello sin perjuicio de que los planes y programas que establezcan el uso de pequeñas zonas a nivel local, así como la introducción de modificaciones menores en planes y programas aprobados solamente requieren evaluación si se decide que es probable que tengan efectos significativos sobre el medio ambiente. En este sentido, la modificación de los usos del suelo tiene un tamaño reducido, limitándose la revisión a un ámbito de 8.5140 Ha., inferior, incluso, a las 10 Ha. que se establecen en el anexo I de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, para someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental las transformaciones del uso del suelo en zonas especialmente sensibles.

El documento de evaluación ambiental que se incorpora al expediente se ha considerado como el informe ambiental previsto en la Directiva 2001/42/CE, y fue presentado ante los organismos competentes en materia de medio ambiente y el público en general, en un proceso abierto y transparente, que se concretó en la publicación de la información pública del documento en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 26 de noviembre de 2005, sin que se hubiesen producido alegaciones.

El documento de evaluación ambiental contiene los aspectos relevantes de la situación medioambiental de la zona describiendo las características ambientales del territorio y sus unidades ambientales, la geología, la orografía y el relieve, la hidrogeología superficial y subterránea, la climatología, la edafología, la vegetación y la flora, la fauna, el paisaje, el medio socioeconómico y el patrimonio histórico-artístico, identificando y evaluando los aspectos ambientales de la modificación del planeamiento en consonancia con las previsiones de la Directiva 2001/42/CE.

Los probables efectos significativos de la aplicación del Plan sobre el medio ambiente se han identificado en la medida en que la evaluación de determinados aspectos podría resultar más adecuada en otras fases del proceso, con respecto a la alternativa cero.

En consecuencia, la Consejería de Medio Ambiente Ordenación del Territorio e Infraestructuras, en el ejercicio de las atribuciones conferidas, vistos los informes técnicos incorporados al expediente, formula, a los exclusivos efectos ambientales, la siguiente declaración ambiental que fue examinada por la Comisión para Asuntos Medioambientales de Asturias en su sesión de 4 de abril de 2006, informándose la propuesta en los siguientes términos:

Declaración Ambiental

Examinada la documentación contenida en el expediente referido anteriormente, y los informes emitidos sobre el documento de evaluación ambiental del Plan Parcial La Moral Industrial, en La Moral, Langreo, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras considera que el cambio de calificación urbanística del suelo de SNU (UN-2) y equipamiento deportivo a suelo urbanizable, en el ámbito descrito en la modificación del PGO es una actuación ambientalmente viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado que minimiza y atenúa los potenciales efectos negativos de la propuesta:

1. Los documentos de planeamiento y desarrollo urbanístico incorporarán fichas ambientales de las distintas unidades, su diagnóstico ambiental y su compatibilidad con los usos e intensidades asignados en el PGO, señalando medidas protectoras, correctoras o compensadoras que garanticen la preservación de la calidad ambiental de la zona. Asimismo, incorporarán medidas para la integración de los nuevos usos en su entorno ambiental inmediato, señalando, entre otras, las condiciones de borde con el suelo que sigue manteniéndose con la calificación suelo no urbanizable, de manera que se garantice la menor incidencia en el medio de la infraestructura viaria y los volúmenes edificatorios. También incorporarán medidas correctoras de los efectos ambientales producidos durante la fase de ejecución de obras y edificaciones, con especial referencia a movimientos de tierra, desmontes, destino de los escombros generados y reutilización de suelo vegetal.
2. En orden a garantizar la integración de la zona industrial en el entorno, el proyecto debe desarrollarse con criterios de sostenibilidad y de integración en el medio natural. En consonancia con este criterio general y con el fin de asegurar el mantenimiento de la calidad ambiental de la zona, las condiciones generales de implantación que se expresan en el PGO deberían modificarse, ajustando la ocupación de las parcelas, su densidad edificatoria y la volumetría de los edificios con el fin de posibilitar la creación de una trama verde que atenúe el impacto visual y paisajístico de la actuación.

Las zonas verdes previstas a lo largo de todo el perímetro del polígono deben constituirse como espacios de tránsito entre los suelos industriales y los suelos que gozan de algún nivel de protección, tanto en el flanco sureste como en ambas márgenes del río Candín. Se implantará una vegetación acorde con la existente en los suelos que conservan su naturalidad. En todo caso deberá mantenerse la vegetación arbórea existente en dichos espacio, con especial cuidado en la vegetación existente en las márgenes del río.
3. Se respetará el cauce del río Candín y los sistemas de circulación de aguas de escorrentía vinculados a éste, evitando el vertido de materiales, la invasión de su lecho por la maquinaria de obra, y cualquier tipo de obra que pudiera interferir en el cauce y en la calidad de las aguas. Se extremarán las precauciones en las obras de paso sobre el río a fin de no provocar la obstrucción de su cauce con los derrubios procedentes de los trabajos a realizar en las márgenes, prohibiéndose expresamente el vadeo del mismo por la maquinaria de obra. En todo caso se mantendrá la naturalidad del cauce y su vegetación asociada. Si fuese necesario realizar obras de protección contra avenidas, éstas se realizarán fuera de la zona de servidumbre, respetando la vegetación de ribera en una franja de 5 metros de ancho, como mínimo. En lo posible se evitará la construcción de muros de hormigón, sustituyendo éstos por muros de escollera, o revistiéndolos mediante encachado. En su caso se procederá a la revegetación de escolleras y taludes con especies vegetales que ayuden en su integración en el medio. No obstante, siempre que sea técnicamente posible se sustituirán las escolleras por actuaciones de ingeniería naturalista que minimicen el impacto sobre el río.
4. Se impedirán los vertidos procedentes de las labores de hormigonado y asfaltado adoptando medidas de protección del cauce que impidan la afección del mismo por asfaltos o lechada de cemento.
5. La ordenación se realizará sin afectar a la zona de tránsito de servidumbre de uso público que establece la Ley de Aguas. Finalizados los trabajos tanto el lecho fluvial

como las márgenes quedarán limpios de escombros y materiales de desecho.

6. Además de las medidas correctoras que se proponen en el documento de evaluación ambiental deberán adoptarse medidas compensatorias tendentes a la mejora del medio natural en el entorno de la actuación. Se recuperará la vegetación autóctona de la zona, creando bosquetes de especies arbóreas y arbustivas autóctonas en las zonas de borde, en una franja de cinco metros, como mínimo, que quedará libre de la acción edificatoria. En la localización de las zonas en las que se realicen las plantaciones se tenderá a reducir los impactos visuales. Con carácter general la afección a la vegetación de ribera quedará limitada a lo estrictamente necesario para los pasos del viario del polígono. Se reducirá a lo indispensable la tala de árboles y la poda de ramaje. En todo caso se realizarán actuaciones de estaquillado de sauce en los tramos de ribera bajo los puentes. Asimismo se procederá a la reposición de la vegetación en las riberas aguas arriba y debajo de éstos.
7. Los espacios arbóreos perimetrales no afectados directamente por la actuación urbanizadora se protegerán y potenciarán manteniendo la vegetación arbórea o arbustiva existente con el fin de establecer una pantalla vegetal que contribuya al aislamiento de la zona industrial respecto a los usos preexistentes en la zona. Esta pantalla se hará extensiva a todas las zonas de la carretera con visuales sobre el polígono. Si como consecuencia de las actuaciones de movimiento de tierras y urbanización se afectase a ejemplares de vegetación de porte arbóreo se procederá a su traslado a zonas no afectadas, preferentemente dentro del ámbito de la actuación. En el caso de que fuese imprescindible su tala o apeo se comunicará la situación a la guardería ambiental y se procederá a una plantación compensatoria de cinco ejemplares por cada pie eliminado. Los nuevos ejemplares serán de la serie fitosociológica de la zona y se plantarán con una altura mínima de dos metros. No se podrán apear o talar árboles en los que se detecte la presencia de nido, posponiendo las actuaciones a momentos fuera del periodo de cría de las especies vinculadas.
8. El desarrollo de la actuación requerirá una prospección previa del terreno a fin de determinar la existencia de especies de interés de la flora y la fauna, procediendo, en su caso, a su traslado a zonas no afectadas. En el caso de que se detectase la presencia de ejemplares incluidos en los Catálogos Regionales de Especies Amenazadas de la Fauna y la Flora del Principado de Asturias se comunicará la situación a la Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental. Especial consideración tendrá la protección de las especies con potencial presencia en el área de actuación; en particular rana de San Antón (*Hyla arborea*) y rana común (*Rana perezi*), cuya gestión se adaptará a los planes de manejo de estas especies regulados por los Decretos 101/2002, de 25 de julio, por el que se aprueba el Plan de Conservación de la Rana de San Antón (*Hyla arborea*) en el Principado de Asturias (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 192, de 19 de agosto de 2002) y 102/2002, de 25 de julio, por el que se aprueba el Plan de Conservación de la Rana Verde Ibérica (*Rana perezi*) en el Principado de Asturias (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 192, de 19 de agosto de 2002). En la determinación del periodo de construcción se respetará el periodo de nidificación de las aves (entre abril y julio, ambos inclusive).
9. La nueva calificación del suelo estará condicionada a la existencia de capacidad de tratamiento de las aguas residuales generadas o, en su defecto, será el mismo sector a

desarrollar el que mediante la disposición de los sistemas propios de tratamiento aseguren la depuración y, la protección del sistema hidrológico. En todo caso, el proyecto de construcción del polígono industrial deberá incluir un proyecto de tratamiento y depuración de aguas residuales que tendrá características técnicas acordes con la calidad del medio receptor, ya sea mediante la incorporación de aguas a un sistema general o, en su defecto, mediante la disposición de sistemas propios de tratamiento y depuración. A causa de la vulnerabilidad del cauce, se limitará la admisibilidad de industrias con una potencial incidencia sobre la calidad de las aguas superficiales y de industrias consumidoras de altos volúmenes de agua. El sistema de saneamiento será separativo de aguas fecales y de escorrentía. Se solicitarán las autorizaciones previstas en la Ley 5/2002, de 3 de junio, sobre vertidos de aguas residuales industriales a los sistemas públicos de saneamiento y en la Ley de Aguas. Se preverá la construcción de una balsa de tormentas que tendrá capacidad para recoger un aguacero de 1 l./minuto y m² durante 20 minutos.

10. En la fase de obras se adoptarán medidas de protección del cauce del río Candín mediante la implantación de un sistema de cunetas perimetrales que impidan su enturbiamiento; se dispondrá un sistema de decantación de las aguas de lluvia y escorrentía.
11. La gestión de los materiales de excavación se realizará preferentemente mediante procesos de reutilización; los excedentes se trasladarán a vertedero o zona de relleno que disponga de autorización del órgano competente. En el caso de que se generen o se detecte la presencia de residuos de construcción y demolición, éstos se gestionarán de forma separada y se trasladarán a una instalación de recuperación y reciclaje.
12. La tierra vegetal se retirará de forma separada y se acopiará para posteriores usos de revegetación y restauración ambiental. En la ejecución de las obras de urbanización se delimitarán todas las zonas de la obra (vertederos temporales, parque de maquinaria, zonas de trabajo) para evitar las afecciones al medio más allá de lo estrictamente necesario. Con el fin de garantizar la adecuada gestión de los residuos en la fase de implantación industrial, el proyecto preverá espacios para la implantación de un área para de recogida selectiva.
13. En la fase de construcción se dispondrán espacios destinados al estacionamiento de la maquinaria, donde se realizarán las labores de mantenimiento y repostaje, recogiendo los residuos en recipientes adecuados para su posterior entrega a gestor autorizado. Este área de aparcamiento-mantenimiento, se ubicará en una zona alejada de los sistemas de drenaje natural.
14. Con carácter general, se condicionará el tipo de actividad de las industrias a instalar en el polígono, limitándola a industrias no contaminantes.
15. En orden a garantizar el cumplimiento del programa de vigilancia ambiental se responsabilizará de su ejecución y de sus costes al promotor del Plan. Asimismo, el titular de la actuación enviará a la Dirección General de Calidad Ambiental y Obras Hidráulicas la siguiente documentación:
 - Proyecto específico de integración paisajística y ambiental.
 - Copia de los proyectos que desarrollen el área industrial, a los que se incorporarán las medidas correctoras definidas en el documento de evaluación de impacto ambiental y en el condicionado de esta declaración, justificando

en que manera se han incorporado las medidas correctoras y protectoras.

En Oviedo, a 10 de abril de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.—7.475.

Anexo I Resumen del Plan

- Objeto: Modificación del PGO del concejo de Langreo.

Situación: La Moral.

Superficie: 85.140 m².

Superficie máxima edificada: 25.679,73 m².

Ocupación: 70%.

Calificación del suelo: SNU (UN-2), SNU (UN-4) y equipamiento deportivo.

Número de parcelas: 32.

Superficie de parcelas: 1.000 m².

— • —

RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de la industria extractiva de la sección A) "Batiao", sita en Batiao, Serín (Gijón), promovido por Contratas Mota, S.A. Expediente número IA-IA-0442/05.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, y la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 citado, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

Las actuaciones previstas (su descripción se adjunta como anexo número I), tienen por objeto la ampliación del límite de explotación de la industria extractiva "Batiao". El proyecto se considera incluido en el apartado 5º del grupo 1 del anexo I de la Ley 6/2001, denominado: "Explotaciones visibles desde autopistas, autovías, carreteras, nacionales y comarcales, o núcleos urbanos superiores a 1.000 habitantes o situadas a distancias inferiores a 2 kilómetros de tales núcleos".

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 y 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, el proyecto, junto al preceptivo estudio de impacto ambiental, fueron sometidos por la Dirección General de Minería, Industria y Energía al trámite de información pública en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 22 de diciembre de 2005; dentro del plazo establecido no se produjo alegación alguna.

En cumplimiento de las determinaciones contenidas en la normativa sectorial emitió informe la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como la Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística.

La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, en el ejercicio de las atribuciones conferidas, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente declaración de impacto ambiental que fue examinada por la Comisión para Asuntos Medioambientales de Asturias, en su sesión de 4 de abril de 2006, siendo informada la propuesta en los términos de la presente declaración.

Declaración de Impacto Ambiental

Examinada la documentación contenida en el expediente referido anteriormente, y los informes emitidos sobre este proyecto, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, considera la actuación como ambientalmente viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionamiento ambiental que no exime del cumplimiento de las medidas contempladas en el estudio de impacto ambiental e información complementaria aportada, en tanto no sean contradictorias con las aquí dictadas.

1.—Superficie y límites de ocupación de la ampliación de la explotación.

1.1. La superficie de ocupación de la progresión del límite de explotación de la industria extractiva "Batiao", será, como máximo, de 13,8943 Ha., correspondientes al perímetro definido en el plano número 4 del proyecto de explotación visado con fecha 10 de octubre de 2005.

2.—Huecos finales.

2.1. La altura máxima final de los bancos será de 15 metros, con bermas de 5 metros y taludes de banco 1H:3V, a los efectos de facilitar su apantallamiento e integración paisajística.

2.2. Los bordes de la zona de explotación se ajustarán a los perfiles naturales del terreno, manteniéndose el apantallamiento que proporcionan los perfiles naturales del terreno en los bordes norte y sur de la explotación (línea de aguas vertientes).

2.3. El borde de la explotación distará un mínimo de 5 metros respecto a caminos públicos.

2.4. El banco superior se conformará de manera que incorpore un banco complementario de un máximo de 5 metros de altura y una berma de 3 metros como mínimo.

2.5. La explotación se realizará por sistema de bancos descendentes, manteniéndose, en todo momento, el apantallamiento visual respecto a la autopista A-8. La explotación de los bancos inferiores estará subordinada al agotamiento del banco superior y al inicio de las labores de restauración en éste. Se exceptúan de esta condición las labores imprescindibles para garantizar la seguridad de las labores mineras y la construcción de accesos a los bancos superiores.

2.6. La cota mínima de explotación será la +120, con el fin de garantizar la salida natural de la cuenca de drenaje de la explotación.

2.7. Para garantizar la seguridad se cercará y señalizará perimetralmente la corta.

3.—Residuos y vertederos.

3.1. El vertido de estériles y otros materiales se realizará en la zona este de la explotación ya agotada, procediendo a su restauración inmediata. En el caso de que durante las labores aparezcan materiales piríticos, detectados en zonas próximas a la explotación, éstos se depositarán en una zona impermeabilizada y se recubrirán con arcillas de manera que se impida la lixiviación de aguas ácidas.

3.2. Se habilitará una zona para el depósito de materiales de cobertura y estériles. En especial, se tendrá en consideración el seguimiento de las condiciones de calidad atmosférica en relación a las operaciones de vertido y el cumplimiento de los niveles de emisión previstos en el Decreto 833/1975, limitándose la altura de vertido y disponiéndose sistemas de riego para la humectación de los materiales. La pendiente media de los taludes finales de estos apilamientos no superará los 24°.

3.3. Los residuos con características de peligrosidad (aceites y fluidos hidráulicos de maquinaria) se gestionarán a través de un

gestor autorizado. La empresa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, deberá inscribirse en los registros correspondientes. Todos los residuos que puedan ser valorizados o reciclados serán destinados a este fin, prohibiéndose su eliminación por vertido.

4.—Protección del sistema hidrogeológico.

4.1. Sin perjuicio de las actuaciones que se realicen por el órgano competente en materia de aguas, se establecerá un programa de control y seguimiento del sistema hidrológico de la zona, en especial del sistema de aguas subterráneas, tendente a la protección de los acuíferos y fuentes existentes en el entorno de la ampliación.

4.2. El área de explotación se rodeará, en aquellos lugares en que la orografía y el sentido de la pendiente así lo exija, con un canal o cuneta perimetral que recoja las aguas pluviales y de escorrentía para evitar su introducción en el interior de la misma. Dicho canal o cuneta deberá tener una sección trapezoidal con anchura en coronación y una profundidad de, al menos, 80 cm. y 60 cm. respectivamente, las paredes se recubrirán con materiales impermeables e inertes. Asimismo, dentro de la explotación se establecerá una red de cunetas y canales que recojan todas las aguas procedentes de cualquier labor relacionada directa o indirectamente con la explotación, incluidas las pluviales y de escorrentía evacuadas de la explotación. Las bermas deberán mantener una pendiente tal que las aguas que por ellas discurran queden finalmente integradas en dicha red.

4.3. Las aguas interiores de la explotación serán tratadas con carácter previo a su incorporación a los sistemas de escorrentía natural de la zona. El sistema de decantación estará constituido por tres balsas conectadas en serie, de forma que en todas ellas la altura de la lámina de agua sobre los depósitos de fondo no sea inferior a 1,5 metros; tendrá capacidad para tratar un aguacero de un litro por minuto y m² durante veinte minutos. La salida de las aguas de las balsas de decantación se realizará por desbordamiento. El revestimiento interior de todos los paramentos de estas balsas serán de características similares a los empleados para el canal o cuneta perimetral. Los parámetros de calidad serán los establecidos por la Confederación Hidrográfica del Norte. El proyecto de estas instalaciones se presentará ante el órgano ambiental; su puesta en funcionamiento requerirá informe favorable.

4.4. Con la periodicidad necesaria y en todo caso una vez al año, se procederá a la limpieza de la cuneta perimetral, de las cunetas interiores y de las balsas de decantación. Los lodos procedentes de estas extracciones-limpiezas serán utilizados, previo acopio y secado, en las posteriores labores de restauración de la explotación.

4.5. A fin de evitar la intrusión de contaminantes en los acuíferos subyacentes, los vertidos líquidos procedentes de las labores de mantenimiento de la maquinaria de la explotación, serán recogidos y enviados a los centros de tratamiento autorizados.

4.6. A la finalización de la explotación y antes de la clausura y abandono de la misma será necesario, en el marco de la restauración general de la zona explotada, hacer desaparecer las balsas de decantación, así como las cunetas y canales innecesarios para lograr el buen fin de la restauración, mediante relleno y compactación con posterior proceso de revegetación.

5.—Protección de la atmósfera, prevención de ruidos y vibraciones.

5.1. En las zonas de explotación y apilamiento de áridos se establecerán medidas de protección tendentes a minimizar la emisión de polvo. En todo caso, en el entorno de la explotación, se garantizará el cumplimiento de los niveles de inmisión a que hace referencia el citado Decreto.

5.2. Las zonas de tránsito de vehículos se acondicionarán a fin de evitar las emisiones difusas de polvo, se dotarán de firmes adecuados y se establecerán sistemas de riego. Se instalará un sistema de limpieza de vehículos que impida la salida de los mismos del área de explotación a las carreteras de uso público con restos de tierra en las ruedas. Los vehículos se dotarán de sistemas y prácticas que eviten pérdidas de carga.

5.3. Los niveles de emisión de ruido derivados del régimen de funcionamiento continuo de la actividad se limitarán de manera tal que los niveles de inmisión en el exterior de las viviendas situadas en el entorno de la instalación sean inferiores a 55 dBA.

6.—*Protección de la flora y la fauna.*

6.1. Como medida preventiva, y antes del inicio de la actividad, se evitará la libre circulación de los animales entre la zona de explotación y las parcelas colindantes, colocando un cierre perimetral de malla cinegética sobre soportes de madera con una altura no inferior a 1,50 metros.

6.2. En la prospección realizada al área de explotación no se ha apreciado la existencia especies catalogadas o incluidas en alguna de las directivas europeas de obligado cumplimiento. No obstante, en caso de aparecer alguna especie de las mencionadas anteriormente en el área de explotación, se procederá, previa autorización de la Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental al traslado de los ejemplares a ambientes adecuados en zonas próximas que se encuentren libres de posibles afecciones de la actividad minera.

7.—*Protección del patrimonio histórico, artístico y arqueológico.*

El proyecto fue informado favorablemente por la Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística.

8.—*Protección paisajística.*

8.1. Para reducir el impacto paisajístico de la actuación se condiciona el método de explotación de la cantera, el cual se realizará por banqueo descendente. La explotación se iniciará en la zona noreste a fin de minimizar temporalmente el impacto visual sobre la autopista A-8. En todo caso se mantendrán las masas forestales existentes por debajo de la cota +125. Si por razones del régimen de explotación fuese necesario realizar nuevos apantallamientos, éstos se realizarán, al menos, con tres hileras de árboles colocados al trespelillo con especies arbóreas de la serie fitosociológica de la zona.

8.2. Las condiciones geométricas de la corta serán las definidas en el apartado 2 de esta declaración. La recuperación paisajística en fase de explotación se realizará de forma inmediata al agotamiento de los bancos.

9.—*Plan de Recuperación Ambiental.*

9.1. Se considerará la unidad de explotación para la que ahora se solicita autorización como una unidad vinculada a la explotación existente. La restauración de los terrenos afectados por la ampliación se realizará de forma que en ellos se integren todos los espacios afectados por la explotación abandonada de manera tal que, a su conclusión, todos los efectos negativos que hayan podido sufrir los terrenos queden debidamente corregidos o minimizados. En todo caso los trabajos de restauración ambiental se irán realizando conjuntamente con los de explotación.

9.2. Todos los taludes finales deberán quedar ocultos por pantallas vegetales de porte arbóreo, en las que se utilizarán especies de la serie fitosociológica de la zona, cuyos plantones, de dos savias, deberán ser protegidos por tubo invernadero de al menos 1 metro de altura. En lo posible, el frente definitivo de los bancos será hidrosembrado a los efectos de implantar una vegetación de leñosas arbustivas.

9.3. Los trabajos en berma comprenderán, al menos: Descompactación, extendido de una capa de áridos, y sobre ella a una capa de tierra vegetal, y siembra de herbáceas y plantación arbórea. La berma tendrá una inclinación hacia el interior del talud, para permitir la retención de los áridos y tierra vegetal aportados.

9.4. En la restauración en plaza se descompactará el terreno, se procederá al aporte de una capa de suelos con textura franca, que actúe como horizonte B y una capa de tierra vegetal con un espesor mínimo de 20 cm.

9.5. Se ajustará el calendario de restauración de forma que al transcurrir 1,5 años desde la finalización de la fase de explotación se completen las actuaciones previstas para la restauración y ésta se encuentre totalmente ejecutada.

9.6. Se modificará el Plan de Restauración, incorporando en el condicionado de la presente declaración de impacto ambiental. Se reflejará la topografía de restauración del nuevo área, conjuntamente con la del área de explotación actual. Se elaborará un nuevo presupuesto de restauración para la totalidad de la superficie de ampliación, incluyendo la demolición de todo tipo de instalaciones. Se incluirá un cronograma de las labores de restauración (para todo el hueco) que se han de ir acometiendo durante la vida la explotación.

10.—*Seguimiento y vigilancia.*

10.1. El plan de seguimiento y vigilancia ambiental se presentará con una periodicidad anual y podrá presentarse junto con el plan de labores anual, en el que se indicará:

- Superficie total afectada, superficie total restaurada, superficie restaurada en el año anterior, superficie a restaurar en el año en curso, técnica de restauración (prácticas agronómicas y silvícola, especies empleadas, etc.) y cumplimiento del calendario de restauración.
- Datos relativos a los volúmenes de tierra vegetal: Volumen total, volumen apilado, volumen pendiente y extendido.

10.—*Condiciones complementarias.*

10.1. La autorización de la industria extractiva estará subordinada a la elaboración y tramitación de un estudio de implantación ante el órgano urbanístico municipal.

10.2. Cualquier modificación que se pretenda introducir en el proyecto de explotación, respecto a la ocupación de suelo, será comunicada al órgano ambiental el cual informará al respecto. Podrá exigirse una nueva evaluación de impacto ambiental, si se considera que los efectos de la modificación sobre las variables ambientales afectadas lo justifica.

10.3. El promotor podrá solicitar al órgano ambiental la revisión de las medidas correctoras propuestas, aportando la documentación técnica que justifique las nuevas medidas propuestas. En el plazo de un mes desde la fecha de recepción de la solicitud, se notificará al órgano sustantivo el acuerdo adoptado por el órgano ambiental. Si estas propuestas implicaran una modificación sustancial de las afecciones ambientales derivadas del proyecto, respecto a las contempladas por esta declaración, determinarían la necesidad de una nueva tramitación de evaluación de impacto ambiental.

10.4. Esta Consejería, a iniciativa propia o a propuesta del órgano sustantivo, podrá dictar condiciones adicionales a la presente D.I.A. en función tanto de los resultados del seguimiento de los trabajos, como de lo que aconteciera durante su explotación, o ante la manifestación de cualquier tipo de impacto no contemplado inicialmente.

10.5. Si una vez emitida esta declaración, se manifestase algún otro impacto severo o crítico sobre el medio ambiente, el órgano sustantivo por iniciativa propia, o a solicitud del órgano ambiental, podrá suspender cautelarmente la actividad, hasta determinar cuales son las causas de dicho impacto y se definan las medidas correctoras precisas para corregirlo o minimizar sus efectos.

10.6. El presente acuerdo no prejuzga ni exime al promotor de cualesquiera otros informes o autorizaciones que fueran necesarios con arreglo a la normativa sectorial correspondiente y cuya obtención, cuando resulte pertinente, deberá ser gestionada por el interesado. Además el promotor está obligado a cumplir todas las disposiciones que se dicten con posterioridad con relación a este tipo de actividades.

En Oviedo, a 10 de abril de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.—7.476.

*Anexo I
Resumen del proyecto*

- Peticionario: Contratas Mota, S.A.
- Emplazamiento: Monte Batiao (Serín).
- Municipio: Gijón.
- Denominación: Industria extractiva “Batiao”.
- Tipo de material a extraer: Arenas.
- Sistema de arranque: Arranque mecánico.
- Ambito de comercialización: Ambito territorial del Principado de Asturias.
- Cota máxima de explotación: +200,00.
- Cota inferior de explotación: +120,00.
- Superficie máxima de ocupación: 13,8943 Ha.
- Recursos: 1.818.500 m³ (4.000.700 t.).
- Duración estimada: 12 años.

*Anexo II
Resultado del trámite de información pública*

La información pública del proyecto y su E.I.A. fue publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 22 de diciembre de 2005, sin que dentro del plazo reglamentario se hubiese producido alegación alguna.

— • —

RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se formula la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de la infraestructura eólica “reforma de la subestación de Sanzo, 132/400 kV (IE-3)”, en Sanzo, concejo de Pesoz, promovida por Saltos del Navia Distribución, C.B. Expediente número IA-IA-0087/06.

El Principado de Asturias regula el procedimiento para la instalación de parques eólicos mediante el Decreto 13/1999, de 11 de marzo, cuyo artículo 5 establece que: “Los proyectos de instalaciones de parques eólicos comprendidos dentro del ámbito de dicho Decreto, se someterán a evaluación de impacto ambiental”.

En consecuencia, según lo recogido en el artículo 9.c del mencionado Decreto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, habilitado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modi-

ficación de dicho Real Decreto Legislativo se hace pública, para general conocimiento, la declaración de impacto ambiental que se transcribe a continuación.

Conforme al artículo 12 del Reglamento citado, la Consejería de Industria y Empleo, sometió el proyecto de instalación del parque eólico, junto a su estudio de impacto ambiental, al trámite de información pública, mediante anuncios que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 7 de enero de 2006 y en prensa el 27 de diciembre de 2005. En el transcurso de la información pública no fue presentada ninguna alegación de carácter medioambiental.

Al objeto de que se lleve a efecto la declaración ambiental prevista en el artículo 11 del Decreto 13/1999, esta Consejería, en su calidad de órgano ambiental, recibe con fecha 14 de febrero de 2006, un ejemplar del proyecto de instalación del mencionado parque eólico, que de forma resumida se describe en el anexo número I, y el estudio de impacto ambiental.

En atención a lo anteriormente expuesto, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, en el ejercicio de sus competencias, atribuidas por el Decreto 9/2003, de 7 de julio, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en aplicación de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y en su Reglamento ya citados, oída la Comisión para Asuntos Medioambientales en su sesión del 4 de abril de 2006 formula, a los solos efectos medioambientales, la siguiente:

Declaración de Impacto Ambiental

Examinada la documentación presentada por Saltos del Navia Distribución, C.B., relativa al proyecto de instalación de la infraestructura eólica “reforma de la subestación de Sanzo (IE-3)”, sita en Sanzo, concejo de Pesoz, donde se recogen las instalaciones a que se refiere la presente D.I.A., y de acuerdo con los antecedentes expuestos, esta Consejería considera como ambientalmente viable dicha instalación, siempre que se cumpla el siguiente condicionado ambiental, que no exime del cumplimiento de las medidas contempladas en el estudio de impacto ambiental e información complementaria aportada en tanto no sean contradictorias con las aquí dictadas:

Capítulo I.—Condiciones generales.

1. El proyecto constructivo deberá contemplar todas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias de la presente Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.). Asimismo, incluirá un Plan de Restauración y un Proyecto de Desmantelamiento de las instalaciones, una vez finalice su vida útil, que deberán ser informados favorablemente por este órgano ambiental, previo a la aprobación del proyecto constructivo por el órgano sustantivo. Estos dos documentos incluirán el correspondiente presupuesto, en el que se detallen y cuantifiquen las operaciones necesarias para llevar a cabo sendas actividades.

2. Con el fin de aminorar el impacto visual provocado por las futuras instalaciones, la explanación para la disposición del nuevo solar necesario para la ampliación proyectada, se ejecutará de manera que la rasante de esta ampliación se habilite sin necesidad de realizar labores de terraplenado, únicamente de desmonte de terreno, por lo que deberá resultar a inferior cota que la que actualmente presenta las instalaciones existentes. Como criterio general, se procurará que la cota final de la zona ampliada conlleve el que los distintos elementos que se instalen sobresalgan el mínimo posible respecto a los que ahora forman parte de la actual subestación de Sanzo.

3. Al hilo de lo establecido en la cláusula anterior, los materiales procedentes de la excavación se emplearán en la ejecución de un caballón perimetral entorno a la zona ampliada que ayude a

su integración, y que deberá ser objeto de posterior revegetación. Si aún sobrara material, puede emplearse en la prolongación de ese caballón alrededor de las instalaciones existentes.

4. El promotor comunicará la designación de un director ambiental, que será responsable de la aplicación de los términos de la Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.), ante el órgano ambiental, que, a su vez, podrá nombrar un interlocutor ambiental para velar por su cumplimiento.

5. El retraso en el inicio de las obras de ejecución del parque, a partir de la fecha de publicación de la presente declaración, por un plazo superior a tres años determinará su caducidad. Bajo este supuesto, el proyecto deberá someterse de nuevo a procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Capítulo II.—*Protección del sistema hidrogeológico.*

6. En ningún caso se modificará o afectará la red hidrológica de la zona de actuación. Deberán señalarse expresamente en el proyecto aquellas acciones del proyecto que puedan afectar a la red hidrológica, y las medidas concretas a adoptar en cada caso para subsanar esta posible afección.

7. Se establece una distancia de seguridad de al menos 25 metros a las zonas húmedas o encharcadas que pudieran verse afectadas por cualquiera de las infraestructuras ligadas al proyecto. Si técnicamente no fuera posible respetar esta distancia, la empresa propondrá las soluciones alternativas, que en ningún caso afectarían de forma directa a esos entornos.

8. En el caso de que durante el desarrollo de la actividad se viera afectado el flujo de algún acuífero o afloramiento de aguas libres, el promotor será el responsable de la reparación y restitución del mismo.

9. Tanto en el diseño como en la ejecución de la obra civil, se tendrá en cuenta la obligatoriedad de eliminar todos aquellos obstáculos que pudieran impedir el libre flujo de las aguas. En consecuencia, la red de drenaje deberá diseñarse con la capacidad suficiente como para evacuar toda el agua de escorrentía procedente de la explanada del conjunto de la subestación.

10. Previo al inicio de la fase de construcción, se habilitará y delimitará un área de trabajo donde se realicen las labores de mantenimiento en obra de equipos y maquinaria, acopio de materiales, y otros servicios auxiliares para el personal, o para la gestión de la obra.

11. Finalizadas las obras, los elementos de ese emplazamiento serán desmontados y el terreno restaurado, puesto que con el parque en funcionamiento, las labores de mantenimiento de equipos y maquinaria móvil que no se ejecuten in situ, y necesiten labor de taller, se realizarán fuera de la zona de la subestación, en instalaciones adecuadas a tal fin.

12. A fin de evitar la intrusión de contaminantes en las capas freáticas subyacentes que pudieran existir, los vertidos líquidos procedentes de las labores de mantenimiento de la maquinaria de explotación, serán recogidos y enviados a centros de tratamiento autorizados. Para ello, las tareas de limpieza, repostaje y cambios de aceite se realizarán sobre superficies impermeabilizadas, de forma que se facilite su posterior tratamiento en obra, o por gestor autorizado, según proceda.

13. No se permite la instalación de planta de elaboración de hormigón en la propia obra; deberá adquirirse en planta ya legalmente establecida y en funcionamiento.

14. La limpieza de las cubas de hormigón se realizará en la propia planta de hormigones. Las canaletas de las cubas de hormigón podrán limpiarse en la zona habilitada para ello dentro del parque de maquinaria.

15. Durante la obra las aguas residuales deberán recogerse en un tanque estanco de capacidad suficiente, debiendo retirarse periódicamente y verterse a un sistema general de saneamiento, previa autorización por el órgano competente. Las instalaciones del conjunto de la subestación dispondrán de fosa séptica.

Capítulo III.—*Protección del suelo.*

16. El proyecto constructivo recogerá un levantamiento topográfico detallado de los terrenos a afectar, tanto por las excavaciones como por la construcción-adequación de viales y el emplazamiento de las máquinas. Se aprovecharán los caminos y explanaciones existentes para ser utilizados como viales, y se tendrá en cuenta que la superficie afectada por las obras se debe reducir al mínimo. Incluirá una delimitación precisa de las zonas de afección, que en la fase de replanteo deberán ser balizadas, para su comprobación por el órgano ambiental, prohibiéndose la invasión de terrenos fuera de los señalados.

17. En la ejecución de las obras se actuará de modo que no se produzcan vertidos o caídas de material al talud natural del terreno, evitando al máximo posible los terraplenados, tal y como se recoge en la cláusula número 2 de esta D.I.A. En el proyecto constructivo se recogerán las medidas correctoras que se estime necesario adoptar, con el fin de cumplir lo recogido en la presente cláusula.

18. La tierra vegetal a retirar de los terrenos afectados, deberá ser acumulada en caballones de una altura no superior a 1,50 metros, en un lugar próximo libre de afección de la propia obra. Sobre ellos, se sembrará una mezcla de semillas de especies propias del entorno, en dosis de 60 kg./Ha., para que no pierdan eficacia biológica.

19. En los lugares donde los vehículos vinculados a la obra accedan a las vías de comunicación públicas, se habilitará un sistema de humectación y limpieza de las ruedas, de manera que se evite, en la medida de lo posible, el aporte de materiales de obra a estas vías.

20. El uso de tierras de relleno se reducirá al mínimo y los sobrantes, en su caso incluso tras satisfacer lo dispuesto en las cláusulas números 2 y 3 de la presente D.I.A., deberán ser retirados a vertedero controlado, cuya localización será comunicada a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras. No podrá depositarse ni acumularse ningún tipo de residuo sólido en terrenos adyacentes no afectados por la obra. Se incluyen aquí las zonas habilitadas provisionalmente para el montaje, que deberán ser convenientemente restauradas.

Capítulo IV.—*Afecciones a la atmósfera.*

21. Durante el montaje, en caso de periodos de falta de lluvias que conlleven una desecación del terreno, se procederá a la aplicación de riego suficiente para evitar la emisión de polvo a la atmósfera, consecuencia de los movimientos de tierra y la circulación de vehículos por los viales de servicio de la obra.

22. Será obligación inexcusable que, en periodos de sequía, se hallen disponibles, a pie de obra los medios necesarios para efectuar las labores de riego, antes de que comiencen las operaciones susceptibles de generar este impacto.

23. En caso de ser necesario realizar voladuras, se tomarán las precauciones necesarias para evitar la proyección al aire de materiales a consecuencia de la deflagración, así como para minimizar los efectos de las vibraciones generadas por las detonaciones. En cualquier caso, la utilización de explosivos deberá realizarse con los permisos correspondientes del órgano competente en la materia.

24. Tanto durante la fase de construcción como en la de funcionamiento, los niveles de emisión de ruido deberán estar com-

prendidos dentro de los rangos establecidos por la legislación sectorial que le sea de aplicación.

Capítulo V.—*Protección de la flora y de la fauna.*

25. La instalación y funcionamiento de la subestación no podrá tener efectos críticos sobre las poblaciones de quirópteros catalogados. Antes de la aprobación del proyecto constructivo de las instalaciones deberá realizarse un estudio sobre quirópteros en la época en que están activos (primavera, verano y otoño). El estudio será remitido a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, que en su caso prescribirá las medidas correctoras oportunas.

26. Durante el periodo de construcción, y en la fase de explotación, el promotor deberá realizar un seguimiento de las especies silvestres que transiten por su área de influencia, con especial atención a especies incluidas en los catálogos de especies amenazadas con presencia en la zona. Estos datos serán objeto de análisis estadístico por técnicos especialistas en la materia, de modo que permitan aplicar estrategias de conservación y protección adecuadas.

27. La actividad constructiva se desarrollará de modo que no merme la capacidad reproductiva de las especies cinegéticas, debiendo cumplir los condicionados que en el momento del inicio de las obras establezca el órgano competente en materia de caza (actualmente la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras).

28. No se permitirá la destrucción de especies sometidas a algún grado de protección. Tampoco se permitirá la aplicación de herbicidas ni pesticidas en el área de ocupación de las instalaciones, quedando los tratamientos sobre la flora restringidos a actuaciones mecánicas, como tratamientos de roza.

29. No se emplearán abonos químicos, debiendo ser sustituidos por los de carácter orgánico.

Capítulo VI.—*Protección del patrimonio histórico y cultural.*

El proyecto fue informado favorablemente por la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo.

Capítulo VII.—*Afecciones al paisaje.*

30. El impacto paisajístico es el aspecto más negativo que presenta este tipo de instalaciones, al suponer una ruptura brusca de la continuidad del paisaje por su presencia vertical básicamente. Para minimizarlo, la explanación de la ampliación se ejecutará atendiendo a las premisas establecidas en las cláusulas números 2 y 3 de esta D.I.A. Sobre los caballones perimetrales se extenderá una capa de tierra vegetal de al menos 20 cm. de espesor, procediendo si fuera necesario a aportarla de lugares, con las debidas autorizaciones, situados fuera del área de actuación. Sobre esta capa de tierra vegetal se realizarán las tareas de revegetación, para lo cual se emplearán especies propias de la serie fitosociológica de la zona. A este respecto, las de porte arbóreo se emplearán a razón de al menos 20 unidades por cada 100 m² que se restauren.

31. Se evitará el hormigón, tanto en muros (escolleras), como en capas de rodadura. Si en este último caso fuera preciso, irá cubierta con capa de zahorra. La coloración de los materiales de la pista deberá ser acorde con las tonalidades del entorno.

32. Las edificaciones, que se destinarán exclusivamente al propio uso de subestación, y servicios auxiliares que le sean propios, deberá adaptarse a la tipología de la zona, recogida en la normativa urbanística municipal.

Capítulo VIII.—*Recuperación ambiental.*

33. Finalizada la fase de construcción, y antes de la entrada en servicio de las instalaciones, se procederá a la recuperación

medioambiental del terreno, eliminando el parque de maquinarias y elementos asociados.

34. Se desmontarán las infraestructuras provisionales y se procederá a la restauración del terreno, en los términos recogidos en las cláusulas números 2, 3 y 40 de esta D.I.A. Los viales, tanto los de nueva ejecución como los que hubiese sido necesario acondicionar, se restaurarán hasta la anchura que presentan en la actualidad. Se eliminarán o restaurarán las zonas de ensanche habilitadas para cruzamiento de vehículos durante las obras, así como los que haya sido necesario ejecutar en las curvas de los viales existentes.

35. Para los taludes de desmonte, en los que no fuera posible el aporte de tierra vegetal por razón de su pendiente, se habilitarán aquellos sistemas existentes en el mercado que permitan el arraigo de especies vegetales.

36. En ningún caso se realizarán extracciones del suelo en el entorno para las labores de restauración. Posteriormente, se sembrará y revegetará con especies propias de la serie fitosociológica de zona de actuación, en densidades y aportes a definir en el Plan de Restauración, tomando como base las establecidas en el apartado correspondiente del estudio de impacto ambiental presentado, y en la cláusula número 40 de esta D.I.A. Se contemplará, dentro de las unidades de plantación y siembra, la partida correspondiente a enmiendas orgánicas e inorgánicas.

Capítulo IX.—*Plan de Restauración.*

37. Para el cumplimiento del contenido del capítulo VIII (recuperación ambiental), uno de los apartados del proyecto de ejecución citado en el artículo 17 del Decreto 13/1999, deberá hacer referencia a un Plan de Restauración que, una vez definidos y ubicados definitivamente los distintos elementos de la subestación, concretará las medidas preventivas, correctoras y compensatorias incluidas en esta declaración y sus anexos, a contemplar en la fase de ejecución y después de la puesta en servicio de las instalaciones, si fuera necesario. Este Plan incluirá:

- La cuantificación de las afecciones susceptibles de ser previstas (basadas en los planos de obra definitivos), la descripción de las operaciones para la restauración topográfica y vegetal, y el presupuesto (presupuesto general, precios unitarios y precios descompuestos) de las distintas unidades de obra en materia de restauración ambiental. Asimismo, incluirá las prescripciones técnicas que se deben transmitir al contratista de la obra para reducir el riesgo de incendios y los impactos generados por las labores de montaje: Ruidos, polvo, tráfico y otros.
- Planimetría a escala 1/5.000 o mayor, recogiendo los elementos a construir, y la representación de las medidas correctoras susceptibles de representación gráfica, con los respectivos perfiles, cuando sean precisos.
- Un reportaje fotográfico de las zonas concretas donde se emplazarán los distintos elementos susceptibles de generar impacto, a efecto de un futuro seguimiento de la obra y de las labores de restauración. En el se incluirán fotografías aéreas del perímetro del parque.
- Como anexo número 1, se incluirá el programa de vigilancia, con las propuestas del promotor para adaptar a las características de este parque eólico y su entorno, el desarrollo previsto en el apartado 3.4 del anexo al Decreto 13/1999, tanto en la fase de obra con en el posterior seguimiento.
- Como anexo número 2, se incluirá el plan de desmantelamiento que contemple:
 - I) Descripción de las operaciones a desarrollar cuando se proceda al desmantelamiento de todo resto de presencia de esta actividad.

- II) Restauración final para recuperar el medio, de modo que quede lo más semejante posible al estado de la fase pre-operacional.
- III) Retirada a vertedero controlado, según su naturaleza, de los residuos tóxicos y todo material no reciclable.
- IV) Presupuesto detallado de todo el proceso, a fin de fijar la fianza prevista en el artículo 19 del Decreto 13/1999, que avale el desmantelamiento.

38. Recibido del órgano sustantivo el Plan de Restauración, se emitirá por parte del órgano ambiental en el plazo de un mes, el informe vinculante al que se refiere el apartado 1. La resolución que apruebe el proyecto de ejecución deberá incorporar, en su caso, los condicionados que se estime necesario imponer al Plan de Restauración, en el citado informe. En el cómputo del plazo, no se incluirán los periodos consumidos en consultas y retrasos imputables al promotor.

Capítulo X.—Programa de vigilancia ambiental.

39. Como parte integrante del Plan de Restauración, se desarrollará un programa de vigilancia ambiental, con el fin de garantizar su cumplimiento y de observar la evolución de las variables ambientales en el perímetro de la subestación y en su entorno. Asimismo, se posibilita la detección de impactos no previstos y la eventualidad de constatar la necesidad de modificar, suprimir o añadir alguna medida correctora, respecto a las contenidas en esta D.I.A.

40. Este programa se pondrá en marcha cuando el promotor indique al órgano ambiental el inicio de las obras, de acuerdo con lo previsto en la disposición final 3.4 del Decreto 13/1999, que lo subdivide en tres fases.

41. Deberá darse traslado al interesado y al órgano sustantivo, de los informes ordinarios consecuencia de las inspecciones ya previstas en el Decreto, en las cuales deberá estar presente, por parte del promotor, al menos el Director Ambiental.

42. Deberá darse traslado de los informes complementarios a los mismos interesados, cuando a consecuencia de visita a la obra, se detecten hechos o circunstancias relevantes que deban quedar recogidos en el expediente, así como de las nuevas medidas correctoras o modificaciones que sea necesario introducir a las medidas indicadas en esta D.I.A. y sus anexos.

Capítulo XI.—Fase de replanteo.

43. Al menos dos semanas antes del inicio de las obras, se presentará:

- a) La cartografía a escala 1:5000 (o a mayor detalle), del lugar preciso donde aparezcan todos y cada uno de los elementos a construir, tanto de carácter permanente como temporal, así como las medidas protectoras y correctoras a aplicar en cada caso.
- b) Certificación de la puesta a punto de motores, camiones y de la maquinaria que se empleará durante las obras, etc.
- c) Fecha prevista para el comienzo de las obras.

44. El inicio de las obras quedará en suspenso en caso de respuesta negativa de la Consejería de Medio Ambiente, basada en algún incumplimiento grave de los términos de esta D.I.A., que se remitiría al interesado y al órgano sustantivo.

45. Confirmada la fecha de inicio, y al menos con dos días laborables de antelación, se facilitará también al órgano ambiental un calendario en el que figurarán todas las obras y actividades a realizar. Se hará mención especial a las actuaciones más agresivas hacia el medio y al conjunto de medidas protectoras, correctoras y compensatorias, de carácter ambiental, que deberán apli-

carse para la ejecución y remate de la obra. Este calendario servirá de guía para el seguimiento y coordinación del programa de vigilancia, a partir del inicio de la obra.

Capítulo XII.—Fase de construcción.

46. Cada mes se remitirá al órgano ambiental un informe del Director Ambiental sobre la evolución de la obra respecto a las previsiones del proyecto, y de su Plan de Restauración e incidencias ambientalmente relevantes, así como un calendario real de la evolución prevista para la obra en el mes siguiente, con indicación de las actividades programadas, señalando aquéllas que sean críticas, y las medidas correctoras a tomar.

47. Cada trimestre se informará sobre la evolución de las obras en ese periodo, con indicación de las incidencias, desviaciones respecto a previsiones y causas. Se acompañará material fotográfico y cartografía 1:5.000, donde se recogerá el trabajo realizado y el pendiente, relativo a los distintos elementos que conforman la obra.

Capítulo XIII.—Finalización de la obra.

48. En un plazo máximo de dos meses desde la finalización de la obra, contemplados en el Plan de Restauración, se presentará una memoria en la cual figure al menos:

- Cartografía a escala 1:5000 o a mayor detalle, donde aparezcan los elementos construidos y las zonas donde se aplicaron las medidas protectoras, correctoras y compensatorias.
- Reportaje fotográfico de las zonas en las cuales quedaron implantados los diversos elementos.
- Certificación del Director Ambiental de la obra acreditando la calidad de los elementos, y de los materiales empleados para las operaciones de corrección y protección ambiental, y que se han seguido las instrucciones y recomendaciones incluidas o derivadas de la presente declaración de impacto ambiental.
- Informe sobre los trabajos arqueológicos realizados conforme a lo recogido en el apartado relativo a "Afecciones a Bienes Culturales y Arqueológico", que será comunicado a la Consejería de Educación y Cultura para que emita juicio sobre la adecuación de las obras, y el cumplimiento de los condicionados para la protección de los valores del patrimonio histórico-artístico.
- Definición de imprevistos y contingencias acaecidos durante la realización de las obras.

49. En el informe de inspección correspondiente a esta fase, o en anteriores informes, podrá proponerse de forma motivada al órgano sustantivo, que la devolución de la fianza, calculada según lo establecido en el artículo 19 del Decreto 13/1999, una vez reservado el aval por el importe total del presupuesto del proyecto de desmantelamiento, no sea total.

50. La devolución de la fianza, en su caso, no sería por el importe del saldo resultante, sino por un porcentaje del mismo, con el fin disponer de un aval que respalde los resultados del plan de restauración.

Capítulo XIV.—Plan de Seguimiento.

51. La fecha del acta de puesta en marcha se considerará como fecha de inicio, a efectos del Plan de Seguimiento que ha de ejecutar el promotor, y cuyo contenido básicamente se ceñirá a lo señalado en el apartado 3.4.2. del anexo al Decreto 13/1999 ya citado, con la exclusión de lo indicado para los emplazamientos en la franja costera.

52. Con carácter semestral (primavera y otoño) se presentará un informe que contenga al menos:

- a) Reportaje fotográfico de los avances del proceso de regeneración de la cubierta vegetal o de los distintos aspectos paisajísticos.
- b) Cronograma de los procesos de mantenimiento de las instalaciones, que permitan conocer las posibles afecciones al medio durante la fase de explotación del mismo.
- c) El resultado de la vigilancia de las posibles pérdidas de aceites u otros productos procedentes de los elementos de la subestación.
- d) Si se produce algún cambio en los tipos de los aceites, lubricantes, etc., a utilizar, o cualquier incidencia o accidente con relevancia ambiental.

53. El último informe semestral incluirá un reportaje fotográfico del perímetro de las instalaciones para evaluar la eficacia de las labores de restauración.

54. En consonancia con el contenido de las cláusulas del capítulo V, la empresa promotora realizará, dentro de su Plan de Seguimiento y Vigilancia Ambiental, un estudio sobre la incidencia de las instalaciones sobre la fauna. El contenido y metodología del estudio serán sometidos a informe del órgano ambiental, al cual se remitirán avances semestrales de dicho estudio acompañando a la documentación señalada en el apartado anterior.

55. Salvo que alguna circunstancia obligara a pronunciarse con anterioridad sobre algún aspecto concreto, transcurridos los dos años, se emitirá por parte de esta Consejería, un informe relativo a los resultados del seguimiento, referido tanto a los obtenidos con las labores de restauración de las zonas alteradas, como a las posibles incidencias sobre las especies mencionadas en el anterior punto.

56. Recibidas las alegaciones u observaciones del promotor, puede determinarse por esta Consejería:

- a) La finalización del seguimiento y liberación, en su caso, de la fracción de la fianza aún retenida, o su aplicación si estuviera justificada, en labores de restauración no realizadas por el promotor.
- b) La prórroga del mismo, a los solos efectos de un seguimiento de aspectos faunísticos concretos, señalando duración y características del mismo.
- c) La imposición, si fuera necesario, de medidas preventivas correctoras y compensatorias que procedieran, destinadas a anular o minimizar impactos negativos.

Capítulo XV.—Fase de abandono.

57. En los seis meses previos a la finalización de la actividad de las instalaciones, se remitirá un informe al órgano ambiental, a través de la D.G. de Minería, Industria y Energía, que será aprobado, si procede, con las observaciones oportunas. Deberá contener las acciones previstas por el promotor para cumplir todos los aspectos relativos a la restauración final, contemplados en el Plan de Restauración.

58. En el plazo de dos meses desde la finalización del desmantelamiento, y por el mismo conducto, se enviará al órgano ambiental un informe que contenga una descripción detallada de todos los procesos llevados a cabo con incidencia ambiental, especialmente lo que se refiere a los residuos tóxicos y peligrosos, así como una descripción detallada de los procesos de restauración del medio y cualquier incidencia que se considere relevante.

59. Para que pueda llevarse a cabo la devolución de la fianza, será preceptiva la aceptación de este informe, sin ninguna reserva, por parte del órgano ambiental.

Capítulo XVI.—Condicionados adicionales.

60. Cualquier modificación que se pretenda introducir en el proyecto de ejecución, deberá ser comunicada al órgano ambiental, el cual informará al respecto. Podrá exigirse una nueva evaluación de impacto ambiental, si se considera que los efectos de esa modificación sobre las variables ambientales afectadas lo justificara.

61. El promotor podrá solicitar al órgano ambiental la revisión de las medidas correctoras propuestas, en aquellos supuestos que tecnológicamente presenten dificultades para su implantación, aportando la documentación técnica que justifique las nuevas medidas propuestas. En el plazo de un mes desde la fecha de recepción de la solicitud, se notificará al órgano sustantivo el acuerdo adoptado por el órgano ambiental. Si estas propuestas implicaran una modificación sustancial de las afecciones ambientales derivadas del proyecto, respecto a las contempladas por esta declaración, determinarían la necesidad de una nueva tramitación de evaluación de impacto ambiental.

62. Esta Consejería, a iniciativa propia o a propuesta del órgano sustantivo, podrá dictar condiciones adicionales a la presente D.I.A. en función tanto de los resultados del seguimiento de los trabajos de ejecución de la subestación, como de lo que aconteciera durante su explotación, o ante la manifestación de cualquier tipo de impacto no contemplado inicialmente.

63. Si una vez emitida esta declaración, se manifestase algún otro impacto severo o crítico sobre el medio ambiente, el órgano sustantivo por iniciativa propia, o a solicitud del órgano ambiental, podrá suspender cautelarmente la actividad, hasta determinar cuales son las causas de dicho impacto y se definan las medidas correctoras precisas para corregirlo o minimizar sus efectos.

64. El presente acuerdo no prejuzga ni exime al promotor de cualesquiera otros informes o autorizaciones que fueran necesarios con arreglo a la normativa sectorial correspondiente y cuya obtención, cuando resulte pertinente, deberá ser gestionada por el interesado. Además el promotor está obligado a cumplir todas las disposiciones que se dicten con posterioridad con relación a este tipo de actividades.

En Oviedo, a 10 de abril de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.—7.477.

Anexo I

Descripción del proyecto de reforma de la subestación de Sanzo 132/400 kV (IE-3)

- Denominación: Reforma subestación Sanzo 132/400 kV (IE-3).

Concejo: Pesoz.

Promotor: Saltos del Navia Distribución, C.B.

Características de la actuación: Reforma de la subestación eléctrica situada en Sanzo, Pesoz, pasando de la actual configuración convencional de exterior en 132 kV y simple barra a subestación encapsulada en SF6 de interior y doble barra con dos autotransformadores 132/400 kV de 375 MVA, ocho posiciones de línea de 132 kV (La Vaga, Ceao, Meira, Salime 1 y 2 y Tres Reservas), una de acoplamiento de barras y una reserva para transformador de distribución.

Superficie afectada por la ampliación: Total, 2.680 m²; edificio, 220 m².

— • —

RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de ampliación del perí-

metro de explotación de la industria extractiva de la sección A) denominada "Chano Porciles", sita en el paraje de El Puelo, en el concejo de Cangas del Narcea, de la que figura como promotor la empresa Construcciones y Excavaciones Occidente, S.L. Expediente número IA-IA-0195/05.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, habilitado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación de dicho Real Decreto Legislativo se hace pública, para general conocimiento, la declaración de impacto ambiental que se transcribe a continuación.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, y la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 citado, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

Las instalaciones previstas (su descripción se adjunta como anexo número I) tienen por objeto la explotación de la industria extractiva de recursos de la sección A) denominada "Chano Porciles". El proyecto se considera incluido en el apartado 5º del grupo 1 del anexo I de la Ley 6/2001, denominado "explotaciones visibles desde autopistas, autovías, carreteras, nacionales y comarcales, o núcleos urbanos superiores a 1.000 habitantes o situadas a distancias inferiores a 2 kilómetros de tales núcleos".

Este proyecto, junto al preceptivo estudio de impacto ambiental han sido sometidos por la Dirección General de Minería, Industria y Energía a trámite de información pública mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 268, de 19 de noviembre de 2005, de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre. Dentro del plazo establecido al respecto no fueron presentadas alegaciones.

La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, en el ejercicio de las atribuciones conferidas, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente declaración de impacto ambiental, que fue examinada por la Comisión para Asuntos Medioambientales de Asturias, en su sesión de 4 de abril de 2006, siendo informada la propuesta en los términos de la presente declaración.

Declaración de Impacto Ambiental

Examinada la documentación contenida en el expediente referido anteriormente, y los informes emitidos sobre este proyecto, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras considera la actuación como ambientalmente viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado ambiental, que no exime del cumplimiento de las medidas contempladas en el estudio de impacto ambiental e información complementaria aportada, en tanto no sean contradictorias con las aquí dictadas.

1.—Superficie y límites de ocupación de la ampliación de la explotación.

1.1. La superficie de ocupación para la ampliación del perímetro de explotación de la industria extractiva para recursos de la sección A) "Chano Porciles", será, como máximo, de 8,5 hectáreas (entre la concedida y la solicitada), correspondientes al perímetro definido en los planos números ACP-02 y la relación de coordenadas UTM definidas en el plano ACP-01 (área solicitada), ambos de fecha 12 de febrero de 2004.

Comprende la explotación entre las cotas 360 metros (mínimo) a 450 metros (máximo).

1.2. Cualquier ampliación de la explotación o modificación de las condiciones topográficas definidas en la presente declaración de impacto ambiental, deberá someterse al trámite de evaluación de impacto ambiental.

1.3. Se amojonarán en el terreno los vértices de los límites de la ocupación mediante dados de hormigón de al menos 12 x 12 de sección, y que sobresalgan al menos 40 cm. sobre la rasante del terreno.

1.4. Las superficies utilizadas para realización de acopios o instalaciones de beneficios (tolvas, cribas, etc.) estarán incluidas en el Plan de Restauración, que además contendrá las unidades de obra necesarias para afrontar el desmantelamiento o demolición de las instalaciones.

2.—Huecos finales.

2.1. La altura máxima final de los bancos será de 10 metros, con bermas de 5,0 metros y la pendiente del talud general será de 53º a los efectos de facilitar su apantallamiento e integración paisajística.

2.2. La explotación se realizará por sistema de bancos ascendentes, comenzando en la cota 360 metros y finalizando en la cota 450 metros, de forma que los bancos de explotación sean restaurados conforme se vayan abandonando, a medida que avanza el frente de explotación, empleándose máquina retroexcavadora. En todo momento el frente de la explotación se mantendrá al menos a 100 metros (en proyección horizontal) de cualquier edificio destinado a vivienda o a uso agropecuario.

2.3. Para garantizar la seguridad, con suficiente antelación al inicio de la actividad, se procederá al cercado y señalización perimetral de la corta.

2.4. El frente de explotación progresará de manera que se genere un caballón de apantallamiento respecto a las carreteras autonómicas AS-15, de Cangas del Narcea a La Espina, y AS-14, de Cangas del Narcea a Pola de Allande, no debiendo explotarse por debajo de la cota 360 en ese borde.

3.—Residuos y vertederos.

3.1. El vertido de estériles y otros materiales con origen en la explotación, se realizará en las zonas actualmente ya explotadas, procediendo a su restauración inmediata.

3.2. Los vertidos se irán realizando en las zonas que vayan quedando liberadas tras su explotación, llevando a cabo al mismo tiempo su restauración, cumpliéndose las condiciones señaladas en esta declaración de impacto ambiental. En especial, se tendrá en consideración el seguimiento de las condiciones de calidad atmosférica con relación a las operaciones de vertido y el cumplimiento de los niveles de emisión previstos en el Decreto 833/1975, limitándose la altura de vertido y disponiéndose sistemas de riego para la humectación de los materiales, abarcando en este caso también a los áridos almacenados en la explotación hasta el momento de su salida al mercado.

3.3. La gestión de los residuos con características de peligrosidad (aceites y fluidos hidráulicos), se realizará a través de un gestor debidamente autorizado. La empresa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, deberá inscribirse en los registros correspondientes. Todos los residuos que puedan ser valorizados o reciclados (neumáticos fuera de uso, martillos desgastados y tamices) serán destinados a este fin, prohibiéndose su eliminación por vertido.

4.—*Protección del sistema hidrogeológico.*

4.1. Sin perjuicio de las actuaciones que se realicen por el órgano competente en materia de aguas, se establecerá un programa de control y seguimiento del sistema hidrológico de la zona, en especial del sistema de aguas subterráneas, tendente a la protección de los acuíferos y fuentes existentes en el entorno de la ampliación.

4.2. El área de la explotación se rodeará, en aquellos lugares donde la orografía y pendientes naturales del terreno lo requieran, con un canal o cuneta perimetral que evite la intrusión de las aguas pluviales y de escorrentía no contaminadas, a fin de que no colapsen, por exceso de caudal, las balsas de decantación. Dicho canal o cuneta deberá tener un sección trapezoidal con anchura en coronación de 80 cm. y una profundidad de 60 cm., revistiendo las paredes del mismo con material o complementos que sean totalmente impermeables e inertes.

4.3. Las diferentes plataformas de la explotación (plaza existente + zona de ampliación) se dotarán de un sistema de recogida de aguas interiores (principalmente pluviales) que desemboquen en zonas de concentración previas a su conducción a las balsas de tratamiento/decantación. Las bermas mantendrán una pendiente tal que las aguas que por ellas discurran quedarán finalmente integradas en esa red.

4.4. Las aguas interiores de la explotación serán tratadas con carácter previo a su incorporación a los sistemas de escorrentía natural de la zona, según la documentación aportada por la empresa promotora. En todo caso, el citado sistema deberá dimensionarse de manera que pueda tratar un aguacero de un litro por minuto y metro cuadrado durante veinte minutos. La salida de las aguas de las balsas se realizará por desbordamiento. Los parámetros de calidad serán los establecidos por la Confederación Hidrográfica del Norte. Atendiendo a lo anteriormente expresado, caso de ser necesario su redimensionamiento, el proyecto de estas instalaciones se presentará ante el órgano ambiental con anterioridad al inicio de la actividad, requiriendo su puesta en funcionamiento informe previo favorable.

4.5. Con la periodicidad necesaria y en todo caso una vez al año, se procederá a la limpieza de la cuneta perimetral, de las cunetas interiores y de las balsas de decantación. Los lodos procedentes de estas extracciones-limpiezas serán utilizados, previo acopio y secado, en las posteriores labores de restauración de la explotación.

4.6. A fin de evitar la intrusión de contaminantes en los acuíferos subyacentes, los vertidos líquidos procedentes de las labores de mantenimiento de la maquinaria de la explotación, serán recogidos y enviados a los centros de tratamiento autorizados.

4.7. A la finalización de la explotación, y antes de la clausura y abandono de la misma, será necesario, en el marco de la restauración general de la zona explotada, eliminar físicamente las balsas de decantación, así como las cunetas y canales innecesarios para lograr el buen fin de la restauración, mediante relleno y compactación con posterior proceso de revegetación.

5.—*Protección de la atmósfera, prevención de ruidos y vibraciones.*

5.1. Todos los puntos susceptibles de producir emisiones de contaminantes a la atmósfera dispondrán de los correspondientes sistemas de protección, captación y depuración, que garantizarán el cumplimiento de los niveles de emisión previstos en el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico y demás normativa vigente en materia de contaminación atmosférica. En todo caso, en el entorno de la explotación, se garantizará el cumplimiento de los niveles de inmisión a que hace referencia el citado Decreto.

5.2. Las zonas de tránsito de vehículos, así como las de almacenamiento de áridos, se acondicionarán a fin de evitar las emisiones difusas de polvo, dotándose de firmes adecuados y de sistemas de riego. En este sentido, si fuera necesario se adaptará a la nueva situación de la industria extractiva el actual sistema de limpieza de vehículos, que impida la salida de los mismos del área de explotación a las carreteras de uso público con restos de tierra en las ruedas. Durante el transporte los vehículos irán provistos de sistemas que eviten pérdidas de carga, para lo cual también adoptarán las prácticas que se estimen necesarias.

5.3. En lo que atañe a la transmisión de la presión sonora producida, se estará a lo dispuesto en el Decreto 99/1985, de 17 de octubre, del Principado de Asturias, así como en la normativa municipal correspondiente.

Vibraciones: Se adoptará como nivel de vibración límite el establecido por la Norma UNE 22.381-93, para el tipo de estructuras presentes.

Contaminación atmosférica: Para el almacenamiento de material, se procurará siempre el apilamiento en zonas lo más protegidas posible de la acción del viento, y se dispondrá de un sistema de humectación del árido.

5.4. En el caso de que sean necesarias instalaciones de apantallamiento acústico (barreras), éstas deberán integrarse paisajísticamente con el entorno.

6.—*Protección de la fauna y de la flora.*

6.1. Como medida preventiva, y antes del inicio de la actividad, se evitará la libre circulación de los animales entre la zona de explotación y las parcelas colindantes, colocando un cierre perimetral de malla cinética sobre soportes de madera con una altura no inferior a 1,50 metros.

6.2. En la prospección realizada al área de explotación no se ha apreciado la existencia especies catalogadas o incluidas en alguna de las directivas europeas de obligado cumplimiento. No obstante, en caso de aparecer cualquier otra especie de las mencionadas anteriormente en el área de explotación, se procederá, previa autorización de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, al traslado de los ejemplares a ambientes adecuados, en zonas próximas que se encuentren libres de posibles afecciones de la actividad minera.

6.3. Dado que el estudio de impacto ambiental no proporciona dato alguno sobre la velocidad y dirección de los vientos dominantes, se deberán plantar pantallas vegetales perimetrales en la zona de vientos predominantes de toda la explotación (explotación de origen + ampliación) con vegetación arbórea y hasta 5 metros de altura y 2,5 metros de espesor en forma de microbosquetes (tamaño de las arbóreas en el momento de la plantación 2,5 a 3,5 metros), que servirán como barreras cortavientos y eliminadoras de sólidos en suspensión en las inmediaciones de la explotación.

Se aportará documentación relativa a esta fase de restauración en los planes de labores anuales a presentar.

7.—*Protección del patrimonio histórico, artístico y arqueológico.*

7.1. Es preceptivo que el frente de explotación mantenga una distancia de, al menos, 25 metros con respecto al camino que limita al suroeste con la zona objeto de los trabajos, ya que dicho camino se corresponde con el Camino Real de Leitariegos, bien inventariado e integrante del Patrimonio Histórico Español. El Camino Real no será utilizado como vía de acceso a la explotación.

7.2. Es preceptivo que se balice convenientemente el área comprendida entre el Camino Real y los 25 metros establecidos como franja de protección.

7.3. Se presentará ante la Dirección General de Promoción Cultural y Política Lingüística un informe arqueológico en el que se detalle el balizamiento prescrito.

8.—*Protección paisajística.*

8.1. Se procederá a la retirada y conservación del material de cobertera y de la tierra vegetal de las superficies afectadas por la explotación para su empleo en las labores de restauración en la explotación.

8.2. Para la restauración de la plaza y bermas y áreas de relleno se procederá al perfilado de las superficies, escarificado, y al extendido de una capa de tierra vegetal de al menos 20 cm. de tierra vegetal. La berma tendrá una inclinación hacia el interior del talud, para permitir la retención de los áridos y tierra vegetal aportados.

8.3. Los taludes de excavación de la explotación serán hidrosembrados con una mezcla de herbáceas (gramíneas y leguminosas) y *Cytisus scoparius*, esta última en una proporción de 5 g./Ha.

8.4. Las labores de restauración y revegetación se irán realizando paralelamente a las labores de explotación, conforme se liberen los terrenos explotados.

8.5. Para reducir el impacto paisajístico de la actuación, se condiciona el método de explotación de la cantera, el cual se realizará por banqueo descendente a los efectos de posibilitar la restauración y apantallamiento de los bancos superiores tras su abandono. Se “limarán” los bordes de las bermas, quitando 1 metro de arista que pasará a tener forma circular y se redondeará, de igual forma, el lado sur del talud final de explotación que limita con el arroyo.

8.6. Las condiciones geométricas finales de la corta se adaptará como norma general a las definidas en los apartados 1 y 2 de esta declaración.

9.—*Plan de Recuperación Ambiental.*

9.1. Se considerará la unidad de explotación para la que ahora se solicita autorización (6,5 hectáreas) como una unidad vinculada a la explotación autorizada. La recuperación de los terrenos afectados por la actividad se realizará, en todo caso, de forma coordinada y conjunta a la explotación, de manera tal que a su conclusión todos los efectos negativos que hayan podido sufrir los terrenos, queden debidamente corregidos o minimizados.

9.2. Se ajustará el calendario de restauración de forma que al transcurrir 1,5 años desde la finalización de la fase de explotación, se completen las actuaciones previstas para la restauración, y ésta se encuentre totalmente ejecutada.

9.3. Se incluirá en el Plan de Restauración un cronograma de las labores de restauración, que se han de ir acometiendo durante la vida de la explotación. El aval correspondiente a la restauración de los terrenos afectados por el presente proyecto, 6 hectáreas, se establece en 198.777 euros (incluidos los porcentajes correspondientes a su ejecución por contrata e I.V.A.). La cantidad resultante se corregirá anualmente en función de la evolución del I.P.C.

10.—*Seguimiento y vigilancia.*

10.1. El plan de seguimiento y vigilancia ambiental se presentará con una periodicidad anual, y podrá presentarse junto con el plan de labores anual, en el que se indicará:

- Superficie total afectada, superficie total restaurada, superficie restaurada en el año anterior, superficie a restaurar en el

año en curso, técnica de restauración (prácticas agronómicas y silvícolas, especies empleadas, etc.) y cumplimiento del calendario de restauración.

- Datos relativos a los volúmenes de tierra vegetal: Volumen total, volumen apilado, volumen pendiente y extendido.

11.—*Otras condiciones.*

11.1. Cualquier modificación que se pretenda introducir en el proyecto de explotación, respecto a la ocupación de suelo, será comunicada al órgano ambiental el cual informará al respecto. Podrá exigirse una nueva evaluación de impacto ambiental, si se considera que los efectos de la modificación sobre las variables ambientales afectadas lo justifica.

11.2. El promotor podrá solicitar al órgano ambiental la revisión de las medidas correctoras incluidas en la presente declaración de impacto ambiental, aportando la documentación técnica que justifique las nuevas medidas propuestas. En el plazo de un mes desde la fecha de recepción de la solicitud, se notificará al órgano sustantivo el acuerdo adoptado por el órgano ambiental. Si estas propuestas implicaran una modificación sustancial de las afecciones ambientales derivadas del proyecto, respecto a las contempladas por esta declaración, determinarían la necesidad de una nueva tramitación de evaluación de impacto ambiental.

11.3. Esta Consejería, a iniciativa propia o a propuesta del órgano sustantivo, podrá dictar condiciones adicionales a la presente D.I.A. en función tanto de los resultados del seguimiento de los trabajos, como de lo que aconteciera durante su explotación, o ante la manifestación de cualquier tipo de impacto no contemplado inicialmente.

11.4. Si una vez emitida esta declaración, se manifestase algún otro impacto severo o crítico sobre el medio ambiente, el órgano sustantivo por iniciativa propia, o a solicitud del órgano ambiental, podrá suspender cautelarmente la actividad, hasta determinar cuáles son las causas de dicho impacto y se definan las medidas correctoras precisas para corregirlo o minimizar sus efectos.

11.5. El presente acuerdo no prejuzga ni exime al promotor de cualesquiera otros informes o autorizaciones que fueran necesarios con arreglo a la normativa sectorial correspondiente y cuya obtención, cuando resulte pertinente, deberá ser gestionada por el interesado. Además el promotor está obligado a cumplir todas las disposiciones que se dicten con posterioridad con relación a este tipo de actividades.

En Oviedo, a 10 de abril de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.—7.478.

Anexo I Resumen del proyecto

- Peticionario: Construcciones y Excavaciones Occidente, S.L.
- Emplazamiento: Paraje de El Puelo.
- Municipio: Cangas del Narcea.
- Denominación: Industria extractiva “Chano Porciles”.
- Tipo de material a extraer: Recursos de la sección A): Derrubios de materiales clásticos y Pudinga.
- Sistema de arranque: Arranque mecánico.
- Ambito de comercialización: Ambito territorial del Principado de Asturias.
- Cota máxima de explotación: 450 metros.
- Cota inferior de explotación: 370 metros.
- Superficie solicitada para ampliación: 6,5 Has.
- Recursos: 4.315.218,71 toneladas.

Anexo II
Resultado del trámite de información pública

La información pública del proyecto y su E.I.A. fue publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 268, de 19 de noviembre, no habiéndose presentado ninguna alegación.

• ANUNCIOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:
ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS:

NOTIFICACION de deudas tributarias a contribuyentes en paradero desconocido.

A los contribuyentes que se detallan a continuación, no se les ha podido notificar sus débitos por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegara a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), y en artículo 212 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se procede a publicar en el tablón de anuncios del Edificio Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, calle Hermanos Menéndez Pidal, nº 7-9, en Oviedo (para las notificaciones tramitadas en la Oficina de Oviedo y las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario) las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes. Al efecto se cita a los interesados relacionados a continuación para ser notificados, a cuyo efecto deberán comparecer ante la oficina correspondiente (también citada en la relación adjunta), señalándose que dicha notificación en todo caso surtirá efectos legales transcurridos quince días naturales desde el día siguiente a la presente publicación, así como del anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Transcurrido dicho plazo sin personarse en las oficinas correspondientes, se deberá proceder al ingreso de los débitos dentro de los plazos fijados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Si dicho plazo transcurre dentro de la primera quincena del mes, el plazo de ingreso finalizará el día veinte del mes posterior o, si éste fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

Si dicho plazo transcurre entre los días dieciséis y último del mes, el plazo de ingreso finalizará el día cinco del segundo mes posterior o, si éste fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

Se suprime el giro postal tributario.

Transcurridos los plazos de ingreso anteriores, se exigirán las deudas por vía de apremio.

Así mismo se pone en su conocimiento que de no estar conforme con la base fijada en la liquidación complementaria, puede promover la tasación pericial contradictoria que le otorga el artículo 57.2 de la Ley General Tributaria, o bien interponer, tanto contra la base como contra la liquidación practicada, los siguientes recursos, no simultaneables, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación.

- a) Recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora.
- b) Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Ambos deberán de presentarse ante la Oficina Liquidadora según lo establecido en los artículos 225.1 y 235.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS. OFICINA LIQUIDADORA DE OVIEDO

IDENTIFICACION DEL VALOR ASOCIADO	CONTRIBUYENTE Y DOMICILIO	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE/€
20063333090TO03L0000212	ENRIQUE LONGINOS DIAZ VAZQUEZ C/CARLOS BOUSÑO Nº 2 OVIEDO	00350000165920	3.338,98 €
20063333090TO03L0000034	JAN ZEGELAAR EVERT C/JOSE MANUEL BOBES Nº 10-2º LLANERA	00350000093147	620,00 €
20063333090TO01L0000509	CONTRATAS SOMIEDO SL C/RECONCO-CORNELLANA SALAS	00350000178581	10,50 €
20063333090TO01L0000264	Mª LUISA ESMERALDA MONN CABRALES C/CAVEDA 11 OVIEDO	00490000031658	1.248,16 €
20063333090TO01L0000454	TRUEBANO INVERSIONES INMOBILIARIAS SL AVDA DEL CRISTO 17 OVIEDO	00350000172758	181,84 €
20063333090TO01L0000487	MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ AVDA DEL MAR Nº 52-4º IZ OVIEDO	00350000203118	754,32 €

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS. OFICINA LIQUIDADORA DE PRAVIA

IDENTIFICACION DEL VALOR ASOCIADO	CONTRIBUYENTE Y DOMICILIO	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE/€
20053333090TO09L0000042	ISAAC DIAZ ALVAREZ PLAZA LA PAZ Nº 6-2º D OVIEDO	00520000010327	2.168,26 €

En Oviedo, a 4 de mayo de 2006.—El Jefe del Departamento de Impuestos Patrimoniales.—7.656.

— • —

NOTIFICACION para comparecencia de contribuyentes.

A los contribuyentes que se detallan se les ha intentado realizar la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, notificación que no ha podido llevarse a cabo después de haberse intentado por dos veces.

En consecuencia y de acuerdo con el artículo 112, apartados 1 y 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a citar a los interesados o a sus representantes legales para que comparezcan en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y al objeto de ser notificados, en las Oficinas del Servicio de Recaudación.

Oficinas de Recaudación

01.—Avilés.

C/ Julia de la Riva, 4 - Bj. 33400 Avilés.

C/ San Antonio, 28. 33120 Pravia.

02.—Caudal.

C/ Vital Aza Alvarez-Buylla, 7. 33600 Mieres.

03.—Eo-Navia.

C/ Las Armas, 10 (Edificio Limonar). 33710 Navia.

C/ La Milagrosa, 16 - bajo. 33770 Vegadeo.

04.—Gijón.

C/ Munuza, 2 - bajo. 33201 Gijón.

C/ Santa Eulalia, 1-3 (Ayuntamiento). 33430 Candás.

05.—Grado.

Travesía del Ayuntamiento, s/n (Ayuntamiento).
33820 Grado.

06.—Nalón.

C/ Dorado, 15. 33900 Sama de Langreo.

Pz. de Armando Palacio Valdés, s/n. 33980 Pola de Laviana.

07.—Narcea.

C/ Carmen Conde, s/n. 33800 Cangas del Narcea.
Pz. Alonso Martínez, 2 (Edificio Audiencia). 33870 Tineo.

08.—Oriente.

C/ Jardines del Ayuntamiento, 2-1. 33550 Cangas de Onís.
C/ Nemesio Sobrino, s/n (Ayuntamiento). 33500 Llanes.

09.—Servicios Centrales.

C/ Hermanos Menéndez Pidal, 7-9. 33005 Oviedo.

10.—Siero.

C/ Alcalde Parrondo, 16, Bj. 33510 Pola de Siero.
C/ Ramón del Valle, 5. 33300 Villaviciosa.

Transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

En Oviedo, a 20 de mayo de 2006.—La Jefa del Area de Recaudación.—7.912.

Anexo

ZONA RECAUDATORIA DE AVILES				
CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	MUNICIPIO	ACTOS A NOTIFICAR	REFERENCIA
ALONSO CUESTA LUCIANO DOMINGO	11397473F	GIJON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2001EXP33006804	00010000004559
ALONSO LARFEUIL FERNANDO	11377541Q	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2001EXP33016915	00010000004603
ALVAREZ ARGUELLES JUAN CARLOS	9382503K	OVIEDO	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33034942	00010000004582
ALVAREZ CABALLERO ALEJANDRO	11443030R	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2004EXP33028686	00010000004799
ALVAREZ GIMENEZ MARIA TERESA	11394138F	AVILES	NOTIFICACION AL CONYUGE DE LA VALORACION EXP 11386308C PENSADO SUAREZ JESUS 2001EXP33011426	00010000003469
ALVAREZ PLATAS ALBERTO MANUEL	71880943D	GOZON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33034887	00010000005165
ALVAREZ SUAREZ JESUS ANTONIO	11431542J	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33003116	00010000004922
ARTIME VIÑA ARTURO	71897973L	GOZON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33034883	00010000004515
AVANZINI ANTONIO SALVADOR	X 0707084H	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP3303414	00010000004542
BUENO FEITO LAUREANO	10567673R	CAMPELLO	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33021297	00010000005468
BUSTO CUESTA JOSE DAVID	53528968X	GIJON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33007457	00010000005472
CABALLERO GONZALEZ IGNACIO MANUEL	11427391W	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33030248	00010000005516
CABEZAS SINDE JOSE MANUEL	9772551N	GOZON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33034895	00010000005492
CAMACHO ARROYO JAVIER	9429369J	SIERO	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33033406	00010000005494
CARDENAS GARCIA AGUSTIN	11389359N	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33030337	00010000004811
CARMONA MENENDEZ MIGUEL	71881560M	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33030364	00010000005281
CASADO CRESPO ANGELITA	11392994J	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33007331	00010000005503
CASTRO ORDOÑEZ FRANCISCO JAVIER	71880455G	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33010745	00010000004748
CHAMIZO COLERO GUILLERMO	11412766M	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2004EXP33019051	00010000005004
COBIAN MARTINEZ ANGELA MARIA	11439061B	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33002834	00010000005006
COLAS PEREZ LUIS JOSE	11427144P	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33014484	00010000004803
CORTES ESTEVEZ MARIA DE LA PAZ	11425351D	AVILES	NOTIFICACION AL CONYUGE DE LA VALORACION EXP 11412614Z FREITAS LEMOS ANTONIO 2002EXP33011825	00010000005326
DELGADO ORTEGA LEONARDO	11441692C	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2002EXP33026561	00010000005624
DIAZ PEREZ ENRIQUE	72132418W	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33001309	00010000005343
DOMINGUEZ ALVAREZ JUAN JOSE	11399152F	PRAVIA	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2004EXP33024970	00010000004879
FERGON CONTRATAS Y OBRAS S L	B 33535444	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO CREDITOS 2001EXP33040807	00010000005519
FERNANDEZ ALVAREZ JOSE IGNACIO	11386105R	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33029659	00010000004991
FERNANDEZ CALLEJA JORGE	71763639M	OVIEDO	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33013340	00010000004998
FERNANDEZ CASADO VICENTA MARIA	11407841W	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33030296	00010000004999

CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	MUNICIPIO	ACTOS A NOTIFICAR	REFERENCIA
FERNANDEZ FERNANDEZ MARGARITA	11420324L	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33035343	00010000004989
FERNANDEZ LOPEZ JOSE IGNACIO	11400499C	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33030477	00010000004985
FERNANDEZ MALLADA MANUEL ALEJANDRO	10906234W	GIJON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33014654	00010000004982
FOLGUEIRA YEGUAS MIGUEL ANGEL	11437112V	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33035326	00010000005072
FOLGUEIRAS SANCHEZ FERNANDO	11413934T	GIJON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33030467	00010000005115
FREITAS LEMOS ANTONIO	11412614Z	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR DE LA VALORACION 2002EXP33011825	00010000005325
GALLEGOS MARQUEZ RICARDO	11444430K	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2004EXP33007821	00010000005146
GARCIA BLANCO ANA CRISTINA	11433090C	SOTO BARCO	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2004EXP33025650	00010000005196
GARCIA CARBAJOSA MIGUEL ANGEL	7721276S	GIJON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33022014	00010000005199
GARCIA FERNANDEZ ALEJANDRO	50098112H	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33030700	00010000005201
GARCIA GARCIA JERONIMO TOMAS	11317026Z	GIJON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33017083	00010000005375
GARCIA GOMEZ DAVID	71883024C	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33022049	00010000005202
GARCIA PEREZ MARIA ISABEL	10574260X	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33009773	00010000005209
GONZALEZ COALLA EMILIO	9408206X	GRADO	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33000132	00010000005307
GONZALEZ DA SILVA JUAN CARLOS	11431722D	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33030182	00010000005310
GONZALEZ FERNANDEZ LUIS JOSE	11446049F	CUDILLERO	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2004EXP33034466	00010000005261
GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	11438579N	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2002EXP33027426	00010000005333
GONZALEZ LUELMO EMILIO JOSE	11397062X	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2003EXP33009897	00010000005335
GURRUCHAGA RAPOSO JOSE MARIA	10530048G	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33015171	00010000005028
IGLESIAS BERMUDEZ FRANCISCO MANUEL	11431486A	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2001EXP33037543	00010000005044
IGLESIAS DIAZ SERGIO	71886745S	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2003EXP33003120	00010000005224
INGENIERIA OVETENSE S L	B 33572314	OVIEDO	NOTIFICACION AL DEUDOR DE LA VALORACION 2004EXP33572314	00010000005842
JIMENEZ GABARRI LUIS	11445005K	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33007385	00010000005226
JIMENEZ JIMENEZ LAZARO	11445044Z	FUENLABRADA	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2003EXP33017424	00010000005227
JIMENEZ JIMENEZ NATIVIDAD	11425445B	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2001EXP33037352	00010000005259
JOSE OBAYA JAIME	10801511K	CORVERA DE ASTU	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2001EXP33024004	00010000005262
LOPEZ COLAO DANIEL	71877646R	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33021409	00010000005231
LOPEZ DIEZ CRISTINA	11420301L	OVIEDO	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33030723	00010000005037
LOPEZ GOMEZ CARLOS JAVIER	11425127S	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2001EXP33037349	00010000005258
LOPEZ HUERTA VICTOR MANUEL	11411773R	LLANERA	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33014421	00010000005255
LOPEZ LATORRE FELIX	11414684Z	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33010805	00010000005406
LOPEZ LOPEZ ROSA ANA	71875848C	AVILES	NOTIFICACION AL CONYUGE EMB BIENES INMUEBLES EXP 11444934L PALACIOS GONZALEZ FABIAN 2004EXP33027455	00010000005907
LOPEZ MATIAS JOSE ANTONIO	11385872K	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2004EXP33003730	00010000005233
LORENZO DIAZ JULIO CESAR	38429562N	MUROS DE NALON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33033111	00010000005234
LORENZO FERNANDEZ PABLO	11402830M	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33012711	00010000004611
MARCOS VALLE PABLO	71877174N	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33014490	00010000005216
MARQUES GARCIA MARIA ANGELES	11379146B	CUDILLERO	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33022012	00010000005215

CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	MUNICIPIO	ACTOS A NOTIFICAR	REFERENCIA
MARTIN ALVAREZ PEDRO JUAN	11398166X	HOSPITALET	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2001EXP33036922	00010000005211
MARTINEZ ESTEBANEZ JUAN MIGUEL	11431560P	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33016035	00010000005213
MARTINEZ FOMBELLA FELIX	71894564Z	CORVERA DE ASTU	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2001EXP33040135	00010000005237
MARTINEZ GARCIA FERNANDO	11411695S	CUDILLERO	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33030839	00010000005091
MARTINEZ GARCIA XOSE LLUIS	11410610B	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33030330	00010000005212
MARTINEZ LUCIO ISAAC	11413163B	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33030409	00010000005183
MENDEZ GARCIA MARIA MERCEDES	11389172D	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33024264	00010000005431
MENENDEZ LOPEZ FRANCISCO MANUEL	11397428P	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33015448	00010000005421
MENENDEZ MENENDEZ JULIAN MANUEL	10572461M	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2001EXP33013344	00010000005269
MOLANO RAMOS JOSE RAMON	11397367Q	CORVERA DE ASTU	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33030794	00010000005370
MORENO GONZALEZ JUAN CARLOS	10860933B	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33035288	00010000004953
MORENO MORENO RAMON	71643680Z	OVIEDO	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33021347	00010000004956
NAVARRETE MARQUES FRANCISCO JAVIER	9420167B	CARREÑO	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33021413	00010000005245
NOVO MELLA VALENTIN	11360197Z	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33035287	00010000005188
OLIVA PEREZ RAFAEL	11354962T	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33023611	00010000005411
ORTEGA ARANDA JUANA	11390037T	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMB BIENES INMUEBLES 2004EXP33002494	00010000005009
OTERO GONZALEZ JOSE ENRIQUE	10834122H	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2004EXP33040880	00010000005078
PENA PACHECO CARLOS ANTONIO	11413810Z	CORVERA DE ASTU	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2002EXP33024305	00010000005619
PENSADO SUAREZ JESUS	11386308C	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR DE LA VALORACION 2001EXP33011426	00010000003468
PERDRIAU ALAIN	X 1938493F	DOS HERMANAS	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33032415	00010000004731
PEREZ FERNANDEZ FINA	71867935L	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33027518	00010000004736
PEREZ GONZALEZ JESUS ANGEL	11424464L	CORVERA DE ASTU	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33030819	00010000005018
PUMARES ALVAREZ JOSE RAMON	11415019G	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33034653	00010000004719
QUIRANTE MANZANO MANUEL	11404060Q	CORVERA DE ASTU	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2003EXP33002998	00010000005442
RABADI GEORGE	X 0156209Q	OVIEDO	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33008045	00010000004716
REDRUELLO GARRIDO ANTONIO	11364991R	PRAVIA	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33021442	00010000005446
RESIDENCIA GERIATRICA LA FONTANA S L	B 33565029	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO CREDITOS 2003EXP33003161	00010000004410
RIESTRA MARTIN MERCEDES	11404338H	CORVERA DE ASTU	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33003197	00010000005449
RODRIGUEZ CUESTA JOSE LUIS	9621700H	SALAMANCA	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2003EXP33014741	00010000005384
RODRIGUEZ FERNANDEZ YOSBEL TOMAS	X 4743730A	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33030650	00010000005068
ROMAN BENITEZ JOSE JORGE	11357132P	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO SUELDOS 2005EXP33034332	00010000005341
ROZA SUAREZ LUIS MIGUEL	11416861Y	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33030138	00010000004981
RUBIO RUBIO JAIME	11421669F	MADRID	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33008406	00010000004706
SANCHEZ FERNANDEZ TOMAS	11407718V	ILLAS	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33019108	00010000004713
SANCHEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	71885182Q	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33034310	00010000004801
SANCHEZ IZQUIERDO JUAN PEDRO	11395913B	CORVERA DE ASTU	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33028539	00010000005075
SECADES INESTAL MOISES	71879338Z	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33012892	00010000004785

CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	MUNICIPIO	ACTOS A NOTIFICAR	REFERENCIA
SILVA LOPEZ ENRIQUE	11415680K	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33021518	00010000005225
SOTO MANCEBO JORGE ALEJANDRO	11445027C	AVILES	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2003EXP33017362	00010000005250
SUAREZ ARIAS FERMIN MARCELINO	9372130K	OVIEDO	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33035976	00010000004781
SUAREZ RODRIGUEZ JAVIER	11397912D	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33030731	00010000004780
TEJEDA DOMINGUEZ MAXIMO	71879503H	CORVERA DE ASTU	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33012871	00010000004776
TRUEBANO FERNANDEZ ALEJANDRO	11446365R	GOZON	RESOLUCION RECURSO MULTAS EXP 1/ 80030	00010000004901
VALENZUELA DE LA CRUZ RAFAEL JULIAN	10863559S	BENIDORM	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33023587	00010000005355
VALLE BARRAGANS JUANA	11444434W	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2004EXP33002330	00010000005437
VALLE PINTO ANGEL	11374028E	VALLADOLID	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33034990	00010000004772
VAZQUEZ SOTO MARIA MONTSERRAT	10573264A	OVIEDO	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33017100	00010000005398
VAZQUEZ TEJEIRA BENITO	71868410B	AVILES	NOTIFICACIONAL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33035321	00010000005092
VILLANUEVA GARCIA MARIA	11378941J	PRAVIA	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33024312	00010000005221
ZAPICO BARRIALES DANIEL	71887393L	CASTRILLON	NOTIFICACION AL DEUDOR EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33013815	00010000004684
ZONA RECAUDATORIA DE CAUDAL				
CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	MUNICIPIO	ACTO A NOTIFICAR	REFERENCIA
ALVAREZ CARRANDI RICARDO	71768923E	NAJERA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00020000000602
ALVAREZ LOMBARDEO JESUS	11050844B	MIERES	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00020000000396
ALVAREZ LOPEZ JOSE LUIS	11083395V	MIERES	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00020000000609
AUGUSTO BRAGA JOSE CARLOS	13153850N	MIERES	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00020000000617
BERNARDO ALVAREZ JUAN ANTONIO	11077075E	LENA	NOTIFICACION AL DEUDOR DE LA VALORACION	00020000000372
CASTAÑON GONZALEZ FLORENTINO	10933676M	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00020000000536
FERNANDEZ MUÑIZ MANUEL ENRIQUE	11062735B	MIERES	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00020000000347
GONZALEZ GONZALEZ MONTSERRAT	10884843R	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00020000000370
GUADALUPE HEVIA LAURA	71768712H	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TERCERO EXP. HEVIA FIDALGO MARIA CARMEN	00020000000353
GUADALUPE HEVIA LAURA	71768712H	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TERCERO EXP. GUADALUPE HEVIA IGNACIO	00020000000356
LEAL ABAD SANTIAGO	11071161L	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00020000000328
MUÑIZ MORI JOSE LUIS	11060391J	MIERES	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00020000000391
ZONA RECAUDATORIA DE EO-NAVIA				
CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	MUNICIPIO	ACTO A NOTIFICAR	REFERENCIA
ARANGO GARCIA VICTOR MANUEL	71843090Z	COAÑA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00030000000932
ARMADA FERNANDEZ MANUEL	71864539G	TAPIA DE CASARI	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00030000000606
BATISTA ALADRO MILVIA GEORGINA	71676645C	OVIEDO	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION	00030000000931
EDIFICACIONES GRAME 100 SL	B 81749061	MADRID	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION	00030000000560
FERNANDEZ BARBOSA LUIS MANUEL	9353014H	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00030000000713
FERNANDEZ BARREIRO JOSE LUIS	45432494L	VALDES	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00030000000788
FERNANDEZ SALGUEIRO JORGE	45429039Z	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00030000000826
GARCIA GAYOL ISABEL ASUNCION	45431876E	VALDES	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00030000000730
GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	11336730F	LA CORUÑA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00030000000719
GARCIA LOPEZ SERGIO JOSE	10529106M	VILLAYON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00030000000818
GARCIA LOPEZ SERGIO JOSE	10529106M	VILLAYON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00030000000819
GONZALEZ BUSTELO JORGE	76936341F	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CUENTAS 001299096082	00030000000712
IGLESIAS ROMERO MARIA	76935514P	TAPIA CASARIEGO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00030000000740
LOPEZ MARTINEZ ANGEL	94431111R	CASTROPOL	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00030000000750
LORENZO QUEIPO LONGINOS	11363748T	RIBADEO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00030000000868
MONTTOYA MANZANO MARIA LUZ	33998033P	TAPIA CASARIEGO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00030000000796
MONTTOYA MANZANO MARIA LUZ	33998033P	TAPIA CASARIEGO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00030000000928
NICOLAE COSTEA	X 4367731P	ALLER	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00030000000878
PEREZ GABARRI ANGEL	76939737E	TAPIA CASARIEGO	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION	00030000000854
RODRIGUEZ PARGA MARIA MARTA	33856265N	LUGO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00030000000880
SANTA EULALIA BLANCO JULIA	11297840X	OVIEDO	REQUERIMIENTO INFORMACION	00030000000532
SOMOZA PARDO ISABEL	71835204V	RIBADEO	REQUERIMIENTO DOCUMENTACION	00030000000930
VIJANDE PEREZ ALFONSO ROMAN	45432508X	VEGADEO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00030000000901

ZONA RECAUDATORIA DE GIJON				
CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	MUNICIPIO	ACTO A NOTIFICAR	REFERENCIA
ACEDO FERNANDEZ FLORENTINO	53547989X	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007774
ALONSO LOPEZ EMILIO	10824061P	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008128
ALUNDA LOPEZ VICTOR	13713478G	TORRELAVEGA	NOTIFICACION EMBARGO DE CUENTAS	0004000006599
ALVAREZ CAMPILLO LUIS ANGEL	10557379B	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	0004000009034
ALVAREZ COLLAR IVAN	71631328J	CARREÑO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000005910
ALVAREZ FERNANDEZ MANUEL BALDOMERO	10739702J	GIJON	RESOLUCION BONIFICACION IVTM 2007	00040000010146
ALVAREZ FERNANDEZ MANUEL BALDOMERO	10739702J	GIJON	RESOLUCION BONIFICACION IVTM 2006	00040000010148
ALVAREZ FERNANDEZ MANUEL BALDOMERO	10739702J	GIJON	RESOLUCION BONIFICACION IVTM 2006	00040000010151
ALVAREZ MEDINA JUAN JOSE	53531944L	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007593
ALVAREZ ROMERO MARIA SOLEDAD	10895985B	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007638
ALVAREZ SANCHEZ JOSE ENRIQUE	10590700M	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007642
ALVAREZ URIA MIYARES PABLO	53526222R	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008747
ANDAMIOS Y ESTRUCTURAS ECU 2000 S L	B 3385947I	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	0004000008195
ANDAMIOS Y ESTRUCTURAS ECU 2000 S L	B 3385947I	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO CREDITOS	0004000008198
ARDAVIN COLAS CARLOS	X 1113493V	GIJON	RESOLUCION RECURSO BAJA VEHICULO	00040000010169
ARGUELLES GARCIA JOSE LUIS	9421134N	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008617
ARGUELLES TASCON SANTOS	10824609G	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008689
ASTUR VERTICAL 1 C B	E 33585209	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	0004000008238
BAISON FERNANDEZ DANIEL	10862638Z	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007809
BAIZAN ALONSO JOSE LUIS	11026123S	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000009049
BALISTRERI CARLOS ALBERTO	X 1186828M	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007656
BARGADOS RODRIGUEZ JOSE ELADIO	10851714S	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007662
BARRADO HERNANDEZ ANDRES	39710002L	PALMA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007664
BARRANCO MUÑOZ CRISTOBAL	10837463R	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007668
BARRIENTOS EXPOSITO MANUEL	10885965L	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007673
BARROSO BISO JUAN MANUEL	71701582W	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007678
BEDIA ARIAS JOSE MANUEL	10532655N	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007916
BEDIA LOSADA LUIS BORJA	53534801R	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007918
BEDIA LOSADA SANTIAGO	10898042K	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007920
BELLO AMAYA DANIEL VICENTE	10857960M	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007924
BELLO CORTIZO JAVIER	33258181C	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CUENTAS	0004000006583
BELLO CORTIZO JAVIER	33258181C	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008183
BELLO CORTIZO JAVIER	33258181C	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008187
BELLO CORTIZO JAVIER	33258181C	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CUENTAS	0004000006585
BELLO CORTIZO JAVIER	33258181C	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CUENTAS	0004000006584
BELTRAN ARRIBA PEDRO	53550982J	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007922
BENITEZ CARBALLO MANUEL	10855833V	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007928
BLANCO DIAZ MARIA TERESA	71625880Q	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008527
BLANCO GARCIA ANTONIO	10811490H	GIJON	NOTIFICACION AL CONYUGE DE LA VALORACION	0004000007544
BLANCO GOMEZ JULIO ROSALINO	11359646S	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008599
BLANCO TORNO MANUEL FRANCISCO	10808206T	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008474
BONET ROCHELA MIGUEL ANGEL	53536632S	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008476
BOYERO GARCIA FIDEL	9676134B	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008756
BRAVO FERNANDEZ CANDIDO	7591178M	GIJON	ACUERDO DE DEVOLUCION	0004000006537
BULNES FLORO MARIA ARANZAZU	10867985W	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008627
CAAMAÑO QUIROS JORGE	10884282S	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008229
CALLEJA NUÑEZ JAVIER	10819713F	GIJON	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION	0004000006375
CAMINO VILLAR JOSE M	10897077E	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008458
CANAL NUÑEZ ANDRES	10882860L	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008313
CANCIO ANEIROS JOSE	32563552Z	FERROL	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008337
CANO CASTRO DOMINGO	11418435Q	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008020
CARVAJAL SANJUAN LEONOR	10859707G	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008899
CASAL FRANCO CESAR MANUEL	71637806M	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008901
CASTEL FUENTES CONCEPCION	37311624N	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CUENTAS	0004000005893
CASTRO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	32645896H	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008881
CELAYA VEGA RAFAEL	10856493X	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008910
CEÑAL CAMPA CESAR	10872967Q	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008915
CEÑAL CANAL JOSE RUBEN	10792678C	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008918
CORDERA MIRANDA JOSE LUIS	10869715F	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008156
COVIAN MAROÑES AGUSTIN	10896966A	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008652
CRUZ MENENDEZ PURIFICACION	10785676X	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007900
CUESTA EGUREN DANIEL	10867789J	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007902
DE LA FUENTE RIOS MIGUEL ANGEL	53550788A	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000009197
DEVESA FERNANDEZ JAVIER	10861383R	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007716

CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	MUNICIPIO	ACTO A NOTIFICAR	REFERENCIA
DIAZ BERNARDO JOSE ANDRES	32872249M	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000009057
DIAZ GONZALEZ ROBERTO ANGEL	10821808D	GIJON	NOTIFICACION AL DEUDOR DE LA VALORACION	00040000005267
DIAZ SANCHEZ JOSE LUIS	10806326Y	LLANES	NOTIFICACION AL DEUDOR DE LA VALORACION	00040000006488
DONI RODRIGUEZ EMILIO	10820085B	CARREÑO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000007462
DUAL DUAL LUIS	10847923L	ZARAGOZA	NOTIFICACION AL DEUDOR DE LA VALORACION	00040000006489
FARPON PEREZ JOAQUIN	10811473R	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CUENTAS	00040000006509
FARPON PEREZ JOAQUIN	10811473R	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CUENTAS	00040000006613
FERNANDEZ ALVAREZ LUIS FRANCISCO	10838475R	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000010250
FERNANDEZ ANTUÑA JOSE ANSELMO	10801455B	GIJON	ACUERDO DERIVACION	00040000006329
FERNANDEZ CARDIN JORGE	10865653Q	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000009201
FERNANDEZ CASTAÑON MARIA ISABEL	11076668Y	GIJON	ACUERDO DERIVACION	00040000006341
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA ISABEL	10836791L	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO FRUTOS Y RENTAS	00040000008150
FERNANDEZ REDONDO GABRIEL	9531607Q	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CUENTAS	00040000006531
FERRERO AGUILA OSCAR	10851217R	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008732
FERRERO GOMEZ M MERCEDES	10887811W	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008569
FERRO 10 S L	B 33871039	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	00040000005794
FERRO 10 S L	B 33871039	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	00040000005819
FERRO 10 S L	B 33871039	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	00040000005821
FLOREZ CALVO IVAN	53542783W	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008974
FRADE PEREZ AROA	53549419Z	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008895
FRESNEDA GRANDA LAURA	71879202Q	GOZON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008139
FRESNO DIAZ CARLOS	76944475E	BOAL	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000009125
GAGO ANTUÑA BORJA	53552469M	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008804
GALAN PRIETO MIGUEL ANGEL	71768323C	MIERES	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000006403
GALLEGO MONAR SANDRA PATRICIA	X 3968264M	GIJON	NOTIFICACION VALORACION	00040000009030
GARCIA ALVAREZ MIGUEL ANGEL	10779266V	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008212
GARCIA ARGUELLES MAYRA MARINA	9421975W	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008945
GARCIA AVIN FRANCISCO MIGUEL	71898491P	CARREÑO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008205
GARCIA BARRIO PABLO	53550455S	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008199
GARCIA BLANCO JUAN BAUTISTA	10808398P	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000006353
GARCIA CALDERON RICARDO	10894620A	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000006287
GARCIA CORTINA IVAN	53550398G	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008175
GARCIA RODRIGUEZ SERVANDO JOSE	10853010T	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008933
GARCIA TASCÓN JOSE ANTONIO	10586779V	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	00040000005220
GOFFIN GARCIA ANGEL FERNANDO	10775511B	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000006069
GONZALEZ CUERVO AMADOR ANGEL	10891162H	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000009023
GONZALEZ ESCRICH MA DOLORES	10613402Y	GIJON	RESOLUCION RECURSO BAJA VEHICULO	00040000010160
GONZALEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	46531191Y	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008565
GONZALEZ MALAGA MANUEL ANGEL	53536255Y	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008705
GONZALEZ OROFINO FERNANDO	30554228Q	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008907
GONZALEZ ORUÑA FRANCISCO	13727919R	SANTANDER	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008164
GONZALEZ REINA JAVIER	44977583W	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000009101
GONZALEZ VALLINA JAVIER	10844183M	GIJON	NOTIFICACION VALORACION	00040000009059
GUERRA GALLEGO GONZALO	10845281E	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008989
HUERGO MARQUES JORGE RUBEN	9429356T	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000009135
IGLESIAS FERNANDEZ JOSE ANTONIO	10541175E	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000009139
LA CASA DEL ALUMINIO S L	B 33863739	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	00040000009004
LA CASA DEL ALUMINIO S L	B 33863739	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	00040000009014
LA CASA DEL ALUMINIO S L	B 33863739	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	00040000009017
LINARES MARTINEZ JUAN ANTONIO	53543645J	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000007833
LOBETO GARCIA IGNACIO	53529750X	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000007854
LOPEZ ACEVEDO TAMARGO FELIX	52613033G	VILLAVICIOSA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000009163
LOPEZ CAMARA JOSE JUAN	10863498T	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008951
LOPEZ CIFUENTES LUIS MIGUEL	50196554C	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008953
LOPEZ CUETO JORGE	53525716R	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008990
LOPEZ FERNANDEZ JESSICA	53535147W	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008955
LOPEZ FERRER ALEJANDRO	10882286C	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008965
LOPEZ NAVARRO MARCO ANTONIO	10886080L	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008227
LOPEZ PEREZ JORGE FABIAN	53543565W	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000006723
LOPEZ SANCHEZ ALFONSO	10828507S	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008301
LOPEZ VEIRA DOMINGO RICARDO	10876698K	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008307
LOUGEDO LOPEZ JORGE	10875474Q	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008929
LOZANO SIEIRO JESUS	10758796V	BENIDORM	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000009113
LUZ GIJON S L	B 33833039	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	00040000007819
MARCOS MODINO JORGE	10589212N	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000009165
MARTIN FERNANDEZ CESAR	53525783E	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000008154

CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	MUNICIPIO	ACTO A NOTIFICAR	REFERENCIA
MARTIN ROMERO FRANCISCO ANTONIO	31175795P	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000009185
MENDIVIL MENENDEZ MARIA NIEVES	10809476M	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00040000005916
MENENDEZ BLAZQUEZ M CARMEN	9394345H	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000009008
MENENDEZ CHACON JOSE MANUEL	10868246X	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000009018
MENENDEZ COSTALES MARIA JOSE	10845788T	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000009026
MENENDEZ DIAZ JAVIER ALFONSO JORGE	10791755V	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000009036
MONATO RANCAÑO MARIA CELIA	10843578K	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007603
MORAN ZAPICO FRANCISCO JAVIER	10813400L	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000007784
NOGUEIRA GONZALEZ MARIA AMOR	10799553H	GIJON	NOTIFICACION LEVANTAMIENTO EMBARGO BIENES INMUEBLE	0004000007555
NOGUEIRA GONZALEZ MARIA AMOR	10799553H	GIJON	NOTIFICACION LEVANTAMIENTO EMBARGO BIENES INMUEBLE	0004000007556
OSORIO LOPEZ HARO JAIME	10799263G	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CUENTAS	0004000006388
PEREZ ALONSO JOSE MANUEL	32646340W	GIJON	NOTIFICACION DEL TR;MITE DE AUDIENCIA	0004000003960
PREFABRICADOS PRUVIA S L	B 3366816I	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	0004000006497
PREFABRICADOS PRUVIA S L	B 3366816I	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	0004000006499
REQUEJO MERA DAVID	71641256M	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008675
REVILLA PEREZ MANUEL	10883300E	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008669
RIERA COSTALES MANUEL ANTONIO	10897285T	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008341
RIVERO SANCHEZ JONATAN	53540413R	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008593
ROCES DIAZ MARIA MAR	10850430L	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008589
RODRIGUEZ FERNANDEZ RICARDO	53526549Y	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000009154
RODRIGUEZ RUBIERA GABRIELA	10868313P	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000009070
SAIZ SERRANO DULCE MARIA	10907556J	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000005985
SALAN IGLESIAS JOSE MANUEL	10838062W	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008331
SAN MIGUEL ALVAREZ JOSE CESAR	9398315D	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008321
SANCHEZ FERNANDEZ S L	B 33632993	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	0004000005938
SANCHEZ FERNANDEZ S L	B 33632993	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	0004000005943
SANCHEZ FERNANDEZ S L	B 33632993	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	0004000005945
SANCHEZ FERNANDEZ S L	B 33632993	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	0004000005940
SANCHEZ SANCHEZ RUBEN	10834855S	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008219
SISO RODRIGUEZ NUBERU RAFAEL	53550304W	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008468
SUAREZ GUTIERREZ DANIEL SALVADOR	10851613Y	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008009
TORRES MEANA JOSE CARLOS	10858699P	GIJON	ACUERDO DERIVACION	0004000006410
VALDES AMIEVA EDUARDO	10887082D	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000009907
VALERIO MARTINEZ ISRAEL	10857262C	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008403
VALLE CID JUAN	10898375D	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008167
VAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE RAUL	10869157R	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	0004000007571
VIZARRAGA GARCIA ANTONIO	53540193B	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000008695
ZARZECZNY WIESLAW	X 2915567H	MORCIN	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	0004000009716
ZONA RECAUDATORIA DE GRADO				
CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	MUNICIPIO	ACTO A NOTIFICAR	REFERENCIA
AUGUSTO ANTUNES ADERITO JOSE	71648292A	GRADO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00050000000225
ZONA RECAUDATORIA DE NALON				
CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	MUNICIPIO	ACTO A NOTIFICAR	REFERENCIA
ABAD GARCIA JAVIER	32880749H	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002302
ALVAREZ OLAY FERNANDO JOSE	52619012A	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002593
ARGUELLES ESPINA FRANCISCO JAVIER	11068576X	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002208
ARGUELLES NOVAL CRISTINA	10824345Q	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002210
AUGUSTO FERRADORES AMANDIO	32877439C	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002338
BARRERA VAS MARIA LUISA	32875433S	MADRID	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002196
BARRIO BALDEON REMIGIO	782779C	GUECHO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002222
BELLO MARTINEZ SANTIAGO	32886069W	CASTELLAR VA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002190
BLAZQUEZ ZARAUZA JUAN MIGUEL	32889540T	S MARTIN REY	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002192
CALVO ALVAREZ MANUEL	76950458W	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002601
CALVO FERNANDEZ ANA BELEN	9418129C	LLANERA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002603
CAPEL GARCIA PATRICIA	32884526T	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002609
CARBAJAL BARREIRO GRACIELA	76953005L	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002611
CASTAÑEDA DIAZ BLANCA ESTELVINA	X 3714850M	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002487
CASTAÑO SOLIS MANUEL OMAR	32881947C	SAN MARTIN DEL	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002589
DE LA VILLA PUERTAS JORGE VALENTIN	10573622Q	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002494
DIAZ MURCIA LUIS ADRIAN	76954944A	SAN MARTIN DEL	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002496
DOMINGO FERNANDEZ MARIA TERESA	32881009W	SAN MARTIN DEL	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002553
FERNANDEZ ANTOLIN JUAN LUIS	9437057L	LAVIANA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002300
FERNANDEZ BENITO JAVIER	76948730E	LAVIANA	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION	00060000002470
FERNANDEZ RODRIGUEZ JESUS	10573649C	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002220

CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	MUNICIPIO	ACTO A NOTIFICAR	REFERENCIA
FERNANDEZ RODRIGUEZ LUIS JAVIER	32868459X	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002128
FERRERO VAZQUEZ LISARDO MANUEL	32875696W	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002248
FUENTE IGLESIAS JOSE ALVARO	10602783J	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002557
GAFO RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO	32867382Z	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002605
GARCIA JOVE RIERA JESUS MANUEL	71597635S	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002354
GARCIA PALACIOS GORGONIO	9395944F	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002502
GARCIA PALMERO LORENZO	32867233A	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002506
GIL FERNANDEZ MANUEL FERNANDO	71611553H	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002512
GONZALEZ MENENDEZ ELISABET	76953031E	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002451
LOPEZ TENA BEATRIZ	32883783Q	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002282
LOPEZ VELASCO MIGUEL	71618474Q	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002132
MANTAS MENENDEZ FRANCISCO	32878359C	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002515
MARTINEZ SUAREZ CHRISTIAN	76951537T	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002258
MEJUTO BARREIRO MANUEL	71627242K	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002521
MENENDEZ WINCELLE M BEGOÑA	10599302M	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002274
MONTES SENRA JUAN CARLOS	53176489Y	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002266
MORANDEIRA REGUEIRO JUAN JESUS	9367658B	SAN MARTIN DEL	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002569
MOREJON BLANCO ROBERTO	9406403R	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002527
MUÑIZ FANJUL JOSE FERNANDO	71618198Q	SOBRESOBIÓ	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002310
OBAYA VILLA JOSE LUIS	10809900S	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002391
ORNIA SANTIAGO NEL XAMIN	76954708C	LAVIANA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002531
PEREZ ALONSO FRANCISCO JAVIER	32870897X	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002426
RAMON SANCHEZ JUAN	74187966V	LAVIANA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002571
RUBIO GRANDA MANUEL ALFONSO	32879173Y	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002541
RUIZ CASTAÑEDA FELIX ANTONIO	9361830W	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002324
SALAZAR GONZALEZ MANUEL ORLANDO	32886242Z	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002564
SANCHEZ LOPEZ GUILLERMO	76948431E	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002545
SANCHEZ SOBRADILLO JOSE ANSELMO	76946762D	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002648
TECIN 2000 S A	A 74030735	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	00060000002479
TECIN 2000 S A	A 74030735	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	00060000002482
TECIN 2000 S A	A 74030735	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	00060000002480
TECIN 2000 S A	A 74030735	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	00060000002481
VALLINA CEPEDAL JOSE RAMON	32873762T	LANGREO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002400
VALLINA SUAREZ MARIA LUCIA	11376724G	SAN MARTIN DEL	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002418
VIGIL SANCHEZ JOSE MANUEL	10575452Y	SAN MARTIN DEL	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002561
ZADKOWSKI ANDREZJ	10562890W	LAVIANA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00060000002069
ZONA RECAUDATORIA DE NARCEA				
CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	MUNICIPIO	ACTO A NOTIFICAR	REFERENCIA
ABREU DE BARROS MANUEL ANTONIO	X 0197774C	CANGAS NARCE	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00070000000634
ALVAREZ CUEVAS JOSE ANTONIO	10864418T	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000599
AMATE LOZANO MARIA NIEVES	25879038J	MOTRIL	NOTIFICACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	00070000000568
ARANGO LOPEZ CONCEPCION	321102	MADRID	NOTIFICACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	00070000000587
ARANGO LOPEZ MARIA	31743059T	ALGECIRAS	NOTIFICACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	00070000000583
AUTOS DORNA GALICIA S L	B 15420169	SANTIAGO DE COM	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000601
FERNANDEZ GARCIA MARIA PILAR	10820199X	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000608
GALAN MARTINEZ FERNANDO	50652316Z	MADRID	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000449
GONZALEZ LLANO ANA MARIA	76936765V	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000610
GONZALEZ TRELLES RAUL JOSE	10558881H	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000611
GUTIERREZ ZUÑIGA JESUS	71761691N	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000612
JARDON ARANGO CONCEPCION		MADRID	NOTIFICACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	00070000000589
LEMONS FERREIRA MANUEL AUGUSTO	X 1490405M	VILLABLINO	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000433
LOZANO CANO ANA MARIA	25856233R	JAEN	NOTIFICACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	00070000000569
LOZANO CANO ANTONIO	1622255L	ARANJUEZ	NOTIFICACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	00070000000574
MARTINEZ VILLARINO ISABEL	34529952Y	BENALMADENA	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000425
MENENDEZ GARRIDO BERTINO	10546154X	CANGAS DEL NARC	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00070000000461
MERAS LANAS JOSE MANUEL	10585228F	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00070000000640
MUSLERA LOPEZ ESTHER	71642434X	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000618
MUÑOZ MUÑOZ ANTONIO	22660252P	VALENCIA	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000616
NARROS BELEÑA M CELIA	5404955R	MADRID	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000619
PERALES PADILLA MARIA DOLORES	39780J	TUINEJE	NOTIFICACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	00070000000572
PEREZ DE LA MAZA ALBERTO	50808022X	MALAGA	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000417
PEREZ GARCIA BARBARA	44563484H	IRUN	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000422
PEREZ PEREZ JESUS	9363530T	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000623
PRIETO FERNANDEZ JUAN	7515584N	MADRID	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000614
RIOCALVA XXI S L	B 47410329	VALLADOLID	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000632

CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	MUNICIPIO	ACTOS A NOTIFICAR	REFERENCIA
RODRIGUEZ GARCIA MARIA CONCEPCION	35834522Q	VIGO	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000631
ROMEU OUTEIRO JUAN JOSE	33275810P	SANTIAGO DE COM	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000633
RUIZ MARTINEZ ENCARNACION	80131448T	PALMA DEL RIO	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00070000000630
SAL SUAREZ JAVIER	10084800J	DEGAÑA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00070000000543
DZIUBKA WIESLAW	X 2596942N	CANGAS NARCE	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00140000000194
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	12378982Z	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00140000000162
ZONA RECAUDATORIA DE ORIENTE				
CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	MUNICIPIO	ACTO A NOTIFICAR	REFERENCIA
ABAD MARTINEZ MARIA BENITA	13720770M	CANGAS DE ONIS	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00080000001896
ALONSO MIRANDA MANUEL GERMAN	10413573R	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00080000001530
AMIEVA AMIEVA RICARDO	71696348N	RIBADESELLA	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00080000001528
AMIEVA AMIEVA RICARDO	71696348N	RIBADESELLA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00080000001889
ANDRADE UNDAGOITIA MANUEL	52614778R	PILOÑA	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00080000001527
AZIZ EP KNIZI SAADIA	X 3840272P	ORIHUELA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00080000001384
CAYADO GARCIA RAMON	71691949Y	RIBADESELLA	NOTIFICACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TERCERO	00080000001913
CAYADO GARCIA RODRIGO	71688471R	RIBADESELLA	NOTIFICACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	00080000001914
CERQUEIRA ALVAREZ MARIA MONTSERRAT	35308262L	CANGAS	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00080000001168
CONDE MARTINEZ JOSE FERNANDO	12363737H	ALARO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00080000001877
CRESPO FERNANDEZ CESAR	9443162Y	CANGAS DE ONIS	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00080000001167
CUETO ACEVEDO MARISOL	71698800A	CANGAS DE ONIS	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00080000001512
FANO SIERRA JOSE MANUEL	10556380R	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00080000001507
FERNANDEZ LUARCA ANTONIO JOSE	11374989V	CANGAS ONIS	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00080000001818
GONZALO VELA HONORINA		CANGAS DE ONIS	NOTIFICACION AL CONYUGE DE EMBARGO BIENES INMUEBLE	00080000001911
JUNCO MORANTE MANUEL	M 3300051B	RIBADESELLA	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00080000001495
MARTINEZ SOMAVILLA MANUEL ALVARO	71691467F	LLANES	ACUERDO BENEFICIO FISCAL	00080000001431
MORAN GUTIERREZ SALOME MARIA	11408747B	CABRALES	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00080000001001
MORAN SOBERO RAMON	10576370G	LLANES	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00080000001487
PELAEZ PELAEZ FELIPE JOSE	10714039H	CANGAS DE ONIS	NOTIFICACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	00080000001910
PRIETO GONZALEZ JESSICA	76964056F	EIVISSA	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00080000001481
REDONDO SUAREZ ARANZAZU	71648720V	PARRES	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00080000001479
REY LOPEZ ROBERTO	71696860H	CANGAS DE ONIS	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00080000001478
RODRIGUEZ VIEJO MARIA ANGELES	10576505R	RIBADESELLA	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00080000001474
VALLINA SANCHEZ ARCENSIO	13901735Y	PILOÑA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00080000001820
VERDES GONZALEZ ALFREDO	52614540Q	CANGAS DE ONIS	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00080000001461
ZONA RECAUDATORIA DE OVIEDO				
CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	MUNICIPIO	ACTO A NOTIFICAR	REFERENCIA
ASTURIANA PRODUCTOS ALIMENTACION S A	A 33203878	SIERO	NOTIFICACION VALORACION	00090000002473
ASTURIANA PRODUCTOS ALIMENTACION S A	A 33203878	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE CREDITOS	00090000002703
CARCABA FERNANDEZ MARIA LUISA	10535144V	MORCIN	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00090000003005
CUERVO DIAZ LUIS ALFREDO	9374897M	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00090000003009
DIAZ MARTINEZ JULIO	74680441Q	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00090000003015
DONOSO ROMERO OSCAR RODRIGO	X 2492442R	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00090000003111
FERNANDEZ ARBOLEYA GLORIA MARIA	9389642F	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00090000002986
FERNANDEZ MORADIELLOS JOSE FRANCISCO	53505188N	LLANERA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00090000002994
FERNANDEZ ROCES FRANCISCO MANUEL	9438064Z	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00090000002988
FERNANDEZ VASCONCELLOS PEDRO	71643064L	ESTEPONA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00090000003096
FRAGA VALLES VERONICA	9404388X	MORCIN	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00090000003209
GARCIA GONZALEZ ELISEO	9391010H	MORCIN	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00090000002838
GRANDA GARCIA ELIAS	10586294S	OVIEDO	NOTIFICACION LEVANTAMIENTO EMBARGO SUELDOS	00090000003060
GRANDE FRANCO MARIA CONCEPCION	9713524A	GIJON	NOTIFICACION LEVANTAMIENTO EMBARGO BIENES INMUEBLE	00090000002738
LOPEZ GOMEZ MANUEL AURELIO	10523885M	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00090000003086
NIETO BERNARDEZ NATALIA	76900075N	BELMONTE MIR	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00090000003123
RODRIGUEZ FERNANDEZ MIGUEL	11076228A	RIOSA	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00090000002651
SALCEDA CUESTA JOSE ENRIQUE	22703963L	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00090000003177
ZONA RECAUDATORIA DE SIERO				
CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	MUNICIPIO	ACTO A NOTIFICAR	REFERENCIA
ALONSO VEGA JUAN CARLOS	9364449E	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001334
ALVAREZ ARDURA MARIA ELENA	9415344H	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001001
ALVAREZ CANAL FERNANDO	10576539N	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001077
ALVES ALFONSO JOAO CARLOS	X 0643785S	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001083
ARANGO CARDONA SANDRA LILIANA	X 3112481Y	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001087
ARGUELLES CORCES CONSTANTINO	9403403Z	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001085

CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	MUNICIPIO	ACTOS A NOTIFICAR	REFERENCIA
ARGUELLES CORCES CONSTANTINO	9403403Z	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001295
ASGALPAN 2002 S L	B 74036963	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE CUENTAS	00100000001287
AUGUSTO MARTINEZ MARIA ISABEL	9746580P	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001075
CAMPO PERERA JESUS	53506479S	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001063
CANDAS ACEBO ANGEL	71699205V	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001061
CARBAJAL GARCIA ALVARO	10565143R	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE CUENTAS	00100000001022
CARBAJOSA CARBAJOSA FRANCISCO	71667965B	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000000981
CARRION CAMPORRO DAVID	9421671C	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000000964
CLAVIJO RODRIGUEZ IVAN	71661008T	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001230
CONDE PONCE EDGAR JAVIER	X 3128443Y	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001057
CRESPO SOBRINO ALVARO	9429341P	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001055
CURTO ALVAREZ M BEGOÑA	9391493H	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000000975
DIAZ FERNANDEZ ALFREDO	10569029T	LLANERA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000000867
DIOP FALL MOR	71664547C	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001043
FANJUL CASAL AGUSTIN	9351404H	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001039
FERNANDEZ CARDIN JUAN JOSE	10833135C	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001120
FERNANDEZ DEAGO FERNANDO	10578255A	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001116
FERNANDEZ GARCIA LUDIVINA	9398652R	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001114
FERNANDEZ GARCIA NIEVES	10351656T	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE CUENTAS	00100000001256
FERNANDEZ MENES MARIA ALICIA	9388763W	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001112
FERNANDEZ PEÑA PASCUA ISRAEL	71634813W	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001124
FLECHA ROBLES LORENA MARIA	38456303G	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00100000001180
FUENTE GARCIA LUIS PLACIDO	9376785F	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00100000000876
GALLEGO COBIAN JESUS DANIEL	10808994Y	VILLAVICIOSA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001128
GAMONAL MORAN MARIA DEL MAR	11073225J	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001104
GARCIA ALVAREZ VICENTE	10515096W	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000000999
GARCIA GONZALEZ ANGEL	9368771C	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00100000000957
GARCIA MENENDEZ MARTA	9411410V	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001098
GARCIA OSORIO MARIA CLARA	10565935B	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE CUENTAS	00100000000818
GARCIA PEREZ JOSE LUIS	9388343L	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001095
GARCIA RODRIGO NURIA	52615998W	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000000967
GATICA FIGUEROA DARWIN ALEJANDRO	3132886X	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001234
GIL CALERO JUAN JOSE	11381039H	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00100000000885
GIL CALERO JUAN JOSE	11381039H	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001093
GOMEZ CANTERO MIGUEL ANGEL	10559588N	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000000663
GONZALEZ CASPIO JUAN MANUEL	10815530X	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001150
GONZALEZ DIAZ FRANCISCO	9429754F	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE CUENTAS	00100000001019
GONZALEZ DIAZ FRANCISCO	9429754F	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE CUENTAS	00100000001020
GONZALEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	10579389X	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001156
GONZALEZ REGUEIRO JOSE LUIS	76946673N	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001144
GONZALEZ SOTORRIOS FRANCISCO JESUS	9396699A	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001158
GORGJO RUBIO VIRGILIO	10589897F	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001160
GUTIERREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	9358290G	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000000667
GUTIERREZ VIDAL CESAR	10185209G	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00100000001181
HERNANDEZ MORALES MANUEL FRANCISCO	42832927G	SAN NICOLAS DE	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001069
JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	71649292Z	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001166
KORZENIOWSKI MIER KATHERINE CECILIA	9377677W	LLANERA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001165
MENDEZ SUAREZ JUAN CARLOS	71867065T	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001250
MENENDEZ ROMERO MARIA DE LOS REYES	9393771L	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00100000001174
NOVAL GARCIA CELSO	10515944E	OVIEDO	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00100000000836
ORTEGA CUE MARIA ISABEL	13132189V	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE CUENTAS	00100000001194
RODRIGUEZ QUILEZ ANGEL AMADO	9402809H	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001202
SILLERO GARCIA MIGUEL	11375312H	ALAJAR	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS	00100000001226
TEIXEIRA MATEUS JAVIER	71665361Y	SIERO	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00100000001142
ZONA RECAUDATORIA DE VILLAVICIOSA				
CONTRIBUYENTE	NIF/CIF	MUNICIPIO	ACTO A NOTIFICAR	REFERENCIA
ALVAREZ ANDRES MARIA LUISA	10803535K	GIJON	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS 2005EXP33027171	00160000000146
HOZ FERNANDEZ HUGO DE LA	76957791K	VILLAVICIOSA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33033737	00160000000174
MARTIN ALBERDI CARMEN	20181739K	PORTUGALETE	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33016493	00160000000183
MARTINEZ ROBLEDO IVAN	76959701E	VILLAVICIOSA	NOTIFICACION EMBARGO DE SUELDOS 2005EXP33033756	00160000000204
VEGA ALVAREZ MIGUEL	53535104M	VILLAVICIOSA	NOTIFICACION EMBARGO DE VEHICULOS	00160000000218

CONSEJERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:

NOTIFICACION de liquidación de precio público por servicio en Jardín de Infancia.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la liquidación de precio público por servicio en Jardín de Infancia a los interesados, obligados tributarios o representantes que se relacionan a continuación, por causas no imputables a la administración, se les cita para ser notificados por comparecencia en el Servicio de Gestión de Centros, de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, sita en la calle Alférez Provisional, s/n, de Oviedo, como órgano responsable de su tramitación, disponiendo para ello de un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Se hace constar que transcurrido ese plazo sin que exista comparecencia de los mismos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Precio público por prestación de servicio en Jardín de Infancia

- Periodo de liquidación: Febrero de 2006.

Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: Don Samuel González Sobrino.

N.I.F.: 71896203-C.

Procedimiento: Prestación de servicio en Jardín de Infancia "Cantos".

Se procedió al intento de notificación por correo certificado, siendo devueltas en las siguientes ocasiones:

- Sujeto pasivo, obligado tributario o representante: Don Samuel González Sobrino.

Referencia de cobro: 001295261603.

Referencias de correos: CD 00214280216.

CD 00225093607.

En Oviedo, a 24 de abril de 2006.—El Secretario General Técnico.—7.483.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:

NOTIFICACION de liquidaciones provisionales del ejercicio 2004 y cartas de pago respectivas.

Intentada la notificación a Carnes del Occidente de Asturias S.L. (Matadero de Jarrio), C.I.F. número B-33511601, por parte de la Oficina Presupuestaria de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, consistente en liquidaciones provisionales y cartas de pago, generadas por el impago de las tasas que gravan las inspecciones y controles sanitarios de carnes frescas y carnes de conejo y caza, no se han podido practicar.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.1 y 2 del Decreto 38/1991, de 4 de abril, por el que se regula la gestión, liquidación y recaudación de los tributos propios y otros ingresos de derecho público del Principado de Asturias, en relación con los artículos 102 y 112.1 y 2, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se comunica a los interesados que, en el plazo de 15 días naturales, podrán comparecer en la Oficina Presupuestaria de la Consejería de Salud, Negociado de Tasas, sito en la calle General Elorza, nº 32, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Oviedo, a 3 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico.—7.723.

— • —

Intentada la notificación a Sociedad Cooperativa de Expendedores de Carne del Oriente (C.I.F. número F-33020587), por parte de la Oficina Presupuestaria de la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios, consistente en liquidaciones provisionales y cartas de pago, generadas por el impago de las tasas que gravan las inspecciones y controles sanitarios de carnes frescas y carnes de conejo y caza, no se han podido practicar.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.1 y 2 del Decreto 38/1991, de 4 de abril, por el que se regula la gestión, liquidación y recaudación de los tributos propios y otros ingresos de derecho público del Principado de Asturias, en relación con los artículos 102 y 112.1 y 2, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se comunica a los interesados que, en el plazo de 15 días naturales, podrán comparecer en la Oficina Presupuestaria de la Consejería de Salud, Negociado de Tasas, sito en la calle General Elorza, nº 32, de Oviedo, para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

En Oviedo, a 3 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico.—7.722.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

III. Administración del Estado

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegacion Especial de Asturias

Notificaciones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado al menos los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Oviedo, a 3 de mayo de 2006.—La Delegada Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por suplencia. Artículo 17 Ley 30/1992.—7.500.

Anexo

Número emisión: 06338123002.

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
G33004 AVILES	AV CONDE DE GUADALHORCE-17	33401	AVILES
G33011 CANGAS NARCEA	CL LA ESPERANZA-16/18-BJ	33800	CANGAS NARCEA
G33012 CANGAS DE ONIS	CL MERCADO-00022	33550	CANGAS DE ONIS
G33031 LANGREO	CL CONSTITUCION-00059	33900	LANGREO
G33037 MIERES	CL VITAL AZA A-BUYLLA-00001	33600	MIERES
G33600 OVIEDO	CL 19 DE JULIO-00002	33002	OVIEDO
G52600 GIJON	CL ANSELMO CIFUENTES-00013	33205	GIJON
R15782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL COMANDANTE FONTANES-10	15003	CORUÑA A
R33034 LUARCA	LG VILLAR-00000	33700	VALDES
R33037 MIERES	CL ALVAREZ BUYLLA-00001	33600	MIERES
R33600 DEPENDENCIA RECAUDAC. OVIEDO	CL 19 DE JULIO-00002	33002	OVIEDO
R33712 DEP. RECAUD.-712 ASTURIAS	CL 19 DE JULIO-00001	33002	OVIEDO
R33732 DEP. RECAUD.-732 ASTURIAS	CL 19 DE JULIO-00001	33002	OVIEDO
R33760 UNIDAD DE SUBASTAS ASTURIAS	CL 19 DE JULIO-2	33071	OVIEDO
R33782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL 19 DE JULIO-1	33002	OVIEDO
R33852 DEPEND. REGIONAL RECAUDACION	CL 19 DE JULIO-00002	33002	OVIEDO
R34782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ DE LA SAL-1	34001	PALENCIA
R38023 LA LAGUNA	CL PADRE HERRERA-S/N	38207	LAGUNA
R52600 DEPENDENCIA RECAUDAC. GIJON	CL ANSELMO CIFUENTES-00013	33205	GIJON
R52732 DEP. RECAUDAC-732 GIJON	CL ANSELMO CIFUENTES-00013	33205	GIJON
R52782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL ANSELMO CIFUENTES-13	33205	GIJON
R24600 DEPENDENCIA RECAUDAC. LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS-00018	24002	LEON
R24732 DEP. RECAUDAC.-732 LEON	AV GRAN VIA DE SAN MARCOS-00018	24002	LEON
R28782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL GUZMAN EL BUENO.-139	28003	MADRID
R33004 AVILES	AV CONDE DE GUADALHORCE-00017	33401	AVILES
R33011 CANGAS NARCEA	CL ESPERANZA-16/18	33800	CANGAS NARCEA
R33012 CANGAS DE ONIS	CL MERCADO-00022	33550	CANGAS DE ONIS
R33031 LANGREO	CL CONSTITUCION-00059	33900	LANGREO

No obstante si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la practica de las notificaciones pendientes.

Número emisión: 06338074002.

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B74081233	A SU SERVICIO ASTURIAS S.L	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029943773	GESTION	G33004
B74081233	A SU SERVICIO ASTURIAS S.L	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699023629140	GESTION	G33004
B33773334	A Y Z TV SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835769	GESTION	G52600
B33886318	A.G.BUSTO & CASTRO ASOCIADOS S.L.L.	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117671	GESTION	G52600
B33886318	A.G.BUSTO & CASTRO ASOCIADOS S.L.L.	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847220	GESTION	G52600
B33886318	A.G.BUSTO & CASTRO ASOCIADOS S.L.L.	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972978	GESTION	G52600
B33823253	A&C ATENCION COMERCIAL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109542331	GESTION	G52600
B33823253	A&C ATENCION COMERCIAL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109542322	GESTION	G52600
76940445V	ABAD RIVAS JULIAN RAMON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116623	RECAUDACION	R33782
71874590G	ABELLA PRIETO VICTOR MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111952437-	0699022619652	RECAUDACION	R33782
B33878174	AC VENTANAS DEL CANTABRICO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977313	GESTION	G52600
B33878174	AC VENTANAS DEL CANTABRICO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977304	GESTION	G52600
B33878174	AC VENTANAS DEL CANTABRICO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849036	GESTION	G52600
B33878174	AC VENTANAS DEL CANTABRICO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977295	GESTION	G52600
B33616475	ACAYMO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018549	GESTION	G52600
B33855263	ACC HOSTELERIA ASTURIAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974179	GESTION	G52600
14588284M	ACERO RUIZ ANDRES	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111952679-	0699022618983	RECAUDACION	R33782
B33606385	ACICASA DE HIERROS Y TRANSFORMACIONES	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339700	GESTION	G52600
10830015M	ACOSTA HERNANDEZ JUAN EDUARDO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005106001459	0599079352887	RECAUDACION	R52782
10830015M	ACOSTA HERNANDEZ JUAN EDUARDO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005106001459-	0599104084333	RECAUDACION	R52600
B33792292	ACROBACIAS VERTICALES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835484	GESTION	G52600
B33593427	ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL NORTE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047111-	0699022602099	RECAUDACION	R33782
B33507724	ACTIVOS REUNIDOS 2000 SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621506	GESTION	G33031
B33841420	ADLER TECHNIK SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699033016192	GESTION	G52600
B33820192	ADMINISTRACIONES PRINCIPADO SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2004-	0699029304013	GESTION	G52600
B33780925	AEXPRIN SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506034532-	0699029060217	RECAUDACION	R52600
B33780925	AEXPRIN SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732243	GESTION	G52600
B33242165	AGENCIA DE SEGUROS MARCELINO FIDALGO S	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506014700-	0699015655379	RECAUDACION	R33031
A33212069	AGENCIA DE TRANSPORTES BEGOÑA CARNEADO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643123	GESTION	G33004
A33682758	AGENCIA DE TRANSPORTES IGLESIAS SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109553919	GESTION	G52600
B33619974	AGENCIA FEIFESA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018567	GESTION	G52600
B33773458	AGENCIA PUBLICITARIA COSTA VERDE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835420	GESTION	G52600
B33627100	AGRO AVICOLA SAN ANTON SL EN LIQUIDACI	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019209	GESTION	G52600
F33066044	AGROPECUARIA SANTA BARBARA PERABELES S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699026920836	GESTION	G33031
11045478G	AGUADO PEREZ MAXIMINO	LIQUID. PROVISIONAL P.CUENTA 2004-SANCIO-	0679000222395	GESTION	G52600
53554013P	AGUDO GARCIA ISABEL	APL./FRACC.:330640300674Q-	0699024729030	RECAUDACION	R33600
32880632Q	AGUERIA RINCON RAFAEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402779	GESTION	G33031
32880632Q	AGUERIA RINCON RAFAEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035622166	GESTION	G33031
32880632Q	AGUERIA RINCON RAFAEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035622157	GESTION	G33031
32880632Q	AGUERIA RINCON RAFAEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035622148	GESTION	G33031
32880632Q	AGUERIA RINCON RAFAEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035622139	GESTION	G33031
32880632Q	AGUERIA RINCON RAFAEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699040151957	GESTION	G33031
32880632Q	AGUERIA RINCON RAFAEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035622120	GESTION	G33031
X0359063X	AGUERO JARA ANTONIO VICTOR	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506010976-	0699022621798	RECAUDACION	R33782
X0359063X	AGUERO JARA ANTONIO VICTOR	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506044207-	0699022621816	RECAUDACION	R33782
X0359063X	AGUERO JARA ANTONIO VICTOR	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506044196-	0699022621807	RECAUDACION	R33782
X0359063X	AGUERO JARA ANTONIO VICTOR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028052653	GESTION	G33004
X0359063X	AGUERO JARA ANTONIO VICTOR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028052644	GESTION	G33004
X0359063X	AGUERO JARA ANTONIO VICTOR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028052635	GESTION	G33004
09183418R	AGUILERA CERRO JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506026981-	0699022622705	RECAUDACION	R33782
11429574T	AGUIRRE SUAREZ MARCELINO	APL./FRACC.:330640300583V-	0699024725190	RECAUDACION	R33004
B33600032	AGUSTIN LANTERO E HIJOS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360780	GESTION	G52600
B33793100	AHORITA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835558	GESTION	G52600
E74121286	AJO CB	APL./FRACC.:330640300667D-	0699024725539	RECAUDACION	R33004
B33606427	AITELCO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339031	GESTION	G52600
45084677P	AKIEME MBANG DIOSDADO MARIA	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031648847	GESTION	G52600
B33783945	ALBAORMO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835621	GESTION	G52600
B33791690	ALBARELYCA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835805	GESTION	G52600
G74105552	ALBERGUE GRANJA ESCUELA PICOS EUROPA S	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599102576352	GESTION	G33012
G74105552	ALBERGUE GRANJA ESCUELA PICOS EUROPA S	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599102576343	GESTION	G33012
G74105552	ALBERGUE GRANJA ESCUELA PICOS EUROPA S	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599102576334	GESTION	G33012
53554404P	ALCALA RAIGOSO RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111950424-	0699029054643	RECAUDACION	R52600
32866693S	ALCANTARA FUEGO JUAN AVELINO	LIQ. EN EJECUTIVA A3303106126000220-	0699022597551	RECAUDACION	R33031

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33826868	ALCARAZ GALERIA ESTUDIO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995613	GESTION	G52600
B33815978	ALCONDEKE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019447	GESTION	G52600
11024816L	ALDECOA VELASCO VICTOR MANUEL DE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002-	0699025674471	GESTION	G33037
B33796020	ALEJANGE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109550637	GESTION	G52600
B33796020	ALEJANGE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466607	GESTION	G52600
B33796020	ALEJANGE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466598	GESTION	G52600
B33794280	ALFAR TRAINING SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972006	GESTION	G52600
B33761875	ALFREDO MEDINA SL	PROPUESTA L. PROV. CONTROL RET. MOD 190-	0699032206758	GESTION	G52600
B33411117	ALIMENTOS PREPARADOS EL ESCANU SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402586	GESTION	G33031
B33503012	ALLANDESA DE ENCOFRADOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506049190-	0699022595829	RECAUDACION	R33004
B33503012	ALLANDESA DE ENCOFRADOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506037871-	0699022595810	RECAUDACION	R33004
B33503012	ALLANDESA DE ENCOFRADOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506037860-	0699022595800	RECAUDACION	R33004
B33503012	ALLANDESA DE ENCOFRADOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506037850-	0699022595791	RECAUDACION	R33004
B33832627	ALMACEN Y DETALL DOMESTICO ALYDE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117790	GESTION	G52600
B33832627	ALMACEN Y DETALL DOMESTICO ALYDE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120568200	GESTION	G52600
B33832627	ALMACEN Y DETALL DOMESTICO ALYDE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120568190	GESTION	G52600
B33832627	ALMACEN Y DETALL DOMESTICO ALYDE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120568181	GESTION	G52600
B33832627	ALMACEN Y DETALL DOMESTICO ALYDE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847413	GESTION	G52600
B33820820	ALMACENES FELGUEROSO PAREDES 2000 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599065630634	GESTION	G52600
09356633A	ALONSO ALVAREZ RAMON	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031637407	GESTION	G33012
10709050C	ALONSO CUETO RAMONA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023117595	RECAUDACION	R33782
71687189F	ALONSO DIEGO MARIA LUISA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116156	RECAUDACION	R33782
10186808Q	ALONSO FERNANDEZ MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506062692-	0699029056953	RECAUDACION	R52600
10186808Q	ALONSO FERNANDEZ MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506062681-	0699029056944	RECAUDACION	R52600
71698621P	ALONSO GONZALEZ PILAR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023117604	RECAUDACION	R33782
10522063T	ALONSO HUERTA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111951282-	0699022597643	RECAUDACION	R33031
71883075W	ALONSO MARTINEZ EVANGELINA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029944121	GESTION	G33004
10592096K	ALONSO PRADO FRANCISCO JAVIER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599095382729	GESTION	G33600
10592096K	ALONSO PRADO FRANCISCO JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599090915454	GESTION	G33600
10592096K	ALONSO PRADO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107027246	GESTION	G33600
10592096K	ALONSO PRADO FRANCISCO JAVIER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599102867971	GESTION	G33600
10592096K	ALONSO PRADO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107027255	GESTION	G33600
10592096K	ALONSO PRADO FRANCISCO JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599090915445	GESTION	G33600
10592096K	ALONSO PRADO FRANCISCO JAVIER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599095382738	GESTION	G33600
10592096K	ALONSO PRADO FRANCISCO JAVIER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599095382710	GESTION	G33600
10546883A	ALONSO RODRIGUEZ MELCHOR	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506015051-	0699022597634	RECAUDACION	R33031
B33792433	ALONSO SORRIBAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835814	GESTION	G52600
32879601C	ALONSO TURIEL NATALIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643408	GESTION	G33031
32879601C	ALONSO TURIEL NATALIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643399	GESTION	G33031
32879601C	ALONSO TURIEL NATALIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643380	GESTION	G33031
71698190Z	ALONSO VEGA JOSE ANGEL	APL./FRACC.:330640300505P-	0699024725272	RECAUDACION	R33004
B33810854	ALPE INSTALACIONES S.L	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019465	GESTION	G52600
B33444118	ALQUICLASSIC SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113460	RECAUDACION	R33034
B33242454	ALQUILERES Y VENTAS LANGREANAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401807	GESTION	G33031
B33904228	ALTERENERGY SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107101862	GESTION	G52600
B33609447	ALTOAR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339756	GESTION	G52600
B33881848	ALU-MARKET SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118313	GESTION	G52600
B33881848	ALU-MARKET SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118304	GESTION	G52600
F33615162	ALUJEMA SCL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360717	GESTION	G52600
B33892662	ALUMINIO DE INFUESTO SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028017050	GESTION	G52600
B33616764	ALUMINIOS CIMADEVILLA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033017925	GESTION	G52600
B33849027	ALUMINIOS JOVELLANOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506060085-	0699029059510	RECAUDACION	R52600
B33471541	ALUMINOS CANDIN SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402540	GESTION	G33031
71866295N	ALVAREZ ALVAREZ FRANCISCO	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031648719	GESTION	G52600
10564891W	ALVAREZ ALVAREZ JESUS MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112055221-	0699022619093	RECAUDACION	R33782
11411878Z	ALVAREZ ALVAREZ RICARDO ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401394	GESTION	G33004
10596752P	ALVAREZ ARECES LUIS CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112065440-	0699022627967	RECAUDACION	R33782
10703738K	ALVAREZ BARRO PEDRO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699020058064	GESTION	G33012
11443030R	ALVAREZ CABALLERO ALEJANDRO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401531	GESTION	G33004
11381954J	ALVAREZ CAMPORRO ARMANDO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405416000100-	0699022595086	RECAUDACION	R33004
11381954J	ALVAREZ CAMPORRO ARMANDO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405236000609-	0699022595077	RECAUDACION	R33004
11381954J	ALVAREZ CAMPORRO ARMANDO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029943901	GESTION	G33004
11381954J	ALVAREZ CAMPORRO ARMANDO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401522	GESTION	G33004
71770431N	ALVAREZ CARBALLO JOSE DAMIAN	LIQ. EN EJECUTIVA A3303705526003179-	0699022598532	RECAUDACION	R33037
09435885C	ALVAREZ FAEDO HECTOR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115083	RECAUDACION	R33782

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
10875458T	ALVAREZ FALCON GERMAN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004-	0699030735892	GESTION	G52600
10905763Z	ALVAREZ FALCON MANUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111946618-	0699029083820	RECAUDACION	R52782
09405497S	ALVAREZ FERNANDEZ DAVID	APL./FRACC.:330640300608L-	0699024727261	RECAUDACION	R33600
09446176F	ALVAREZ FERNANDEZ PAMELA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028016793	GESTION	G52600
71642347S	ALVAREZ FERNANDEZ VALENTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111948598-	0699022618873	RECAUDACION	R33782
09407392R	ALVAREZ GARCIA GONZALO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111204789-	0699006728017	RECAUDACION	R33782
10784811L	ALVAREZ GARCIA M NIEVES	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111947245-	0699029083362	RECAUDACION	R52782
11394138F	ALVAREZ GIMENEZ MARIA TERESA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506027168-	0699022593023	RECAUDACION	R33004
11394138F	ALVAREZ GIMENEZ MARIA TERESA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506027157-	0699022593014	RECAUDACION	R33004
09430000T	ALVAREZ GONZALEZ CELEDONIO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111938819-	0699022618947	RECAUDACION	R33782
10532584X	ALVAREZ GONZALEZ JOAQUIN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111945111-	0699022599421	RECAUDACION	R33600
11405967Z	ALVAREZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699033594958	GESTION	G33004
11423252A	ALVAREZ LOPEZ ANTONIO	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699023806929	GESTION	G33004
11373278P	ALVAREZ LOPEZ JULIANA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004-	0699037463850	GESTION	G33004
11373278P	ALVAREZ LOPEZ JULIANA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699037031861	GESTION	G33004
10524566L	ALVAREZ MARQUES ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE SUBASTA.	0619611300220	RECAUDACION	R33760
10491636W	ALVAREZ Riestra JOSE ANTONIO	APL./FRACC.:330640300223W-	0699024772765	RECAUDACION	R33600
10435361P	ALVAREZ ROTELLA JOSE LUIS OSCAR	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699037750592	GESTION	G33004
24402585E	ALVAREZ SANCHEZ MARIA MAGDALENA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699033595663	GESTION	G33031
11383730H	ALVAREZ SOLIS JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506063556-	0699022624328	RECAUDACION	R33782
11383730H	ALVAREZ SOLIS JOSE LUIS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029944067	GESTION	G33004
11046293Z	ALVAREZ SUAREZ MARIA FLOR	APL./FRACC.:330640300555N-	0699024726886	RECAUDACION	R33037
11074342A	ALVAREZ URIA JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023117870	RECAUDACION	R33782
11414442W	ALVAREZ VEGA BENJAMIN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506026552-	0699022591786	RECAUDACION	R33004
11414442W	ALVAREZ VEGA BENJAMIN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047078-	0699022591813	RECAUDACION	R33004
11414442W	ALVAREZ VEGA BENJAMIN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047067-	0699022591804	RECAUDACION	R33004
11414442W	ALVAREZ VEGA BENJAMIN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506026563-	0699022591795	RECAUDACION	R33004
11022807B	ALVAREZ VEGA JOSE	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0699022084841	GESTION	G33011
10864371E	ALVAREZ VIOR JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111939787-	0699029057173	RECAUDACION	R52600
B3388897S	ALVAREZ Y SALVADOR COCINAS DEL PRINCIP	PROPUESTA L. PROV. CONTROL RET. MOD 190-	0699032206639	GESTION	G52600
09354769W	ALVARO FERNANDEZ ANA JIMENA DE	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105106003571-	0699022628957	RECAUDACION	R33782
B33790502	ALVIA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835630	GESTION	G52600
B33778010	ALZUETA Y URQUIOLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115971914	GESTION	G52600
71879926G	AMADO PENA JOSE RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506027377-	0699022622182	RECAUDACION	R33782
E33862590	AMALUZ CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109544440	GESTION	G52600
B33674227	AMARA CANTABRICO SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113956	RECAUDACION	R33782
F3361614S	AMBAR S COOP LTDA	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360551	GESTION	G52600
B33853458	AMELIA ISLAND SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847880	GESTION	G52600
B33883810	AMIATUR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109550893	GESTION	G52600
71696587K	AMIEVA ALVAREZ JUAN MANUEL	APL./FRACC.:330640300661A-	0699024772114	RECAUDACION	R33012
71696587K	AMIEVA ALVAREZ JUAN MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003-	0699032935389	GESTION	G33012
71686577Q	AMIEVA CUETO JUAN JOSE	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031636884	GESTION	G33012
F33617770	AMISTUR SCL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360771	GESTION	G52600
B33864786	ANACHA MODA FEMENINA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018640	GESTION	G52600
B3388072S	ANARCHY PRODUCCIONES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117837	GESTION	G52600
B3388072S	ANARCHY PRODUCCIONES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115973463	GESTION	G52600
B3388072S	ANARCHY PRODUCCIONES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847541	GESTION	G52600
B3382862S	ANDAMIOS ASTUR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731821	GESTION	G52600
B33859471	ANDAMIOS Y ESTRUCTURAS ECU 2000 SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111948763-	0699029060730	RECAUDACION	R52600
B38760906	ANDRADE NELSON 000463778Z S.L.N.E. UNI	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028017188	GESTION	G52600
B38760906	ANDRADE NELSON 000463778Z S.L.N.E. UNI	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028017197	GESTION	G52600
71627634E	ANDRES LUIS RAQUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038644389	GESTION	G33031
B74044298	ANIMACION CULTURAL ASTURIANA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506027410-	0699022602539	RECAUDACION	R33782
11441884M	ANJOS DOVAL MIGUEL DOS	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699023806855	GESTION	G33004
B33881996	ANRIGSAN SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109544587	GESTION	G52600
E7411539S	ANTAÑO CB	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699023629178	GESTION	G33004
B33813031	ANTHOS ASTURIAS SL	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO-	0599110855264	GESTION	G52600
11331501E	ANTOMIL AN TOMIL JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112026544-	0699022620707	RECAUDACION	R33782
C33600966	ANTONIO T VEGA HIJOS SRC	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360221	GESTION	G52600
10486405S	ANTUÑA BERMUDEZ FLORENTINO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003-	0699025591073	GESTION	G33031
11441266P	ANTUÑA CASAS DAVID ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116349	RECAUDACION	R33782
B33615386	APLICACIONES INDUSTRIALES DE LA ELECTR	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033017961	GESTION	G52600
B33900531	ARANGO SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.L	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120111636	GESTION	G52600
71417404N	ARCE ALVAREZ FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA A2460005400002117-	0699020898437	RECAUDACION	R24600
71417404N	ARCE ALVAREZ FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA A2460005400002095-	0699020898428	RECAUDACION	R24600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
71417404N	ARCE ALVAREZ FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA A2460005400002073-	0699020898419	RECAUDACION	R24600
71417404N	ARCE ALVAREZ FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA A2460005400002030-	0699020898400	RECAUDACION	R24600
71417404N	ARCE ALVAREZ FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA A2460005400002018-	0699020898390	RECAUDACION	R24600
71417404N	ARCE ALVAREZ FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA A2460005400001996-	0699020898381	RECAUDACION	R24600
71417404N	ARCE ALVAREZ FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA A2460005400001974-	0699020898372	RECAUDACION	R24600
71417404N	ARCE ALVAREZ FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA A2460005400001952-	0699020898363	RECAUDACION	R24600
71417404N	ARCE ALVAREZ FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA A2460005400001930-	0699020898354	RECAUDACION	R24600
71417404N	ARCE ALVAREZ FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA A2460005400001919-	0699020898345	RECAUDACION	R24600
71417404N	ARCE ALVAREZ FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA A2460005400001897-	0699020898336	RECAUDACION	R24600
71417404N	ARCE ALVAREZ FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA A2460005400001875-	0699020898327	RECAUDACION	R24600
71417404N	ARCE ALVAREZ FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA A2460005400001853-	0699020898318	RECAUDACION	R24600
71417404N	ARCE ALVAREZ FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA A2460005400001820-	0699020898290	RECAUDACION	R24600
71417404N	ARCE ALVAREZ FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA A2460005400001809-	0699020898280	RECAUDACION	R24600
11411659W	ARCE RODRIGUEZ JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111948466-	0699022621220	RECAUDACION	R33782
B33893256	ARDILLA LIMPIEZAS SL (EN CONSTITUCION)	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849256	GESTION	G52600
7164851D	ARENAS FERNANDEZ MARTA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115139	RECAUDACION	R33782
09757865T	ARGÜELLES ALVAREZ MARIA LOURDES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922158	GESTION	G33004
09757865T	ARGÜELLES ALVAREZ MARIA LOURDES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922149	GESTION	G33004
09355961K	ARIAS PADILLA MARIA AURORA	LIQ. EN EJECUTIVA A33004055060047177-	0699022592940	RECAUDACION	R33004
09355961K	ARIAS PADILLA MARIA AURORA	LIQ. EN EJECUTIVA A33004055060047166-	0699022592931	RECAUDACION	R33004
11401073L	ARIAS RODRIGUEZ PABLO RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A33004055060040841-	0699022621504	RECAUDACION	R33782
11401073L	ARIAS RODRIGUEZ PABLO RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A33004055060040830-	0699022621495	RECAUDACION	R33782
11401073L	ARIAS RODRIGUEZ PABLO RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A33004055060040820-	0699022621486	RECAUDACION	R33782
11401073L	ARIAS RODRIGUEZ PABLO RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A33004055060040819-	0699022621477	RECAUDACION	R33782
11401073L	ARIAS RODRIGUEZ PABLO RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A33004055060040852-	0699022621513	RECAUDACION	R33782
11401073L	ARIAS RODRIGUEZ PABLO RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A33004055060040808-	0699022621468	RECAUDACION	R33782
B33251927	ARIDOS PRINCIPADO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A33004055060027586-	0699022600098	RECAUDACION	R33712
B33769050	ARIES SOLAR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731491	GESTION	G52600
12744800V	ARIJA ABAD LUIS JORGE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019120671	RECAUDACION	R34782
10816788A	ARIZNABARRETA RIOS FERNANDO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005086001355-	0699022620523	RECAUDACION	R33782
10816788A	ARIZNABARRETA RIOS FERNANDO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005086001344-	0699022620514	RECAUDACION	R33782
10816788A	ARIZNABARRETA RIOS FERNANDO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005086001333-	0699022620505	RECAUDACION	R33782
B33852351	ARMARIOS UÑA Y ASOCIADOS SLL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975609	GESTION	G52600
10843260W	ARMESTO ALBA GABRIEL	LIQ. EN EJECUTIVA A52600055060058985-	0699029057842	RECAUDACION	R52600
10698721H	ARRIARAN GALGUERA MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031635748	GESTION	G33012
11423312V	ARROYO MARTINEZ DANIEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111950622-	0699022621980	RECAUDACION	R33782
B33636358	ART CHID LAN SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019099	GESTION	G52600
B33868555	ARTE Y ESPECTACULOS HOLA CUBA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018668	GESTION	G52600
28375157B	ARTEAGA GALVAN M CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111950127-	0699022627289	RECAUDACION	R33782
F33417676	ARTENOVA SDAD COOP	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035622000	GESTION	G33031
B33832767	ARTESANIA SERRALLER SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120108152	GESTION	G52600
71886607S	ARTIME GARCIA ANA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A33004055060058232-	0699022624236	RECAUDACION	R33782
71886607S	ARTIME GARCIA ANA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A33004055060058210-	0699022624227	RECAUDACION	R33782
11378619J	ARTIME RODRIGUEZ JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111943110-	0699022620909	RECAUDACION	R33782
11404429V	ARTIMEZ TALAVERA JOSE MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699033594160	GESTION	G33004
11406723B	ARTIMEZ TALAVERA YOLANDA CARINA	LIQ. EN EJECUTIVA A33004052360006020-	0699022592648	RECAUDACION	R33004
11406723B	ARTIMEZ TALAVERA YOLANDA CARINA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029943499	GESTION	G33004
B33441353	ARTOS Y FERNANDEZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643572	GESTION	G33031
B33441353	ARTOS Y FERNANDEZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699033595398	GESTION	G33031
B33004359	ARTOVAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699038348388	GESTION	G33031
B33886904	ASA TANK COATING SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR.-	0699037754552	GESTION	G52600
B33886904	ASA TANK COATING SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR.-	0699037754543	GESTION	G52600
B33777723	ASADOS MARY SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835439	GESTION	G52600
B33807371	ASBATCOM 886 S.L	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019355	GESTION	G52600
B33857228	ASDEPA COMERCIAL DEL NORTE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975627	GESTION	G52600
B33857228	ASDEPA COMERCIAL DEL NORTE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975618	GESTION	G52600
B33863648	ASEGURADORES Y ASESORES ALTER SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109551553	GESTION	G52600
10844915R	ASENSIO COSTALES FERNANDO	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028013960	GESTION	G52600
10844915R	ASENSIO COSTALES FERNANDO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028013951	GESTION	G52600
B33886490	ASENSIO EL CONFI S.L.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A52600055060050218-	0699029062270	RECAUDACION	R52782
B33645813	ASESORIA FICOSA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995476	GESTION	G52600
B33778580	ASESORIA LABORAL FISCAL Y CORREDURIA D	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731601	GESTION	G52600
B33836081	ASISTENCIA INTEGRAL NURSE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599065628150	GESTION	G52600
B33874389	ASISTENCIA TECNIDA DE FONTANERIA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121468870	GESTION	G52600
G33905431	ASOC CLUB DEPORTIVO EXTREMO GUON	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028012797	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33869959	ASOC DE COMERCIO AMBULANTE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019391	GESTION	G52600
G33361312	ASOC DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS UL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120107850	GESTION	G52600
G74077462	ASOC FOMENTO PROYECTOS SOCIALES VILLA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699023629131	GESTION	G33004
G33814658	ASOC GITANA DE GIJON	PROPUESTA L. PROV. CONTROL RET. MOD 190-	0699032206922	GESTION	G52600
G33873928	ASOC PARA LA AYUDA DE ETNIAS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121467954	GESTION	G52600
G33852393	ASOC PORTUGUESA DEL PPDO. DE ASTURIAS	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028017307	GESTION	G52600
G33858663	ASOC ROCIERA NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028015749	GESTION	G52600
B33655150	ASTELCO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731217	GESTION	G52600
B33869389	ASTELCOM IBERICA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118221	GESTION	G52600
F33615840	ASTELEC S COOP LTDA	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360607	GESTION	G52600
B33573908	ASTRO MUSICA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699040150251	GESTION	G33012
I1399966Q	ASTUDILLO GOMEZ JOSE MANUEL	APL./FRACC.:330640300665F-	0699024725080	RECAUDACION	R33004
B33853391	ASTUR J.J.H. SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731390	GESTION	G52600
B33785841	ASTUR TIENDA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732106	GESTION	G52600
B33895442	ASTUR-CANTABRICO DE TRAFICO Y ADUANAS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849292	GESTION	G52600
B33895442	ASTUR-CANTABRICO DE TRAFICO Y ADUANAS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849283	GESTION	G52600
B33895442	ASTUR-CANTABRICO DE TRAFICO Y ADUANAS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849274	GESTION	G52600
B33839564	ASTUR-EXPRESS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731309	GESTION	G52600
B33412115	ASTUR-GALAICA DE CONTRATAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339417	GESTION	G52600
B33700972	ASTUR-KAREL CENTRO DE DANZA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974078	GESTION	G52600
B33700972	ASTUR-KAREL CENTRO DE DANZA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974069	GESTION	G52600
B33700972	ASTUR-KAREL CENTRO DE DANZA SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028013897	GESTION	G52600
B33700972	ASTUR-KAREL CENTRO DE DANZA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120569070	GESTION	G52600
B33875659	ASTUR-SPORT CONTRATAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847761	GESTION	G52600
B33778655	ASTURALBA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835594	GESTION	G52600
A33645730	ASTURBIZA SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974408	GESTION	G52600
B33545005	ASTURCALGAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621762	GESTION	G33031
B33545005	ASTURCALGAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621753	GESTION	G33031
B33545005	ASTURCALGAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621744	GESTION	G33031
B33545005	ASTURCALGAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621735	GESTION	G33031
B33545005	ASTURCALGAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621726	GESTION	G33031
B33545005	ASTURCALGAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621717	GESTION	G33031
B33353434	ASTURCIA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401843	GESTION	G33031
B33805946	ASTURCONSUMO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121467202	GESTION	G52600
B33805946	ASTURCONSUMO SL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699033705609	GESTION	G52600
B33805946	ASTURCONSUMO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121467193	GESTION	G52600
B33530171	ASTURDOMUS SL	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031587650	GESTION	G33031
B33865932	ASTURES CASAS Y CABAÑAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120112617	GESTION	G52600
B33865932	ASTURES CASAS Y CABAÑAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120112626	GESTION	G52600
B33850553	ASTURIANA DE ALIMENTACION Y AGRICULTUR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107096683	GESTION	G52600
B33904301	ASTURIANA DE AUDIOVISUALES SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028015437	GESTION	G52600
A33809179	ASTURIANA DE DESARROLLO SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120111901	GESTION	G52600
A33809179	ASTURIANA DE DESARROLLO SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107099837	GESTION	G52600
B33824343	ASTURIANA DE FACHADAS Y CONTRATAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974756	GESTION	G52600
B33824343	ASTURIANA DE FACHADAS Y CONTRATAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974747	GESTION	G52600
B33824343	ASTURIANA DE FACHADAS Y CONTRATAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974738	GESTION	G52600
B33824343	ASTURIANA DE FACHADAS Y CONTRATAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974729	GESTION	G52600
B33824343	ASTURIANA DE FACHADAS Y CONTRATAS SL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699033705508	GESTION	G52600
B33824343	ASTURIANA DE FACHADAS Y CONTRATAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974710	GESTION	G52600
B33875527	ASTURIANA DE GESTION DE ELECTRODOMESTI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109544504	GESTION	G52600
B33861121	ASTURIANA DE GESTION INFORMATICA Y DE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109545320	GESTION	G52600
B33827569	ASTURIANA DE JEANS Y COMPLEMENTOS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732308	GESTION	G52600
B33814450	ASTURIANA DE MECANICA Y OXICORTE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019483	GESTION	G52600
B33868902	ASTURIANA DE MONTAJES DE MADERA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849458	GESTION	G52600
B33868902	ASTURIANA DE MONTAJES DE MADERA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849449	GESTION	G52600
B33868902	ASTURIANA DE MONTAJES DE MADERA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110807937	GESTION	G52600
B33868902	ASTURIANA DE MONTAJES DE MADERA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109552680	GESTION	G52600
B33868902	ASTURIANA DE MONTAJES DE MADERA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121467909	GESTION	G52600
B33868902	ASTURIANA DE MONTAJES DE MADERA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121467890	GESTION	G52600
B33868902	ASTURIANA DE MONTAJES DE MADERA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121467880	GESTION	G52600
B33868902	ASTURIANA DE MONTAJES DE MADERA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121467871	GESTION	G52600
B33868902	ASTURIANA DE MONTAJES DE MADERA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121467862	GESTION	G52600
B33863002	ASTURIANA DE PREVENCIÓN SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732326	GESTION	G52600
B33627514	ASTURIANA DE TRANSPORTES ALVI SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018695	GESTION	G52600
B33858150	ASTURIANA DEL CORCHO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848100	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33858150	ASTURIANA DEL CORCHO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848110	GESTION	G52600
B33858150	ASTURIANA DEL CORCHO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975059	GESTION	G52600
B74075474	ASTURIAS DIAGONAL 03 SL	APL./FRACC.:330640300657E-	0699024726785	RECAUDACION	R33037
B33493149	ASTURIAS IMACOM SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115303	RECAUDACION	R33782
B33870148	ASTURIAS ON LINE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019400	GESTION	G52600
B33672213	ASTURIAS RURAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699038359424	GESTION	G33011
B33856667	ASTURLAYCOM SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019263	GESTION	G52600
B33892183	ASTURLEMON SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847981	GESTION	G52600
B33854498	ASTURMON SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120571811	GESTION	G52600
B33854498	ASTURMON SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849155	GESTION	G52600
B33854498	ASTURMON SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121467340	GESTION	G52600
B33834078	ASTURPUB SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109546163	GESTION	G52600
B33834078	ASTURPUB SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110806846	GESTION	G52600
B33884891	ASTURTEC INTERNET FACTORY SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107098480	GESTION	G52600
B33891565	ASTURTRIPP 2002 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120568392	GESTION	G52600
B33891565	ASTURTRIPP 2002 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120568383	GESTION	G52600
B33891565	ASTURTRIPP 2002 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120108969	GESTION	G52600
B33870494	ATIG LOGISTICA SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028012366	GESTION	G52600
B33894239	ATLANTIC YACHTING S.L.(EN CONSTITUCIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107096820	GESTION	G52600
B33877077	AULA MASTER GIJON SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847927	GESTION	G52600
B33605874	AURELIO MIGUENS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339848	GESTION	G52600
B33848037	AUTO LAVADO EXPRES 2.000 SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109548776	GESTION	G52600
B33617366	AUTO RUEDAS ESTEBAN SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019171	GESTION	G52600
A33406356	AUTOESCUELA XANA SAL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031638635	GESTION	G33600
A33406356	AUTOESCUELA XANA SAL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699031432394	GESTION	G33600
B33892878	AUTOJET REMISE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847258	GESTION	G52600
B33101825	AUTOMOVILES FERMIN SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401789	GESTION	G33031
B33882234	AVANCES TECNOLOGICOS ALTERNATIVOS S.L.	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731327	GESTION	G52600
11423561J	AVILA BURGUEÑO RICARDO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047243-	0699022594792	RECAUDACION	R33004
11423561J	AVILA BURGUEÑO RICARDO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047265-	0699022594810	RECAUDACION	R33004
11423561J	AVILA BURGUEÑO RICARDO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047254-	0699022594801	RECAUDACION	R33004
B33485731	AVIMELUX S.R.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120567301	GESTION	G52600
B33485731	AVIMELUX S.R.L.	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028012449	GESTION	G52600
B33485731	AVIMELUX S.R.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120567292	GESTION	G52600
B33690496	AXEDREZ SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731060	GESTION	G52600
B33437518	AY MADRE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402806	GESTION	G33031
B33894528	AYSIS ASTURIAS S.L.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005530036664-	0699029060556	RECAUDACION	R52600
B33892266	AZULEJOS Y PAVIMENTOS CENTENE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120112030	GESTION	G52600
B33852013	BAÑOS CANINOS LAVACAN SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731381	GESTION	G52600
B79272498	BANDANOR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339518	GESTION	G52600
B33824129	BAR CASA RICARDO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731904	GESTION	G52600
B33072786	BAR MONTERREY SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402081	GESTION	G33031
71615337F	BARAGANO CUEVAS LUIS MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643700	GESTION	G33031
71615337F	BARAGANO CUEVAS LUIS MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643691	GESTION	G33031
10604424K	BARBES MENENDEZ J RAMON	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030745949	GESTION	G52600
10893002H	BARBON NAVA M ANGELES	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699028981621	GESTION	G52600
53526397S	BARCENA GUTIERREZ LAURA	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031648746	GESTION	G52600
09413028W	BARCENA SUAREZ DANIEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114158	RECAUDACION	R33782
B74068917	BARNIZADOS HIDROASTURIAS SL	APL./FRACC.:330640300353V-	0699024728839	RECAUDACION	R33600
09440853C	BARONA FLOREZ JOSE ENRIQUE	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO-	0699028962968	GESTION	G33031
72093493Q	BARQUIN TAPIA DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112060017-	0699022617737	RECAUDACION	R33782
10534011B	BARRI HERRAIZ JOSE IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111942560-	0699022616875	RECAUDACION	R33782
11407284C	BARRIL SUAREZ FRANCISCO MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922331	GESTION	G33004
B33881574	BASE SPORT GIJON SLL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120572637	GESTION	G52600
B33881574	BASE SPORT GIJON SLL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120113863	GESTION	G52600
10894409E	BAYO SOTO EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111789824-	0699029057970	RECAUDACION	R52600
10894409E	BAYO SOTO EMILIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0699030214355	GESTION	G52600
B33613829	BAYPA COMPONENTES ELECTRONICOS SL	LIQUIDAC.PROVISIONAL PAGO CUENTA 2004	0629000046969	GESTION	G52600
B33624990	BAZAR JAPONES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018823	GESTION	G52600
E33578550	BEGOÑA VICENTE BENITO-JORGE MENENDEZ C	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405416000594-	0699022594206	RECAUDACION	R33004
E33578550	BEGOÑA VICENTE BENITO-JORGE MENENDEZ C	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405236000708-	0699022594197	RECAUDACION	R33004
10821549A	BEISTEGUI GUTIERREZ FRNCISCO OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA A5260006126001077-	0699029082244	RECAUDACION	R52782
F33838137	BELIO ARTESANOS SDAD COOP	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120572361	GESTION	G52600
B33645722	BELIO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731767	GESTION	G52600
11296424C	BELTRAN PEREZ ISOLINA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116899	RECAUDACION	R33782

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33606583	BELYGER SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339710	GESTION	G52600
33370642B	BENITEZ SANCHEZ JESSICA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028012870	GESTION	G52600
11388251P	BENITO CAAMANO ANA ISABEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506042315-	0699022592363	RECAUDACION	R33004
11388251P	BENITO CAAMANO ANA ISABEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029943470	GESTION	G33004
B33613746	BERAN Y CANAL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031338876	GESTION	G52600
09388724D	BERMUDEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS	71635542H REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699025375262	RECAUDACION	R33782
71677851F	BERNAL ROSASQUI GRACIELA BEATRIZ	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028013329	GESTION	G52600
09366601N	BERNIDI RODRIGUEZ M DOLORES	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003-	0699032935434	GESTION	G33012
09366601N	BERNIDI RODRIGUEZ M DOLORES	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699030315564	GESTION	G33012
09431610T	BERRIO JIMENEZ ANGEL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699034578320	GESTION	G33012
45821810Z	BERRIO MANZANO PURIFICACION	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401880	GESTION	G33031
11355256H	BESTEIRO SUAREZ JOAQUINA	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699036724687	GESTION	G33004
B33894783	BIG ONE PERSPECTIVE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109543624	GESTION	G52600
B33893611	BILBAO AND GIJON BEER-TRADING SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699033016165	GESTION	G52600
B33871484	BIOFORTE MARINE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972913	GESTION	G52600
B33884818	BLAMAR PREPARADOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849063	GESTION	G52600
B33884818	BLAMAR PREPARADOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118616	GESTION	G52600
B33884818	BLAMAR PREPARADOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120571445	GESTION	G52600
B33884818	BLAMAR PREPARADOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118607	GESTION	G52600
B33855305	BLANCAL IMPORT_EXPORT SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018145	GESTION	G52600
10772061B	BLANCO ALVAREZ JUAN JOSE	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0699025637090	GESTION	G33004
32885795G	BLANCO FELGUEROSO JUANA	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031587640	GESTION	G33031
32885795G	BLANCO FELGUEROSO JUANA	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031587631	GESTION	G33031
11399461V	BLANCO HERNANDEZ MANUEL FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506027894-	0699022592547	RECAUDACION	R33004
76959735X	BLANCO IGLESIAS ALEJANDRO	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031636682	GESTION	G33012
10431492A	BLANCO LASTRA MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035622038	GESTION	G33031
52457394Y	BLANCO NUÑEZ MARIA NABOR	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031636087	GESTION	G33012
B33810409	BLISSASTUR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018300	GESTION	G52600
F33618356	BOHEMIA ESPANOLA SDAD COOP INDUSTRIAL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360560	GESTION	G52600
B33881814	BOLDROP SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109544578	GESTION	G52600
11432902Q	BONILLO NUÑEZ ROSA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048630-	0699022592767	RECAUDACION	R33004
13074879T	BORJA MUÑOZ MILLAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023117292	RECAUDACION	R33782
X3186077W	BOUABDALLAH SIACI	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028014539	GESTION	G52600
B33064254	BOUTI DEL PAN PASTELERIA DEL PARQUE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401760	GESTION	G33031
B33794553	BOUTIQUE DEL PESAJE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975398	GESTION	G52600
B33803057	BOUTIQUE SERVET SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018989	GESTION	G52600
X2901342F	BOWLEY JULIE	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699037425524	GESTION	G33031
71624934J	BRAÑA MAGDALENA JOSE SILVINO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004-	0699035304082	GESTION	G33031
C33600198	BRAÑA Y BOGGIO SRC	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360570	GESTION	G52600
09362871P	BRAÑA RODRIGUEZ EMILIO JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114506	RECAUDACION	R33782
X3577099R	BRANCO GAMA DOMINGOS ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112055298-	0699022617773	RECAUDACION	R33782
76940236S	BREA GONZALEZ RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112016325-	0699022627270	RECAUDACION	R33782
76940236S	BREA GONZALEZ RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023118310	RECAUDACION	R33782
76940236S	BREA GONZALEZ RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA C150006480331436-	0699022637555	RECAUDACION	R33782
71876331C	BREY CARAMES ROBERTO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699033594783	GESTION	G33004
B33790023	BRICOLAGES ASTURIANOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120572251	GESTION	G52600
B33790023	BRICOLAGES ASTURIANOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977717	GESTION	G52600
B33632571	BRIDASTUR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018200	GESTION	G52600
B33834177	BROKCO IMPORT EXPORT SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972711	GESTION	G52600
B74052168	BRONCES Y ALUMINIOS DE LANGREO S.L	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506011542-	0699022597497	RECAUDACION	R33031
B74052168	BRONCES Y ALUMINIOS DE LANGREO S.L	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506011531-	0699022597488	RECAUDACION	R33031
E33910746	BRUÑA SERVICIOS DE HOSTELERIA CB	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506040220-	0699029061930	RECAUDACION	R52782
X2325064V	BUCHALSKI MIROSLAW	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002-	0699025674270	GESTION	G33037
B33880402	BULNES SISTEMAS Y OBRAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121463994	GESTION	G52600
B33880402	BULNES SISTEMAS Y OBRAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121463985	GESTION	G52600
B33880402	BULNES SISTEMAS Y OBRAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995530	GESTION	G52600
B33880402	BULNES SISTEMAS Y OBRAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972940	GESTION	G52600
B33608746	BUSTO SUAREZ SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339078	GESTION	G52600
09352129F	CABAL TAPIA JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023742368	RECAUDACION	R33782
B33418542	CABANELAS PESCADOS Y MARISCOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506034043-	0699022593472	RECAUDACION	R33004
71612892T	CABELLO AGUILAR ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506011553-	0699022628920	RECAUDACION	R33782
09367814Y	CABELLO MOLINA M DE LA CONCEPCIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115092	RECAUDACION	R33782
09443872A	CABEZON FERNANDEZ NATIV	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005156001208-	0699022599000	RECAUDACION	R33600
B33828401	CABINET MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS BAÑO	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731280	GESTION	G52600
B74125196	CABO PEÑAS IMPORTACIONES SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699033226779	GESTION	G33004

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B74125196	CABO PEÑAS IMPORTACIONES SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699033226760	GESTION	G33004
B33605841	CABOSA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031338858	GESTION	G52600
B33854522	CABRANES OBRAS Y REHABILITACIONES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732133	GESTION	G52600
B33848938	CACHAMBA MALECON SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109546200	GESTION	G52600
B33782962	CADENA CAMBERT SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731877	GESTION	G52600
B33843111	CAFE BAR BELLECHESE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731372	GESTION	G52600
B33799834	CAFE BRUMA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835493	GESTION	G52600
B33782079	CAFEASTUR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835383	GESTION	G52600
B33396243	CAFETERIA GHETTO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402238	GESTION	G33031
B33883505	CAFETERIA MERCADO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120108904	GESTION	G52600
B33834391	CAFETERIA SANTA CRUZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847101	GESTION	G52600
B33769027	CAFETERIA XANADU SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732088	GESTION	G52600
B33645748	CAICOYA CORREDURIA DE SEGUROS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506031023-	0699029061968	RECAUDACION	R52782
B33601972	CAL MO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339426	GESTION	G52600
B33524430	CALDEASTUR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643857	GESTION	G33031
B33524430	CALDEASTUR SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402301	GESTION	G33031
71888645Y	CALLEJA IGLESIAS VICENTE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116513	RECAUDACION	R33782
71858424F	CALVO FERNANDEZ JOSE ANGEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003-	0699036700808	GESTION	G33004
B33618026	CALZADOS CRESPO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019290	GESTION	G52600
25467343H	CAMACHO FERNANDEZ APOLONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111940777-	0699022629745	RECAUDACION	R33782
53517939K	CAMACHO GABARREZ PAMELA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023742725	RECAUDACION	R33782
B33781139	CAMERATA DE MOSCU SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731244	GESTION	G52600
76949842F	CAMIÑA NIETO DAVID IGNACIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023118989	RECAUDACION	R33782
11364662V	CAMINO GARCIA SEGUNDO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506024957-	0699022620770	RECAUDACION	R33782
11364662V	CAMINO GARCIA SEGUNDO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506024968-	0699022620780	RECAUDACION	R33782
10908309F	CAMPO CASARIEGO ENRIQUE	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699030766930	GESTION	G52600
10582079D	CAMPO TRISTAN JOSE B	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0699026679157	GESTION	G52600
32667947N	CAMPOS POLO EMILIO CELSO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699033594839	GESTION	G33004
B74060963	CAMPOVEDO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506045252-	0699022603060	RECAUDACION	R33782
B74060963	CAMPOVEDO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506045241-	0699022603051	RECAUDACION	R33782
B74060963	CAMPOVEDO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506045230-	0699022603042	RECAUDACION	R33782
B74060963	CAMPOVEDO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029944177	GESTION	G33004
B33913476	CAMYTUR 98 SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028014108	GESTION	G52600
B33913476	CAMYTUR 98 SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028014099	GESTION	G52600
32866326Q	CANDANEDO FERNANDEZ JORGE	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031648737	GESTION	G52600
B33021387	CANTERA MOLINO DE ANIEVES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401751	GESTION	G33031
B33866575	CAPALSA GIJON S.L.L.	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974215	GESTION	G52600
10799075T	CAPELASTEGUI URIBARRI JOSE RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506041055-	0699029081932	RECAUDACION	R52782
10581001N	CAPIN GONZALEZ MIGUEL ANGEL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031636866	GESTION	G33012
10817562H	CARDELI PRENDES JUAN FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506034774-	0699029059649	RECAUDACION	R52600
E33915356	CARJOMA CB	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107101761	GESTION	G52600
B33848870	CARMEN GONZALEZ SUAREZ SL UNIPERSONAL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731170	GESTION	G52600
11446427V	CARMONA GARCIA FRANCISCO	REQUERIMIENTO GESTION PLANES ACTUACION.-	0699035530307	GESTION	G33004
B33374109	CARNICAS DEL CAUDAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3303705306000308-	0699022601035	RECAUDACION	R33712
B33689985	CARNICERIA JIMENEZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120108574	GESTION	G52600
B74057563	CARPINTERIA COTERA IBAÑEZ HERMANOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3301205506003207-	0699022603271	RECAUDACION	R33782
B74057563	CARPINTERIA COTERA IBAÑEZ HERMANOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3301205276000313-	0699022603262	RECAUDACION	R33782
B33367871	CARPINTERIA RIOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402210	GESTION	G33031
B33791831	CARREÑO ELECTRONICA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835933	GESTION	G52600
B33853599	CARREÑO MIRANDA SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111943329-	0699029062188	RECAUDACION	R52782
09767226T	CARREÑO GARCIA MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111957244-	0699022626820	RECAUDACION	R33782
09311062H	CARRETERO DEL OLMO JORGE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023118338	RECAUDACION	R33782
33525026L	CARRIEDO SEVILLANO AGUSTIN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004-	0699025602028	GESTION	G52600
32878115Y	CARRIO CANCER FRANCISCO	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028014501	GESTION	G52600
B33870254	CARROB ABOGADOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975169	GESTION	G52600
B33870254	CARROB ABOGADOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975150	GESTION	G52600
B33870254	CARROB ABOGADOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848183	GESTION	G52600
B33870254	CARROB ABOGADOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975140	GESTION	G52600
B33606062	CARROCERIAS BALCADO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360598	GESTION	G52600
B33853995	CARROCERIAS GIJON LA MADERA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732344	GESTION	G52600
B33613969	CARROCERIAS LA CALZADA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339664	GESTION	G52600
76947148G	CARUSMA FERNANDEZ ANA ISABEL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699032177406	GESTION	G33031
76947148G	CARUSMA FERNANDEZ ANA ISABEL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699032177397	GESTION	G33031
X4537816P	CARVAJAL VALENCIA HOOVER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111791441-	0699029084480	RECAUDACION	R52782
B33826637	CARVENTANAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115976058	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33826637	CARVENTANAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115976067	GESTION	G52600
E33865387	CARVIPLASTIC CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120570913	GESTION	G52600
G33809583	CASA DE ANDALUCIA EN ASTURIAS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120112534	GESTION	G52600
B33774613	CASA EL CARTERO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120109921	GESTION	G52600
10847673E	CASAI S FERNANDEZ MIGUEL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028016409	GESTION	G52600
71656495H	CASAL FRANCO ALEJANDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115148	RECAUDACION	R33782
71591357Q	CASAL PAZO GREGORIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003-	0699025041697	GESTION	G33037
71591357Q	CASAL PAZO GREGORIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002-	0699025674490	GESTION	G33037
10543204G	CASERO BELIAYEV WENCESLAO	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031587815	GESTION	G33031
10543204G	CASERO BELIAYEV WENCESLAO	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031587806	GESTION	G33031
10543204G	CASERO BELIAYEV WENCESLAO	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031587797	GESTION	G33031
10543204G	CASERO BELIAYEV WENCESLAO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621973	GESTION	G33031
B33620519	CASO SONORIZACION SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018897	GESTION	G52600
07953975T	CASTAÑEDA GOMEZ MARIA NIEVES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023118668	RECAUDACION	R33782
71613736Q	CASTAÑEDA VERCHER JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506060415-	0699029085113	RECAUDACION	R52782
11376810K	CASTAÑO ALONSO JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005016008575-	0679000246375	RECAUDACION	R33004
11376810K	CASTAÑO ALONSO JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005026006706-	0679000246402	RECAUDACION	R33004
11376810K	CASTAÑO ALONSO JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005026006695-	0679000246393	RECAUDACION	R33004
71895480X	CASTAÑO MUÑOZ JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405236000785-	0699022622669	RECAUDACION	R33782
71896132H	CASTAÑON SALCEDA NOELIA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506040918-	0699022622604	RECAUDACION	R33782
71896132H	CASTAÑON SALCEDA NOELIA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047310-	0699022622613	RECAUDACION	R33782
11390810Z	CASTINEIRAS FERNANDEZ ANTONIO	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699037093196	GESTION	G33004
B33609405	CASTIELLO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339747	GESTION	G52600
B33866484	CASTING SELECCION SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033017943	GESTION	G52600
71645336Z	CASTRO FERNANDEZ JUAN IGNACIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115110	RECAUDACION	R33782
71694305Q	CAYARGA RODRIGUEZ JOSE ALFREDO	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031636554	GESTION	G33012
E33782434	CB PUERTO DE PALO	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0599118009839	GESTION	G52600
H33743980	CDAD PROP CL FRANCISCO DE PAULA 5 DE G	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028014016	GESTION	G52600
H33767609	CDAD PROP CL GUATEMALA 1 DE GIJON	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028016968	GESTION	G52600
H33702655	CDAD PROP CL LUCIANO CASTAÑON 10 DE GI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120108098	GESTION	G52600
H33317983	CDAD PROP EL REBOLLAL LA CASCAYA EL EN	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004-	0699029794631	GESTION	G33031
H33280181	CDAD PROP FRUELA 9	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029943562	GESTION	G33004
H33684556	CDAD PROP GARAJE LLANO 29-31-33-35	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028015648	GESTION	G52600
H33774167	CDAD PROP GR RESIDENCIAL SANTA OLAYA 3	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028016977	GESTION	G52600
H33854852	CDAD PROP URB LA MATIELLA CANDAS EDIF	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028017646	GESTION	G52600
H33709924	CDAD PROP VIÑA DEL MAR-LA PLAYA 17 DE	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028012613	GESTION	G52600
B33654245	CENAL Y RODRIGO SL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699033705580	GESTION	G52600
B33804709	CEDIPRO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120568127	GESTION	G52600
B33607417	CEGOH SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339866	GESTION	G52600
B33759002	CELAYA CONFITEROS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972574	GESTION	G52600
B33759002	CELAYA CONFITEROS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972565	GESTION	G52600
B33759002	CELAYA CONFITEROS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972556	GESTION	G52600
B33759002	CELAYA CONFITEROS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109542176	GESTION	G52600
B74026949	CELLES GESTION SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028015950	GESTION	G52600
B74026949	CELLES GESTION SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107100120	GESTION	G52600
11436907L	CELORIO NAVA ERNESTO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506049179-	0699022595544	RECAUDACION	R33004
11436907L	CELORIO NAVA ERNESTO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506049168-	0699022595535	RECAUDACION	R33004
11436907L	CELORIO NAVA ERNESTO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506026211-	0699022595526	RECAUDACION	R33004
11436907L	CELORIO NAVA ERNESTO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506026200-	0699022595517	RECAUDACION	R33004
B33788498	CENDECO CONSTRUCCIONES SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 190-2005-	0699030918703	GESTION	G52600
B33788498	CENDECO CONSTRUCCIONES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977708	GESTION	G52600
B33827254	CENTAURIO SISTEMAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732023	GESTION	G52600
B33845827	CENTRO CLINICO DENTAL HERMANOS FLOREZ	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599065629159	GESTION	G52600
B33036062	CENTRO DE CONSUMO SALAT SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401697	GESTION	G33031
B33882762	CENTRO DE FORMACION APLICADA AL TRABAJO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118919	GESTION	G52600
B33882762	CENTRO DE FORMACION APLICADA AL TRABAJO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120572408	GESTION	G52600
B33882762	CENTRO DE FORMACION APLICADA AL TRABAJO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118900	GESTION	G52600
B33882762	CENTRO DE FORMACION APLICADA AL TRABAJO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849530	GESTION	G52600
B33900168	CEPS ASTURIAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111938896-	0699029058603	RECAUDACION	R52600
B33600271	CERAMICA REGUERAL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031340030	GESTION	G52600
B33890526	CERAMICAS COMPLEMENTOS Y REFORMAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847972	GESTION	G52600
B33890526	CERAMICAS COMPLEMENTOS Y REFORMAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847963	GESTION	G52600
11056848N	CERCEDA LAFUENTE MARIA JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111940623-	0699022626390	RECAUDACION	R33782
53543177M	CERNADAS COBO MANUEL IGNACIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116971	RECAUDACION	R33782
53543177M	CERNADAS COBO MANUEL IGNACIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401605	GESTION	G33004

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
53543177M	CERNADAS COBO MANUEL IGNACIO	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699037751198	GESTION	G33004
53543177M	CERNADAS COBO MANUEL IGNACIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029944049	GESTION	G33004
10820171M	CERNADAS GALLARDO TOMAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111942911-	0699022624281	RECAUDACION	R33782
B33863028	CERRAJERIA Y CALDERERIA LA CALZADA S.L	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732270	GESTION	G52600
B33610122	CEYTI SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339471	GESTION	G52600
09372541H	CHICHAS CASTAÑON EMILIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116706	RECAUDACION	R33782
10831204K	CHUPS BELLO MARIA DEL CARMEN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0619435200422	GESTION	G33004
B33868597	CIA DE TUBERIAS Y POLIETILENO Y OTROS	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018677	GESTION	G52600
10721136P	CIDERES PEREZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112054957-	0699022625978	RECAUDACION	R33782
09420074X	CIENTUEGOS GARCIA-SAMPEDRO JESUS MANUE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115285	RECAUDACION	R33782
52614601P	CIFUENTES CRESPO BERNARDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111949511-	0699022620056	RECAUDACION	R33782
10866764T	CIFUENTES SUAREZ ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506057918-	0699029081539	RECAUDACION	R52782
10548478B	CIMA GUTIERREZ FELICITA	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005106018682-	0699022599293	RECAUDACION	R33600
76946485P	CIMADEVILLA FLORO EVA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699032177424	GESTION	G33031
09410959A	CIMADEVILLA MIGUEL JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111949885-	0699022619827	RECAUDACION	R33782
B33878810	CIMENTEX ASTURIAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118479	GESTION	G52600
B33863911	CLAUDIA RODRIGUEZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506042650-	0699029058118	RECAUDACION	R52600
B33863911	CLAUDIA RODRIGUEZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110807149	GESTION	G52600
B33863911	CLAUDIA RODRIGUEZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118378	GESTION	G52600
B74055344	CLDAD SEGU MEDIO AMBIEN INGENIEROS SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113360	RECAUDACION	R33004
B33857863	CLOVER CUATRO COMPLEMENTOS SL	PROPUESTA DE LIQUID. SOCIEDADES 2004-	0699037480570	GESTION	G52600
G74088238	CLUB HIPICO PADDOCK (EN CONSTITUCION)	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506045990-	0699022602694	RECAUDACION	R33782
B33822248	COCA CREDIT SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120114157	GESTION	G52600
B33860933	COCINAS INCHAUSTI SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018154	GESTION	G52600
E33880204	COCINAS NACHO CB	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506059766-	0699029059099	RECAUDACION	R52600
E33880204	COCINAS NACHO CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120571427	GESTION	G52600
B33869231	COCODRILO CENTRO DE RELACIONES PROMOCI	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019043	GESTION	G52600
B33099490	COGITRANS SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111953284-	0699022601163	RECAUDACION	R33782
B33621574	COLEGIO CISNEROS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018163	GESTION	G52600
52614028X	COLLADA DIAZ CARLOS JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111950864-	0699022629112	RECAUDACION	R33782
10824860W	COLLADA LLAMEDO CARLOS MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111941096-	0699029081730	RECAUDACION	R52782
10824860W	COLLADA LLAMEDO CARLOS MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111941074-	0699029081721	RECAUDACION	R52782
B33606948	COMERCIAL AGLA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360423	GESTION	G52600
B33616400	COMERCIAL ARGÜELLES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019162	GESTION	G52600
B33608845	COMERCIAL ASTUR DE RECAMBIOS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339994	GESTION	G52600
B33529835	COMERCIAL BERCATRAVI SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731749	GESTION	G52600
B33646704	COMERCIAL DE EXCLUSIVAS DEL PRINCIPADO	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018502	GESTION	G52600
B33892464	COMERCIAL DE SERVICIOS SAGITA 2000 SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109541754	GESTION	G52600
B33892464	COMERCIAL DE SERVICIOS SAGITA 2000 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116846991	GESTION	G52600
B33892464	COMERCIAL DE SERVICIOS SAGITA 2000 SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028012384	GESTION	G52600
B33892464	COMERCIAL DE SERVICIOS SAGITA 2000 SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109541763	GESTION	G52600
B33039819	COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE FUNDICION S	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031338885	GESTION	G52600
B33654104	COMERCIAL GALON SL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699033705571	GESTION	G52600
B33603960	COMERCIAL GIJON SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339307	GESTION	G52600
B33881871	COMERCIAL TAPAYA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120111580	GESTION	G52600
B33893058	COMERCIAL TEXTIL JEANS AZABACHE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120107786	GESTION	G52600
B33893058	COMERCIAL TEXTIL JEANS AZABACHE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120107795	GESTION	G52600
B33874850	COMERCIALIZADORA DE BOLSOS Y COMPLEMEN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977277	GESTION	G52600
B33874850	COMERCIALIZADORA DE BOLSOS Y COMPLEMEN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977286	GESTION	G52600
11046546Z	CONDE PELAEZ MARIA DEL PILAR	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699027851610	GESTION	G33037
B33611666	CONFECIONES AZNE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339509	GESTION	G52600
B33839416	CONFECIONES BEATRIZ GIL BARROCAL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732198	GESTION	G52600
B33617127	CONFECIONES GEMMSA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019025	GESTION	G52600
B33638446	CONFECIONES TOMO PIEL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018475	GESTION	G52600
B33825738	CONFITERIA CARDO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018879	GESTION	G52600
B33800756	CONFITERIA LA AVENIDA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018860	GESTION	G52600
B33790510	CONFITERIA MIGUEL ANGEL SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120111892	GESTION	G52600
B33254178	CONGELADOS ASTURIAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040005270005527-	0699022636648	RECAUDACION	R33600
B33642273	CONGELADOS ISAMAX SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018062	GESTION	G52600
B33778473	CONSERVAS PERAN SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121468614	GESTION	G52600
A33886417	CONSORCIO EMPRESARIAL METALMECANICO SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109544650	GESTION	G52600
B33598228	CONSTR. Y OBRA CIVIL ALVAREZ SANCHEZ S	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506012125-	0699022598038	RECAUDACION	R33031
B33598228	CONSTR. Y OBRA CIVIL ALVAREZ SANCHEZ S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699026920900	GESTION	G33031
B33598228	CONSTR. Y OBRA CIVIL ALVAREZ SANCHEZ S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699026920919	GESTION	G33031
B33598228	CONSTR. Y OBRA CIVIL ALVAREZ SANCHEZ S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035622193	GESTION	G33031

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33830779	CONSTRUCCION E INTERIORISMO DEL NORTE	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731931	GESTION	G52600
B74114620	CONSTRUCCIONES ADRISI SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699030520898	GESTION	G33031
B74118993	CONSTRUCCIONES ALEJUMER SL	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO-	0599099886147	GESTION	G33600
B74118993	CONSTRUCCIONES ALEJUMER SL	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO-	0599099886138	GESTION	G33600
B74118993	CONSTRUCCIONES ALEJUMER SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699031434897	GESTION	G33600
B33838046	CONSTRUCCIONES ASYCAN SL	APL./FRACC.:520640300156D-	0699025852671	RECAUDACION	R52600
B33838046	CONSTRUCCIONES ASYCAN SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118872	GESTION	G52600
B33854092	CONSTRUCCIONES AUXILIARES ARVIC SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506050262-	0699029058520	RECAUDACION	R52600
B33854092	CONSTRUCCIONES AUXILIARES ARVIC SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506050251-	0699029058511	RECAUDACION	R52600
B33854092	CONSTRUCCIONES AUXILIARES ARVIC SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506050240-	0699029058502	RECAUDACION	R52600
B33854092	CONSTRUCCIONES AUXILIARES ARVIC SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848688	GESTION	G52600
B33854092	CONSTRUCCIONES AUXILIARES ARVIC SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848679	GESTION	G52600
B33854092	CONSTRUCCIONES AUXILIARES ARVIC SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115976745	GESTION	G52600
B33854092	CONSTRUCCIONES AUXILIARES ARVIC SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118387	GESTION	G52600
B33859760	CONSTRUCCIONES B.M.K.TURON SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110807607	GESTION	G52600
B33859760	CONSTRUCCIONES B.M.K.TURON SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466780	GESTION	G52600
B33859760	CONSTRUCCIONES B.M.K.TURON SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466771	GESTION	G52600
B33859760	CONSTRUCCIONES B.M.K.TURON SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466762	GESTION	G52600
B33859760	CONSTRUCCIONES B.M.K.TURON SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466753	GESTION	G52600
B33859760	CONSTRUCCIONES B.M.K.TURON SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732142	GESTION	G52600
B33859760	CONSTRUCCIONES B.M.K.TURON SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848980	GESTION	G52600
B33585944	CONSTRUCCIONES BRAÑA CASTRILLON SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506038036-	0699022602941	RECAUDACION	R33782
B33817032	CONSTRUCCIONES CAMACHO MARTINEZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506041143-	0699029056834	RECAUDACION	R52600
B33576828	CONSTRUCCIONES CANGAS DE ONIS SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003-	0699032935470	GESTION	G33012
B74057266	CONSTRUCCIONES CHANON SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621295	GESTION	G33011
B74057266	CONSTRUCCIONES CHANON SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699038359388	GESTION	G33011
B33855818	CONSTRUCCIONES CONTADMI SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018630	GESTION	G52600
B33855818	CONSTRUCCIONES CONTADMI SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848091	GESTION	G52600
B33207051	CONSTRUCCIONES CYDAN SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360003020003795	0619714500378	RECAUDACION	R33600
B33207051	CONSTRUCCIONES CYDAN SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360006506012332	0619714500396	RECAUDACION	R33600
B33207051	CONSTRUCCIONES CYDAN SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360003020003839	0619714500387	RECAUDACION	R33600
B33207051	CONSTRUCCIONES CYDAN SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360006506012365	0619714500423	RECAUDACION	R33600
B33207051	CONSTRUCCIONES CYDAN SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360006506012354	0619714500414	RECAUDACION	R33600
B33207051	CONSTRUCCIONES CYDAN SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360006506012343	0619714500405	RECAUDACION	R33600
B33603986	CONSTRUCCIONES EDUARDO PALACIO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339435	GESTION	G52600
B33620741	CONSTRUCCIONES EL COTO SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028013356	GESTION	G52600
B33605908	CONSTRUCCIONES EL ENTREGO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339590	GESTION	G52600
B33869744	CONSTRUCCIONES EL FONDUXU SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506033421-	0699029059043	RECAUDACION	R52600
B33869744	CONSTRUCCIONES EL FONDUXU SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019153	GESTION	G52600
B33862475	CONSTRUCCIONES EL JARDIN GIJON SL	PROPUESTA L. PROV. CONTROL RET. MOD 190-	0699032206913	GESTION	G52600
B33841347	CONSTRUCCIONES EZAMA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115976718	GESTION	G52600
B33045949	CONSTRUCCIONES FAUSBEL SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402613	GESTION	G33031
A33026220	CONSTRUCCIONES FELGUERINAS SA	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599096734280	GESTION	G33031
B33792961	CONSTRUCCIONES FERRERO PRIETO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506060426-	0699029060271	RECAUDACION	R52600
B33792961	CONSTRUCCIONES FERRERO PRIETO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506051274-	0699029060262	RECAUDACION	R52600
B33884040	CONSTRUCCIONES FONCALON SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118039	GESTION	G52600
B33884040	CONSTRUCCIONES FONCALON SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118020	GESTION	G52600
B33884040	CONSTRUCCIONES FONCALON SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115973930	GESTION	G52600
B33884040	CONSTRUCCIONES FONCALON SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115973921	GESTION	G52600
B33884040	CONSTRUCCIONES FONCALON SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118010	GESTION	G52600
B33884040	CONSTRUCCIONES FONCALON SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847780	GESTION	G52600
B33764168	CONSTRUCCIONES GOMEZ URIA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506046160-	0699029060170	RECAUDACION	R52600
A33026709	CONSTRUCCIONES GONZA SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401899	GESTION	G33031
B33847229	CONSTRUCCIONES JOFER-2000 SL UNIPERSON	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506032387-	0699029058109	RECAUDACION	R52600
B33778093	CONSTRUCCIONES JOSE LUIS NUÑEZ GARCIA	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835530	GESTION	G52600
B74007543	CONSTRUCCIONES MAGARMA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A33600055026005155-	0699022600210	RECAUDACION	R33600
B74007543	CONSTRUCCIONES MAGARMA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A33600055026005144-	0699022600200	RECAUDACION	R33600
B33609215	CONSTRUCCIONES MARTINEZ BLANCO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339920	GESTION	G52600
B33609108	CONSTRUCCIONES METALICAS ANCLA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339380	GESTION	G52600
A33063801	CONSTRUCCIONES METALICAS EL SUTU SAL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401935	GESTION	G33031
B33608993	CONSTRUCCIONES METALICAS GIJON SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339462	GESTION	G52600
B33804956	CONSTRUCCIONES MIGUELEZ TORAL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115976011	GESTION	G52600
B33778408	CONSTRUCCIONES OSGU SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835823	GESTION	G52600
B33614132	CONSTRUCCIONES PEYGO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339040	GESTION	G52600
B33229667	CONSTRUCCIONES SANYMAR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028054047	GESTION	G33012

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33853698	CONSTRUCCIONES SEGURA UGARTE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018127	GESTION	G52600
B74116567	CONSTRUCCIONES SOLAR ASTURIAS SLL	X5127741Y REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699025375253	RECAUDACION	R33782
B33890807	CONSTRUCCIONES TERPONCAR SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848760	GESTION	G52600
B33890807	CONSTRUCCIONES TERPONCAR SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848751	GESTION	G52600
B33252917	CONSTRUCCIONES VILLADECABO S.L	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029944076	GESTION	G33004
B33869199	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES PILOÑA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506049371-	0699029056578	RECAUDACION	R52600
B33869199	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES PILOÑA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847909	GESTION	G52600
B33869199	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES PILOÑA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118075	GESTION	G52600
B33869199	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES PILOÑA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110806754	GESTION	G52600
B33845405	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS PRADO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995705	GESTION	G52600
B33845405	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS PRADO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018594	GESTION	G52600
B33564568	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CAYAO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A33004052260028390-	0699022601989	RECAUDACION	R33782
B33495391	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ENOL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005416002015-	0699022601383	RECAUDACION	R33782
B33901141	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VEGAS	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506062802-	0699029057512	RECAUDACION	R52600
B33901141	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VEGAS	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506062791-	0699029057503	RECAUDACION	R52600
B33891680	CONSTRUCCIONES Y REHA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028017316	GESTION	G52600
B33891680	CONSTRUCCIONES Y REHA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120572646	GESTION	G52600
B33862111	CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES ASTURIAN	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732261	GESTION	G52600
B33871146	CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS MARQUES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019052	GESTION	G52600
B33613712	CONSTRUCCIONS LORSUA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360661	GESTION	G52600
B33832577	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA FERROÑES 5961	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120111535	GESTION	G52600
B33812397	CONSULTING INMOBILIARIO TUCASA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731620	GESTION	G52600
B33467705	CONTEC-ASTUR SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405226000300-	0679000365880	RECAUDACION	R33004
B33807199	CONTRATACIONES Y OBRAS TARRE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018291	GESTION	G52600
B33804790	CONTRATAS ASTA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506044311-	0699029058915	RECAUDACION	R52600
B33891698	CONTRATAS ASVA SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028015767	GESTION	G52600
B33891698	CONTRATAS ASVA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107099910	GESTION	G52600
B33891698	CONTRATAS ASVA SL	PROPUESTA L. PROV. CONTROL RET. MOD 190-	0699032206785	GESTION	G52600
B74033606	CONTRATAS MAR CAMPO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3301205506002701-	0699022603208	RECAUDACION	R33782
B33795220	CONTRATAS MONTAÑA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835879	GESTION	G52600
B33852294	CONTRATAS NAVIERAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731720	GESTION	G52600
B33808726	CONTRATAS RODRIGUEZ Y ARGÜELLES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120572994	GESTION	G52600
B33788464	CONTRATAS Y REFORMAS DEL NORTE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835713	GESTION	G52600
10288515V	CONTRERAS GUTIERREZ ANGELES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115101	RECAUDACION	R33782
F33016627	COOP AGROPECUARIA DE EXPLOTACION COMUN	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699038348379	GESTION	G33011
F33603994	COOP ASTURIANA DE TRANSPORTES	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360589	GESTION	G52600
F33606526	COOP CABO TORRES	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360790	GESTION	G52600
F33603184	COOP GIJONESA DE AVICUNICULTURA	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360432	GESTION	G52600
F33604471	COOP INDUSTRIAL MUSEL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360809	GESTION	G52600
F33606344	COOP PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS A	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107096270	GESTION	G52600
B33666181	COPLONOR SL	11387344K REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699025377160	RECAUDACION	R33782
B33619263	COREMCON SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018448	GESTION	G52600
53505251Y	CORO GARCIA JACOBO	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031635820	GESTION	G33012
B33812934	CORPORACION ACADEMICA PERSONALIZADA A	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018530	GESTION	G52600
09543308X	CORRAL FONT JULIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004-	0699020661818	GESTION	G52600
09383188Q	CORRALES VILLA JOSE RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111941415-	0699022619149	RECAUDACION	R33782
76948736M	CORTINA ANTUÑA ESTELA	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506012060-	0699022597845	RECAUDACION	R33031
B33784273	CORUXIONA DE DISTRIBUCIONES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835832	GESTION	G52600
X1511806Q	COSTA DA SILVA MARIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111938797-	0699022627453	RECAUDACION	R33782
10554371Q	COSTALES TUERO RAUL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621414	GESTION	G33031
B33629098	COSTALES Y BLANCO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018832	GESTION	G52600
53552787R	COUSO DIAZ BORJA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111948433-	0699022620202	RECAUDACION	R33782
B33875105	COVADONGA RADING MOTOR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466378	GESTION	G52600
B33875105	COVADONGA RADING MOTOR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466396	GESTION	G52600
B33875105	COVADONGA RADING MOTOR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466387	GESTION	G52600
B33875105	COVADONGA RADING MOTOR SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118432	GESTION	G52600
B33875105	COVADONGA RADING MOTOR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115976837	GESTION	G52600
B33875105	COVADONGA RADING MOTOR SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118423	GESTION	G52600
B33875105	COVADONGA RADING MOTOR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120570922	GESTION	G52600
B33875105	COVADONGA RADING MOTOR SL	PROPUESTA L. PROV. CONTROL RET. MOD 190-	0699032206776	GESTION	G52600
B33883125	COYANDEN SERVICIO COURIER URGENTE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118780	GESTION	G52600
B33883125	COYANDEN SERVICIO COURIER URGENTE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120571876	GESTION	G52600
B33883125	COYANDEN SERVICIO COURIER URGENTE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120571867	GESTION	G52600
B33883125	COYANDEN SERVICIO COURIER URGENTE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118771	GESTION	G52600
B33883125	COYANDEN SERVICIO COURIER URGENTE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849210	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33883125	COYANDEN SERVICIO COURIER URGENTE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118762	GESTION	G52600
B33607094	CREACIONES NUBIA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120113048	GESTION	G52600
B33613423	CREATOR 3 SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339976	GESTION	G52600
10806575W	CRESPO GONZALEZ JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111943274-	0699022619295	RECAUDACION	R33782
11432171K	CRESPO RUIZ AMAYA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023742505	RECAUDACION	R33782
09429341P	CRESPO SOBRINO ALVARO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111943406-	0699022600375	RECAUDACION	R33600
B33879495	CRISTALERIA EL COTO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110806626	GESTION	G52600
B33879495	CRISTALERIA EL COTO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110806617	GESTION	G52600
B33847898	CRUZ DE LA VICTORIA DISTRIBUCIONES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466744	GESTION	G52600
B33847898	CRUZ DE LA VICTORIA DISTRIBUCIONES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466735	GESTION	G52600
B33847898	CRUZ DE LA VICTORIA DISTRIBUCIONES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466726	GESTION	G52600
B33847898	CRUZ DE LA VICTORIA DISTRIBUCIONES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466717	GESTION	G52600
B33847898	CRUZ DE LA VICTORIA DISTRIBUCIONES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110807570	GESTION	G52600
X1855070M	CUADRADO ZUNIGA CARMEN LUCIA	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506031760-	0699029057411	RECAUDACION	R52600
B33864265	CUBIERTAS Y FACHADAS DEL PRINCIPADO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506005228	0599079343629	RECAUDACION	R52600
B33864265	CUBIERTAS Y FACHADAS DEL PRINCIPADO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260004506053275	0599079343610	RECAUDACION	R52600
B33864265	CUBIERTAS Y FACHADAS DEL PRINCIPADO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260004506053264	0599079343600	RECAUDACION	R52600
A33047077	CUBIERTAS Y FERRAMIENTOS METALICOS SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401917	GESTION	G33031
10371241N	CUELLO FERNANDEZ CELSA	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO-	0699028962674	GESTION	G33031
71625604Q	CUENCO CAVEDA VICTOR FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111945243-	0699022628370	RECAUDACION	R33782
11052649E	CUENDE GONZALEZ JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111948037-	0699022626766	RECAUDACION	R33782
11436459P	CUERVO GARCIA GABRIEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0699028794924	GESTION	G33004
71874703W	CUERVO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111948356-	0699022600797	RECAUDACION	R33600
11409554J	CUERVO VIESCA JENARO	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031648975	GESTION	G52600
05348870J	CUESTA IRIGOYEN MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111941811-	0699029083032	RECAUDACION	R52782
10493231X	CUEVA GARCIA GERVASIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111942955-	0699022600503	RECAUDACION	R33600
B33880485	CYBER XIXON SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109552763	GESTION	G52600
B33880485	CYBER XIXON SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109552754	GESTION	G52600
B33880485	CYBER XIXON SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109552745	GESTION	G52600
B33855701	C73 INFORMATICA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110806736	GESTION	G52600
B33771148	D-21 SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835410	GESTION	G52600
09443782M	DAGO VALLE AITOR MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031636700	GESTION	G33012
A33638941	DAPA TRANSPORTES Y SERVICIOS 2000 SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995851	GESTION	G52600
B33771122	DAVICAN SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120109528	GESTION	G52600
B33873852	DE CABALLERO A CABALLERO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115973894	GESTION	G52600
B33882044	DECORACIONES FARIZA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849200	GESTION	G52600
B33882044	DECORACIONES FARIZA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118753	GESTION	G52600
B33593773	DECORACIONES Y AISLAMIENTOS AVILES SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2004-	0699032935351	GESTION	G33004
B33829912	DELAMO INTERIORISMO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731702	GESTION	G52600
71639353B	DELGADO PALACIOS DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115120	RECAUDACION	R33782
B33885674	DEMOLICIONES ALVAREZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849833	GESTION	G52600
B33885674	DEMOLICIONES ALVAREZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114119083	GESTION	G52600
B33555111	DEMOLICIONES RODRIGUEZ PIÑERA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402018	GESTION	G33031
B33784646	DEMONOR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731152	GESTION	G52600
B33865270	DENTAL ASTUR CONSULTING SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018383	GESTION	G52600
B33636333	DEPORTES B M SPORTWEAR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018273	GESTION	G52600
B33602970	DERAL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031338912	GESTION	G52600
B33765058	DERIVADOS DEL HORMIGON PRIA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732353	GESTION	G52600
B33517590	DERIVADOS DEL MAR LAUREL SL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699037751014	GESTION	G33004
B33860560	DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES A	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699033705645	GESTION	G52600
B33830571	DESARROLLO DE TECNICAS BIOLOGICAS-BIOT	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466340	GESTION	G52600
B33830571	DESARROLLO DE TECNICAS BIOLOGICAS-BIOT	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466350	GESTION	G52600
B33845041	DESARROLLOS PATRIMONIALES EL TOROLLO S	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120110545	GESTION	G52600
B33788852	DETALLES GUINEA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835567	GESTION	G52600
A33070442	DETALLISTAS ASTURIANOS SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401944	GESTION	G33031
B33803222	DEUOFROUT ASTURIAS SL	PROPUESTA L. PROV. CONTROL RET. MOD 190-	0699032206895	GESTION	G52600
53531415L	DEVESA RODRIGUEZ LORENA	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030730640	GESTION	G52600
B33881723	DIALLO COSTA VERDE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849191	GESTION	G52600
B33881723	DIALLO COSTA VERDE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118744	GESTION	G52600
X3058587R	DIAS COSTA EDNA	APL./FRACC.:330640300294G-	0699024727041	RECAUDACION	R33600
11443220F	DIAZ AGUIRRE RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048827-	0699022595030	RECAUDACION	R33004
09400476P	DIAZ ALONSO PERFECTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112027204-	0699022617966	RECAUDACION	R33782
09407856M	DIAZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111947377-	0699022599367	RECAUDACION	R33600
10560460X	DIAZ BARBON MANUEL AMALIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621982	GESTION	G33031
B33922626	DIAZ DAPENA IGNACIO LUIS 000807726G	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028014667	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
1063604ZZ	DIAZ DE LASPRA GONZALEZ RAMON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023117521	RECAUDACION	R33782
10787503C	DIAZ GARCIA M ANA AMALIA	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2003	0699030794239	GESTION	G52600
11080111E	DIAZ GONZALEZ DAMIAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023117934	RECAUDACION	R33782
76953113N	DIAZ GONZALEZ JAVIER	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402824	GESTION	G33031
11381124B	DIAZ MALNERO ROBERTO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619913500085	RECAUDACION	R33004
09728107G	DIAZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506042634-	0699022620633	RECAUDACION	R33782
09399947P	DIAZ MESA JOSE MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621158	GESTION	G33011
10565928G	DIAZ PELAEZ MANUEL ANTONIO	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031635912	GESTION	G33012
X0641729Y	DIAZ PEREIRA DANI	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116742	RECAUDACION	R33782
71856600T	DIAZ RODRIGUEZ JOSE	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002-	0699032038999	GESTION	G33011
10845235E	DIAZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028013062	GESTION	G52600
10905687F	DIAZ SANTOS SONIA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506055652-	0699029085241	RECAUDACION	R52782
10905687F	DIAZ SANTOS SONIA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506055641-	0699029085232	RECAUDACION	R52782
B33831199	DIAZ SILVERIO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974810	GESTION	G52600
B33831199	DIAZ SILVERIO SL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699033705517	GESTION	G52600
71691063V	DIAZ TERESA JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004-	0699020662047	GESTION	G52600
B74101080	DICONOR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699040151609	GESTION	G33031
B33875691	DIEGO PIEDRA AUTOMOVILES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109544522	GESTION	G52600
B33875691	DIEGO PIEDRA AUTOMOVILES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109544531	GESTION	G52600
B33875691	DIEGO PIEDRA AUTOMOVILES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109544513	GESTION	G52600
11390734F	DIEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506028720-	0699022621091	RECAUDACION	R33782
09384466Y	DIEZ PRIEDE XANU	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115532	RECAUDACION	R33782
11427152Q	DIEZ PRIETO CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047496-	0699022593160	RECAUDACION	R33004
B33905340	DIGICALL SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028017096	GESTION	G52600
B33819657	DIMION GIJON SUCURSAL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731666	GESTION	G52600
E33634858	DIONISIO MORAN DE LA HUERTA Y OTROS CB	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO-	0599116053974	GESTION	G52600
09415150P	DIOS BARBERO EVA MARIA DE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111943901-	0699022618617	RECAUDACION	R33782
09415150P	DIOS BARBERO EVA MARIA DE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111943890-	0699022618608	RECAUDACION	R33782
10710786P	DIOS PRIETO ARGENTINA DE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023742597	RECAUDACION	R33782
10710786P	DIOS PRIETO ARGENTINA DE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023742588	RECAUDACION	R33782
10710786P	DIOS PRIETO ARGENTINA DE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023742579	RECAUDACION	R33782
B33668351	DISCO BARES MAPAR SL.	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506041017-	0699005697591	RECAUDACION	R33852
B33668351	DISCO BARES MAPAR SL.	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506041006-	0699005697582	RECAUDACION	R33852
B33668351	DISCO BARES MAPAR SL.	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506040995-	0699005697573	RECAUDACION	R33852
B33616210	DISCO STARS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018219	GESTION	G52600
B33619172	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES ASTURIANAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018008	GESTION	G52600
B33524661	DISPANIC EXCAVACIONES Y TRASPORTES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699033595609	GESTION	G33031
B33610726	DISPHAL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339572	GESTION	G52600
B33789785	DISTRIBUCION ORTOPEDIA REDIAL MAGNETIC	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731886	GESTION	G52600
B74028846	DISTRIBUCIONES AMALVE SL L	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621928	GESTION	G33031
B33843269	DISTRIBUCIONES CICLISTAS PINZALES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110807919	GESTION	G52600
B33843269	DISTRIBUCIONES CICLISTAS PINZALES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118881	GESTION	G52600
B33843269	DISTRIBUCIONES CICLISTAS PINZALES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849420	GESTION	G52600
B33843269	DISTRIBUCIONES CICLISTAS PINZALES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849411	GESTION	G52600
B33843269	DISTRIBUCIONES CICLISTAS PINZALES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849402	GESTION	G52600
B33789264	DISTRIBUCIONES DIETETICAS DINDURRA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835466	GESTION	G52600
B33632936	DISTRIBUIDORA ARPI SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019227	GESTION	G52600
B33605403	DISTRIBUIDORA DE LA CONSTRUCCION Y DEC	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031338921	GESTION	G52600
B33771627	DIVERSIONES ASTURIANAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835502	GESTION	G52600
B33802471	DIVERSIONES GUONESAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018071	GESTION	G52600
E33848383	DOÑA CASA CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972170	GESTION	G52600
E33848383	DOÑA CASA CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972161	GESTION	G52600
09436320H	DOBAR DIEZ MARIA AMOR	LIQ. EN EJECUTIVA A3301105506003503-	0699022596121	RECAUDACION	R33011
B33830019	DOCUMENTACIONES Y SERVICIOS ASTURIAS S	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731538	GESTION	G52600
B33859422	DOLYSEL DECORACION SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117910	GESTION	G52600
B33859422	DOLYSEL DECORACION SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117929	GESTION	G52600
B33859422	DOLYSEL DECORACION SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110806580	GESTION	G52600
B33859422	DOLYSEL DECORACION SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115973830	GESTION	G52600
B33859422	DOLYSEL DECORACION SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115973820	GESTION	G52600
B33859422	DOLYSEL DECORACION SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110806570	GESTION	G52600
76951308R	DOMINGUEZ LOPEZ JOSE ABRAHAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643581	GESTION	G33031
32881198F	DOMINGUEZ PEREZ ANTONIO FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111952460-	0699022597048	RECAUDACION	R33031
32881198F	DOMINGUEZ PEREZ ANTONIO FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111945903-	0699022597039	RECAUDACION	R33031
32878597M	DOMINGUEZ PEREZ MARIA TERESA	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105306000610-	0699022597066	RECAUDACION	R33031
10818687Q	DONGIL RODRIGUEZ M AMOR	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028017453	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
X3296316W	DONOSO ROMERO BIXMAR RAMIRO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 190-2005-	0699024179461	GESTION	G33600
X3296316W	DONOSO ROMERO BIXMAR RAMIRO	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031639369	GESTION	G33600
09815166P	DOPACIO SUAREZ ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111792080-	0699022619542	RECAUDACION	R33782
B33792599	DOS ALVAREZ Y RODRIGUEZ ASESORES INMOB	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506031100-	0699029056825	RECAUDACION	R52600
B33792599	DOS ALVAREZ Y RODRIGUEZ ASESORES INMOB	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835640	GESTION	G52600
B33821844	DOVIFER SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109550691	GESTION	G52600
A33103367	DOYPA SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643628	GESTION	G33031
A33103367	DOYPA SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643619	GESTION	G33031
A33103367	DOYPA SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643600	GESTION	G33031
B30322044	DULCEGEMA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339114	GESTION	G52600
B33817594	E. GARCIA & J.L. RODRIGUEZ AGENCIA DE SE	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731639	GESTION	G52600
B33354689	EBALNALON SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402788	GESTION	G33031
B33803735	EBANISTERIA DEL COZ SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019117	GESTION	G52600
B33785437	ECASA ESTRUCTURAS AUXILIARES DE LA CON	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731253	GESTION	G52600
11369359E	ECHEVARRIA ALVAREZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506036364-	0699022623264	RECAUDACION	R33782
11389118R	ECHEVARRIA GUTIERREZ MARIA TERESA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023117054	RECAUDACION	R33782
32880627B	ECHEVARRIA VALLINA LARA	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506011597-	0699022629002	RECAUDACION	R33782
B33852302	EDICIONES A.M.P. 2000 SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019135	GESTION	G52600
B33826819	EDIFICACIONES EL VIVIO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731693	GESTION	G52600
B33879305	EDITORIA 2002 PENINSULAR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995521	GESTION	G52600
B33620774	EDITORIAL LOPEMA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018338	GESTION	G52600
B33854415	EDUASTUR DE CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110806727	GESTION	G52600
B33602467	EFFECTOS NAVALES MURILLO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339251	GESTION	G52600
B33864992	EFFECTOS NAVALES PONIENTE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731199	GESTION	G52600
X4093475G	EL ANSARI MAAROUF	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005106018385-	0699022599623	RECAUDACION	R33600
B33862673	EL CAMAROTE DEL NORTE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018035	GESTION	G52600
B33608001	EL CANDIL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031338959	GESTION	G52600
E74128315	EL CHIGRE DE CANGAS CB	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699032177213	GESTION	G33011
E33915349	EL CHIGRE DE DELY CB	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028014117	GESTION	G52600
B33119314	EL CONVENTIN SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699038348406	GESTION	G33031
E74083890	EL DESAFIO C.B	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029943791	GESTION	G33004
B33791013	EL GANCIOUSU SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835576	GESTION	G52600
X0861242F	EL HAMYANI MARZOUK	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028014896	GESTION	G52600
B33855446	EL PILPAYU S.L.L.	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117617	GESTION	G52600
B33855446	EL PILPAYU S.L.L.	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972840	GESTION	G52600
E33885419	EL PUNTO DE GIJON CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972969	GESTION	G52600
E33885419	EL PUNTO DE GIJON CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972950	GESTION	G52600
E33891458	EL RINCON DE CARLOS CB	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120112718	GESTION	G52600
E33897349	EL RINCON DE PARIS CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120568850	GESTION	G52600
B33427725	EL TAYKU SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699036478323	GESTION	G33004
B33899014	EL TRASGU ROXU SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028017078	GESTION	G52600
E33815366	EL VEDADO CB	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120108821	GESTION	G52600
B74061623	ELBECA SUMINISTROS SL	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DE-	0699023120253	RECAUDACION	R33031
B33604679	ELECTRICIDAD LA CALZADA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339810	GESTION	G52600
B33609454	ELECTRICIDAD PETROQUIMICA Y NAVAL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360194	GESTION	G52600
B33642570	ELECTROMECHANICA Y AUTOMACION SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506034928-	0699029059575	RECAUDACION	R52600
B33642570	ELECTROMECHANICA Y AUTOMACION SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732216	GESTION	G52600
B33780941	ELOGIO DEL HORIZONTE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835686	GESTION	G52600
B33580960	ELSA SPORT SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3303705306000320-	0699022598615	RECAUDACION	R33037
B33784307	EMAUXI EMPRESA AUXILIAR DE LA CONSTRUCC	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835549	GESTION	G52600
B33299546	EMBALAJES ESPECIALES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699018078798	GESTION	G33031
B33885849	EMPRESA ASTURIANA DE MONTAJES Y SERVI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118836	GESTION	G52600
B33885849	EMPRESA ASTURIANA DE MONTAJES Y SERVI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118827	GESTION	G52600
B33885849	EMPRESA ASTURIANA DE MONTAJES Y SERVI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849229	GESTION	G52600
B33885849	EMPRESA ASTURIANA DE MONTAJES Y SERVI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118818	GESTION	G52600
B33620279	EMPRESA PASTUR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019300	GESTION	G52600
B33913930	ENERCALORIAS SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028016710	GESTION	G52600
B33800954	ENERGIA E INSTALACIONES GENERALES SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028014492	GESTION	G52600
B74100371	ENTIBACIONES LA TORRE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699033595508	GESTION	G33031
B74099326	EQU.HOSTELEROS Y LIMPIEZA INDUSTRIAL S	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005416002840-	0699022599614	RECAUDACION	R33600
B33880345	EQUIPAMIENTOS BAG SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849182	GESTION	G52600
B33839184	ERTANK Y NUEVOS MANTENIMIENTOS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731161	GESTION	G52600
B33853425	ESC.ASTURIANA COMUNICACION Y PERIODISM	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731969	GESTION	G52600
B33802984	ESCALERAS KIKO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019254	GESTION	G52600
B33503806	ESCUELA DE EQUITACION EL FORCON SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506034329-	0699022601933	RECAUDACION	R33782

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33503806	ESCUELA DE EQUITACION EL FORCON SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506034318-	0699022601924	RECAUDACION	R33782
10876914F	ESPASANDE LLENDERROZOS M ASUNCION	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003-	0699034420791	GESTION	G52600
B33714403	ESTACION DE SERVICIO GOMAR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731336	GESTION	G52600
71883640S	ESTEBAN GRANDA PEDRO SIMON	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111602880-	0699022622384	RECAUDACION	R33782
B33603531	ESTERGUI SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339691	GESTION	G52600
B33788365	ESTRADA OSSOKIN SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835906	GESTION	G52600
B33804477	ESTRUCTURAS MOIRON SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506042716-	0699029058035	RECAUDACION	R52600
B33440629	ESTRUCTURAS ROALCA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005536000017	0619122000237	RECAUDACION	R52732
B33440629	ESTRUCTURAS ROALCA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260006536009566	0619122000264	RECAUDACION	R52732
B33440629	ESTRUCTURAS ROALCA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260006536001680	0619122000255	RECAUDACION	R52732
B33440629	ESTRUCTURAS ROALCA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260006536001679	0619122000246	RECAUDACION	R52732
B33843509	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES VEGACONT	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699015770365	GESTION	G52600
B33531526	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS HERJOR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699026920708	GESTION	G33031
B33531526	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS HERJOR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699029715386	GESTION	G33031
B33531526	ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS HERJOR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699033595544	GESTION	G33031
B74095761	ETC Y CERVERO COMUNICACION SLUNIPERSON	LIQ.PROVIVA 2004 CON EXPED.SANCIONADOR-	0699031229022	GESTION	G33004
B33893652	EULER SISTEMAS AVANZADOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120112049	GESTION	G52600
B33845033	EUROGIJON SERVICIOS FINANCIEROS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731556	GESTION	G52600
B33610510	EUROJOYA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339408	GESTION	G52600
B33843848	EUROPEAN SAFETY SERVICES SL UNIPERSONA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110808230	GESTION	G52600
B33843848	EUROPEAN SAFETY SERVICES SL UNIPERSONA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110808220	GESTION	G52600
B33843848	EUROPEAN SAFETY SERVICES SL UNIPERSONA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114119065	GESTION	G52600
B33843848	EUROPEAN SAFETY SERVICES SL UNIPERSONA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849806	GESTION	G52600
B33818279	EXCAVACIONES CEARES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974114	GESTION	G52600
B33867912	EXCAVACIONES GIJON SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018659	GESTION	G52600
B74043563	EXCAVACIONES ORIENTE DE ASTURIAS SL	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DE-	0699023120345	RECAUDACION	R33712
B33487042	EXCAVACIONES REGUERA DEL CABO SL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699039148528	GESTION	G33011
B33487042	EXCAVACIONES REGUERA DEL CABO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699038348323	GESTION	G33011
B33622713	EXCLUSIVAS ALVAREZ SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018255	GESTION	G52600
B33851635	EXCLUSIVAS ANAEL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018621	GESTION	G52600
B33838459	EXCLUSIVAS AVELLO & FERNANDEZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506036810-	0699029054937	RECAUDACION	R52600
B33048679	EXCLUSIVAS ROYMA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402063	GESTION	G33031
B74006578	EXPANSION HOSTELERA DEL NOROESTE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643884	GESTION	G33031
B33911561	EXPANSION HOSTELERA DEL NORTE S.L.(EN	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028012815	GESTION	G52600
B33907247	EXPLOTACIONES TURISTICAS PRINCIPADO SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028017756	GESTION	G52600
B33862426	EXPORT-IMPORT DADILOBER SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260003506017876-	0699029062444	RECAUDACION	R52782
B33862426	EXPORT-IMPORT DADILOBER SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260003506017887-	0699029062435	RECAUDACION	R52782
B74093535	EXTINTORES CAMINO S.L.L	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699033226540	GESTION	G33004
B33613175	F GUARDADO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339224	GESTION	G52600
B33470238	FABRICA DE MUEBLES HERMANOS FERNANDEZ	LIQ.PROVISIONAL IVA 2004-	0699026644415	GESTION	G33037
B33882689	FACHADASTUR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732050	GESTION	G52600
B83529073	FACTORIA NATURAL DISEÑO COSMETICO SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699030315582	GESTION	G33012
B33886151	FAEZ HOSTELERIA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109543588	GESTION	G52600
B33823055	FALBRAN SL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699033705452	GESTION	G52600
B33823055	FALBRAN SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109542313	GESTION	G52600
11081716V	FALCON DIAZ JULIO	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699028981612	GESTION	G52600
B33877150	FANTIQUEN SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466836	GESTION	G52600
B33854530	FAPARASTUR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995485	GESTION	G52600
B33854530	FAPARASTUR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731180	GESTION	G52600
B33641887	FARALLON SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033017870	GESTION	G52600
11429809M	FARINAS ARALUCE CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699008831693	RECAUDACION	R33782
B33890708	FE EN EL VENENO S.L.L.	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109547804	GESTION	G52600
B33890708	FE EN EL VENENO S.L.L.	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120111122	GESTION	G52600
B33890708	FE EN EL VENENO S.L.L.	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109547795	GESTION	G52600
B33894999	FEEDBACK MARKETING Y PUBLICIDAD SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849586	GESTION	G52600
B33894999	FEEDBACK MARKETING Y PUBLICIDAD SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849595	GESTION	G52600
10574742D	FEITO GARCIA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111946134-	0699022617187	RECAUDACION	R33782
B33834227	FEITO Y GALAN ARQUITECTURA SLL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731940	GESTION	G52600
A33763996	FEJASAL SAL	PROPUESTA L. PROV. CONTROL RET. MOD 190-	0699032206812	GESTION	G52600
B33603408	FELGUEROSO FERNANDEZ NESPRAL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339289	GESTION	G52600
C33004334	FELIX GUIASOLA Y CIA SRC	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360542	GESTION	G52600
B33883794	FENIX CORP SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118240	GESTION	G52600
B33883794	FENIX CORP SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118230	GESTION	G52600
B33883794	FENIX CORP SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848210	GESTION	G52600
B33883794	FENIX CORP SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848201	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33883794	FENIX CORP SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848192	GESTION	G52600
E33869371	FERJUS CB	PROPUESTA L. PROV. CONTROL RET. MOD 190-	0699032206666	GESTION	G52600
11413388Y	FERNANDEZ ALONSO FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116688	RECAUDACION	R33782
10534424X	FERNANDEZ ALONSO ISABEL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506057930-	0699029081712	RECAUDACION	R52782
09408882L	FERNANDEZ ALONSO JUAN DIEGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114176	RECAUDACION	R33782
09406419V	FERNANDEZ ALONSO VICTOR	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031635739	GESTION	G33012
11046840D	FERNANDEZ ALVAREZ FELICIANO SAMUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023118035	RECAUDACION	R33782
11336258H	FERNANDEZ ALVAREZ FRANCISCO	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699022892874	GESTION	G52600
10394111C	FERNANDEZ ANTUÑA TEOFILO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260006126001066-	0699029056990	RECAUDACION	R52600
11437269J	FERNANDEZ ARTACHO PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113341	RECAUDACION	R33004
45434549G	FERNANDEZ BARREIRO MARIA ASUNCION	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023742670	RECAUDACION	R33782
09353834X	FERNANDEZ BAUTISTA FRANCISCO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506011619-	0699022597221	RECAUDACION	R33031
B33856592	FERNANDEZ CABO Y MANUEL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699029715413	GESTION	G33031
B33856592	FERNANDEZ CABO Y MANUEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038644306	GESTION	G33031
B33856592	FERNANDEZ CABO Y MANUEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038644297	GESTION	G33031
50731540A	FERNANDEZ CALVO ALFREDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922120	GESTION	G33004
50731540A	FERNANDEZ CALVO ALFREDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922111	GESTION	G33004
50731540A	FERNANDEZ CALVO ALFREDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922102	GESTION	G33004
50731540A	FERNANDEZ CALVO ALFREDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922093	GESTION	G33004
50731540A	FERNANDEZ CALVO ALFREDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922084	GESTION	G33004
50731540A	FERNANDEZ CALVO ALFREDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922075	GESTION	G33004
50731540A	FERNANDEZ CALVO ALFREDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922066	GESTION	G33004
50731540A	FERNANDEZ CALVO ALFREDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922130	GESTION	G33004
50731540A	FERNANDEZ CALVO ALFREDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922057	GESTION	G33004
32875004T	FERNANDEZ CANCIO ALBERTO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113433	RECAUDACION	R33031
10883537Y	FERNANDEZ COLLADO ALVARO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111951216-	0699022620469	RECAUDACION	R33782
11413137P	FERNANDEZ CORONA VICTOR MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116138	RECAUDACION	R33782
32869757C	FERNANDEZ CORRAL MIGUEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003-	0699030182226	GESTION	G52600
10860953P	FERNANDEZ CORTE JOAQUIN MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031648829	GESTION	G52600
10798306J	FERNANDEZ CORUGEDO EDUARDO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028014290	GESTION	G52600
32884622G	FERNANDEZ CUELLO JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111942471-	0699022629323	RECAUDACION	R33782
11381145D	FERNANDEZ CUEVA MARIA ANTONIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111200279-	0699006727339	RECAUDACION	R33782
11370589X	FERNANDEZ DEL VISO DIAZ ANGEL JOSE	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699037093351	GESTION	G33004
11071068H	FERNANDEZ DEVESA ROSA	TRAMITE DE AUDIENCIA-	0699033708065	GESTION	G33037
11071068H	FERNANDEZ DEVESA ROSA	TRAMITE DE AUDIENCIA-	0699033708056	GESTION	G33037
11071068H	FERNANDEZ DEVESA ROSA	TRAMITE DE AUDIENCIA-	0699033708047	GESTION	G33037
10293804Q	FERNANDEZ DIAZ BLANCA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114185	RECAUDACION	R33782
72888692J	FERNANDEZ DIEGO SONIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401660	GESTION	G33004
72888692J	FERNANDEZ DIEGO SONIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401650	GESTION	G33004
71621274X	FERNANDEZ FEITO ABEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112225347-	0699022599110	RECAUDACION	R33600
10862892S	FERNANDEZ FERNANDEZ CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023742532	RECAUDACION	R33782
10556268G	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506013181-	0699022628360	RECAUDACION	R33782
10855423K	FERNANDEZ FERNANDEZ RUBEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402696	GESTION	G33031
11394017R	FERNANDEZ GARRIDO ISMAEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401349	GESTION	G33004
09391365M	FERNANDEZ GOMEZ RUBEN	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031589364	GESTION	G33600
09391365M	FERNANDEZ GOMEZ RUBEN	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031589355	GESTION	G33600
71625420Q	FERNANDEZ GONZALEZ ANIBAL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023117420	RECAUDACION	R33782
32869455V	FERNANDEZ GONZALEZ VALENTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111939468-	0699022618433	RECAUDACION	R33782
11357020B	FERNANDEZ IGLESIAS ANABELLA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699033226420	GESTION	G33004
71701870Z	FERNANDEZ LOPEZ JOSE LUIS	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0599111960077	GESTION	G52600
76946973J	FERNANDEZ LOPEZ LORENA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113415	RECAUDACION	R33031
71657157J	FERNANDEZ MACHADO JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111940117-	0699022596900	RECAUDACION	R33031
71657157J	FERNANDEZ MACHADO JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111953185-	0699022596891	RECAUDACION	R33031
11371894G	FERNANDEZ MARTINEZ CECILIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699033594069	GESTION	G33004
10906796N	FERNANDEZ MARTINEZ GEMMA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028012081	GESTION	G52600
53506529L	FERNANDEZ MARTINEZ RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111943362-	0699022619203	RECAUDACION	R33782
09394781V	FERNANDEZ MARTINEZ VICTORIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005506029590-	0699022617068	RECAUDACION	R33782
09412733Y	FERNANDEZ MATEOS ALBERTO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023118832	RECAUDACION	R33782
09439315T	FERNANDEZ MENDEZ ALVARO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023118695	RECAUDACION	R33782
09412056L	FERNANDEZ MENENDEZ LUIS	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031648856	GESTION	G52600
11386298X	FERNANDEZ MENENDEZ MONTSERRAT	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405306001420-	0699022592354	RECAUDACION	R33004
09408231N	FERNANDEZ MIRANDA ANA ISABEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111938786-	0699022617553	RECAUDACION	R33782
09420476K	FERNANDEZ MIRAVALLS MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115267	RECAUDACION	R33782
09294344K	FERNANDEZ MONTOYA MARIA BELEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506041700-	0699022592996	RECAUDACION	R33004
09294344K	FERNANDEZ MONTOYA MARIA BELEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506041699-	0699022592987	RECAUDACION	R33004

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
09294344K	FERNANDEZ MONTOYA MARIA BELEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506034362-	0699022592978	RECAUDACION	R33004
09294344K	FERNANDEZ MONTOYA MARIA BELEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506034351-	0699022592969	RECAUDACION	R33004
09294344K	FERNANDEZ MONTOYA MARIA BELEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506034340-	0699022592950	RECAUDACION	R33004
10867116F	FERNANDEZ MUÑIZ MANUEL ANGEL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028017545	GESTION	G52600
10867116F	FERNANDEZ MUÑIZ MANUEL ANGEL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028017554	GESTION	G52600
10349387P	FERNANDEZ NOVAL GREGORIA	LIQ. EN EJECUTIVA A5260006126000967-	0699029058769	RECAUDACION	R52600
71621737J	FERNANDEZ PANTIGA JOSE RAMON	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2002-	0699030216270	GESTION	G33031
10884168Q	FERNANDEZ PEÑA NATALIA	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105236000010-	0699022629186	RECAUDACION	R33782
71687712R	FERNANDEZ RAMIREZ JOSE FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111630852-	0699022617095	RECAUDACION	R33782
15485434V	FERNANDEZ RICO SEBASTIAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111954274-	0699022627490	RECAUDACION	R33782
15952165D	FERNANDEZ RIO JOSEFA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004-	0699030746169	GESTION	G52600
10541627Z	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111939842-	0699022629058	RECAUDACION	R33782
45434863L	FERNANDEZ RUBIO VICTOR MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031637452	GESTION	G33012
11342965D	FERNANDEZ SANCHEZ JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506041072-	0699022592033	RECAUDACION	R33004
11422188C	FERNANDEZ VARELA JOSE RAMON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116596	RECAUDACION	R33782
11384995H	FERNANDEZ VEGA ANGEL BERNARDO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506042832-	0699022620972	RECAUDACION	R33782
11384995H	FERNANDEZ VEGA ANGEL BERNARDO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506029324-	0699022620963	RECAUDACION	R33782
52620435T	FERNANDEZ VIDAL REINALDO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002-	0699037942450	GESTION	G33031
10899980G	FERNANDEZ-PEÑA ARTIME IGNACIO	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028012669	GESTION	G52600
10899980G	FERNANDEZ-PEÑA ARTIME IGNACIO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028012650	GESTION	G52600
B33643206	FERRALLA PRINCIPADO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019438	GESTION	G52600
B33861469	FERRERIA BAR SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110806112	GESTION	G52600
B33861469	FERRERIA BAR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972868	GESTION	G52600
B33861469	FERRERIA BAR SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847166	GESTION	G52600
B33861469	FERRERIA BAR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018026	GESTION	G52600
11405699E	FERRERO BLANCO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111940360-	0699022592639	RECAUDACION	R33004
B33601956	FERRETERIA DELOR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031338820	GESTION	G52600
N0051987F	FERRETTI INTERNATIONAL S.R.L.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599078660675	GESTION	G52600
B33871039	FERRO-10 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118699	GESTION	G52600
B33871039	FERRO-10 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118680	GESTION	G52600
B33871039	FERRO-10 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699033016210	GESTION	G52600
B33871039	FERRO-10 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118670	GESTION	G52600
11378633G	FIDALGO MENENDEZ CELSO	APL./FRACC.:330640300013E-	0699024773104	RECAUDACION	R33782
11413443S	FIDALGO VIGO JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506045703-	0699022596011	RECAUDACION	R33004
11413443S	FIDALGO VIGO JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506039279-	0699022596002	RECAUDACION	R33004
11413443S	FIDALGO VIGO JOSE LUIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028053607	GESTION	G33004
B33869694	FISIOCENTRO M.S.E.SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110806965	GESTION	G52600
B33878802	FITASTUR 2001; S.L.L:	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110806140	GESTION	G52600
E33888504	FLOREZ Y LONGO CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109541745	GESTION	G52600
B33772666	FLORI ROCES SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028012265	GESTION	G52600
B33844325	FONCARPAL GIJON SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731950	GESTION	G52600
G33901703	FONDO ASISTENCIA UNIGEL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028016638	GESTION	G52600
52613620Q	FONSECA VIGIL AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111939688-	0699022625271	RECAUDACION	R33782
52613620Q	FONSECA VIGIL AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111944143-	0699022625280	RECAUDACION	R33782
B33668773	FONTANERIA LLORDAL SL.	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506038168-	0699022595883	RECAUDACION	R33004
08987223L	FONTECHA ALVAREZ DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112068091-	0699022621733	RECAUDACION	R33782
B33907866	FORINOX SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028017105	GESTION	G52600
B33533217	FORJASTUR CONSULT Y SERV METAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405276001515-	0699028382406	RECAUDACION	R33004
B33870833	FORMARSE 2000 SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109545393	GESTION	G52600
B33015231	FORNITURAS MECANICAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401742	GESTION	G33031
B33655309	FORNO HERMANOS POSADA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732234	GESTION	G52600
B33655309	FORNO HERMANOS POSADA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977661	GESTION	G52600
B33615147	FRAJEDA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019272	GESTION	G52600
E33478868	FRANCISCO DE LA CERA COLADO Y OTRO CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621322	GESTION	G33011
E33478868	FRANCISCO DE LA CERA COLADO Y OTRO CB	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699039148665	GESTION	G33011
B33894742	FRANCONKA SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028017673	GESTION	G52600
B33894742	FRANCONKA SL	PROPUESTA L. PROV. CONTROL RET. MOD 190-	0699032207050	GESTION	G52600
71642772A	FRESNO BLANCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K2310104330000225-	0699022619221	RECAUDACION	R33782
B33828971	FRUTAS JOSIN SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120111993	GESTION	G52600
B33613472	FRUTAS LIDIA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339563	GESTION	G52600
B33866211	FUENTE POMAR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121468385	GESTION	G52600
B33866211	FUENTE POMAR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121468376	GESTION	G52600
B33866211	FUENTE POMAR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121468367	GESTION	G52600
32879202N	FUENTE RODRIGUEZ RUBEN DE LA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111946453-	0699022599504	RECAUDACION	R33600
18428054V	FUERTES ALEGRE M PILAR	LIQ. EN EJECUTIVA A4401305506005705-	0699022599257	RECAUDACION	R33600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
18428054V	FUERTES ALEGRE M PILAR	LIQ. EN EJECUTIVA A4401305506005694-	0699022599248	RECAUDACION	R33600
11385573K	FUERTES ALVAREZ NIEVES	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047573-	0699022592327	RECAUDACION	R33004
10599501C	FUERTES RODRIGUEZ JOSE MANUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0679000266743	GESTION	G52600
52613899L	FUEYO ZAPICO AVELINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112077530-	0699022625290	RECAUDACION	R33782
11070253P	FUNCIA RODRIGUEZ FERNANDO MATIAS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113900	RECAUDACION	R33782
G33882069	FUNDACION PARA LA FORMACION E INVESTIG	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107096757	GESTION	G52600
A33018227	FUNDICIONES FELGUERINAS SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402229	GESTION	G33031
B33605882	FUNDIPLAST SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031340040	GESTION	G52600
B33772716	FURCAM SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109549472	GESTION	G52600
71647027A	GABARRE CERREDUELA DANIELA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111948961-	0699022618085	RECAUDACION	R33782
71677915W	GABARRE FERNANDEZ JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111950259-	0699022618855	RECAUDACION	R33782
71647894L	GABARRI HEREDIA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111940480-	0699022618736	RECAUDACION	R33782
B33874603	GABINETE DE SERVICIOS MEDI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848367	GESTION	G52600
71622470X	GALAN GARCIA GEORGI VLADIMIR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111957376-	0699022629489	RECAUDACION	R33782
71622470X	GALAN GARCIA GEORGI VLADIMIR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111942922-	0699022629470	RECAUDACION	R33782
B33602996	GALERIAS AZULES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339270	GESTION	G52600
G33810144	GALEX SC	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107095455	GESTION	G52600
11398760Y	GALLARDO GARCIA JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506029456-	0699022592491	RECAUDACION	R33004
11398760Y	GALLARDO GARCIA JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506029489-	0699022592529	RECAUDACION	R33004
11398760Y	GALLARDO GARCIA JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506029478-	0699022592510	RECAUDACION	R33004
11398760Y	GALLARDO GARCIA JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506029467-	0699022592500	RECAUDACION	R33004
11398760Y	GALLARDO GARCIA JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401367	GESTION	G33004
11398760Y	GALLARDO GARCIA JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401358	GESTION	G33004
11398760Y	GALLARDO GARCIA JOSE	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699033226283	GESTION	G33004
53506648T	GALLEGO VEGA MANUEL DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023742469	RECAUDACION	R33782
B33860008	GALZA HOSTELERIA GJONESA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115973409	GESTION	G52600
B33860008	GALZA HOSTELERIA GJONESA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115973390	GESTION	G52600
B33606443	GAMO MORILLA HERMANOS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339343	GESTION	G52600
B33825365	GANADOS J. MAREO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732115	GESTION	G52600
10810788Y	GANCEDO GALVAN LUIS MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C150006010323183-	0699022637519	RECAUDACION	R33782
B33817404	GANCEDO Y FERNANDEZ SAN MIGUEL GESTION	LIQ. EN EJECUTIVA A5260006546000019-	0699029062031	RECAUDACION	R52782
52616782G	GARCIA AMAYA RAMON	DILIGENCIA EMBARGO DE BIENES MUEBLES	0519938500372	RECAUDACION	R33031
11415151K	GARCIA ARTIME JOSE ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699033595059	GESTION	G33004
10883655D	GARCIA ARTOLA M DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506058699-	0699029057191	RECAUDACION	R52600
10883655D	GARCIA ARTOLA M DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506042012-	0699029057182	RECAUDACION	R52600
10883655D	GARCIA ARTOLA M DEL CARMEN	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028014878	GESTION	G52600
71610585Q	GARCIA BLANCO M AMOR	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030730630	GESTION	G52600
32881090Z	GARCIA BRAGADO JAIME	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111945309-	0699022628398	RECAUDACION	R33782
11084828R	GARCIA CABO MIGUEL ANGEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0699030754180	GESTION	G33037
11439424Y	GARCIA CABRERA LUCAS	APL./FRACC.:330640300202G-	0699024725355	RECAUDACION	R33004
10829369A	GARCIA CABRERO ANDRES LAUDELINO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401641	GESTION	G33004
10826069S	GARCIA CASIELLES GONZALO ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111946057-	0699029083940	RECAUDACION	R52782
10826069S	GARCIA CASIELLES GONZALO ENRIQUE	APL./FRACC.:520640300251N-	0699025849528	RECAUDACION	R52782
76950202E	GARCIA CASTAÑON MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506011322-	0699022596938	RECAUDACION	R33031
71618872T	GARCIA CEPEDAL ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105306000588-	0699022597020	RECAUDACION	R33031
11403502X	GARCIA COSTA DANIEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116100	RECAUDACION	R33782
53536702Q	GARCIA CUETO RUPERT	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506050966-	0699029059410	RECAUDACION	R52600
09443692F	GARCIA FERNANDEZ CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A3301106126000012-	0699022596130	RECAUDACION	R33011
11355661D	GARCIA FERNANDEZ GONZALO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699033594004	GESTION	G33004
76956458E	GARCIA FERNANDEZ LAURA	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031635930	GESTION	G33012
11359830S	GARCIA FERNANDEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047606-	0699022592170	RECAUDACION	R33004
11359830S	GARCIA FERNANDEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047595-	0699022592161	RECAUDACION	R33004
53677316P	GARCIA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028012723	GESTION	G52600
10799769G	GARCIA GARCIA ALEJANDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114149	RECAUDACION	R33782
11002375A	GARCIA GARCIA BENIGNA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111940140-	0699022626748	RECAUDACION	R33782
10576973D	GARCIA GARCIA FRANCISCO VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005530018459	0599090190554	RECAUDACION	R52782
11330048H	GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506029731-	0699022592024	RECAUDACION	R33004
11330048H	GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506029720-	0699022592015	RECAUDACION	R33004
32876707R	GARCIA GARCIA JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A3303106126000252-	0699022596837	RECAUDACION	R33031
32869177S	GARCIA GARCIA MARIA NELLY	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005156001296-	0699015661400	RECAUDACION	R33782
32881063X	GARCIA GARCIA RUBEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506015030-	0699022629085	RECAUDACION	R33782
11046097W	GARCIA GAVILAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3303705306000594-	0699015655983	RECAUDACION	R33037
00835945X	GARCIA GONZALEZ RODRIGO EMILIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0399049562925	RECAUDACION	R28782
10615366S	GARCIA GUTIERREZ MARCELINO	RESOLUCION EXPRESA IVA 2004	0699025696179	GESTION	G52600
11409191H	GARCIA HERNANDEZ SANTIAGO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506044625-	0699022621376	RECAUDACION	R33782

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
11409191H	GARCIA HERNANDEZ SANTIAGO MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028052599	GESTION	G33004
76946586V	GARCIA HEVIA JUAN JOSE	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO-	0699028961803	GESTION	G33031
76946586V	GARCIA HEVIA JUAN JOSE	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO-	0699028961794	GESTION	G33031
76946586V	GARCIA HEVIA JUAN JOSE	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO-	0699028961785	GESTION	G33031
76946586V	GARCIA HEVIA JUAN JOSE	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO-	0699028961776	GESTION	G33031
76946586V	GARCIA HEVIA JUAN JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029944222	GESTION	G33031
76946586V	GARCIA HEVIA JUAN JOSE	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699037425488	GESTION	G33031
76946586V	GARCIA HEVIA JUAN JOSE	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699032177460	GESTION	G33031
71628127D	GARCIA HUERTA MARIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506005888-	0699022597881	RECAUDACION	R33031
71628127D	GARCIA HUERTA MARIO	LIQ.PROV.IVA 2004 CON EXPED.SANCIONADOR-	0699027832525	GESTION	G33031
71628127D	GARCIA HUERTA MARIO	LIQ.PROVISIONAL IVA 2003-	0699027832516	GESTION	G33031
71628127D	GARCIA HUERTA MARIO	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2004-SANCIO-	0699028918463	GESTION	G33031
B33352386	GARCIA HUERTA SL	APL./FRACC.:330640300487J-	0699024727472	RECAUDACION	R33600
76936043P	GARCIA IGLESIAS JOSE EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111952404-	0699022598312	RECAUDACION	R33034
11393244X	GARCIA LOPEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506038180-	0699022596009	RECAUDACION	R33004
11055726V	GARCIA LORENZO JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506042898-	0699022620670	RECAUDACION	R33782
32887925H	GARCIA MADRID RUBEN	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699032178010	GESTION	G33031
10874322Z	GARCIA MARTINEZ JORGE	APL./FRACC.:520640300090N-	0699025852781	RECAUDACION	R52782
71610870W	GARCIA MENENDEZ JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111951337-	0699029083656	RECAUDACION	R52782
10853325Q	GARCIA MONSALVE JORGE	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028016930	GESTION	G52600
71877727J	GARCIA ORTEGA JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405526007898-	0699022594490	RECAUDACION	R33004
09432637S	GARCIA PIRE IGNACIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116825	RECAUDACION	R33782
11073078G	GARCIA REDONDO ENRIQUE	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0699014754240	GESTION	G33031
10886255X	GARCIA RICO DORA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A5260006126000417-	0699029059896	RECAUDACION	R52600
32883867P	GARCIA RODRIGUEZ DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506015073-	0699022597708	RECAUDACION	R33031
11400850A	GARCIA RODRIGUEZ MARCELINO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619803900054	RECAUDACION	R33004
10853010T	GARCIA RODRIGUEZ SERVANDO JOSE	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028013475	GESTION	G52600
35026724R	GARCIA ROVES SUAREZ MARIA DOLORES	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031638819	GESTION	G33600
11412302R	GARCIA RUBIO CARLOS MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506029863-	0699022621587	RECAUDACION	R33782
09425672L	GARCIA SANCHEZ DANIEL ALFONSO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111940733-	0699022625390	RECAUDACION	R33782
X1628251N	GARCIA SANTOS M APARECIDA	LIQ. EN EJECUTIVA A3301105506001710-	0699022596076	RECAUDACION	R33011
X1628251N	GARCIA SANTOS M APARECIDA	LIQ. EN EJECUTIVA A3301105506001700-	0699022596067	RECAUDACION	R33011
11422945H	GARCIA SEGURA AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047727-	0699022622467	RECAUDACION	R33782
11422945H	GARCIA SEGURA AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047716-	0699022622458	RECAUDACION	R33782
11422945H	GARCIA SEGURA AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047705-	0699022622449	RECAUDACION	R33782
11422945H	GARCIA SEGURA AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047694-	0699022622430	RECAUDACION	R33782
11422945H	GARCIA SEGURA AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047683-	0699022622420	RECAUDACION	R33782
11422945H	GARCIA SEGURA AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047672-	0699022622411	RECAUDACION	R33782
11422945H	GARCIA SEGURA AGUSTIN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029943627	GESTION	G33004
11422945H	GARCIA SEGURA AGUSTIN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401468	GESTION	G33004
10808524L	GARCIA SOLIS JUAN CRUZ	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111940568-	0699022599311	RECAUDACION	R33600
00806170C	GARCIA SORDO TOMAS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028053699	GESTION	G33012
71887674R	GARCIA SUAREZ CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506036408-	0699022595205	RECAUDACION	R33004
11397386N	GARCIA URIARTE ANGEL FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506029885-	0699022592482	RECAUDACION	R33004
B33600768	GARCIA Y LOPEZ SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031338894	GESTION	G52600
71699934X	GARCIA ZARRACINA LEON FELIPE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004-	0699029252890	GESTION	G52600
40978225E	GARRIDO APARICIO JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111950160-	0699022625327	RECAUDACION	R33782
10855538K	GARRIDO GARCIA JOSE MARCOS	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506055795-	0699029085223	RECAUDACION	R52782
10855538K	GARRIDO GARCIA JOSE MARCOS	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506055784-	0699029085214	RECAUDACION	R52782
10855538K	GARRIDO GARCIA JOSE MARCOS	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506055773-	0699029085205	RECAUDACION	R52782
11408373M	GARRIDO GONZALEZ JOSE RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506046100-	0699022621183	RECAUDACION	R33782
11408373M	GARRIDO GONZALEZ JOSE RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506042942-	0699022621174	RECAUDACION	R33782
11408373M	GARRIDO GONZALEZ JOSE RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506042931-	0699022621165	RECAUDACION	R33782
11408373M	GARRIDO GONZALEZ JOSE RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506029907-	0699022621156	RECAUDACION	R33782
X2886554P	GASPAR PINTO SANDRA MARISA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111941965-	0699022623136	RECAUDACION	R33782
B74035049	GAUZON INGENIERIA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405526009383-	0699028382561	RECAUDACION	R33004
B74122862	GEMFRAN SL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699038750153	GESTION	G33600
13719533X	GENARO CARRERA MA TERESA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112053109-	0699022619515	RECAUDACION	R33782
13719533X	GENARO CARRERA MA TERESA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112053087-	0699022619506	RECAUDACION	R33782
B33831744	GEOGRAPHIC ADVENTURE SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR.-	0699028984097	GESTION	G52600
B33859000	GEOLOGIA DEL NORTE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995714	GESTION	G52600
E33917568	GERCHU C.B.	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028014658	GESTION	G52600
E33901778	GESPA CB	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028014070	GESTION	G52600
E33901778	GESPA CB	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028014061	GESTION	G52600
B33794058	GESPA GESTION DE PASIVOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109542230	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33794058	GESPA GESTION DE PASIVOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109542221	GESTION	G52600
B33850686	GEST-SPORT ASTURIAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018612	GESTION	G52600
B33912957	GESTION BV UPPER SL	RESOLUCION EXPRESA IVA 2004	0699029315150	GESTION	G52600
B33890153	GESTION PARA LA EXPLOTACION DE HOSTELE	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995833	GESTION	G52600
B33535303	GESTION Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005026004979-	0699022599751	RECAUDACION	R33600
B33619891	GESTIONES INFORMATICAS COMERCIALES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018558	GESTION	G52600
B33526765	GESTIONES TURISTICAS ALCANAR SL.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699014026553	GESTION	G33004
B33526765	GESTIONES TURISTICAS ALCANAR SL.	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699035515136	GESTION	G33004
B33623661	GIAUTO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018181	GESTION	G52600
B33782285	GIDECON SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028012640	GESTION	G52600
B33893744	GIJON DEMOLICIONES 2002 SL (EN CONSTI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848403	GESTION	G52600
B33893744	GIJON DEMOLICIONES 2002 SL (EN CONSTI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120111131	GESTION	G52600
B33893744	GIJON DEMOLICIONES 2002 SL (EN CONSTI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848394	GESTION	G52600
B33893744	GIJON DEMOLICIONES 2002 SL (EN CONSTI	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995741	GESTION	G52600
A33889155	GIJON PORT SA	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR.-	0699028984234	GESTION	G52600
A33889155	GIJON PORT SA	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR.-	0699028984243	GESTION	G52600
B33605221	GIJONESA DE BEBIDAS Y REPRESENTACIONES	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339150	GESTION	G52600
B33622846	GIJONESA DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018576	GESTION	G52600
B33855420	GIJONESA DE RECICLAJESINDUSTRIALES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731830	GESTION	G52600
B33772294	GIJONSUR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731070	GESTION	G52600
B33829730	GIL-ASTUR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121468926	GESTION	G52600
B33829730	GIL-ASTUR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121468917	GESTION	G52600
B33829730	GIL-ASTUR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121468908	GESTION	G52600
B33829730	GIL-ASTUR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977973	GESTION	G52600
B33365800	GILCAR 4 POR 4 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402200	GESTION	G33031
B33804170	GIMNASIO KOHATA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018998	GESTION	G52600
B33496019	GLASS DEALER SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005506037642-	0699022601401	RECAUDACION	R33782
B33889478	GLOBALGESTION ASTURIAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977771	GESTION	G52600
B33889478	GLOBALGESTION ASTURIAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977809	GESTION	G52600
B33889478	GLOBALGESTION ASTURIAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977790	GESTION	G52600
B33889478	GLOBALGESTION ASTURIAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977780	GESTION	G52600
B33816687	GLOBOASTUR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731529	GESTION	G52600
B33816687	GLOBOASTUR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974105	GESTION	G52600
08105925N	GOMEZ CASTELLANOS ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112220892-	0699022624822	RECAUDACION	R33782
71697653Y	GOMEZ CREGO MARIA DE LOS ANGELES	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005506064361-	0699022600577	RECAUDACION	R33600
09394651W	GOMEZ GALLEGO MARCOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023742440	RECAUDACION	R33782
76953654R	GOMEZ MARTIN HECTOR LEONIDES	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031648948	GESTION	G52600
11383978J	GOMEZ MORLA MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405416000870-	0699022594902	RECAUDACION	R33004
10891303K	GOMEZ PEREZ JORGE	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031648700	GESTION	G52600
33302122P	GOMEZ REGES FERNANDO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402476	GESTION	G33031
53537559E	GOMEZ RODRIGUEZ MARIA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028015345	GESTION	G52600
53537559E	GOMEZ RODRIGUEZ MARIA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028015336	GESTION	G52600
10845072C	GOMEZ ROZADA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506045868-	0699022623017	RECAUDACION	R33782
10845072C	GOMEZ ROZADA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506035308-	0699022623008	RECAUDACION	R33782
32886173Z	GOMEZ SUAREZ ALBERTO	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO-	0699028962041	GESTION	G33031
B3385925	GONAL GESTION SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731565	GESTION	G52600
09425891P	GONZALEZ AGUERA JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA A3301105526001602-	0699022628260	RECAUDACION	R33782
09425891P	GONZALEZ AGUERA JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA A3301105526001591-	0699022628250	RECAUDACION	R33782
09425891P	GONZALEZ AGUERA JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA A3301105526001580-	0699022628241	RECAUDACION	R33782
71618680S	GONZALEZ ALADRO VICTOR MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111945133-	0699022598092	RECAUDACION	R33031
11327265H	GONZALEZ ALONSO FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506026068-	0699022595122	RECAUDACION	R33004
11327265H	GONZALEZ ALONSO FELIPE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028053313	GESTION	G33004
32870723C	GONZALEZ ALONSO JOSE ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112074251-	0699022629103	RECAUDACION	R33782
11381486M	GONZALEZ ALVAREZ ANGEL ADOLFO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506046121-	0699022620936	RECAUDACION	R33782
11381486M	GONZALEZ ALVAREZ ANGEL ADOLFO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506046110-	0699022620927	RECAUDACION	R33782
71883180S	GONZALEZ AREA LUIS PABLO	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699037750987	GESTION	G33004
09417567X	GONZALEZ AUVIANO JUAN CARLOS	APL./FRACC.:330640300224A-	0699024772848	RECAUDACION	R33600
10896786F	GONZALEZ BARAGANO AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111940238-	0699029084197	RECAUDACION	R52782
76949999A	GONZALEZ BARBAS MARCOS JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699026920450	GESTION	G33031
11428402R	GONZALEZ CALVETE JOSE JAVIER	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029944085	GESTION	G33004
11441414H	GONZALEZ CARAMES IVAN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401440	GESTION	G33004
11441414H	GONZALEZ CARAMES IVAN	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699035515008	GESTION	G33004
11377658H	GONZALEZ CASTAÑON VALENTIN	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699037751060	GESTION	G33004
10871118F	GONZALEZ CAUSI JOSE JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111938852-	0699029083500	RECAUDACION	R52782
71701269B	GONZALEZ CERVINO RAMIRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111949203-	0699029085288	RECAUDACION	R52782

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
44970102L	GONZALEZ CIANCA MONICA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506041919-	0699022624667	RECAUDACION	R33782
10490843Z	GONZALEZ COBALLES MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004-	0699026699846	GESTION	G52600
10934369P	GONZALEZ CORTINA COVADONGA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111940722-	0699022626921	RECAUDACION	R33782
13921523Z	GONZALEZ COSIO JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111942559-	0699022619010	RECAUDACION	R33782
11403841G	GONZALEZ DE SOIGNIE LUIS MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506037178-	0699022624061	RECAUDACION	R33782
32882927B	GONZALEZ DELGADO JUAN ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111943505-	0699022628975	RECAUDACION	R33782
32882927B	GONZALEZ DELGADO JUAN ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111943494-	0699022628966	RECAUDACION	R33782
09419501N	GONZALEZ DIAZ BEATRIZ	LIQ. EN EJECUTIVA M2001206330001483-	0699015657193	RECAUDACION	R33600
09420342W	GONZALEZ FERNANDEZ ISAAC	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023117339	RECAUDACION	R33782
10590214W	GONZALEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116834	RECAUDACION	R33782
11052861G	GONZALEZ FERNANDEZ JUAN FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111938742-	0699022626811	RECAUDACION	R33782
11081330E	GONZALEZ FONTANGORDO SAMUEL TOMAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111947840-	0699022626427	RECAUDACION	R33782
53452710C	GONZALEZ GARCIA CRISTINA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699033594848	GESTION	G33004
71876629L	GONZALEZ GARCIA JAVIER SOLIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047090-	0699022591850	RECAUDACION	R33004
71876629L	GONZALEZ GARCIA JAVIER SOLIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047089-	0699022591840	RECAUDACION	R33004
71876629L	GONZALEZ GARCIA JAVIER SOLIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506026684-	0699022591831	RECAUDACION	R33004
71876629L	GONZALEZ GARCIA JAVIER SOLIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506026673-	0699022591822	RECAUDACION	R33004
09401829G	GONZALEZ GARCIA MARIA MONTSERRAT	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114881	RECAUDACION	R33782
09433921B	GONZALEZ GARCIA VICTOR MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111940887-	0699022616930	RECAUDACION	R33782
11396183M	GONZALEZ GARRIDO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506030127-	0699022620560	RECAUDACION	R33782
11403787L	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116266	RECAUDACION	R33782
10812532W	GONZALEZ GONZALEZ JESUS	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031648800	GESTION	G52600
76950468N	GONZALEZ GONZALEZ NOEMI	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105530005644-	0699005687206	RECAUDACION	R33031
72024514Z	GONZALEZ HAYA OSCAR LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111941624-	0699022626600	RECAUDACION	R33782
10654226M	GONZALEZ IGLESIAS M ARMONIA	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005016002847-	0699029057687	RECAUDACION	R52600
34960166M	GONZALEZ LEDO AGUSTINA DEL PILAR	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005530026904-	0699022599880	RECAUDACION	R33600
71700294W	GONZALEZ LLERANDI MARIA DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105110537704-	0699025450740	RECAUDACION	R33782
11438578B	GONZALEZ LOPEZ LILIANA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506030204-	0699022622164	RECAUDACION	R33782
11438578B	GONZALEZ LOPEZ LILIANA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922506	GESTION	G33004
10005818J	GONZALEZ LOPEZ RAMON	APL./FRACC.:520640300174G-	0699025848684	RECAUDACION	R52600
05662252C	GONZALEZ MONTES ANA ISABEL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031635858	GESTION	G33012
05662252C	GONZALEZ MONTES ANA ISABEL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699027452970	GESTION	G33012
09434417R	GONZALEZ NAVARRO JUAN IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3301205106001440-	0699022600274	RECAUDACION	R33600
10902359Z	GONZALEZ PEREZ LUIS	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004-	0699025602210	GESTION	G52600
52611468A	GONZALEZ REGO DONINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111943593-	0699022620047	RECAUDACION	R33782
11363904H	GONZALEZ RODRIGUEZ ANDRES	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111940667-	0699022617883	RECAUDACION	R33782
11364917L	GONZALEZ RODRIGUEZ CONSTANTINO FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506030281-	0699022592199	RECAUDACION	R33004
11364917L	GONZALEZ RODRIGUEZ CONSTANTINO FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506025155-	0699022592180	RECAUDACION	R33004
11379889H	GONZALEZ RODRIGUEZ ONELIA MARGARITA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506030292-	0699022594866	RECAUDACION	R33004
71883439K	GONZALEZ RODRIGUEZ SERGIO JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028052855	GESTION	G33004
71883439K	GONZALEZ RODRIGUEZ SERGIO JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028052846	GESTION	G33004
71880490Q	GONZALEZ ROLDAN MARIA JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401632	GESTION	G33004
32881884A	GONZALEZ SALVADOR HECTOR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035622056	GESTION	G33031
32881884A	GONZALEZ SALVADOR HECTOR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035622047	GESTION	G33031
32881884A	GONZALEZ SALVADOR HECTOR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035622065	GESTION	G33031
32881884A	GONZALEZ SALVADOR HECTOR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699026920845	GESTION	G33031
11384359A	GONZALEZ SANCHEZ JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506045395-	0699022595580	RECAUDACION	R33004
11384359A	GONZALEZ SANCHEZ JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506038289-	0699022595571	RECAUDACION	R33004
11384359A	GONZALEZ SANCHEZ JOAQUIN	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699037751207	GESTION	G33004
10537815C	GONZALEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111939864-	0699022625510	RECAUDACION	R33782
15506112H	GONZALEZ SOBERO MARIA ARANTXA	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031635921	GESTION	G33012
10418489H	GONZALEZ SUAREZ FAUSTINO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004-	0699024045610	GESTION	G33031
11409253B	GONZALEZ SUAREZ JOSE ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028053441	GESTION	G33004
09421926E	GONZALEZ TORRES IVAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115725	RECAUDACION	R33782
09335478P	GONZALEZ VILLA JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028015969	GESTION	G52600
11024713P	GONZALEZ ZAPICO ANDRES RAMON	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699037425551	GESTION	G33031
10810145F	GONZALEZ ZAPICO JAVIER	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0699026679184	GESTION	G52600
B33624750	GONZALO SUAREZ ESPINOSA PRATIQUE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018109	GESTION	G52600
71862884M	GRAÑA FERNANDEZ J LUIS	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028012191	GESTION	G52600
F33617432	GRAFICAS APEL SCL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360450	GESTION	G52600
B33655739	GRANATE GUON SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731116	GESTION	G52600
B33830423	GRAND MONTANA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018740	GESTION	G52600
09385434P	GRANDA ENCINAS BENJAMIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111948279-	0699022619771	RECAUDACION	R33782
B33427154	GRAVASTUR SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699027686564	GESTION	G33004
B33484239	GREEN COAST LANGUAGE CENTER SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972280	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33484239	GREEN COAST LANGUAGE CENTER SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972271	GESTION	G52600
B33484239	GREEN COAST LANGUAGE CENTER SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121463765	GESTION	G52600
B33484239	GREEN COAST LANGUAGE CENTER SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121463756	GESTION	G52600
B33484239	GREEN COAST LANGUAGE CENTER SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121463747	GESTION	G52600
B33484239	GREEN COAST LANGUAGE CENTER SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121463738	GESTION	G52600
09375827S	GROSSI SAMPEDRO MARIA DOLORES	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0599119492675	GESTION	G33600
X2792650J	GROTH LENIR	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005530028964	0599090190188	RECAUDACION	R52782
B33519281	GRUAS CABO BLANCO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3303405156001126-	0699022601044	RECAUDACION	R33712
B33798935	GRUFASE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835668	GESTION	G52600
B33461781	GRUPO ALITER COCINA Y BAÑO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109545512	GESTION	G52600
B99027948	GRUPO CELTIUM SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028014171	GESTION	G52600
B99027948	GRUPO CELTIUM SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028014162	GESTION	G52600
B33849589	GRUPO LOPEZ FRESNO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018603	GESTION	G52600
B7413784S	GRUPO NRO PRAIDIQUIN S.L.UNIPERSONAL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028013686	GESTION	G52600
B33874231	GRUPO PRINCIPADO C.R.N.SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506085880-	0699029062260	RECAUDACION	R52782
B33874231	GRUPO PRINCIPADO C.R.N.SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506059447-	0699029062251	RECAUDACION	R52782
B33874231	GRUPO PRINCIPADO C.R.N.SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506059436-	0699029062242	RECAUDACION	R52782
B33874231	GRUPO PRINCIPADO C.R.N.SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506032981-	0699029062233	RECAUDACION	R52782
B33874231	GRUPO PRINCIPADO C.R.N.SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506032970-	0699029062224	RECAUDACION	R52782
B33662180	GRUPO ZAPICO EDICIONES 2000 SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005416000695-	0679000302814	RECAUDACION	R33600
B33662180	GRUPO ZAPICO EDICIONES 2000 SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005276000164-	0679000302805	RECAUDACION	R33600
10845712Q	GUARDIOLA CARCELEN JOSE VICENTE	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028013090	GESTION	G52600
11412145M	GUINALDO BORGES JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506035330-	0699022592794	RECAUDACION	R33004
11412145M	GUINALDO BORGES JUAN MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699037093178	GESTION	G33004
10794182Y	GUINEA FERNANDEZ JOAQUIN IGNACIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699023629910	GESTION	G33004
10532759R	GUTIERREZ FOLGUERAS DANIEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005506043153-	0699022619387	RECAUDACION	R33782
10532759R	GUTIERREZ FOLGUERAS DANIEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005506038236-	0699022619378	RECAUDACION	R33782
10532759R	GUTIERREZ FOLGUERAS DANIEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005506027544-	0699022619369	RECAUDACION	R33782
11410929P	GUTIERREZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699033594270	GESTION	G33004
71881616S	GUTIERREZ TIELVE PATRICIA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048684-	0699022622357	RECAUDACION	R33782
X2245202B	HAHUSSEAU CYRIL YVES PATRICE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004-	0699027232466	GESTION	G33004
X2515974G	HAREDZINSKI JOSEF STEFAN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002-	0699027896839	GESTION	G33031
B33786344	HEMAX T SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732299	GESTION	G52600
09353753K	HERENA LARROSA JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002-	0699037942524	GESTION	G33031
71885814G	HERES GARCIA JESSICA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699023629315	GESTION	G33004
71885814G	HERES GARCIA JESSICA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699023629306	GESTION	G33004
11422918Z	HERES VIÑA M SOLEDAD	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699035515300	GESTION	G33004
E33829268	HERMANAS ESTRADA ALVAREZ CB	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO-	0599110855731	GESTION	G52600
11384468C	HERNANDEZ FERNANDEZ ANGEL LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506030413-	0699022621697	RECAUDACION	R33782
11384468C	HERNANDEZ FERNANDEZ ANGEL LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506030402-	0699022621688	RECAUDACION	R33782
11384468C	HERNANDEZ FERNANDEZ ANGEL LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506030391-	0699022621679	RECAUDACION	R33782
09405998X	HERNANDEZ GONZALEZ MARTA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111950336-	0699022619185	RECAUDACION	R33782
32879771Y	HERNANDEZ HERNANDEZ DANIEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111212401-	0699006742894	RECAUDACION	R33782
32888603Y	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111944627-	0699022628526	RECAUDACION	R33782
13923026E	HERNANDEZ HERNANDEZ RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111944770-	0699022596873	RECAUDACION	R33031
05278452K	HERNANDEZ PRESAS ARTURO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0619558700291	GESTION	G33004
09427968S	HERNANDEZ VARGAS DELFINA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114634	RECAUDACION	R33782
B33789413	HERRAJES DEL NORTE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835850	GESTION	G52600
B33612300	HERRAMIENTAS TORNO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031340003	GESTION	G52600
71679768S	HERRERA RODRIGUEZ GIL JOSUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111952140-	0699022617609	RECAUDACION	R33782
09256342S	HERRERAS HERRERAS MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111625682-	0699029083876	RECAUDACION	R52782
09256342S	HERRERAS HERRERAS MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111623340-	0699029083867	RECAUDACION	R52782
10839269J	HERRERO FERNANDEZ EMILIO	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031648883	GESTION	G52600
B74025479	HEVIA GABELA S.L	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035622211	GESTION	G33031
E33917097	HEVIA Y HUERGA CB	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028017150	GESTION	G52600
B33784463	HF INGENIERIA Y EQUIPOS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732097	GESTION	G52600
B33449968	HIDALGO SUMINISTROS CERAMICOS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731271	GESTION	G52600
A33018722	HIERROS BERNARDINO SANCHEZ SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402045	GESTION	G33031
A33250861	HISPANIA DE CARBONES SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401825	GESTION	G33031
B33625583	HISPANIA MARINE SURVEYORS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115973959	GESTION	G52600
B33625583	HISPANIA MARINE SURVEYORS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731482	GESTION	G52600
B33866716	HOFFGUBETT SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018787	GESTION	G52600
X1235773Y	HOFFMAN THOMAS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699023630094	GESTION	G33004
X1235773Y	HOFFMAN THOMAS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699023630085	GESTION	G33004
B33616277	HOGAR ESTEBAN SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019061	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33843863	HONRUSA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995503	GESTION	G52600
A74047010	HORMIGONES OVIEDO SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107023533	GESTION	G33600
A74047010	HORMIGONES OVIEDO SA	PROPUESTA LIQ. PROV. S.C.G.I. MOD 190	0599090692805	GESTION	G33600
A74047010	HORMIGONES OVIEDO SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599102577553	GESTION	G33600
B33877309	HOSTELERIA CASRO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120572619	GESTION	G52600
B33877309	HOSTELERIA CASRO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120572600	GESTION	G52600
B33877309	HOSTELERIA CASRO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121468239	GESTION	G52600
B33877309	HOSTELERIA CASRO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849650	GESTION	G52600
B33877309	HOSTELERIA CASRO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120572628	GESTION	G52600
B33877309	HOSTELERIA CASRO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121468220	GESTION	G52600
B33896960	HOSTELERIA FERNANDEZ LADREDA SL (EN C	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506058765-	0699029057494	RECAUDACION	R52600
B33884313	HOSTELERIA NOVAL SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118946	GESTION	G52600
B33884313	HOSTELERIA NOVAL SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118937	GESTION	G52600
B33884313	HOSTELERIA NOVAL SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118928	GESTION	G52600
B33884313	HOSTELERIA NOVAL SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849540	GESTION	G52600
B33884313	HOSTELERIA NOVAL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121468046	GESTION	G52600
B33865221	HOTEL GERIATRICO ROBLES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849750	GESTION	G52600
B33541491	HOTEL-RESTAURANTE LLAIMO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035622230	GESTION	G33031
71644407M	HOYO GONZALEZ DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111938566-	0699022620321	RECAUDACION	R33782
09364639M	HUERGO RUIPEREZ MARIA DEL MAR	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005506047707-	0699015661465	RECAUDACION	R33782
B33855131	HUGUET NOROESTE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977533	GESTION	G52600
B33855131	HUGUET NOROESTE SL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699033705636	GESTION	G52600
B33855131	HUGUET NOROESTE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118652	GESTION	G52600
32874899X	IBANEZ PRIETO MARIA PILAR	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506013841-	0699022597854	RECAUDACION	R33031
09416061E	IGLESIAS ALVAREZ JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3301105506001765-	0699022627765	RECAUDACION	R33782
09416061E	IGLESIAS ALVAREZ JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3301105506001743-	0699022627756	RECAUDACION	R33782
11438834Z	IGLESIAS DEL DAGO SONIA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506035792-	0699022623062	RECAUDACION	R33782
71882181M	IGLESIAS DIAZ RUBEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405236000851-	0699022595196	RECAUDACION	R33004
31187130G	IGLESIAS GARCIA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111949357-	0699022617470	RECAUDACION	R33782
11052742T	IGLESIAS GONZALEZ M ARGENTINA	APL./FRACC.:330640300681T-	0699024772426	RECAUDACION	R33037
71645024R	IGLESIAS LOPEZ JUAN SANTIAGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114340	RECAUDACION	R33782
71882590T	IGLESIAS MERINO MARIA DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506041260-	0699022622503	RECAUDACION	R33782
71882590T	IGLESIAS MERINO MARIA DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506041259-	0699022622494	RECAUDACION	R33782
71882590T	IGLESIAS MERINO MARIA DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506030556-	0699022622485	RECAUDACION	R33782
71882590T	IGLESIAS MERINO MARIA DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506030545-	0699022622476	RECAUDACION	R33782
10871325F	IGLESIAS MORALES JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3301105506005076-	0699028475500	RECAUDACION	R33782
10871325F	IGLESIAS MORALES JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3301105506005065-	0699028475190	RECAUDACION	R33782
B33857467	IGNACIO REINERIO Y CARMEN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972217	GESTION	G52600
B33857467	IGNACIO REINERIO Y CARMEN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972208	GESTION	G52600
B33857467	IGNACIO REINERIO Y CARMEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116846919	GESTION	G52600
B33857467	IGNACIO REINERIO Y CARMEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116846928	GESTION	G52600
B33815838	IGNATIUS TRADING SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599102637036	GESTION	G52600
B33885641	IMEASTUR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975178	GESTION	G52600
B33888157	IMPORT PRAVIA SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028013255	GESTION	G52600
B33792334	IMPORTACIONES EXPORTACIONES GIJON SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835731	GESTION	G52600
B74056599	IMPORTACIONES-EXPORTACIONES ARGÜELLES	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111946167-	0699022601731	RECAUDACION	R33782
B33804659	IMPORTADORA SUIZA DE PARQUET SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018080	GESTION	G52600
B33111931	IMPRENTA FIRMA SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699033227071	GESTION	G33037
B33872623	IN OUT 2000 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120571409	GESTION	G52600
B33872623	IN OUT 2000 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110807634	GESTION	G52600
B33872623	IN OUT 2000 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118560	GESTION	G52600
11417888K	INCLAN CUARTAS ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506030600-	0699022621724	RECAUDACION	R33782
11417888K	INCLAN CUARTAS ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405236000664-	0699022621715	RECAUDACION	R33782
B33811373	INDUSTRIA ORTOPEDICA MATEOS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732252	GESTION	G52600
B33601105	INDUSTRIAL MARITIMA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031338903	GESTION	G52600
B33004854	INDUSTRIAS GRESO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402485	GESTION	G33031
B33850884	INFO CLUB DIGITAL SYSTEMS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120570482	GESTION	G52600
B33832874	INGEMAR SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120110536	GESTION	G52600
B33630989	INGENIERIA AGRICOLA FAUSTINO MEDIO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018686	GESTION	G52600
B74035221	INGENIERIA CONST SALINAS Y DECO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047804-	0699022602492	RECAUDACION	R33782
B33405598	INICIATIVAS GENERALES DE INFORMATICA S	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699035515044	GESTION	G33004
B33630245	INJOMA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019218	GESTION	G52600
A33642760	INMOBILIARIA CAMPO ASTUR SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120568951	GESTION	G52600
B33885377	INMOBILIARIA CASONADETRES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117662	GESTION	G52600
B33601121	INMOBILIARIA COVADONGA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731758	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33902701	INNOECOR SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028017747	GESTION	G52600
B33440264	INSTALACION TELEFORMATICAS ASTURIANAS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113910	RECAUDACION	R33782
B33890773	INSTALACIONES DACAM SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847808	GESTION	G52600
B33621319	INSTALACIONES ELECTRICAS SAGUSA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018906	GESTION	G52600
E33838947	INSTALACIONES JDI CB	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005276000299-	0699029059438	RECAUDACION	R52600
E33838947	INSTALACIONES JDI CB	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506051010-	0699029059483	RECAUDACION	R52600
E33838947	INSTALACIONES JDI CB	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506051000-	0699029059474	RECAUDACION	R52600
E33838947	INSTALACIONES JDI CB	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506050999-	0699029059465	RECAUDACION	R52600
E33838947	INSTALACIONES JDI CB	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506045488-	0699029059456	RECAUDACION	R52600
E33838947	INSTALACIONES JDI CB	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506045477-	0699029059447	RECAUDACION	R52600
B33909755	INSTALACIONES LOSA SL	REQUERIMIENTO MOD.180-2005-	0699028017132	GESTION	G52600
B33919242	INSTALACIONES SANCOCA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107095235	GESTION	G52600
B33885831	INSTALACIONES Y MONTAJES NAVALES D	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR.-	0699028984225	GESTION	G52600
F33615113	INSTALADORES ELECTRICOS ASTURIANOS SCL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360634	GESTION	G52600
A33655226	INTENOR SAL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995750	GESTION	G52600
B33611443	INTERCALCULO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339480	GESTION	G52600
B33238684	INTERFILM SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339013	GESTION	G52600
B33787425	INTERMEDIACION GESTION Y VENTA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995650	GESTION	G52600
B33885500	INTERNACIONAL GIJONESA DE IMPORTACIONE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118809	GESTION	G52600
B33885500	INTERNACIONAL GIJONESA DE IMPORTACIONE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118790	GESTION	G52600
B33885500	INTERNACIONAL GIJONESA DE IMPORTACIONE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121467413	GESTION	G52600
B33885500	INTERNACIONAL GIJONESA DE IMPORTACIONE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121467404	GESTION	G52600
B33860883	INTERNATIONAL BUSINESS COOPERATION SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115973849	GESTION	G52600
B33820796	INTUSI SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028012339	GESTION	G52600
B33820796	INTUSI SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028012320	GESTION	G52600
B33807819	INVERNADEROS MEANA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033017999	GESTION	G52600
B74049735	INVERSIONES AVAN SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3301205506010489-	0699022603253	RECAUDACION	R33782
B74049735	INVERSIONES AVAN SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3301205506010478-	0699022603244	RECAUDACION	R33782
B74049735	INVERSIONES AVAN SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699027453016	GESTION	G33012
B33456641	INVERSIONES CONTRALUZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506034560-	0699022593638	RECAUDACION	R33004
B33456641	INVERSIONES CONTRALUZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048585-	0699022593701	RECAUDACION	R33004
B33456641	INVERSIONES CONTRALUZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048574-	0699022593692	RECAUDACION	R33004
B33456641	INVERSIONES CONTRALUZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048563-	0699022593683	RECAUDACION	R33004
B33456641	INVERSIONES CONTRALUZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506044340-	0699022593674	RECAUDACION	R33004
B33456641	INVERSIONES CONTRALUZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506044339-	0699022593665	RECAUDACION	R33004
B33456641	INVERSIONES CONTRALUZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506044328-	0699022593656	RECAUDACION	R33004
B33456641	INVERSIONES CONTRALUZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506034571-	0699022593647	RECAUDACION	R33004
B33456641	INVERSIONES CONTRALUZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048596-	0699022593710	RECAUDACION	R33004
B33456641	INVERSIONES CONTRALUZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028052837	GESTION	G33004
B33456641	INVERSIONES CONTRALUZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028052828	GESTION	G33004
B33456641	INVERSIONES CONTRALUZ SL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699037750931	GESTION	G33004
B33456641	INVERSIONES CONTRALUZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028052819	GESTION	G33004
B74110420	INVERSIONES DANIVAN S.L.(EN CONSTITUCI	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699033226568	GESTION	G33004
B33872904	INVERSIONES DEL HORMIGON SL (EN CONSTI	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732031	GESTION	G52600
B33776774	INVERSIONES EXPOSITO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835778	GESTION	G52600
B33893843	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA FONTIN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847990	GESTION	G52600
B33835257	INVESTIGACION Y ASESORAMIENTO DE LOS M	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731711	GESTION	G52600
B33887597	INVHER-LINE CONSULTORES 5 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117552	GESTION	G52600
B33887597	INVHER-LINE CONSULTORES 5 SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972244	GESTION	G52600
B33887597	INVHER-LINE CONSULTORES 5 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116846964	GESTION	G52600
B33774308	ISABELMA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732362	GESTION	G52600
E74040221	ISAZU CB	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506011641-	0699022603639	RECAUDACION	R33782
B33854829	ISFASAN DOS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033017934	GESTION	G52600
B33069170	ISMAR SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402072	GESTION	G33031
B33825415	ISSOBUS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506064023-	0699029058924	RECAUDACION	R52600
X4917692Q	IZQUIERDO GONZALEZ LAURA NATACHA	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005526016131-	0699029056495	RECAUDACION	R52600
D33603713	J PASCUAL QUIROS SC	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360479	GESTION	G52600
B33818303	J.C. DE ALBAÑILERIA Y YESOS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731648	GESTION	G52600
B33849910	J.M. FUTBOL ASOCIADOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109542432	GESTION	G52600
B33849910	J.M. FUTBOL ASOCIADOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972767	GESTION	G52600
B33849910	J.M. FUTBOL ASOCIADOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972758	GESTION	G52600
B33870577	JAVIER TENSION ASTURIAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466818	GESTION	G52600
B33870577	JAVIER TENSION ASTURIAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466809	GESTION	G52600
B33880139	JESUS Y DANI SLL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732151	GESTION	G52600
11443316B	JIMENEZ HANO JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048882-	0699022595169	RECAUDACION	R33004

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
11443316B	JIMENEZ HANO JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506036530-	0699022595150	RECAUDACION	R33004
52618826R	JIMENEZ HERNANDEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111944650-	0699022625437	RECAUDACION	R33782
10580103B	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643260	GESTION	G33031
09389219K	JIMENEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005506039259-	0699022600815	RECAUDACION	R33600
09389219K	JIMENEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005506039248-	0699022600806	RECAUDACION	R33600
B33603556	JOAQUIN GARCIA HIJOS SUCESORES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339215	GESTION	G52600
B33804287	JOAQUINA CORES GARCIA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360212	GESTION	G52600
B33894106	JOCASDOSO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848248	GESTION	G52600
E74073222	JOFRAN LUGONES CB	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107027549	GESTION	G33600
E74073222	JOFRAN LUGONES CB	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107027530	GESTION	G33600
E74073222	JOFRAN LUGONES CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599102868063	GESTION	G33600
B33790544	JOR-AL FERNANDEZ PELUQUEROS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835722	GESTION	G52600
B33790544	JOR-AL FERNANDEZ PELUQUEROS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975389	GESTION	G52600
B33881228	JORGE Y MARCELINO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109550875	GESTION	G52600
B33881228	JORGE Y MARCELINO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109550866	GESTION	G52600
C33601188	JOSE ANTONIO FERNANDEZ Y HERMANO SRC	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360506	GESTION	G52600
10602504X	JOVE GOMEZ FIDEL ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111954296-	0699022619937	RECAUDACION	R33782
B33545500	JUAN ALBERTO VILLAR CONSTRUCCIONES SL	76959701E REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699025376124	RECAUDACION	R33782
71662885Z	JUAN PEREZ ADRIAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114991	RECAUDACION	R33782
32879544D	JUAN PEREZ MARIA DORA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023118951	RECAUDACION	R33782
B33821059	JUEGO VERDE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109549573	GESTION	G52600
09381718H	JUNCO GARCIA JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111950072-	0699022624878	RECAUDACION	R33782
10801748M	JUNCO SANCHEZ M CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111553368-	0699029083041	RECAUDACION	R52782
G74034893	JUNTA COMP PG SAPU VIII	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699037751106	GESTION	G33004
G74050451	JUNTA COMP SAPU XII EL CABAÑON	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699037751142	GESTION	G33004
B74150798	KANALTRAK SL	11446142P REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699025376371	RECAUDACION	R33782
B74014598	KAON CONSULTORIA GLOBAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699026921395	GESTION	G33600
X1534852Q	KUNSMANN SABINE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111940150-	0699022619872	RECAUDACION	R33782
X3010014G	KUZNIAK JAN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002-	0699037942515	GESTION	G33031
B33438318	L M C TIERRAS Y CARBONES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401852	GESTION	G33031
B33868696	L Y C FERRERO SLL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107097316	GESTION	G52600
B33846569	LA CASA DEL ZORRO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121463729	GESTION	G52600
B33846569	LA CASA DEL ZORRO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121463710	GESTION	G52600
B33603903	LA GALEA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031338830	GESTION	G52600
F33879636	LA GENERAL FOTOGRAFOS S COOP	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972931	GESTION	G52600
F33879636	LA GENERAL FOTOGRAFOS S COOP	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120108208	GESTION	G52600
B33868373	LA TAHONA DE DANIEL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506033696-	0699029059034	RECAUDACION	R52600
B33868373	LA TAHONA DE DANIEL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506033685-	0699029059025	RECAUDACION	R52600
E74050261	LA TEJA CB	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506030754-	0699022602566	RECAUDACION	R33782
B33755950	LABOCOLOR 4 SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731776	GESTION	G52600
B33807108	LABORATORIO COSTA VERDE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995604	GESTION	G52600
B33807108	LABORATORIO COSTA VERDE SL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699030013412	GESTION	G52600
B33633967	LABORATORIOS EDISA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019319	GESTION	G52600
53548360J	LABRA BLANCO RODRIGO DANIEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111950501-	0699029085351	RECAUDACION	R52782
10890461F	LAGE DIAZ JUAN CARLOS	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028017260	GESTION	G52600
11426356W	LAGE FERNANDEZ MARIA AZUCENA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111950468-	0699022622018	RECAUDACION	R33782
71641100X	LAGO CASERO GONZALO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111944484-	0699022618011	RECAUDACION	R33782
71622857Y	LAGO GARCIA MATILDE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	06990231117200	RECAUDACION	R33782
B33539305	LALY OIL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405276001240-	0699022604170	RECAUDACION	R33852
B33890336	LAMASSANTI SL (EN CONSTITUCION)	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847954	GESTION	G52600
B33890336	LAMASSANTI SL (EN CONSTITUCION)	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120110050	GESTION	G52600
B33569815	LAMON-15 MONTAJES SLL	PROPUESTA LIQ. PROV. S.C.G.I. MOD 190	0599090698323	GESTION	G33600
B33569815	LAMON-15 MONTAJES SLL	PROPUESTA LIQ. PROV. S.C.G.I. MOD 180	0599090698314	GESTION	G33600
A33118639	LANAS ALTO NALON SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402054	GESTION	G33031
B33882812	LANDSBURY INVEST SL	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO-	0599116054277	GESTION	G52600
B33608050	LANTERO FERNANDEZ ROJAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339893	GESTION	G52600
B33615428	LANZA Y PUERTA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033017842	GESTION	G52600
B33820911	LARALBAGAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731455	GESTION	G52600
B74079773	LARENA TURISMO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120567310	GESTION	G52600
71640433X	LARRALDE ALUNDA MARIA BELEN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111939512-	0699022628443	RECAUDACION	R33782
71634174F	LARREA FERNANDEZ JOSE GABRIEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113965	RECAUDACION	R33782
E74138447	LAS CORUXAS CB	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699033226788	GESTION	G33004
E33887613	LAS CRUCES CELTAS CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109546338	GESTION	G52600
B33869207	LAS HILANDERAS GIJON SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033017952	GESTION	G52600
B33763491	LASE GIJON SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731785	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33075664	LASERCO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401770	GESTION	G33031
09424827W	LASHERAS PANCORBO DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111941877-	0699022620184	RECAUDACION	R33782
B33887902	LAVAMOS Y ALQUILAMOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118488	GESTION	G52600
B33820275	LAVIADA Y MENENDEZ SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731675	GESTION	G52600
B33788530	LECOAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731345	GESTION	G52600
71890352B	LEDESMA VEGA ENOL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116531	RECAUDACION	R33782
09417632Y	LEMA LOPEZ JUAN ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621488	GESTION	G33031
B33803602	LIBROS ESTEAL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033017916	GESTION	G52600
B33831710	LIDER ASTUR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732032	GESTION	G52600
B33504341	LIMPIEZAS EL VALLE NORTE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401870	GESTION	G33031
B33634924	LIMPIEZAS ENCARNITA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019328	GESTION	G52600
B33770827	LIMPIEZAS VIRGEN DEL AVELLANO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731794	GESTION	G52600
09375144E	LLANDERROZOS FERNANDEZ ALVARO EUGENIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111570539-	0699022599284	RECAUDACION	R33600
09375144E	LLANDERROZOS FERNANDEZ ALVARO EUGENIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111553038-	0699022599275	RECAUDACION	R33600
A33658980	LLANEZA MARTINEZ SA	52616022A REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699025375904	RECAUDACION	R33782
11080827W	LLANEZA NAREDO FERNANDO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004-	0699037429621	GESTION	G52600
10857911W	LLERA RUIZ M GLORIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112139558-	0699029082987	RECAUDACION	R52782
76955522Y	LLERANDI FERNANDEZ LEONARDO	REQUERIMIENTO MOD. 193-2005-	0699029794247	GESTION	G33012
B33624073	LLETOR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018347	GESTION	G52600
10826260E	LLORENTE ESCANDON M JESUS	REQUERIMIENTO MOD. 180-2004-	0699025167921	GESTION	G52600
B33348178	LOBACHA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105416000071-	0699022603702	RECAUDACION	R33782
B33348178	LOBACHA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699029715395	GESTION	G33031
53648727P	LOBELLE GARRIDO ARANTZA	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031648874	GESTION	G52600
09358865G	LOBO CIMADEVILLA LUCIA BEGONA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699025239367	GESTION	G33600
09358865G	LOBO CIMADEVILLA LUCIA BEGONA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599102579652	GESTION	G33600
09354990Q	LOBO SOLIS BONIFACIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113617	RECAUDACION	R33600
B74011388	LOGISALBE; S.L	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506011663-	0699022603601	RECAUDACION	R33782
B74011388	LOGISALBE; S.L	LIQ. EN EJECUTIVA A3303104506006657-	0699022603592	RECAUDACION	R33782
B74011388	LOGISALBE; S.L	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506011674-	0699022603610	RECAUDACION	R33782
B33892209	LOGISTICA Y REPRESENTACIONES DEL NORTE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849247	GESTION	G52600
B33892209	LOGISTICA Y REPRESENTACIONES DEL NORTE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849238	GESTION	G52600
B33892209	LOGISTICA Y REPRESENTACIONES DEL NORTE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120113149	GESTION	G52600
B33792714	LOGIX SOFTWARE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115971997	GESTION	G52600
B33792714	LOGIX SOFTWARE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699033016147	GESTION	G52600
B33792714	LOGIX SOFTWARE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115971988	GESTION	G52600
B33614413	LOGUMAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018246	GESTION	G52600
B33778689	LOKA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835603	GESTION	G52600
11404251T	LOMBAN POMBO JUAN CARLOS	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619933700100	RECAUDACION	R33004
11400160A	LOPEZ ALVAREZ ALADINO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506038400-	0699022624465	RECAUDACION	R33782
71873456C	LOPEZ ALVAREZ MARIA ISABEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002-	0699032039008	GESTION	G33011
11423786P	LOPEZ BLUM ALEJANDRO ADRIAN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506044680-	0699022594893	RECAUDACION	R33004
10086334Y	LOPEZ CANO RUBEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699022656080	RECAUDACION	R24732
32866817R	LOPEZ CAMARA ENCARNACION	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643738	GESTION	G33031
32866817R	LOPEZ CAMARA ENCARNACION	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621634	GESTION	G33031
76949594N	LOPEZ FERNANDEZ JAIRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023119456	RECAUDACION	R33782
10565295S	LOPEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699015549687	GESTION	G33600
10565295S	LOPEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031638020	GESTION	G33600
10565295S	LOPEZ FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0599105481480	GESTION	G33600
11437559G	LOPEZ GARCIA ALEJANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611203843-	0699006735102	RECAUDACION	R33782
11430847P	LOPEZ GARCIA MARIA CONCEPCION	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506038443-	0699022624510	RECAUDACION	R33782
11430847P	LOPEZ GARCIA MARIA CONCEPCION	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506038432-	0699022624501	RECAUDACION	R33782
11430847P	LOPEZ GARCIA MARIA CONCEPCION	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506038421-	0699022624492	RECAUDACION	R33782
71623417Z	LOPEZ GARCIA YOLANDA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643471	GESTION	G33031
11389502V	LOPEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506054151-	0699022621073	RECAUDACION	R33782
11389502V	LOPEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506054140-	0699022621064	RECAUDACION	R33782
11427438A	LOPEZ GONZALEZ MARIA TERESA	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699037751079	GESTION	G33004
11393940Q	LOPEZ HEVIA JOSE LUIS	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699036724540	GESTION	G33004
11387344K	LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506030930-	0699022621037	RECAUDACION	R33782
71699688V	LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031637571	GESTION	G33012
71881524S	LOPEZ MENENDEZ SERGIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023117081	RECAUDACION	R33782
47359021C	LOPEZ PANDO HUGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106110972513-	0699021333651	RECAUDACION	R15782
76942316W	LOPEZ PEREZ MARTIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023118567	RECAUDACION	R33782
13879018J	LOPEZ SAEZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111939578-	0699022596341	RECAUDACION	R33012
10851754D	LOPEZ SANCHEZ M TERESA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028012210	GESTION	G52600
10851754D	LOPEZ SANCHEZ M TERESA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028012200	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
71896867V	LOPEZ SANZO LORENA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401486	GESTION	G33004
10831868H	LOPEZ THEOTONIO JESUS IGNACIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004-	0699025620178	GESTION	G52600
50813162K	LOPEZ VALLE MARIA BLANCA	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031636307	GESTION	G33012
11412629Y	LOPEZ VALLEDOR MIGUEL ANGEL	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031587476	GESTION	G33004
E74048133	LOPEZ VERTEDOR C.B	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621937	GESTION	G33031
09395927J	LORENCES GARCIA MARCELINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111939215-	0699022599349	RECAUDACION	R33600
11380562R	LORENZO FUENTE JOSE MANUEL	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA-	0619889000032	RECAUDACION	R33031
09358378T	LORENZO GONZALEZ MANUEL ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112147357-	0699022619048	RECAUDACION	R33782
53505688Y	LORENZO VILLANUEVA ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111949775-	0699022625208	RECAUDACION	R33782
52590533K	LORIDO LOPEZ MANUEL MARIA	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699039148519	GESTION	G33011
02195967L	LORIENTE RODRIGUEZ M CARMEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0499068399784	RECAUDACION	R28782
E33885633	LOS NORDICOS CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109544632	GESTION	G52600
E33885633	LOS NORDICOS CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109544641	GESTION	G52600
B33601329	LOTAPIA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339527	GESTION	G52600
B33614454	LOVER SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018410	GESTION	G52600
11406493B	LOYA GARCIA JOSE ANTONIO	APL./FRACC.:330640300208X-	0699024725117	RECAUDACION	R33004
11390249M	LOYA GARCIA JULIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111951766-	0699022621082	RECAUDACION	R33782
71854288B	LOZA ALVAREZ RAMON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023742660	RECAUDACION	R33782
15940374V	LOZANO ALVAREZ CESAR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038644324	GESTION	G33031
B33601337	LUBA SL ALVAREZ Y GARCIA COLAO	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360230	GESTION	G52600
B33797408	LUBUPE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109545182	GESTION	G52600
71639721B	LUIS ALVAREZ JAVIER	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002-	0699037942479	GESTION	G33031
B33871401	LUIS DIZY SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972904	GESTION	G52600
B33882697	LUISA BUZNEGO PEREZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118001	GESTION	G52600
B33882697	LUISA BUZNEGO PEREZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117992	GESTION	G52600
X5628530Q	LUNA SANDRA ELIZABETH	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 180-2005-	0699030913240	GESTION	G52600
B33890351	LYNX INDUSTRIES EUROPE SL	NOTIFICACION LIQUIDACION INTERESES DEMO-	0599121372997	GESTION	G52600
B33796293	M & R MOTOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506035159-	0699029060290	RECAUDACION	R52600
B33796293	M & R MOTOS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835915	GESTION	G52600
B74006594	M.A.S. PARTNERS STOCKS S.L.UNIPERSONAL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029943700	GESTION	G33004
B46014387	MACAFE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339792	GESTION	G52600
10580218B	MACHADO MENENDEZ MARIA JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115074	RECAUDACION	R33782
53542513P	MADDALONI MEJIDO SABRINA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105108319037	0599090190820	RECAUDACION	R52782
B33021148	MADERAS DE LANGREO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401688	GESTION	G33031
B33099441	MADERAS SAN LUIS BOAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3303405156001071-	0699022598276	RECAUDACION	R33034
B33840356	MADERAS SOLO CUEVA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977890	GESTION	G52600
B33840356	MADERAS SOLO CUEVA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110808211	GESTION	G52600
B33840356	MADERAS SOLO CUEVA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121468660	GESTION	G52600
B33840356	MADERAS SOLO CUEVA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849797	GESTION	G52600
B33840356	MADERAS SOLO CUEVA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120573030	GESTION	G52600
B33840356	MADERAS SOLO CUEVA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120573021	GESTION	G52600
B33840356	MADERAS SOLO CUEVA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120573012	GESTION	G52600
B33840356	MADERAS SOLO CUEVA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110808202	GESTION	G52600
B33864182	MADERAS UNION NORTE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110806360	GESTION	G52600
B33864182	MADERAS UNION NORTE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847487	GESTION	G52600
B33837261	MAGALI PELUQUEROS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731464	GESTION	G52600
F33588930	MAIVAL S COOP.	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402366	GESTION	G33031
71697360N	MAIZ FUERTES MARIA DE LAS MERCEDES	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031636480	GESTION	G33012
B33872748	MAJUSA 2000 SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466827	GESTION	G52600
B33891821	MALAGA MATEOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848569	GESTION	G52600
B33891821	MALAGA MATEOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848550	GESTION	G52600
B33891821	MALAGA MATEOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848540	GESTION	G52600
11427021T	MALDONADO GUTIERREZ JOSE CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111952316-	0699022621990	RECAUDACION	R33782
B33417023	MALLO Y BARCENA SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699033227282	GESTION	G33037
B33851478	MAMATAYOE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110806561	GESTION	G52600
B33851478	MAMATAYOE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110806552	GESTION	G52600
B33851478	MAMATAYOE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117900	GESTION	G52600
B33851478	MAMATAYOE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110806543	GESTION	G52600
B33851478	MAMATAYOE SL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699033705470	GESTION	G52600
B33851478	MAMATAYOE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120568750	GESTION	G52600
B33884776	MANIPULADOS MOLINA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109544614	GESTION	G52600
B33884776	MANIPULADOS MOLINA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731473	GESTION	G52600
B33884776	MANIPULADOS MOLINA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109544623	GESTION	G52600
B33610312	MANS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031338986	GESTION	G52600
B33607938	MANUFACTURAS EL ENTREGO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339619	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33220476	MAQUINARIA AGRICOLA DEL NARCEA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699038359350	GESTION	G33011
B33810490	MARA CALVO EDITORA DE ARTE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995687	GESTION	G52600
B33810490	MARA CALVO EDITORA DE ARTE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018520	GESTION	G52600
B33779869	MARA DAY SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835448	GESTION	G52600
E33836313	MARBEL ALIMENTACION CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115973766	GESTION	G52600
E33836313	MARBEL ALIMENTACION CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115973757	GESTION	G52600
29003541N	MARCO PEREZ CRISTINA	LIQ. EN EJECUTIVA A3360004156003759-	0699022598909	RECAUDACION	R33600
71882266K	MARCOS ALONSO RAQUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699037751189	GESTION	G33004
B33806258	MARCOS Y MOLDURAS MARFIL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018731	GESTION	G52600
B33779836	MAREX 92 SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731610	GESTION	G52600
32878404L	MARINO MENDEZ ANA ROSA	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506011696-	0699022597350	RECAUDACION	R33031
E33641770	MARIA VICTORIA LILIAN RODRIGUEZ LOPEZ	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028012137	GESTION	G52600
B33793183	MARIA Y MARIÑO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835740	GESTION	G52600
52619679A	MARINA SANCHEZ JOSE LUIS	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031636619	GESTION	G33012
E33854647	MARIO SUAREZ JUNQUERA Y DOS CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109544430	GESTION	G52600
11402807M	MARISCAL SALADO JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506031073-	0699022621605	RECAUDACION	R33782
B33894189	MARISCOS DO FERREIRO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599122577836	GESTION	G52600
B33894189	MARISCOS DO FERREIRO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120570051	GESTION	G52600
F33520420	MARMOLES Y GRANITOS NORTEMAR SDAD COO	09405892L REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699025375702	RECAUDACION	R33782
B33787243	MARNELLI SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835796	GESTION	G52600
A33655580	MAROSCAR SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975288	GESTION	G52600
A33655580	MAROSCAR SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107098700	GESTION	G52600
X2186828B	MARQUES DOS SANTOS ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506043327-	0699022622851	RECAUDACION	R33782
71616515N	MARQUES GARCIA PABLO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002-	0699031295911	GESTION	G33031
B33493990	MARQUETERIA Y DISEÑO SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023742377	RECAUDACION	R33782
B33869587	MARQUEZ Y ARANGO SLL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019429	GESTION	G52600
10472226G	MARTIN ANDREU JULIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112071963-	0699022599870	RECAUDACION	R33600
09327391V	MARTIN CASADO FCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111556635-	0699029058466	RECAUDACION	R52600
10620722N	MARTIN CIFUENTES MANUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004-	0699025619710	GESTION	G52600
09363931X	MARTIN PINTO JULIAN	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506011993-	0699022597670	RECAUDACION	R33031
09363931X	MARTIN PINTO JULIAN	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506011982-	0699022597661	RECAUDACION	R33031
09363931X	MARTIN PINTO JULIAN	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506011971-	0699022597652	RECAUDACION	R33031
09363931X	MARTIN PINTO JULIAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699030520934	GESTION	G33031
B33581687	MARTINEZ ABAD Y FAMILIA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405416000760-	0699022594242	RECAUDACION	R33004
B33581687	MARTINEZ ABAD Y FAMILIA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A33004052360000719-	0699022594233	RECAUDACION	R33004
B33581687	MARTINEZ ABAD Y FAMILIA SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699033226476	GESTION	G33004
10922983F	MARTINEZ ALVAREZ CELSO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003-	0699023240007	GESTION	G33037
11391318Q	MARTINEZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699031431083	GESTION	G33004
11391318Q	MARTINEZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0699031268833	GESTION	G33004
11391318Q	MARTINEZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401330	GESTION	G33004
11391318Q	MARTINEZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401320	GESTION	G33004
10797324C	MARTINEZ ALVAREZ JESUS CESAR SANTOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699030520999	GESTION	G33031
71885824Z	MARTINEZ ALVAREZ JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506031139-	0699022593564	RECAUDACION	R33004
71885824Z	MARTINEZ ALVAREZ JORGE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922524	GESTION	G33004
71885824Z	MARTINEZ ALVAREZ JORGE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922515	GESTION	G33004
09411986H	MARTINEZ CASAPRIMA ROBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111722053-	0699022618709	RECAUDACION	R33782
02197471M	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE-MANUEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619736100198	RECAUDACION	R33600
71765701C	MARTINEZ FERNANDEZ LUIS JAVIER	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699033227576	GESTION	G33037
71614186Y	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506011256-	0699022597680	RECAUDACION	R33031
09378163M	MARTINEZ IGLESIAS MARINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111940106-	0699022627004	RECAUDACION	R33782
32876151C	MARTINEZ LOBETO GERARDO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699032177332	GESTION	G33031
B33547324	MARTINEZ LOMBARDIA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506041776-	0699022595003	RECAUDACION	R33004
11387091K	MARTINEZ LOPEZ JOSE RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506044713-	0699022594857	RECAUDACION	R33004
11387091K	MARTINEZ LOPEZ JOSE RAMON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113388	RECAUDACION	R33004
11387091K	MARTINEZ LOPEZ JOSE RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506035803-	0699022594848	RECAUDACION	R33004
09713593A	MARTINEZ MARTINEZ GABRIEL AURELIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111949104-	0699022619075	RECAUDACION	R33782
09351590C	MARTINEZ MORALES XOSE MANEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621616	GESTION	G33031
09351590C	MARTINEZ MORALES XOSE MANEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621607	GESTION	G33031
09698848R	MARTINEZ ROSON PEDRO	ACDO.RSL.REC.REPOS.CONTRA PROV.APREMIO	0699025172184	RECAUDACION	R52600
B33601410	MARTINEZ Y NESPRAL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360515	GESTION	G52600
71634129P	MARTINO MORRO ELIAS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699030520741	GESTION	G33012
B33601428	MARYLAND SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339123	GESTION	G52600
B33415647	MASAUVI SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1100006540017363-	0699028527990	RECAUDACION	R33011
B33868480	MASS PROFESSIONAL 2001 SLL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018805	GESTION	G52600
B33437930	MATADERO FRIGORIFICO DEL NALON SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105416000225-	0679000133331	RECAUDACION	R33031

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
09381594D	MATANZA VALDES M BELEN	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028015895	GESTION	G52600
B33614629	MATERIALES MUSICALES MAAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033017833	GESTION	G52600
A33234493	MATRICES VIFE SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643536	GESTION	G33031
B33831793	MATSUSH E. SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995696	GESTION	G52600
09390548Q	MAYA BLANCO RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A3301205526002813-	0699022596332	RECAUDACION	R33012
B33625567	MEBASA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019180	GESTION	G52600
B33811910	MEDICINA ASISTENCIAL PREVENTIVA Y LABO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107098360	GESTION	G52600
B33811910	MEDICINA ASISTENCIAL PREVENTIVA Y LABO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107098351	GESTION	G52600
11396746Q	MEDINA ARDILA JUAN FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506031348-	0699022621129	RECAUDACION	R33782
71678250S	MEJIA CORTAZAR RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111953834-	0699022626014	RECAUDACION	R33782
76955450A	MELENDI PARUAS JOSE MARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003-	0699032935407	GESTION	G33012
11445429P	MENDEZ ALVAREZ NICANOR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111886833-	0699022622090	RECAUDACION	R33782
10497204G	MENDEZ FERNANDEZ AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111942812-	0699022599522	RECAUDACION	R33600
09420593T	MENDEZ GARCIA MARCOS	APL./FRACC.:330640300268R-	0699024773003	RECAUDACION	R33782
45431119R	MENDEZ GONZALEZ CARLOS	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031637260	GESTION	G33012
10887417E	MENDEZ OTANO GORKA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028013228	GESTION	G52600
11420377A	MENDEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111953680-	0699022599962	RECAUDACION	R33600
71878661G	MENDILUCE SALVADOR NOELIA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506058584-	0699022624245	RECAUDACION	R33782
71878661G	MENDILUCE SALVADOR NOELIA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699031431157	GESTION	G33004
11341740A	MENENDEZ ALVAREZ JOSE RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506037310-	0699022595260	RECAUDACION	R33004
11341740A	MENENDEZ ALVAREZ JOSE RAMON	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029943957	GESTION	G33004
11341740A	MENENDEZ ALVAREZ JOSE RAMON	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401578	GESTION	G33004
11348962A	MENENDEZ ALVAREZ MA DOLORES	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004-	0699031295710	GESTION	G33004
71631341A	MENENDEZ ARIAS SEVERINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111948862-	0699022628077	RECAUDACION	R33782
11386063M	MENENDEZ CUERVO VICTOR	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004-	0699031965088	GESTION	G33004
B33842477	MENENDEZ DIEGO COFFEE SHOP MEDISHOP SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117498	GESTION	G52600
B33842477	MENENDEZ DIEGO COFFEE SHOP MEDISHOP SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972152	GESTION	G52600
B33842477	MENENDEZ DIEGO COFFEE SHOP MEDISHOP SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972143	GESTION	G52600
B33842477	MENENDEZ DIEGO COFFEE SHOP MEDISHOP SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972134	GESTION	G52600
B33842477	MENENDEZ DIEGO COFFEE SHOP MEDISHOP SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117489	GESTION	G52600
32876495L	MENENDEZ FAYA JOSE ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643710	GESTION	G33031
10783893K	MENENDEZ FERNANDEZ ANGEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 296-2005-	0699030919060	GESTION	G52600
10783893K	MENENDEZ FERNANDEZ ANGEL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028014740	GESTION	G52600
11444255F	MENENDEZ FERNANDEZ JAVIER	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0699038937355	GESTION	G33004
09397258X	MENENDEZ GARCIA ANA	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005306002268-	0699022627994	RECAUDACION	R33782
76954177H	MENENDEZ GARCIA GERARDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038644315	GESTION	G33031
09422144X	MENENDEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113736	RECAUDACION	R33600
09422144X	MENENDEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111952030-	0699022600779	RECAUDACION	R33600
71636439H	MENENDEZ GONZALO JUAN FRANCISCO	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031635903	GESTION	G33012
10546551Q	MENENDEZ LOPEZ ALFONSO TOMAS	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004-	0699028824954	GESTION	G33004
11356055N	MENENDEZ MARTINEZ JULIA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003-	0699036700780	GESTION	G33004
11428765L	MENENDEZ MAYO SANDRA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699030315390	GESTION	G33012
10876942N	MENENDEZ VIDAL FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506107187-	0699029084729	RECAUDACION	R52782
10876942N	MENENDEZ VIDAL FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506045598-	0699029084710	RECAUDACION	R52782
10876942N	MENENDEZ VIDAL FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506045587-	0699029084700	RECAUDACION	R52782
10876942N	MENENDEZ VIDAL FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111949710-	0699029084691	RECAUDACION	R52782
10595548T	MENENDEZ VILLA JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111940326-	0699022620532	RECAUDACION	R33782
B33854696	MENSAJERIA LOBEA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847890	GESTION	G52600
B33795139	MENSAJEROS COSTA VERDE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975407	GESTION	G52600
B33644360	MENSAJEROS VELASCO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018850	GESTION	G52600
E33588575	MENYBAR ASOCIADOS CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643875	GESTION	G33031
09407121Y	MERAS ALVAREZ JUAN MANUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699029252919	GESTION	G52600
B33894544	MERCADIA NORTE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849678	GESTION	G52600
B33894544	MERCADIA NORTE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995898	GESTION	G52600
B33602863	METACEM SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339260	GESTION	G52600
B33817941	METALES COBREMA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732189	GESTION	G52600
B33034067	METALES MEANA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402320	GESTION	G33031
B33602269	METALICA GJONESA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339801	GESTION	G52600
A33606740	METALICAS JUVERIA SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466964	GESTION	G52600
B33871195	METALPERFILNORTE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731318	GESTION	G52600
B33847849	METALURGICA DE ROCES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019456	GESTION	G52600
50169431Z	MEZQUITA AYUGA JULIO	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031637333	GESTION	G33012
B33846874	MIDERECA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018750	GESTION	G52600
76940559Q	MILLOR GUDIN NATALIA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028012898	GESTION	G52600
A33114992	MINA COYA SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402833	GESTION	G33031

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33057076	MINA RIO NALON SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402741	GESTION	G33031
A33601964	MINAS DE ESCOBIO SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109545595	GESTION	G52600
11352007N	MIRANDA GONZALEZ CELESTINO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004-	0699030745967	GESTION	G52600
32878038K	MIRANDA SANCHEZ ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005026006332-	0679000246604	RECAUDACION	R33732
32878038K	MIRANDA SANCHEZ ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005026006310-	0679000246595	RECAUDACION	R33732
32878038K	MIRANDA SANCHEZ ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005026006343-	0679000246586	RECAUDACION	R33732
32878038K	MIRANDA SANCHEZ ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005026006321-	0679000246577	RECAUDACION	R33732
32878038K	MIRANDA SANCHEZ ENRIQUE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038644140	GESTION	G33031
32878038K	MIRANDA SANCHEZ ENRIQUE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621872	GESTION	G33031
09427325Q	MIRAS MALLO MARIA LUISA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115541	RECAUDACION	R33782
10505109C	MIRAS RODRIGUEZ JUAN J	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0679000202430	GESTION	G52600
B33781782	MOBECA LF SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835457	GESTION	G52600
B33087545	MOCEDA ES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402750	GESTION	G33031
B33822149	MODA ASTUR LEONESA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109553268	GESTION	G52600
B33822149	MODA ASTUR LEONESA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109553259	GESTION	G52600
B33822149	MODA ASTUR LEONESA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109553240	GESTION	G52600
B33822149	MODA ASTUR LEONESA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109553230	GESTION	G52600
B33822149	MODA ASTUR LEONESA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109553221	GESTION	G52600
B33822149	MODA ASTUR LEONESA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109553212	GESTION	G52600
B33822149	MODA ASTUR LEONESA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109553203	GESTION	G52600
B33822149	MODA ASTUR LEONESA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109553194	GESTION	G52600
B33822149	MODA ASTUR LEONESA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109553185	GESTION	G52600
B33742321	MODAS GARCILASO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109542167	GESTION	G52600
B33451196	MODAS LA FLOR-CESAR SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402256	GESTION	G33031
B33889767	MODAS RAGAZZA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116846982	GESTION	G52600
B33889767	MODAS RAGAZZA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116846973	GESTION	G52600
B33889767	MODAS RAGAZZA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117561	GESTION	G52600
B33074071	MODELOS INDUSTRIALES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402090	GESTION	G33031
10799090S	MOJIO NEVADO ESTEBAN	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005530013290	0599089858363	RECAUDACION	R52600
10811344X	MOLINA GARCIA JOSE GABRIEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506042018-	0699022619699	RECAUDACION	R33782
10811344X	MOLINA GARCIA JOSE GABRIEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506042007-	0699022619680	RECAUDACION	R33782
B33773128	MOLL GIDECO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731500	GESTION	G52600
13078764K	MOLVEDRO SANTAMARIA LUIS ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111942515-	0699022620478	RECAUDACION	R33782
71878713X	MON MORALES MONICA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004-	0699031295893	GESTION	G33004
76946790Z	MONCADA TERAN ADRIAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023119566	RECAUDACION	R33782
52616528A	MONJE ALONSO FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111940590-	0699022596680	RECAUDACION	R33012
B33608134	MONTAJES ALAMOS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031338968	GESTION	G52600
B33609801	MONTAJES AROSA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339399	GESTION	G52600
B33607276	MONTAJES DEL NORTE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339361	GESTION	G52600
B33605189	MONTAJES ESTRADA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339334	GESTION	G52600
B33607458	MONTAJES FERNANDEZ SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339884	GESTION	G52600
B33604547	MONTAJES GIJON SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339316	GESTION	G52600
B33606609	MONTAJES LA CRUZ SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339352	GESTION	G52600
B33610833	MONTAJES RIO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031338995	GESTION	G52600
B33607441	MONTAJES TARNO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339875	GESTION	G52600
B33608209	MONTAJES TIEMAR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339902	GESTION	G52600
11427119Y	MONTANER BASANTA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506054734-	0699006734424	RECAUDACION	R33782
11427119Y	MONTANER BASANTA JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699033226339	GESTION	G33004
B33371162	MONTCAR EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y SE	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699027686528	GESTION	G33004
X2989030L	MONTEIRO DOS SANTOS HELENA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003-	0699032935416	GESTION	G33012
10777942G	MONTES CUETO JOSE MANUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003-	0699034421433	GESTION	G52600
52610802G	MONTES FERNANDEZ JOSE OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111944176-	0699022625060	RECAUDACION	R33782
10554050V	MONTES PIQUERO EMILIA	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506013577-	0699022628901	RECAUDACION	R33782
50930380P	MONTESERIN VALLE AMPARO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004-	0699029254147	GESTION	G52600
09408876J	MONTOYA GABARRI MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111952173-	0699022600090	RECAUDACION	R33600
71896230R	MONTOYA JIMENEZ JOSE ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023117128	RECAUDACION	R33782
71885156J	MONTOYA MONTOYA ADELAIDA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111942636-	0699022620312	RECAUDACION	R33782
53505549M	MONTOYA PISA FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111942328-	0699022620267	RECAUDACION	R33782
76939343L	MONTOYA ROMERO MARIA LUJAN	LIQ. EN EJECUTIVA C1100006270032560-	0699028544537	RECAUDACION	R33782
45432442J	MONTOYA ROMERO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA C1100006270032550-	0699028544528	RECAUDACION	R33782
32882491N	MORA CUEVAS M DOLORES	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004-	0679000222294	GESTION	G52600
71647009P	MORAL PORTAL DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023742312	RECAUDACION	R33782
11025358D	MORAN GARCIA JOAQUIN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004-	0699026699828	GESTION	G52600
10588967C	MORENO GARCIA EULOGIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114322	RECAUDACION	R33782
10574245H	MORENO GIL JOSE FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111212071-	0699006743756	RECAUDACION	R33782

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33603010	MORENO Y GARCIA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339179	GESTION	G52600
B33868886	MORGALAN CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110806938	GESTION	G52600
10853477F	MORILLO RODRIGUEZ PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506044641-	0699029084114	RECAUDACION	R52782
10801446W	MORIS BALLINA FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A3385105076000802	0619725200179	RECAUDACION	R33732
10801446W	MORIS BALLINA FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A3385105076000791	0619725200160	RECAUDACION	R33732
10773617A	MORIS VALLINA DIONISIO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028015143	GESTION	G52600
10974782X	MORO FERNANDEZ TOMAS	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004-	0699029241560	GESTION	G52600
B33883380	MOURE & MAZIEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109544605	GESTION	G52600
11407203P	MOURELLE FERNANDEZ CRISTINA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0699034450226	GESTION	G33004
B33496399	MOVEPASAN SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2004-	0699038312097	GESTION	G33012
B33603416	MOVIL ASTUR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339298	GESTION	G52600
G33579061	MUÑOZ Y LLERA SC	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506041920-	0699022595847	RECAUDACION	R33004
E33891987	MUÑOZ Y LOVERA CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975187	GESTION	G52600
11409535V	MUNIZ FERNANDEZ JULIO CESAR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115404	RECAUDACION	R33782
11205307Y	MUNIZ GONZALEZ ENEDINA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004-	0699024027066	GESTION	G33004
10884400H	MUNIZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506035225-	0699029085187	RECAUDACION	R52782
11378793A	MUNIZ RAMOS CAROLINA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116284	RECAUDACION	R33782
10814376Y	MUNIZ VILLAVARDE GUILLERMO	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031648939	GESTION	G52600
11384633R	MUÑOZ JIMENEZ MANUEL CRISTOBAL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111945694-	0699022623237	RECAUDACION	R33782
32884477C	MUÑOZ MENENDEZ MIGUEL	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO-	0699028961767	GESTION	G33031
B33775024	MUDANZAS RIOVENA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731510	GESTION	G52600
B33812660	MUEBLES AVENIDA CASTILLA SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028013154	GESTION	G52600
B33631516	MUEBLES DE COCINA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018264	GESTION	G52600
A33042003	MUEBLES DEL ACEBO SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402723	GESTION	G33031
B33074253	MUEBLES KILO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699038348415	GESTION	G33031
B46088894	MUEBLES SANTA BARBARA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339673	GESTION	G52600
B33883364	MUEL CONFITEROS S.L.L.	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028016610	GESTION	G52600
B33883364	MUEL CONFITEROS S.L.L.	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028016600	GESTION	G52600
B33778705	MUERDAGO REGALOS Y DECORACION SL	PROPUESTA L. PROV. CONTROL RET. MOD 190-	0699032206390	GESTION	G52600
11384861E	MUINA ARANDIA ROSA MARIA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619305001351	RECAUDACION	R38023
71599651F	MULERO GONZALEZ HERMINIA	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031587622	GESTION	G33031
71599651F	MULERO GONZALEZ HERMINIA	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031587613	GESTION	G33031
71014584Z	MURIA FERNANDEZ LORENA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028012348	GESTION	G52600
10896681V	MURIAS RODRIGUEZ EVA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506047193-	0699029085499	RECAUDACION	R52782
B33838145	MUSEO DEL AZABACHE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107095969	GESTION	G52600
B33883174	MUY DE MODA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731978	GESTION	G52600
10575925L	NACHON ALONSO MARIA LUZ	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111942064-	0699022625098	RECAUDACION	R33782
B33081308	NALON DISTRIBUCIONES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402622	GESTION	G33031
B74014630	NALON FUTUR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621919	GESTION	G33031
B74014630	NALON FUTUR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621900	GESTION	G33031
A33436072	NALTRA SIDERURGIA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699026920699	GESTION	G33031
E33679044	NARANCO CB	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005506042108-	0699022601172	RECAUDACION	R33782
B33645995	NAUTAS GJON SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033017898	GESTION	G52600
10840061T	NAVA BARBES ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA A5260004506060700	0699025466169	RECAUDACION	R52600
X4575762G	NAVARRETE CHALEN CRISTHIAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111948610-	0699022619240	RECAUDACION	R33782
X4575762G	NAVARRETE CHALEN CRISTHIAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111948851-	0699022619259	RECAUDACION	R33782
32868477M	NAVIA RUIZ MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004	0619696400033	GESTION	G33031
32868477M	NAVIA RUIZ MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402687	GESTION	G33031
B33608761	NAVICO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031338977	GESTION	G52600
53558941Z	NEGRIN HERNANDEZ MANUEL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028015327	GESTION	G52600
B33792052	NEO SOLARIUM SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028013136	GESTION	G52600
B33792052	NEO SOLARIUM SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028013127	GESTION	G52600
B33889601	NEW YORK TAXICAM SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109544706	GESTION	G52600
B33889601	NEW YORK TAXICAM SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109544697	GESTION	G52600
E74006289	NICOLETTA CB	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699033226494	GESTION	G33004
45430374S	NIDO IGLESIAS JESUS RAMON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116183	RECAUDACION	R33782
B33841388	NIFE & EASY SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109543404	GESTION	G52600
B33889270	NIFER ASTUR SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107100809	GESTION	G52600
B33868001	NOR-T-SHIRT SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018392	GESTION	G52600
B33598657	NORBAL PRINCIPADO SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111951722-	0699022599220	RECAUDACION	R33600
B33598657	NORBAL PRINCIPADO SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111937840-	0699022599210	RECAUDACION	R33600
B33888793	NORDICA 2002 SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972987	GESTION	G52600
B33888793	NORDICA 2002 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847249	GESTION	G52600
B33888793	NORDICA 2002 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847230	GESTION	G52600
B33888793	NORDICA 2002 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117680	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33888793	NORDICA 2002 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117718	GESTION	G52600
B33888793	NORDICA 2002 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117709	GESTION	G52600
B33888793	NORDICA 2002 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117690	GESTION	G52600
09414999H	NORIEGA GUERRA ALEJANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111953658-	0699022624932	RECAUDACION	R33782
B33868126	NORMA GONZALEZ SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018933	GESTION	G52600
B33887993	NORSQUALITAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849669	GESTION	G52600
B33887993	NORSQUALITAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118991	GESTION	G52600
B33889239	NORT PIRINAICA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118149	GESTION	G52600
B33889239	NORT PIRINAICA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118130	GESTION	G52600
B33889239	NORT PIRINAICA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118120	GESTION	G52600
B33892951	NORTESNOW SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848578	GESTION	G52600
B33892951	NORTESNOW SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120111609	GESTION	G52600
B33892951	NORTESNOW SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120111618	GESTION	G52600
B33835141	NORTETRADE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974866	GESTION	G52600
B33835141	NORTETRADE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974857	GESTION	G52600
B33863689	NORTH BOARDER SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109542460	GESTION	G52600
B33863689	NORTH BOARDER SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972877	GESTION	G52600
B33866161	NORTH COUNTRY TRADING SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110806121	GESTION	G52600
B33849266	NORTHWEST GESTION JURIDICA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018769	GESTION	G52600
10840803Y	NOVAL MARTIN JOSE EUGENIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003-	0699030235448	GESTION	G52600
11400294E	NOYA PEREZ MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047970-	0699022592922	RECAUDACION	R33004
11400294E	NOYA PEREZ MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047969-	0699022592913	RECAUDACION	R33004
11400294E	NOYA PEREZ MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506046220-	0699022592904	RECAUDACION	R33004
11400294E	NOYA PEREZ MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506031887-	0699022592895	RECAUDACION	R33004
11400294E	NOYA PEREZ MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506031876-	0699022592886	RECAUDACION	R33004
11400294E	NOYA PEREZ MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405416000704-	0699022592877	RECAUDACION	R33004
10855077C	NUÑEZ GONZALEZ JOSE M	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031648838	GESTION	G52600
71620919T	NUÑEZ PEÑAS JOSE JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023119052	RECAUDACION	R33782
35447005A	NUÑEZ PEREIRA JOSE RAMON	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031635959	GESTION	G33012
B33888363	NUCOCERAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848742	GESTION	G52600
B33888363	NUCOCERAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848733	GESTION	G52600
B33888363	NUCOCERAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118524	GESTION	G52600
B33888363	NUCOCERAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118515	GESTION	G52600
B33888363	NUCOCERAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118506	GESTION	G52600
B33888363	NUCOCERAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118497	GESTION	G52600
B33470618	NUEVO AVILES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699017335830	GESTION	G33004
B33882267	NUEVO DISEÑO DEL COMERCIO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109542506	GESTION	G52600
B33882267	NUEVO DISEÑO DEL COMERCIO SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028012750	GESTION	G52600
B33882267	NUEVO DISEÑO DEL COMERCIO SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028012741	GESTION	G52600
B33882267	NUEVO DISEÑO DEL COMERCIO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109542497	GESTION	G52600
53529814M	OBESO GONZALEZ VICTOR HUBERTO	APL./FRACC.:520640300095V-	0699025848565	RECAUDACION	R52600
B33848805	OBRA RAPIDA EDIFICACIONES Y PROYECTOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975021	GESTION	G52600
B33848805	OBRA RAPIDA EDIFICACIONES Y PROYECTOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975012	GESTION	G52600
B33590969	OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MISTRAL S	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506054910-	0679000302731	RECAUDACION	R33004
B33590969	OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MISTRAL S	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405156001008-	0679000302722	RECAUDACION	R33004
B33609538	OCINI SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339490	GESTION	G52600
A33043712	ODB SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401908	GESTION	G33031
B33649237	OGEPRESCOR SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120110729	GESTION	G52600
71610026D	OJEDA RUIZ M ISABEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0699026679368	GESTION	G52600
11354962T	OLIVA PEREZ RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111946101-	0699022620734	RECAUDACION	R33782
71647419G	OLIVA SANCHEZ SEBASTIAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112053670-	0699022626079	RECAUDACION	R33782
B33783473	OLSEN MEDICA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107101431	GESTION	G52600
B33870924	OMONIA 2000 SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731419	GESTION	G52600
B33898149	OP&S ASTURIAS SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028014034	GESTION	G52600
B33858713	ORCA INTERIORISMO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107096710	GESTION	G52600
53530999V	ORDIALES CASTIELLO JENNIFER	APL./FRACC.:520640300098C-	0699025848996	RECAUDACION	R52600
09379706F	ORDIZ ALTABLE MARIA CONSUELO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111945155-	0699022616902	RECAUDACION	R33782
10804964R	ORDONEZ FIDALGO JOSE RICARDO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506035236-	0699029084985	RECAUDACION	R52782
X5017394J	ORLANDO JERVASI DANIEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113947	RECAUDACION	R33782
B33490905	ORQUESTA LOS DATOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699038348332	GESTION	G33011
11390037T	ORTEGA ARANDA JUANA	APL./FRACC.:330640300216H-	0699024773196	RECAUDACION	R33782
B33645086	ORTOPEDIA LA CALZADA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019337	GESTION	G52600
B33689555	ORTOPEDIA LADREDA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109548336	GESTION	G52600
B33689555	ORTOPEDIA LADREDA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109548327	GESTION	G52600
B33615659	ORTOTECNICA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019281	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
32879116H	OSTIOS FONTALVA MARIA DOLORES	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699032177671	GESTION	G33031
10818564P	OTERO MENENDEZ ELPIDIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0699028794933	GESTION	G33004
10815256N	OVANA ALVAREZ SUSANA C	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048992-	0699022595360	RECAUDACION	R33004
10815256N	OVANA ALVAREZ SUSANA C	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048981-	0699022595351	RECAUDACION	R33004
10815256N	OVANA ALVAREZ SUSANA C	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048970-	0699022595342	RECAUDACION	R33004
10815256N	OVANA ALVAREZ SUSANA C	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048960-	0699022595333	RECAUDACION	R33004
10815256N	OVANA ALVAREZ SUSANA C	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506049014-	0699022595389	RECAUDACION	R33004
10815256N	OVANA ALVAREZ SUSANA C	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506049003-	0699022595370	RECAUDACION	R33004
10815256N	OVANA ALVAREZ SUSANA C	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699023629920	GESTION	G33004
B33805235	OVIDIO SUAREZ GARCIA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506033102-	0699029058475	RECAUDACION	R52600
B33805235	OVIDIO SUAREZ GARCIA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019007	GESTION	G52600
09400872J	OVIEDO SIERRA CARLOS RAMIRO	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028012430	GESTION	G52600
09364957R	OVIES TAMARGO MANUEL ALFONSO	APL./FRACC.:330640300438X-	0699024728682	RECAUDACION	R33600
A33685835	OXICORT-CARREÑO SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121468587	GESTION	G52600
A33822305	PACIFIC GRILL SAL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974132	GESTION	G52600
A33822305	PACIFIC GRILL SAL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974123	GESTION	G52600
A33106964	PACO Y CARLOS SA	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0599096734299	GESTION	G33031
B33863796	PACRIS PUBLICIDAD SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120569557	GESTION	G52600
B33858382	PACRIS PUBLICIDAD SLL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018356	GESTION	G52600
09787475D	PALOMERO GUTIERREZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111794180-	0699022620110	RECAUDACION	R33782
09787475D	PALOMERO GUTIERREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	06990237242431	RECAUDACION	R33782
09787475D	PALOMERO GUTIERREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	06990237242422	RECAUDACION	R33782
B33802414	PAN-BRASIL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019346	GESTION	G52600
B33857806	PANADERIA JOSE ROZA SL EN LIQUIDACION	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019144	GESTION	G52600
A33642836	PANADERIA PERBERA SAL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121468880	GESTION	G52600
F33052697	PANDUL SCL	APL./FRACC.:330640300194L-	0699024772251	RECAUDACION	R33031
A33651456	PANIFICADORA EL PILAR SA LABORAL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995806	GESTION	G52600
A33014887	PANIFICADORA LANGREANA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699038348397	GESTION	G33031
10862675M	PANTIGA MENENDEZ M ANGELES	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028016500	GESTION	G52600
B33865072	PARAISO ASTUR SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506041385-	0699029056870	RECAUDACION	R52600
10855187S	PARAJON CORTE PURIFICACION	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028014840	GESTION	G52600
10820051T	PARAMIO PARAMIO ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111586742-	0699022623805	RECAUDACION	R33782
09415806C	PARAMO ALVAREZ GUILLERMO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111952976-	0699022616976	RECAUDACION	R33782
76957396V	PARDO GONZALEZ ANA ISABEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023742560	RECAUDACION	R33782
B33607581	PAREDES ALMACENES GENERALES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031340012	GESTION	G52600
B33593385	PARQUET CERVANTES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506041402-	0699022594343	RECAUDACION	R33004
B33593385	PARQUET CERVANTES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506041391-	0699022594334	RECAUDACION	R33004
B33593385	PARQUET CERVANTES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506032107-	0699022594325	RECAUDACION	R33004
B33593385	PARQUET CERVANTES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506032096-	0699022594316	RECAUDACION	R33004
B33593385	PARQUET CERVANTES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506032085-	0699022594307	RECAUDACION	R33004
B33077116	PARQUETS MARADER SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402430	GESTION	G33031
B74106840	PARRILLA ASADOR SANCRISTOBAL S.L	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643179	GESTION	G33004
B33643651	PARRILLA ASTURIAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731840	GESTION	G52600
B33824301	PARRILLA RESTAURANTE EL PUENTE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977964	GESTION	G52600
B33824301	PARRILLA RESTAURANTE EL PUENTE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732409	GESTION	G52600
X2690211Q	PASKA ADAM	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002-	0699025674361	GESTION	G33037
B33635087	PATATAS NILO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019070	GESTION	G52600
B33874611	PATRIZIA BY WOMAN SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115973912	GESTION	G52600
B33874611	PATRIZIA BY WOMAN SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115973903	GESTION	G52600
B33874611	PATRIZIA BY WOMAN SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847743	GESTION	G52600
B33874611	PATRIZIA BY WOMAN SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117974	GESTION	G52600
B33874611	PATRIZIA BY WOMAN SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110806599	GESTION	G52600
71883578E	PATRON FERNANDEZ OBED	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699037751032	GESTION	G33004
B74081761	PAVIMENTACIONES Y DERIVADOS MIRANDA S	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031587788	GESTION	G33031
B74081761	PAVIMENTACIONES Y DERIVADOS MIRANDA S	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031587779	GESTION	G33031
B74081761	PAVIMENTACIONES Y DERIVADOS MIRANDA S	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031587760	GESTION	G33031
B74081761	PAVIMENTACIONES Y DERIVADOS MIRANDA S	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031587750	GESTION	G33031
B74081761	PAVIMENTACIONES Y DERIVADOS MIRANDA S	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031587741	GESTION	G33031
B74081761	PAVIMENTACIONES Y DERIVADOS MIRANDA S	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031587732	GESTION	G33031
B74081761	PAVIMENTACIONES Y DERIVADOS MIRANDA S	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031587723	GESTION	G33031
B74081761	PAVIMENTACIONES Y DERIVADOS MIRANDA S	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031587714	GESTION	G33031
B74081761	PAVIMENTACIONES Y DERIVADOS MIRANDA S	LIQUIDACION DE RECARGO-	0699031587705	GESTION	G33031
B74081761	PAVIMENTACIONES Y DERIVADOS MIRANDA S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699029715404	GESTION	G33031
B74081761	PAVIMENTACIONES Y DERIVADOS MIRANDA S	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699032178020	GESTION	G33031
53534972B	PAZ FERNANDEZ DAVID	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028017040	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
11445102A	PEÑA LOPEZ LUCIA DE LA	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699027914044	GESTION	G33004
E33653999	PEDRO ANTONIO MESA DIAZ MARIA HILDA MU	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120569337	GESTION	G52600
E33653999	PEDRO ANTONIO MESA DIAZ MARIA HILDA MU	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974453	GESTION	G52600
B33654237	PEDRO GUTIERREZ E HIJOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977616	GESTION	G52600
76958209W	PEDRON GONZALEZ JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006330000848-	0699015661474	RECAUDACION	R33782
09383147K	PELAEZ CERNUDA MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111951414-	0699022625024	RECAUDACION	R33782
10889233K	PELLITERO BALBOA DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260006126000880-	0699029059400	RECAUDACION	R52600
B33642612	PELUQUERIA OLYMPO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018960	GESTION	G52600
B33615725	PENTA PROMOCIONES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018439	GESTION	G52600
B33879370	PEPE EL CONDE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121468760	GESTION	G52600
11342217C	PEREGRINA CRESPO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405236000576-	0699022620716	RECAUDACION	R33782
09351299M	PEREIRA MIRA JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A3360006546000071-	0699022599843	RECAUDACION	R33600
11376373K	PEREZ ALVAREZ HILDA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111941272-	0699022624319	RECAUDACION	R33782
10904187W	PEREZ ARriba AMELIA	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506059546-	0699029083647	RECAUDACION	R52782
44707888M	PEREZ CALVO RUTH MONICA	APL./FRACC.:330640300260Q-	0699024728866	RECAUDACION	R33600
32866797G	PEREZ CARRIO COVADONGA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111945650-	0699022629140	RECAUDACION	R33782
B33879511	PEREZ DE AYALA NUM.2 S.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120570033	GESTION	G52600
09406876Z	PEREZ DOS ANJOS MARCELINO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006330001343-	0699015661410	RECAUDACION	R33782
11436406R	PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023118740	RECAUDACION	R33782
10826843F	PEREZ FERNANDEZ M ELENA	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031648728	GESTION	G52600
33990253W	PEREZ FERREIRO RAQUEL MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599120945894	RECAUDACION	R33782
32883293D	PEREZ GARCIA CAROLINA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643435	GESTION	G33031
10893739L	PEREZ GARCIA ELVIRA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028016115	GESTION	G52600
11081820Y	PEREZ GARCIA EVA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111984678-	0699022626326	RECAUDACION	R33782
20255593E	PEREZ GARCIA RAUL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028017380	GESTION	G52600
09406673H	PEREZ HEVIA JOSE MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114313	RECAUDACION	R33782
11442400S	PEREZ MARTINEZ JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116358	RECAUDACION	R33782
10484375D	PEREZ MONTES FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111940755-	0699022617012	RECAUDACION	R33782
11044427B	PEREZ ORDAS AGUSTIN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004-	0699031948359	GESTION	G33037
10830376K	PEREZ PRIEDAS JUAN AURELIO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506035291-	0699029060134	RECAUDACION	R52600
52620315H	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619918800408	RECAUDACION	R33600
11422434J	PEREZ RUBIO RICARDO GONZALO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048002-	0699022621650	RECAUDACION	R33782
11422434J	PEREZ RUBIO RICARDO GONZALO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506047991-	0699022621641	RECAUDACION	R33782
11422434J	PEREZ RUBIO RICARDO GONZALO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116220	RECAUDACION	R33782
11422434J	PEREZ RUBIO RICARDO GONZALO	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699037750794	GESTION	G33004
11419768S	PEREZ SOBERON MARIA DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111948257-	0699022621926	RECAUDACION	R33782
71662731K	PEROCHON FERNANDEZ EVERILDA GEORGETTE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114441	RECAUDACION	R33782
B33866732	PERSONAL CREDIT SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018796	GESTION	G52600
B33574203	PESCA EXPRESS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3303405506004956-	0699028386320	RECAUDACION	R33782
B33574203	PESCA EXPRESS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3303405506004945-	0699028386310	RECAUDACION	R33782
B33840968	PESCADERIAS ALEJANDRA Y ROSA S.L.L.	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975580	GESTION	G52600
B33840968	PESCADERIAS ALEJANDRA Y ROSA S.L.L.	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975571	GESTION	G52600
B33493032	PESCADOS POZO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506046264-	0699022601897	RECAUDACION	R33782
B33493032	PESCADOS POZO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506046253-	0699022601888	RECAUDACION	R33782
B33493032	PESCADOS POZO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621048	GESTION	G33004
B33493032	PESCADOS POZO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621039	GESTION	G33004
09429820G	PEYTAVI ALVAREZ MARCOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115276	RECAUDACION	R33782
10864995W	PIÑERA CASTRO JOSE MARIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029943847	GESTION	G33004
E74070327	PIEDRASTUR CB	APL./FRACC.:330640300007Q-	0699024726776	RECAUDACION	R33037
B33434853	PIELGOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402797	GESTION	G33031
10830597N	PIMENTEL FERNANDEZ MARIA LUISA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028016830	GESTION	G52600
10887933D	PINO PRIETO ARIANE DEL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR.-	0699028983244	GESTION	G52600
32879592B	PINTENO CABALLERO RAQUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.14D-2006-	0699037463878	GESTION	G33031
B33117961	PINTURAS LANGREO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402100	GESTION	G33031
B33623059	PINTURAS MIJARES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018814	GESTION	G52600
B33630500	PINTURAS PAYO LOPEZ SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360670	GESTION	G52600
B33764804	PINTURAS SOLIFER SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731996	GESTION	G52600
10810511M	PIQUER GUTIERREZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506049047-	0699022624025	RECAUDACION	R33782
10810511M	PIQUER GUTIERREZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506049036-	0699022624016	RECAUDACION	R33782
10810511M	PIQUER GUTIERREZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506049025-	0699022624007	RECAUDACION	R33782
10810511M	PIQUER GUTIERREZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506037387-	0699022623998	RECAUDACION	R33782
10810511M	PIQUER GUTIERREZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506049058-	0699022624034	RECAUDACION	R33782
10810511M	PIQUER GUTIERREZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506037376-	0699022623989	RECAUDACION	R33782
B33441122	PIQUERO CONSTRUCCIONES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005416001861-	0699022601769	RECAUDACION	R33782
71886370P	PIRES DE NASCIMENTO MARIA ELENA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116459	RECAUDACION	R33782

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
10595873A	PITA FERNANDEZ ANA JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506043690-	0699022621367	RECAUDACION	R33782
B33627936	PIZZERIA LA COSTA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731446	GESTION	G52600
B33259334	PLASASTUR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643426	GESTION	G33031
B33841271	PLAZA EUROPA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731547	GESTION	G52600
X1717355Z	PLUCIENNICZAK RYSZARD	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643801	GESTION	G33031
09387903Q	POCINO COCANA PABLO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114405	RECAUDACION	R33782
A33623992	PORCELANAS GIJON SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995842	GESTION	G52600
51589520Z	PORTELL PEREZ M CARMEN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699033593858	GESTION	G33004
51589520Z	PORTELL PEREZ M CARMEN	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699033226200	GESTION	G33004
F74085739	PORTIAS S COOP	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004-	0699031948368	GESTION	G33037
71695429J	PORTILLA PEREZ ANGEL LUIS	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031635775	GESTION	G33012
10855543A	POSE FERNANDEZ FCO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113718	RECAUDACION	R33600
10855543A	POSE FERNANDEZ FCO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113727	RECAUDACION	R33600
53533848Z	POZO ALVAREZ DANIEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111948390-	0699029084370	RECAUDACION	R52782
53533848Z	POZO ALVAREZ DANIEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111939919-	0699029084361	RECAUDACION	R52782
32870581Q	POZUECO GARCIA MARIA ANGELES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621423	GESTION	G33031
11369354V	POZUECO SANTOS JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111938687-	0699022616911	RECAUDACION	R33782
B33908187	PRAMER IBERICA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107101340	GESTION	G52600
B33908187	PRAMER IBERICA SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028017123	GESTION	G52600
B33908187	PRAMER IBERICA SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028017114	GESTION	G52600
09357113T	PRAVIA CADAVIECO VICTOR JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111940689-	0699022618222	RECAUDACION	R33782
B33668161	PREFABRICADOS PRUVIA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005026005420	0619090200410	RECAUDACION	R33732
B33890583	PRENDES ANDRADE SLL	PROPUESTA L. PROV. CONTROL RET. MOD 190-	0699032206538	GESTION	G52600
52618706L	PRIEDE FERNANDEZ MARIA ISABEL	REQUERIMIENTO MOD. 193-2005-	0699029794238	GESTION	G33012
10883409Q	PRIETO FERNANDEZ DANIEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004-	0699026699891	GESTION	G52600
71691965E	PRIETO HUEMES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023117512	RECAUDACION	R33782
11402839Z	PRIETO VILLORIA JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115981	RECAUDACION	R33782
B33260258	PRINCIKARTS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405416000726-	0699022601796	RECAUDACION	R33782
B33609389	PROCINSA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339682	GESTION	G52600
B33826520	PROFESIONALES DE LA SOLDADURA SL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699033705618	GESTION	G52600
B33868027	PROMOBARRERA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732390	GESTION	G52600
B33607771	PROMOCIONES COMERCIALES ASTURIANAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731592	GESTION	G52600
A33682196	PROMOCIONES INMOBILIARIAS COSTA VERDE	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028014190	GESTION	G52600
A33433459	PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOCESA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506032393-	0699022593490	RECAUDACION	R33004
B33694563	PROMOCIONES LUEJE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109543065	GESTION	G52600
B33694563	PROMOCIONES LUEJE SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115973106	GESTION	G52600
B74024589	PROMOCIONES TURISTICAS EL PERICOTE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3301205276000820-	0699022603180	RECAUDACION	R33782
B33863473	PROMOGATON SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848697	GESTION	G52600
B33863788	PROMOPHONE 3 SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732280	GESTION	G52600
B33605049	PROMOTORA DE LA INDUSTRIA Y LA CONSTRU	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031338849	GESTION	G52600
B33542440	PROPIEDADES PAVESA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3385105066001780	0619806400051	RECAUDACION	R33852
B33542440	PROPIEDADES PAVESA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3385105066001770	0619806400042	RECAUDACION	R33852
B33690652	PROSEAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109552186	GESTION	G52600
B33690652	PROSEAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732225	GESTION	G52600
B33868563	PROYECTO MARKET 2000 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118396	GESTION	G52600
B33868563	PROYECTO MARKET 2000 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110807369	GESTION	G52600
B33868563	PROYECTO MARKET 2000 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118405	GESTION	G52600
B33868563	PROYECTO MARKET 2000 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116848706	GESTION	G52600
B33849639	PROYECTOS E INSTALACIONES DE CARPINTER	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019474	GESTION	G52600
B33544644	PROYECTOS HOSTELEROS LANGREANOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402339	GESTION	G33031
B82670993	PROYECTOS SAND-CIR SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506059568-	0699029058228	RECAUDACION	R52600
B82670993	PROYECTOS SAND-CIR SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506050449-	0699029058219	RECAUDACION	R52600
B82670993	PROYECTOS SAND-CIR SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506043959-	0699029058200	RECAUDACION	R52600
B82670993	PROYECTOS SAND-CIR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115976213	GESTION	G52600
B82670993	PROYECTOS SAND-CIR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121466158	GESTION	G52600
B33750373	PSI PROYECTOS SERVICIOS E INGENIERIA S	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731235	GESTION	G52600
B33860438	PSV INGENIEROS AGRUPADOS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018237	GESTION	G52600
E33772245	PUB BERLIN CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109542203	GESTION	G52600
10782345Z	PUBILLONES VEGA LUIS MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114560	RECAUDACION	R33782
10782345Z	PUBILLONES VEGA LUIS MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114589	RECAUDACION	R33782
10782345Z	PUBILLONES VEGA LUIS MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114570	RECAUDACION	R33782
B33801226	PUBLIC BUZON SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018722	GESTION	G52600
B33781196	PUBLIDESPAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835612	GESTION	G52600
C33601626	PUENTE Y LOPEZ SRC	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360460	GESTION	G52600
F33801127	PUERTAS COAS SDAD COOP	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120573059	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33612987	PUERTAS LA QUINTANA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339655	GESTION	G52600
B33863713	PUERTAS TREGAR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121467395	GESTION	G52600
B33863713	PUERTAS TREGAR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121467386	GESTION	G52600
B33831017	PUEYRREDON SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731290	GESTION	G52600
11076804G	PULGAR PULGAR FRANCISCO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699033227567	GESTION	G33037
11387171D	PULIDO CASTRO ANGEL SERAFIN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029943829	GESTION	G33004
11395238A	PUMAR TOLEDANO MARIA DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048728-	0699022593124	RECAUDACION	R33004
11395238A	PUMAR TOLEDANO MARIA DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506035627-	0699022593115	RECAUDACION	R33004
B33604208	QUIMAT SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339132	GESTION	G52600
09371325K	QUINTANA GONZALEZ MARCELINO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023118630	RECAUDACION	R33782
71623028Q	QUINTAS ALVAREZ EDUARDO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401798	GESTION	G33031
71623028Q	QUINTAS ALVAREZ EDUARDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621432	GESTION	G33031
09437269R	QUINTAS RODRIGUEZ DANIEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023119474	RECAUDACION	R33782
F33743824	QUIONE SDAD COOP	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360726	GESTION	G52600
11404169X	QUIROS CONDE JULIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699033594801	GESTION	G33004
11379628X	QUIROS LOREDO SABINO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922259	GESTION	G33004
B33653965	RADIADORES PRIETO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109547941	GESTION	G52600
B33614025	RAFESL SA	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339581	GESTION	G52600
B33605932	RAFETE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031338930	GESTION	G52600
B33624420	RAIZON SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018585	GESTION	G52600
B33618315	RAKEL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033017980	GESTION	G52600
10795410S	RAMOS SABUGO GONZALEZ ALEJO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003-	0699030182152	GESTION	G52600
B33869967	REALEMOTION STUDIOS S.L.L.	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849760	GESTION	G52600
A33592874	REBABA LANGREANA SA	LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA-	0699031623978	GESTION	G33031
10810140W	REBORDINOS TURRADO DOMINGO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506054607-	0699029058347	RECAUDACION	R52600
10810140W	REBORDINOS TURRADO DOMINGO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506054596-	0699029058338	RECAUDACION	R52600
X1371351E	REBROUB RAHAL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111942933-	0699022599944	RECAUDACION	R33600
B33881152	RECICLAJES Y RECUPERACIONES ASTURIAS S	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117846	GESTION	G52600
B33881152	RECICLAJES Y RECUPERACIONES ASTURIAS S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995559	GESTION	G52600
B33881152	RECICLAJES Y RECUPERACIONES ASTURIAS S	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847550	GESTION	G52600
B33899139	RED DE REDES S.L.L.	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120113872	GESTION	G52600
B33828039	REDES INFORMATICAS DEL NORTE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506050163-	0699029058080	RECAUDACION	R52600
B33828039	REDES INFORMATICAS DEL NORTE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506043079-	0699029058071	RECAUDACION	R52600
B33828039	REDES INFORMATICAS DEL NORTE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506043068-	0699029058062	RECAUDACION	R52600
B74034133	REDES Y TELECOMUNICACIONES G10 SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005506042944-	0699022599403	RECAUDACION	R33600
B74034133	REDES Y TELECOMUNICACIONES G10 SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005506035464-	0699022599394	RECAUDACION	R33600
B33876368	REFORMAS BIBIO SLL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109552718	GESTION	G52600
B33876368	REFORMAS BIBIO SLL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118890	GESTION	G52600
B33876368	REFORMAS BIBIO SLL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110807982	GESTION	G52600
B33888595	REGALOS BERTA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506008726-	0699029060758	RECAUDACION	R52600
B33839861	REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES CABR	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732317	GESTION	G52600
B33875212	RELAX Y NATURALEZA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506063099-	0699029062141	RECAUDACION	R52782
B33465014	RELOJES MAIS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402265	GESTION	G33031
B33808106	RENORIOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109544330	GESTION	G52600
B33808106	RENORIOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599102637100	GESTION	G52600
B33808106	RENORIOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599102637119	GESTION	G52600
B33612474	RENOVADOS ASTURIAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339958	GESTION	G52600
B33607813	REPEMA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339453	GESTION	G52600
B33658568	REPRES/DISTR.MUEBLES EXCLU.SAN MARTIN	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004-	0699029794650	GESTION	G33031
B33635350	REPRESENTACIONES GALA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019080	GESTION	G52600
B33787433	REPRESENTACIONES JOMAR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835897	GESTION	G52600
B33480427	REPRESENTACIONES OPANA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401861	GESTION	G33031
B33743832	REPRESENTACIONES Y PRODUCTOS ESPECIAL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731226	GESTION	G52600
B33824723	REPRESENTANTES DE PARIS ASOCIADOS CASA	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731913	GESTION	G52600
B33844010	RESIDENCIA LA LLOSA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732335	GESTION	G52600
B33790056	RESIDENCIA LAS VIOLETAS SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR.-	0699028984344	GESTION	G52600
B33877374	RESIDENCIA MARBEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109543550	GESTION	G52600
B33877374	RESIDENCIA MARBEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121464370	GESTION	G52600
B33877374	RESIDENCIA MARBEL SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028013219	GESTION	G52600
B33877374	RESIDENCIA MARBEL SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028013200	GESTION	G52600
B33874942	RESIDENCIA VIRGEN DEL OTERO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847918	GESTION	G52600
B33874942	RESIDENCIA VIRGEN DEL OTERO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109545402	GESTION	G52600
B33874942	RESIDENCIA VIRGEN DEL OTERO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118084	GESTION	G52600
B33874942	RESIDENCIA VIRGEN DEL OTERO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731583	GESTION	G52600
B33874942	RESIDENCIA VIRGEN DEL OTERO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110806763	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B74068982	RESTAGOLF SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699030520889	GESTION	G33031
B74068982	RESTAGOLF SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699030520870	GESTION	G33031
B33918293	RESTAURACIONES 69 G.S.L.	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028017435	GESTION	G52600
B33782970	RESTAURANTE CALIXTO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731143	GESTION	G52600
B33770322	RESTAURANTE EL PARAISO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260004506047610-	0599110008585	RECAUDACION	R52600
B33770322	RESTAURANTE EL PARAISO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260004506047600-	0599110008576	RECAUDACION	R52600
B33770322	RESTAURANTE EL PARAISO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260004506047599-	0599110008567	RECAUDACION	R52600
B33770322	RESTAURANTE EL PARAISO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260004506047588-	0599110008558	RECAUDACION	R52600
B33770322	RESTAURANTE EL PARAISO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260004506047621-	0599110008594	RECAUDACION	R52600
B33770322	RESTAURANTE EL PARAISO SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699023850965	GESTION	G52600
B33805532	RESTAURANTE PARRILLA TORMES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109543330	GESTION	G52600
B33785361	REUMATOLOGIA A M SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835695	GESTION	G52600
B33818790	REVESTIMIENTOS EL PEGOYIN SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506045796-	0699029059429	RECAUDACION	R52600
71607558W	REY RUBIO AURORA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004-	0699014723706	GESTION	G33600
B33867292	REYGLAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599122577497	GESTION	G52600
B74021122	RIBA 2007 S.L	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621560	GESTION	G33031
B74021122	RIBA 2007 S.L	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402027	GESTION	G33031
11400121X	RICO BRANAS JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111938192-	0699022621138	RECAUDACION	R33782
10750127L	RIERA OTERO LAUREANO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005016006133-	0699022600256	RECAUDACION	R33600
10750127L	RIERA OTERO LAUREANO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112067189-	0699022600247	RECAUDACION	R33600
10750127L	RIERA OTERO LAUREANO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005016006144-	0699022600265	RECAUDACION	R33600
B33022245	RIERA Y BARAGANO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699038359498	GESTION	G33031
53543886R	RIESGO SOLIS BIBIANA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111961281-	0699029083225	RECAUDACION	R52782
52614864H	RIESTRA PORTABALES MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111944902-	0699029082749	RECAUDACION	R52782
76957414N	RILLA CORDERA DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111944341-	0699022625217	RECAUDACION	R33782
10775267C	RIMADA CUESTA ALFONSO	REQUERIMIENTO MOD. 296-2005-	0699028017509	GESTION	G52600
35443667T	RIO SENORANS JAIME DEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113671	RECAUDACION	R33600
09780396Z	RIOS MARTINEZ MANUEL	TRAMITE DE AUDIENCIA-	0699031650313	GESTION	G52600
10904384S	RIVERA LOPEZ ERNESTO	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031648810	GESTION	G52600
09381855V	RIVERA RIVERA ROBERTO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2003-	0699031233927	GESTION	G33012
11072164X	RIVERO DE TOMAS MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111939490-	0699022626490	RECAUDACION	R33782
10893460Q	RIVERO SIMON EDUARDO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506032090-	0699029082639	RECAUDACION	R52782
A33765413	RIVIYAL SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995723	GESTION	G52600
B33550112	ROBERTO MENENDEZ CUERVO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109541204	GESTION	G52600
10903220R	ROBLEDO FRADEJAS PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005530026368-	0599097863119	RECAUDACION	R52782
10903220R	ROBLEDO FRADEJAS PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005530026357-	0599097863100	RECAUDACION	R52782
10950778H	ROBLEDO SUAREZ JOAQUINA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506043811-	0699022621421	RECAUDACION	R33782
10860976P	ROBLES ANIA JUAN CARLOS	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003-	0699031957626	GESTION	G52600
11400184G	ROBLES TORO JULIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116091	RECAUDACION	R33782
B33884941	ROCARDAN SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120108913	GESTION	G52600
B33602533	ROCES GONZALEZ Y COMPANIA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339628	GESTION	G52600
71888975Z	RODRIGUEZ ALBA RICHARD	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506032679-	0699022622586	RECAUDACION	R33782
71888975Z	RODRIGUEZ ALBA RICHARD	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699033594545	GESTION	G33004
09421234C	RODRIGUEZ ALONSO SUSANA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111948720-	0699022619570	RECAUDACION	R33782
10864105D	RODRIGUEZ ALONSO VICTOR MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031648764	GESTION	G52600
32880860Z	RODRIGUEZ BARREDO MARCO ANTONIO	LIQ.PROV.IVA 2004 CON EXPED.SANCIONADOR-	0699031229040	GESTION	G33031
11400899Y	RODRIGUEZ BOBES JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506049113-	0699022624144	RECAUDACION	R33782
11400899Y	RODRIGUEZ BOBES JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506049102-	0699022624135	RECAUDACION	R33782
11400899Y	RODRIGUEZ BOBES JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506049091-	0699022624126	RECAUDACION	R33782
11400899Y	RODRIGUEZ BOBES JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506049080-	0699022624117	RECAUDACION	R33782
11400899Y	RODRIGUEZ BOBES JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506049070-	0699022624108	RECAUDACION	R33782
11400899Y	RODRIGUEZ BOBES JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506049069-	0699022624099	RECAUDACION	R33782
11400899Y	RODRIGUEZ BOBES JOSE MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401596	GESTION	G33004
11400899Y	RODRIGUEZ BOBES JOSE MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029943975	GESTION	G33004
32874927S	RODRIGUEZ BRAÑA MANUEL AVELINO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621497	GESTION	G33031
71878162B	RODRIGUEZ CANTO CRISTOBAL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116412	RECAUDACION	R33782
09381851J	RODRIGUEZ FERNANDEZ BLANCA ROSA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114780	RECAUDACION	R33782
09423127G	RODRIGUEZ GARCIA ARANZAZU	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114790	RECAUDACION	R33782
11035607T	RODRIGUEZ GARCIA JUAN ALBERTO	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2002-	0699030216308	GESTION	G33031
10488099F	RODRIGUEZ GARCIA MARIA LUZ	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0699035334983	GESTION	G33031
32869156V	RODRIGUEZ GARCIA MERCEDES CASTORA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643783	GESTION	G33031
71884465N	RODRIGUEZ GONZALEZ JAVIER	APL./FRACC.:330640300371N-	0699024725584	RECAUDACION	R33004
09776435D	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506072405-	0699029060592	RECAUDACION	R52600
09776435D	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506069259-	0699029060583	RECAUDACION	R52600
11384706M	RODRIGUEZ GUERRA JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116055	RECAUDACION	R33782

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
10773472L	RODRIGUEZ LLERA MARIA AURORA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401614	GESTION	G33004
11412898E	RODRIGUEZ LOPEZ BELEN CONSUELO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699023630076	GESTION	G33004
71661816A	RODRIGUEZ MASEDA JUAN LUCIANO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115359	RECAUDACION	R33782
11384827B	RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506049322-	0699022595681	RECAUDACION	R33004
11384827B	RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506038784-	0699022595672	RECAUDACION	R33004
11384827B	RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111953713-	0699022595663	RECAUDACION	R33004
11404136T	RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005506033980-	0699022600540	RECAUDACION	R33600
11414428B	RODRIGUEZ NOVO ANA BELEN	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506043844-	0699022621706	RECAUDACION	R33782
71639207A	RODRIGUEZ OTERO DAVID	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031636646	GESTION	G33012
09445554Y	RODRIGUEZ PEREZ DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA A3301105506003151-	0699022627839	RECAUDACION	R33782
09445554Y	RODRIGUEZ PEREZ DAVID	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621194	GESTION	G33011
10525370H	RODRIGUEZ RIVERA BENJAMIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114735	RECAUDACION	R33782
10585250Y	RODRIGUEZ RIVERA RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111939930-	0699022619533	RECAUDACION	R33782
01170381A	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111949148-	0699022627233	RECAUDACION	R33782
10591893W	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111953120-	0699022617030	RECAUDACION	R33782
11076253M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO-	0699023742321	RECAUDACION	R33782
10588758H	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111941382-	0699022600705	RECAUDACION	R33600
71604644D	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SEGUNDO	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699029252955	GESTION	G52600
06506316F	RODRIGUEZ SANCHIDRIAN TORIBIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506043866-	0699022620615	RECAUDACION	R33782
06506316F	RODRIGUEZ SANCHIDRIAN TORIBIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506043855-	0699022620606	RECAUDACION	R33782
09386681J	RODRIGUEZ VALDES JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006490000050-	0699015661501	RECAUDACION	R33782
11400092G	RODRIGUEZ VIÑA MANUEL FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111950908-	0699022624052	RECAUDACION	R33782
B33601667	RODRIGUEZ Y MARTINEZ SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339233	GESTION	G52600
50702714L	ROIS SOTO FRANCISCO JAVIER	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031636197	GESTION	G33012
10862288D	ROJO PORTELA M CONCEPCION	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028017251	GESTION	G52600
10550244Y	ROLDAN YEDES MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115698	RECAUDACION	R33782
09414911E	ROMAN DIAZ BIBIANA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113745	RECAUDACION	R33600
B74022708	ROMANO RAMOS PROMOCIONES SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2004-	0699026695336	GESTION	G33012
10585206P	ROMERO DEL CUETO MANUEL JESUS DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111942306-	0699022599302	RECAUDACION	R33600
11425990G	ROMERO DOSAL FRANCISCO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506055670-	0699022621302	RECAUDACION	R33782
11425990G	ROMERO DOSAL FRANCISCO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506055669-	0699022621293	RECAUDACION	R33782
53551375S	ROMERO JIMENEZ SARA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111947730-	0699029085342	RECAUDACION	R52782
E33910266	ROMI CB	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028012411	GESTION	G52600
E33910266	ROMI CB	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028012402	GESTION	G52600
32877018J	ROSA ESCARDA ANA ISABEL DE LA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0699028794951	GESTION	G33031
B74026238	ROVIFRAN 2001 SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113644	RECAUDACION	R33600
11020840E	ROZA CASO JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004-	0699026699900	GESTION	G52600
10810512Y	ROZADA LOPEZ M TRINIDAD	LIQ. EN EJECUTIVA A5260003400000459-	0679000303346	RECAUDACION	R52600
10749468G	ROZAS MORAN VITAL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506044850-	0699029058704	RECAUDACION	R52600
71883521B	RUBIO CASTILLO ANA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621084	GESTION	G33004
08844918S	RUBIO DE CASTRO GUILLERMO	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR.-	0699028983170	GESTION	G52600
37097730H	RUENES LLACA M MILAGROS	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506046753-	0699029060253	RECAUDACION	R52600
10798855X	RUIBAL MOURE ANTONIO F	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506050174-	0699029057741	RECAUDACION	R52600
11246937Y	RUISANCHEZ PEREZ GLORIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004-	0699037463649	GESTION	G33004
71606517L	RUIZ PEREZ JOAQUIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643673	GESTION	G33031
71606517L	RUIZ PEREZ JOAQUIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643664	GESTION	G33031
71879258A	RUIZ REBOLLO SONIA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699031431110	GESTION	G33004
B33614678	RULLA INGS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018329	GESTION	G52600
B33925512	RUSTICA DEL PRINCIPADO SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028013612	GESTION	G52600
B33453382	RYALSA ESTRUCTURAS Y MONTAJES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732380	GESTION	G52600
B33868316	SAARLAND TELEKOM SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117956	GESTION	G52600
10536521Z	SAAVEDRA ALONSO CELESTINO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506032739-	0699029058017	RECAUDACION	R52600
11429673F	SABIN SANCHEZ JOSE JORGE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116880	RECAUDACION	R33782
10855292M	SABUGO MUÑIZ PEDRO	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028014373	GESTION	G52600
10855292M	SABUGO MUÑIZ PEDRO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028014364	GESTION	G52600
B74111303	SAGARMÍ S.L	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 190-2005-	0699015461530	GESTION	G33004
B74111303	SAGARMÍ S.L	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029943800	GESTION	G33004
B33766072	SAJUA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120110480	GESTION	G52600
71886071P	SALVADOR SANCHEZ LUIS ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699017335940	GESTION	G33004
B33207002	SANAKY SL	32871634B REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699025377462	RECAUDACION	R33782
11395070L	SANCHEZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922322	GESTION	G33004
11395070L	SANCHEZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922313	GESTION	G33004
76956193X	SANCHEZ CONCHA LUIS MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112055650-	0699022625821	RECAUDACION	R33782
15506228L	SANCHEZ DEL DAGO ANGEL MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031636691	GESTION	G33012
09379243G	SANCHEZ FERRAO VALENTIN	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031637223	GESTION	G33012

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
09356712J	SANCHEZ MARTINEZ JUAN JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA A476000550600080-	0699022625711	RECAUDACION	R33782
09414428E	SANCHEZ PRIETO MARIA EDELMIRA	LIQ. EN EJECUTIVA A2861603106017260-	0699022599174	RECAUDACION	R33600
11386179Y	SANCHEZ PROPIN JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506043932-	0699022592345	RECAUDACION	R33004
11386179Y	SANCHEZ PROPIN JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506032954-	0699022592336	RECAUDACION	R33004
10537820W	SANCHEZ RODRIGUEZ EUFRASIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506011751-	0699022601136	RECAUDACION	R33732
11411677C	SANCHEZ RODRIGUEZ SERAFIN LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506032965-	0699022595306	RECAUDACION	R33004
71640271D	SANCHEZ SANTIRSO DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111943659-	0699022600559	RECAUDACION	R33600
10870935P	SANCHEZ SEPULVEDA SEGUNDO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506035357-	06990229085279	RECAUDACION	R52782
11388610E	SANCHEZ SUAREZ MANUEL ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506032976-	0699022621046	RECAUDACION	R33782
B33632993	SANCHEZ Y FERNANDEZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975700	GESTION	G52600
B33398991	SANCHEZ Y MENDIVIL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699038359489	GESTION	G33031
B33790676	SANEAMIENTOS ROYFER GUION SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835860	GESTION	G52600
10851135B	SANJURJO GONZALEZ ALEJANDRO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028016849	GESTION	G52600
11428463Q	SANTIAGO ALVAREZ RAFAEL ANTONIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0699036744817	GESTION	G33004
13489377S	SANTIAGO FERNANDEZ JOSE IGNACIO	RESOLUCION EXPRESA IVA 2004	0699032053308	GESTION	G33004
11396669P	SANTIAGO GONZALEZ MARIA JOSE DE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111951612-	0699022621110	RECAUDACION	R33782
76960054F	SANTOS BLANCO JOSE ANTONIO	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031636361	GESTION	G33012
X2811967X	SANTOS BRASIL-BRA ROSILENE FRANCISCA D	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005526013348-	06990229081840	RECAUDACION	R52782
X2811967X	SANTOS BRASIL-BRA ROSILENE FRANCISCA D	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005526013337-	06990229081831	RECAUDACION	R52782
X2811967X	SANTOS BRASIL-BRA ROSILENE FRANCISCA D	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005526013326-	06990229081822	RECAUDACION	R52782
71616580P	SANTOS MORENO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111948488-	0699022628856	RECAUDACION	R33782
71889832C	SANTOS REPISO VERONICA	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699037751050	GESTION	G33004
10576305P	SANZ LLANEZA ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111941217-	0699022599660	RECAUDACION	R33600
B33826710	SARAMACA 2000 SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	06990229731812	GESTION	G52600
10790806B	SARASUA SERRANO FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004-	0699020661762	GESTION	G52600
12708585G	SARIEGO MARTINEZ JOSE M	LIQ. EN EJECUTIVA A5260006126000164-	06990229082271	RECAUDACION	R52782
B33606898	SAVAGABA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339729	GESTION	G52600
B33825936	SCE SEGURIDAD Y CONTROL EXTERIOR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	06990229731684	GESTION	G52600
B33827528	SCHULZ 46 SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	06990229731922	GESTION	G52600
F33616749	SDAD COOP ASTURIANA DE MONTAJES ELECTR	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360616	GESTION	G52600
F33777905	SDAD COOP DE AGUAS DE FANO DE RESPONSA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107101633	GESTION	G52600
F33613126	SDAD COOP DE EBANISTERIA Y DECORACION	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360708	GESTION	G52600
F33613951	SDAD COOP DE VIVIENDAS DE RESPONSABILI	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360854	GESTION	G52600
B33643347	SEDASTUR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018493	GESTION	G52600
B33855578	SEGREDAL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109551535	GESTION	G52600
B33605114	SEGUNDO CAMINO Y CIA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339197	GESTION	G52600
11442929S	SEGURA JIMENEZ RICARDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113397	RECAUDACION	R33004
B33251752	SEGURNALON HIFI SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401816	GESTION	G33031
B33640889	SELESAM SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115971786	GESTION	G52600
B33640889	SELESAM SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	06990229731107	GESTION	G52600
B33608670	SELUBE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339911	GESTION	G52600
B33095829	SEMECO ASTURIAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506041556-	0699022591887	RECAUDACION	R33004
53526627S	SENA BALEBONA IVAN	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028012714	GESTION	G52600
B33875113	SERCALASTUR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995540	GESTION	G52600
B33875113	SERCALASTUR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	06990229731437	GESTION	G52600
B33408998	SEREMET SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005016006640-	0679000246559	RECAUDACION	R33712
B33408998	SEREMET SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005016006639-	0679000246540	RECAUDACION	R33712
B33408998	SEREMET SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506011762-	0699022601080	RECAUDACION	R33712
11411492L	SEREN RIAL JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506038949-	0699022624685	RECAUDACION	R33782
11411492L	SEREN RIAL JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506038938-	0699022624676	RECAUDACION	R33782
B74067943	SERPRO OBRA CIVIL Y ESPECTACULOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005526005062-	0699022600494	RECAUDACION	R33600
11385133H	SERRANO MARTINEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111945661-	0699022620981	RECAUDACION	R33782
G33890161	SERVICIOS ACUATICOS Y MANTENIMIENTO SC	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111938247-	06990229056880	RECAUDACION	R52600
B33888520	SERVICIOS DE AYUDA PERSONAL SRL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120113130	GESTION	G52600
B33807124	SERVICIOS DE INSTALACIONES DE GAS DE A	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109545970	GESTION	G52600
B33664095	SERVICIOS FORESTALES ARANIEGO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3301105306000040-	0679000302832	RECAUDACION	R33782
B33664095	SERVICIOS FORESTALES ARANIEGO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699038359332	GESTION	G33011
B33811423	SERVICIOS GLOBALES DE HOSTELERIA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	06990229731262	GESTION	G52600
A33824871	SERVICIOS INDUSTRIALES Y NAVALES ASTUR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121467707	GESTION	G52600
A33824871	SERVICIOS INDUSTRIALES Y NAVALES ASTUR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121467698	GESTION	G52600
A33824871	SERVICIOS INDUSTRIALES Y NAVALES ASTUR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121467689	GESTION	G52600
A33824871	SERVICIOS INDUSTRIALES Y NAVALES ASTUR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977735	GESTION	G52600
B33790080	SERVICIOS INTEGRALES DEL CANTABRICO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109552534	GESTION	G52600
B33420555	SERVICIOS ISABEL Y ALVARO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506045660-	0699022595966	RECAUDACION	R33004
B33767930	SERVICIOS POR CARRETERA ASTURIANOS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	06990229732079	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
A33641291	SERVICIOS REUNIDOS DEL GAS SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120569328	GESTION	G52600
B74067331	SERVICIOS REYNALON SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023119281	RECAUDACION	R33782
B74070236	SERVICIOS SUROCCIDENTE 2003 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699038359360	GESTION	G33011
B33514787	SERVICIOS TURISTICOS PICOS DE EUROPA	LIQ. EN EJECUTIVA A3301205156000774-	0699022596570	RECAUDACION	R33012
B33514787	SERVICIOS TURISTICOS PICOS DE EUROPA	LIQ. EN EJECUTIVA A3301205156000763-	0699022596561	RECAUDACION	R33012
B33514787	SERVICIOS TURISTICOS PICOS DE EUROPA	LIQ. EN EJECUTIVA A3301205156000752-	0699022596552	RECAUDACION	R33012
09373100W	SERVIDE SANCHEZ JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506032134-	0699029057348	RECAUDACION	R52600
B33779695	SERVIQUICK SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731868	GESTION	G52600
E33645557	SERVITELE CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975719	GESTION	G52600
B33245374	SET SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIONES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005506033760-	0699022600449	RECAUDACION	R33600
B33884396	SHIPPING TRANSPORT & PROJECTS GIJON S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109542515	GESTION	G52600
B33866070	SHOW COPAS BARACOA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731400	GESTION	G52600
11388058E	SINERIZ ALVAREZ ANA	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005506044605-	0699022627031	RECAUDACION	R33782
E74080771	SICAPE CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699030520806	GESTION	G33031
B33809880	SIDRERIA CASA PACO S.L	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019016	GESTION	G52600
B33858846	SIDRERIA MAR CANTABRICOSL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018924	GESTION	G52600
B33387804	SIE DE LA RIVA SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699035515356	GESTION	G33004
B33568619	SIEMPRE ARCA DE NOE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048190-	0699022600970	RECAUDACION	R33712
B33568619	SIEMPRE ARCA DE NOE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048189-	0699022600961	RECAUDACION	R33712
B33568619	SIEMPRE ARCA DE NOE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506033130-	0699022600952	RECAUDACION	R33712
B33568619	SIEMPRE ARCA DE NOE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506033120-	0699022600943	RECAUDACION	R33712
B33568619	SIEMPRE ARCA DE NOE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506033119-	0699022600934	RECAUDACION	R33712
B33568619	SIEMPRE ARCA DE NOE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048211-	0699022600999	RECAUDACION	R33712
B33568619	SIEMPRE ARCA DE NOE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048200-	0699022600980	RECAUDACION	R33712
B33568619	SIEMPRE ARCA DE NOE SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2004-	0699032935260	GESTION	G33004
10275346G	SIERRA BLANCO VICTOR ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506049124-	0699022595241	RECAUDACION	R33004
10275346G	SIERRA BLANCO VICTOR ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506037497-	0699022595232	RECAUDACION	R33004
B33493107	SIERRA DEL TRABANQUIN SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105506012059-	0699022597780	RECAUDACION	R33031
11394092F	SIERRA GARCIA MANUEL RENE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506033196-	0699022592464	RECAUDACION	R33004
11394092F	SIERRA GARCIA MANUEL RENE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506033185-	0699022592455	RECAUDACION	R33004
11394092F	SIERRA GARCIA MANUEL RENE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506025606-	0699022592446	RECAUDACION	R33004
11394092F	SIERRA GARCIA MANUEL RENE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405416000660-	0699022592437	RECAUDACION	R33004
11394092F	SIERRA GARCIA MANUEL RENE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405236000610-	0699022592428	RECAUDACION	R33004
11394092F	SIERRA GARCIA MANUEL RENE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405106006570-	0699022592419	RECAUDACION	R33004
11394092F	SIERRA GARCIA MANUEL RENE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922304	GESTION	G33004
11394092F	SIERRA GARCIA MANUEL RENE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028922295	GESTION	G33004
11436988P	SIERRA GONZALEZ RENE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506041567-	0699022622521	RECAUDACION	R33782
11436988P	SIERRA GONZALEZ RENE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401477	GESTION	G33004
11436988P	SIERRA GONZALEZ RENE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029943636	GESTION	G33004
B33619107	SIETE VILLAS CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033017860	GESTION	G52600
B33395955	SILLAGA SL EN LIQUIDACION	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005506054362-	0699022600182	RECAUDACION	R33600
B33395955	SILLAGA SL EN LIQUIDACION	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005506041118-	0699022600164	RECAUDACION	R33600
X2038553V	SILVERIO BERTA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023117540	RECAUDACION	R33782
B33911413	SINCOASTUR SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028016701	GESTION	G52600
32868146L	SION FERNANDEZ JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002-	0699027896738	GESTION	G33031
11377662E	SIRGO ALONSO JOSE RAIMUNDO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506033207-	0699022620890	RECAUDACION	R33782
11377662E	SIRGO ALONSO JOSE RAIMUNDO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506025617-	0699022620880	RECAUDACION	R33782
A33821927	SISTEMAS DE VALOR SAL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109542304	GESTION	G52600
A33024126	SISTEMAS INFORMATICOS DE CONTROL EMPRE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402310	GESTION	G33031
B33478082	SISTIMPER APLICACIONES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621699	GESTION	G33031
B33478082	SISTIMPER APLICACIONES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621680	GESTION	G33031
B33478082	SISTIMPER APLICACIONES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643810	GESTION	G33031
B33478082	SISTIMPER APLICACIONES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621670	GESTION	G33031
B74055385	SIXPER CONTRATAS SL (EN CONSTITUCION)	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699029715330	GESTION	G33031
F33634031	SIXTO GARCIA CIURANA S COOP LTDA DE GI	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2004-	0699030782725	GESTION	G52600
B33855529	SKY POL COMERCIAL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018778	GESTION	G52600
B33658956	SLINGA PREVENCION Y SEGURIDAD SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005416002334-	0699022601347	RECAUDACION	R33782
X2900436K	SMITH COLIN ROY	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105106003560-	0679000133340	RECAUDACION	R33031
X2900436K	SMITH COLIN ROY	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699037425533	GESTION	G33031
E33877234	SOBREPIEDRA CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109549710	GESTION	G52600
A33609827	SOCIEDAD ASTUR PROPIEDADES EN RENTA SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109541222	GESTION	G52600
B33891342	SOCIEDAD COLLOTE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847579	GESTION	G52600
B33891342	SOCIEDAD COLLOTE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847560	GESTION	G52600
B33887845	SOCIEDAD PARA LA EXPLOTACION HOSTELERA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109544688	GESTION	G52600
B33887845	SOCIEDAD PARA LA EXPLOTACION HOSTELERA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109544679	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
10826805S	SOLARES DIAZ ALBERTO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0699026679413	GESTION	G52600
B33441882	SOLARMAU SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005016006342-	0699022600631	RECAUDACION	R33600
B33608548	SOLDASTUR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339637	GESTION	G52600
11389001E	SOLIS GARCIA JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023117009	RECAUDACION	R33782
71614281D	SOLIS MONTES GERARDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111950347-	0699022625592	RECAUDACION	R33782
71015038P	SOMOANO DIEZ LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111954197-	0699022625666	RECAUDACION	R33782
B33680257	SON LATINO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732060	GESTION	G52600
B33608837	SONIVER SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339087	GESTION	G52600
71686938D	SORDO GONZALO JUAN RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111941547-	0699022596626	RECAUDACION	R33012
X0126980C	SORDO LLORENTE RAFAEL ANGEL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028013071	GESTION	G52600
11071539Y	SOTO BLANCO MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023118145	RECAUDACION	R33782
10571185V	SOUSA PAGADIZABAL JUAN CARLOS	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031635710	GESTION	G33012
B33769399	SOUTO LADA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732005	GESTION	G52600
B33862194	STAR IMPORT-EXPORT SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731574	GESTION	G52600
B33509217	STEEL METAL NORTE SL	X5870720Q REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699025376326	RECAUDACION	R33782
B33812264	STUDIO COLOUR DIGITAL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731895	GESTION	G52600
32876106K	SUAREZ ANDRES LORENZO JOSE	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699030766921	GESTION	G52600
11432499G	SUAREZ BARROS JOSE MARIA	APL./FRACC.:330640300306Q-	0699024773205	RECAUDACION	R33782
45434133W	SUAREZ CANO MONICA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699023630186	GESTION	G33004
45434133W	SUAREZ CANO MONICA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699023630168	GESTION	G33004
45434133W	SUAREZ CANO MONICA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029944140	GESTION	G33004
52615403M	SUAREZ CUEVA MIRIAM ESPERANZA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048300-	0699022592868	RECAUDACION	R33004
52615403M	SUAREZ CUEVA MIRIAM ESPERANZA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048299-	0699022592859	RECAUDACION	R33004
52615403M	SUAREZ CUEVA MIRIAM ESPERANZA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048288-	0699022592840	RECAUDACION	R33004
52615403M	SUAREZ CUEVA MIRIAM ESPERANZA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048277-	0699022592830	RECAUDACION	R33004
52615403M	SUAREZ CUEVA MIRIAM ESPERANZA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048266-	0699022592821	RECAUDACION	R33004
52615403M	SUAREZ CUEVA MIRIAM ESPERANZA	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506033273-	0699022592812	RECAUDACION	R33004
52615403M	SUAREZ CUEVA MIRIAM ESPERANZA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111945012-	0699022592803	RECAUDACION	R33004
52615403M	SUAREZ CUEVA MIRIAM ESPERANZA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029943535	GESTION	G33004
10570515Z	SUAREZ FERNANDEZ ANGEL IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111942670-	0699022619964	RECAUDACION	R33782
76951664N	SUAREZ GARCIA JESUS ANTONIO	LIQ.PROVISIONAL IVA 2003-	0699034406987	GESTION	G33031
10853778D	SUAREZ GARCIA M DOLORES	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004-	0699030214245	GESTION	G52600
11343259G	SUAREZ GONZALEZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048321-	0699022592134	RECAUDACION	R33004
11343259G	SUAREZ GONZALEZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048310-	0699022592125	RECAUDACION	R33004
11343259G	SUAREZ GONZALEZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506044010-	0699022592116	RECAUDACION	R33004
11343259G	SUAREZ GONZALEZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506041611-	0699022592107	RECAUDACION	R33004
11343259G	SUAREZ GONZALEZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506041600-	0699022592098	RECAUDACION	R33004
11343259G	SUAREZ GONZALEZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506033317-	0699022592089	RECAUDACION	R33004
11343259G	SUAREZ GONZALEZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506033306-	0699022592070	RECAUDACION	R33004
11343259G	SUAREZ GONZALEZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506033295-	0699022592060	RECAUDACION	R33004
11343259G	SUAREZ GONZALEZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506033284-	0699022592051	RECAUDACION	R33004
11343259G	SUAREZ GONZALEZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405236000587-	0699022592042	RECAUDACION	R33004
11343259G	SUAREZ GONZALEZ JOSE LUIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028052415	GESTION	G33004
11343259G	SUAREZ GONZALEZ JOSE LUIS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401302	GESTION	G33004
11343259G	SUAREZ GONZALEZ JOSE LUIS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029943443	GESTION	G33004
09391059K	SUAREZ IGLESIAS MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111945936-	0699022628040	RECAUDACION	R33782
09416028N	SUAREZ RODRIGUEZ IVAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111801968-	0699022627985	RECAUDACION	R33782
11062031C	SUAREZ RUEDA AVELINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111945144-	0699022626252	RECAUDACION	R33782
45434412M	SUAREZ SANTAMARINA NATALIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111937994-	0699022627399	RECAUDACION	R33782
71620951D	SUAREZ SUAREZ MARIA BEGONA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643316	GESTION	G33031
71620951D	SUAREZ SUAREZ MARIA BEGONA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643307	GESTION	G33031
71620951D	SUAREZ SUAREZ MARIA BEGONA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643298	GESTION	G33031
71620951D	SUAREZ SUAREZ MARIA BEGONA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643289	GESTION	G33031
B74141888	SUELO TODO NORTE SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	06990321177516	GESTION	G33031
B33622341	SUPER CHIP SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018970	GESTION	G52600
B33616442	SUPERMERCADOS FIBA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033017851	GESTION	G52600
B74003039	SUPERQUADS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3301105506002755-	0699022603446	RECAUDACION	R33782
B74003039	SUPERQUADS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621277	GESTION	G33011
B74003039	SUPERQUADS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621268	GESTION	G33011
B74003039	SUPERQUADS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699038359341	GESTION	G33011
B33772633	SUQUIA SALUD SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731089	GESTION	G52600
B33697939	SURJA SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028012247	GESTION	G52600
B33788290	SWISS DIM TECHNOLOGIES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835401	GESTION	G52600
B33881335	SYR 2000 S.L.L.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995568	GESTION	G52600
B33562075	T PESCADO FRESCO Y CONGELADO ASTURIAS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506033405-	0699022594123	RECAUDACION	R33004

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33562075	T PESCADO FRESCO Y CONGELADO ASTURIAS	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506033394-	0699022594114	RECAUDACION	R33004
A33776972	T.V.F. PROYECTOS Y OBRAS SA	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699033705535	GESTION	G52600
11072329Z	TABOADA GALIANO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111943758-	0699022617306	RECAUDACION	R33782
B33613183	TALLER CARPINTERIA JESUS RODRIGUEZ SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339554	GESTION	G52600
B33655218	TALLERES ARTUR SRL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120111187	GESTION	G52600
B33610296	TALLERES DEL NORTE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699038360863	GESTION	G52600
B33614074	TALLERES GARFE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339004	GESTION	G52600
B33626151	TALLERES GARFUE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019190	GESTION	G52600
B33607292	TALLERES MAGALLANES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339857	GESTION	G52600
B33608787	TALLERES SAGA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031340021	GESTION	G52600
B33810896	TALLERES SALINERO S.L	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032995870	GESTION	G52600
B33003500	TALLERES SOLDEVILLA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621369	GESTION	G33031
B33003500	TALLERES SOLDEVILLA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401715	GESTION	G33031
B33033440	TALLERES VEGA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401953	GESTION	G33031
B33609777	TALLERES Y FUNDICIONES ASTURIAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339765	GESTION	G52600
B33522970	TAMARA NOVIAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3301105506003888-	0699022603363	RECAUDACION	R33782
B33522970	TAMARA NOVIAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3301105506003877-	0699022603354	RECAUDACION	R33782
B33522970	TAMARA NOVIAS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3301105506002942-	0699022603345	RECAUDACION	R33782
B33604711	TAMINSA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339325	GESTION	G52600
B33204975	TAMIZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402119	GESTION	G33031
B33621327	TAMOJAD SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019126	GESTION	G52600
B33837022	TAPICERIAS SONIA FERNANDEZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110807313	GESTION	G52600
B33837022	TAPICERIAS SONIA FERNANDEZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110807304	GESTION	G52600
B33846205	TAPIZ ARTE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732371	GESTION	G52600
B33263609	TAPPIZ LA FELGUERA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402173	GESTION	G33031
B33796483	TARTAPAN PELAYO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835520	GESTION	G52600
B33831660	TASPRO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974839	GESTION	G52600
B33502659	TAZAWA INVEST SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113929	RECAUDACION	R33782
B33809849	TDC PRINCIPADO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120112543	GESTION	G52600
B33615303	TECNICAS DE ELEVACION Y TRANSPORTE SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018420	GESTION	G52600
B33631623	TECNICAS PECUARIAS GJONESAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977946	GESTION	G52600
B74114612	TECNICAS VERTICALES DEL PRINCIPADO SL	APL./FRACC.:330640300263L-	0699024727959	RECAUDACION	R33600
B33357427	TECNO BUREAU SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402449	GESTION	G33031
B33864851	TEJADOS Y FACHADAS PEDREGALES SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732207	GESTION	G52600
B33858739	TELE JONCU SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731730	GESTION	G52600
B33868993	TELECENTRO GARY SL	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506030935-	0699029061894	RECAUDACION	R52782
B33868993	TELECENTRO GARY SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120569254	GESTION	G52600
B33868993	TELECENTRO GARY SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121464966	GESTION	G52600
B33868993	TELECENTRO GARY SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118066	GESTION	G52600
B33542507	TELECOMUNICACIONES INTERNORTE SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114048	RECAUDACION	R33782
B33645201	TELECOPIAS DEL PRINCIPADO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033017889	GESTION	G52600
35303229T	TELMO GOMEZ LUZ	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031635968	GESTION	G33012
G33801820	TEMAS UNIVERSITARIOS Y CULTURALES DE A	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972024	GESTION	G52600
G33801820	TEMAS UNIVERSITARIOS Y CULTURALES DE A	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115972015	GESTION	G52600
G33801820	TEMAS UNIVERSITARIOS Y CULTURALES DE A	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120107703	GESTION	G52600
E33889304	TENDENCIAS CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120571463	GESTION	G52600
E33889304	TENDENCIAS CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120571454	GESTION	G52600
B33847765	TENSION ASTUR SLL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975003	GESTION	G52600
X2270010W	TERROSO VILA COVA JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506033493-	0699022622640	RECAUDACION	R33782
11443573S	TESTA FERNANDEZ MANUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048332-	0699022622100	RECAUDACION	R33782
B33610007	THE MARINER SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339930	GESTION	G52600
B33858861	THE STRENGTH OF THE NATURE POLES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0599065630717	GESTION	G52600
B33831645	TIENDAS ASTUR-CIBEL SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117781	GESTION	G52600
10568192Z	TIRADOS PAINO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111945045-	0699022619863	RECAUDACION	R33782
B33843764	TOFF LINERS EUROPA SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028013181	GESTION	G52600
B33087602	TOKA IBERICA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621405	GESTION	G33031
B33087602	TOKA IBERICA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621396	GESTION	G33031
B33087602	TOKA IBERICA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621387	GESTION	G33031
B33087602	TOKA IBERICA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621378	GESTION	G33031
11444992P	TORRALBO ROMERO ISIDRO CESAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111942031-	0699022622348	RECAUDACION	R33782
10578404Z	TORRE DEL HOYO GREGORIO JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115193	RECAUDACION	R33782
10404299L	TORRE GONZALEZ JULIO LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023113873	RECAUDACION	R33782
E33795196	TORREFER CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975957	GESTION	G52600
E33795196	TORREFER CB	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120570437	GESTION	G52600
B33784687	TORRESPIN SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731803	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
B33582339	TRANSEFREN SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402357	GESTION	G33031
B33636911	TRANSFORMADOS DEL HIERRO Y DEL ALUMINI	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019245	GESTION	G52600
B33472028	TRANSOSCOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107027365	GESTION	G33600
B33472028	TRANSOSCOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107027356	GESTION	G33600
B33472028	TRANSOSCOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107027347	GESTION	G33600
B33472028	TRANSOSCOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599127266595	GESTION	G33600
B33472028	TRANSOSCOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599102867980	GESTION	G33600
B33619248	TRANSPORTES AMADO Y HEVIA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018888	GESTION	G52600
B33810763	TRANSPORTES AMADOR SOLIS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732014	GESTION	G52600
B33619529	TRANSPORTES CASTA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019236	GESTION	G52600
B33109877	TRANSPORTES JECAR SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105526004240-	0699022603529	RECAUDACION	R33782
B33109877	TRANSPORTES JECAR SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105526004218-	0699022603510	RECAUDACION	R33782
B33633645	TRANSPORTES MELBLANC SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018942	GESTION	G52600
B33669599	TRANSPORTES MIGUEL ANGEL VEGA MUÑOZ SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621890	GESTION	G33031
B33669599	TRANSPORTES MIGUEL ANGEL VEGA MUÑOZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402577	GESTION	G33031
B33826785	TRANSPORTES PARAXU SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029732124	GESTION	G52600
B33509449	TRANSPORTES PILAR MIELGO MENENDEZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402274	GESTION	G33031
B33612516	TRANSPORTES PINTO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339105	GESTION	G52600
B33640962	TRANSPORTES TABAZA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019492	GESTION	G52600
B33826223	TRANSPORTES TAMESCA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107102019	GESTION	G52600
B33687849	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CARREÑO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977919	GESTION	G52600
B33871880	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ROFER SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114117965	GESTION	G52600
A33046020	TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS ALPEZA SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401706	GESTION	G33031
B33819285	TRATAMIENTOS INDUSTRIALES DE CHORRO Y	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977506	GESTION	G52600
B33819285	TRATAMIENTOS INDUSTRIALES DE CHORRO Y	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115977497	GESTION	G52600
B33843483	TRAUGISPORT SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109545265	GESTION	G52600
B33604059	TRIO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339022	GESTION	G52600
B33873761	TROPO IMAGEN Y COMUNICACION SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847523	GESTION	G52600
B33873761	TROPO IMAGEN Y COMUNICACION SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116847514	GESTION	G52600
B33873761	TROPO IMAGEN Y COMUNICACION SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731428	GESTION	G52600
10823848W	TUERO SANCHEZ MARIA DOLORES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699018954544	GESTION	G33600
10823848W	TUERO SANCHEZ MARIA DOLORES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699018954535	GESTION	G33600
10823848W	TUERO SANCHEZ MARIA DOLORES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699018954526	GESTION	G33600
10823848W	TUERO SANCHEZ MARIA DOLORES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699018954645	GESTION	G33600
10823848W	TUERO SANCHEZ MARIA DOLORES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699018954636	GESTION	G33600
10823848W	TUERO SANCHEZ MARIA DOLORES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699018954627	GESTION	G33600
10823848W	TUERO SANCHEZ MARIA DOLORES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699018954618	GESTION	G33600
10823848W	TUERO SANCHEZ MARIA DOLORES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699018954609	GESTION	G33600
10823848W	TUERO SANCHEZ MARIA DOLORES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699018954590	GESTION	G33600
10823848W	TUERO SANCHEZ MARIA DOLORES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699018954580	GESTION	G33600
10823848W	TUERO SANCHEZ MARIA DOLORES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699018954571	GESTION	G33600
10823848W	TUERO SANCHEZ MARIA DOLORES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699018954562	GESTION	G33600
10823848W	TUERO SANCHEZ MARIA DOLORES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699018954553	GESTION	G33600
10823848W	TUERO SANCHEZ MARIA DOLORES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699018954517	GESTION	G33600
A24363491	TUNELES TALUDES Y TRABAJOS ESPECIALES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621598	GESTION	G33031
A24363491	TUNELES TALUDES Y TRABAJOS ESPECIALES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621589	GESTION	G33031
A24363491	TUNELES TALUDES Y TRABAJOS ESPECIALES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038643590	GESTION	G33031
A24363491	TUNELES TALUDES Y TRABAJOS ESPECIALES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035621570	GESTION	G33031
B33884552	TURBODISK SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120109647	GESTION	G52600
B33318411	TURISMO DE VILLANUEVA SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 190-2005-	0699029806291	GESTION	G33012
B33605171	UNIMON SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339820	GESTION	G52600
A33607615	UNION ASTURIANA ESTIBADORA SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120110150	GESTION	G52600
B33605551	UNION FRUTERA GIJONESA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339600	GESTION	G52600
B33362427	URBALLOSA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029943590	GESTION	G33004
B74072331	URBANIZACION EL PONDAL SL	71596061M REQUERIMIENTO DE SUELOS	0699025376968	RECAUDACION	R33782
A33219106	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES INDUST	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115971941	GESTION	G52600
A33219106	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES INDUST	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115971932	GESTION	G52600
A33219106	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES INDUST	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115971923	GESTION	G52600
B33601915	V CABALLERO CRUZ Y CIA SL INGENIEROS C	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339242	GESTION	G52600
B33800921	VALDEBAN SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033019108	GESTION	G52600
B74008426	VALDEBEBA RESTAURACION SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0699040151773	GESTION	G33031
32889522M	VALDES ROMERO RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111951843-	0699022628618	RECAUDACION	R33782
10539021F	VALENCIA LASECA TELESFORO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506048607-	0699022591979	RECAUDACION	R33004
71867660C	VALENTIN OCHOA JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3301105506002711-	0699022628297	RECAUDACION	R33782
10904973Y	VALLE BLANCO ONOFRE	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028012586	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
10805195W	VALLE DIAZ JOSE BENITO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506060063-	0699029083912	RECAUDACION	R52782
09414654H	VALLE GARCIA EUSTAQUIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111938270-	0699022624887	RECAUDACION	R33782
09432713E	VALLE MAQUINAY DAVID DEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111949346-	0699022623796	RECAUDACION	R33782
11421009Z	VALLE VICENTE JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611222322-	0699022592758	RECAUDACION	R33004
B33636937	VALLES Y SALA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109543707	GESTION	G52600
09357473S	VALLINA CAMPILLO JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111951986-	0699022618231	RECAUDACION	R33782
76946768S	VALLINA CEPEDAL TOMAS	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105560000125-	0699022597075	RECAUDACION	R33031
10887914J	VALLINA GARCIA GERARDO	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028017600	GESTION	G52600
10586523Z	VALLINA TUDELA JOSE RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405560000912-	0699015653857	RECAUDACION	R33004
B33863887	VALOVIA DENTAL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018374	GESTION	G52600
05353120P	VALVERDE ARROYO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005530016718-	0699022599091	RECAUDACION	R33600
B74089574	VALZA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3385105076001121	0619459400110	RECAUDACION	R33852
X5605601H	VAN IPEREN CORNELIS WYTZE	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028016353	GESTION	G52600
X4086424Z	VANDENDORPE WILLIAM JOHAN	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031636160	GESTION	G33012
76962380X	VARGAS JIMENEZ AVELINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111940690-	0699022600191	RECAUDACION	R33600
52617814R	VARGAS JIMENEZ ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111944462-	0699022600604	RECAUDACION	R33600
10502145T	VAZQUEZ FERNANDEZ MARINA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023114717	RECAUDACION	R33782
09361426N	VAZQUEZ FRAILE MARIA DEL MAR	APL./FRACC.:330640300096J-	0699024771940	RECAUDACION	R33004
11424245F	VAZQUEZ GONZALEZ JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506037574-	0699022624180	RECAUDACION	R33782
B33819939	VAZQUEZ HEVIA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975434	GESTION	G52600
B33819939	VAZQUEZ HEVIA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115975425	GESTION	G52600
45432777A	VAZQUEZ ORDIERES JOSE ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005506041668-	0699022626793	RECAUDACION	R33782
09350897V	VAZQUEZ VAZQUEZ CONSTANTINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111947400-	0699022619854	RECAUDACION	R33782
11083034R	VAZQUEZ VIÑUELA PELAYO	LIQ. EN EJECUTIVA A3303705106004424-	0699022626299	RECAUDACION	R33782
71003312N	VECINO CASTRO JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023115220	RECAUDACION	R33782
10882658R	VEGA ALONSO ANGEL JOSE	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031636655	GESTION	G33012
11406322R	VEGA CARREÑO JOSE ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111952206-	0699022621430	RECAUDACION	R33782
B33642901	VEGA PRADO SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018704	GESTION	G52600
09422826W	VEGA VIGIL ANGEL PABLO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023117384	RECAUDACION	R33782
71697827L	VELARDE MUÑOZ JOSE MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031635793	GESTION	G33012
11082015V	VELASCO VELASCO SERGIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023118154	RECAUDACION	R33782
B33840828	VELASCO Y FERNAND PROVICAN PROMO SL	PROPUESTA DE LIQUID. SOCIEDADES 2004-	0699036814905	GESTION	G33004
X0866726V	VELCIER REYES MARIA GRACIELA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028012577	GESTION	G52600
B33590282	VENEFERAL SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 190-2005-	0699029806237	GESTION	G33012
B33536046	VENTANAS ARESTEGUI SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506033790-	0699022594050	RECAUDACION	R33004
B33900200	VENTANAS SALCE SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028017471	GESTION	G52600
B33900200	VENTANAS SALCE SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028017462	GESTION	G52600
B33819590	VERANES 96 SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731657	GESTION	G52600
B33639808	VEYCU SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018484	GESTION	G52600
A33617119	VIAJES ALCOR SA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 190-2005-	0699030918676	GESTION	G52600
B33790015	VIAS Y OBRAS DEL PRINCIPADO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974563	GESTION	G52600
B33790015	VIAS Y OBRAS DEL PRINCIPADO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599115974554	GESTION	G52600
B33604562	VIAX SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339141	GESTION	G52600
B33612953	VIAZAL SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339096	GESTION	G52600
09400738V	VICENTE ALVAREZ JESUS JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A5260006126000032-	0699029060601	RECAUDACION	R52600
71886354S	VICENTE BLANCO MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023116522	RECAUDACION	R33782
11048830K	VICENTE RIOL AGUEDA	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005016003034-	0699029059813	RECAUDACION	R52600
11373212B	VICENTE SUAREZ JUAN EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506033845-	0699022620835	RECAUDACION	R33782
11373212B	VICENTE SUAREZ JUAN EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506033834-	0699022620826	RECAUDACION	R33782
11373212B	VICENTE SUAREZ JUAN EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506033823-	0699022620817	RECAUDACION	R33782
A33102476	VICOASTUR VIDEO COMUNITARIO ASTUR SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402604	GESTION	G33031
X0437545Q	VIDAL PRADO JULIO	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2002-	0699032899437	GESTION	G33031
B33786302	VIDEO CLUB GEMINIS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731098	GESTION	G52600
10764421F	VIESCA FERNANDEZ FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 190-2005-	0699030918685	GESTION	G52600
B33754771	VIFRACON SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731859	GESTION	G52600
B33858580	VILLA KRAUSE CONSTRUCCIONES SLLL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109548812	GESTION	G52600
B33858580	VILLA KRAUSE CONSTRUCCIONES SLLL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599110807130	GESTION	G52600
B33858580	VILLA KRAUSE CONSTRUCCIONES SLLL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599114118369	GESTION	G52600
E33892910	VILLA Y GONZALEZ CB	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599107095583	GESTION	G52600
B33865130	VILADEMOROS TELEMARKETING SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121467853	GESTION	G52600
X2754903D	VILLANUEVA Y PEREZ CARLOS	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031635894	GESTION	G33012
32822352H	VILLAYERDE ALVAREZ HORACIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111515418-	0699006732765	RECAUDACION	R33782
X5428366K	VILLEGAS JUAREZ CESAR J	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2003	0699037475940	GESTION	G33004
16029020K	VILLOTA OSBORNE CARLOS	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0679000266734	GESTION	G52600
B31006323	VINICOLA SAN FERMIN SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339160	GESTION	G52600

N.I.F.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSAB.	LUGAR COMPARECENCIA
A33088725	VINOS LAVIANA SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402732	GESTION	G33031
B33323643	VINOS TECLEVI SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401834	GESTION	G33031
B33604661	VIRGEN DE COVADONGA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699031339188	GESTION	G52600
A33602327	VIROTERM ASTURIAS SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121467440	GESTION	G52600
A33602327	VIROTERM ASTURIAS SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599121467431	GESTION	G52600
11411182P	VIVANCO CUESTA ELIEZER	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506044845-	0699022595068	RECAUDACION	R33004
11411182P	VIVANCO CUESTA ELIEZER	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506044834-	0699022595059	RECAUDACION	R33004
11411182P	VIVANCO CUESTA ELIEZER	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405506036078-	0699022595040	RECAUDACION	R33004
11411182P	VIVANCO CUESTA ELIEZER	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004-	06990118723389	GESTION	G33004
11411182P	VIVANCO CUESTA ELIEZER	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699023629508	GESTION	G33004
09661234S	VIZOSO GOMEZ FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005106000128	0599089856695	RECAUDACION	R52600
B33788217	VULCANIZADOS DEL NORTE SL	PROPUESTA DE LIQUID. SOCIEDADES 2004-	0699037480616	GESTION	G52600
B33887258	WELCOME TELEMOVIL SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120111590	GESTION	G52600
B33887258	WELCOME TELEMOVIL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0599109548913	GESTION	G52600
B33887258	WELCOME TELEMOVIL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G-	0599120570556	GESTION	G52600
B33892431	WILKAR NORTE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849568	GESTION	G52600
B33892431	WILKAR NORTE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599116849577	GESTION	G52600
B33892431	WILKAR NORTE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120113634	GESTION	G52600
B33579939	WORLDINNER SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699016548166	GESTION	G33004
B33637281	XEITOSA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018466	GESTION	G52600
X2956146W	XIA XIFENG	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699038749374	GESTION	G33600
B33791666	XIXON-PORT SL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699033705590	GESTION	G52600
B33554569	YADIRA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033402815	GESTION	G33031
B33824616	YANLO 115 SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699029731363	GESTION	G52600
71632105P	YANO RODRIGO LUIS MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111948191-	0699022618140	RECAUDACION	R33782
B33772369	YATERAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699036835787	GESTION	G52600
B74047127	YESOS Y ESCAYOLAS REY SL	11434282Q REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699025376353	RECAUDACION	R33782
B33678038	YESOS Y MORTEROS AF SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360006026000052	0619194600420	RECAUDACION	R33732
B33678038	YESOS Y MORTEROS AF SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005026006442	06191946000410	RECAUDACION	R33732
B33678038	YESOS Y MORTEROS AF SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005026006431	06191946000401	RECAUDACION	R33732
B33678038	YESOS Y MORTEROS AF SL	LIQ. EN EJECUTIVA A3360005026006420	06191946000392	RECAUDACION	R33732
X2399524A	ZADKOWSKI ANDREZJ	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699023119492	RECAUDACION	R33782
X2399524A	ZADKOWSKI ANDREZJ	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038644370	GESTION	G33031
11408575T	ZAMBRANO FIDALGO JOAQUIN	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699033226586	GESTION	G33004
11408575T	ZAMBRANO FIDALGO JOAQUIN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699023629342	GESTION	G33004
X2654807D	ZANAN NOUREDDINE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111772521-	0699022618837	RECAUDACION	R33782
B33776055	ZAPATO VELOZ SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0599120110958	GESTION	G52600
32878307Z	ZAPICO BLANCO SAUL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699038644178	GESTION	G33031
11413399V	ZAPICO CORRALES MARIA DEL MAR	11402807M REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699025376820	RECAUDACION	R33782
11413399V	ZAPICO CORRALES MARIA DEL MAR	LIQ. EN EJECUTIVA A3300405526007106-	0699022595764	RECAUDACION	R33004
11413399V	ZAPICO CORRALES MARIA DEL MAR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699033401623	GESTION	G33004
10817671N	ZAPICO FAES JOSE RAMON	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028013668	GESTION	G52600
10824840M	ZAPICO FERNANDEZ MARIA DEL MAR	LIQ. EN EJECUTIVA A5260005506044047-	0699029083427	RECAUDACION	R52782
09374274A	ZAPICO MENENDEZ GERARDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035622083	GESTION	G33031
09374274A	ZAPICO MENENDEZ GERARDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699035622074	GESTION	G33031
10867392F	ZAPICO PEREZ SERGIO	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005-	0699028016903	GESTION	G52600
10867392F	ZAPICO PEREZ SERGIO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005-	0699028016894	GESTION	G52600
11082276W	ZAPICO VARELA ESTEBAN	LIQ. EN EJECUTIVA A3303105306000621-	0699022597771	RECAUDACION	R33031
11082276W	ZAPICO VARELA ESTEBAN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC-	0699029944332	GESTION	G33031
09413135V	ZARAGOZA GONZALEZ JUAN MANUEL	CARTA DE REQUERIMIENTO-	0699031636590	GESTION	G33012
09411621K	ZUAZUA RODRIGUEZ M CRISTINA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028053634	GESTION	G33011
09411621K	ZUAZUA RODRIGUEZ M CRISTINA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA-	0699028053625	GESTION	G33011
B33618414	365 DIAS SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699033018713	GESTION	G52600

Dependencia de Inspección

Notificaciones

Por la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Asturias se ha intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, notificación que no ha podido realizarse por no haberse localizado a nadie relacionado con el sujeto pasivo.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 (Ley General Tributaria), de 17 de diciembre de 2003 (B.O.E. de 18 de diciembre de 2003), se procede a citar al interesado para ser notificado por comparecencia en relación con los siguientes procedimientos:

Sujeto pasivo: Principado Papeles y Plásticos, S.L.

N.I.F.: B-33574641.

Procedimiento: Notificación de acuerdos de la Oficina Técnica en relación con los siguientes expedientes:

A02 número 71082420, junto con la correspondiente carta de pago, con certificado número 0619414600282.

A51 número 73856861, junto con la correspondiente carta de pago, con certificado número 0619414600291.

Organo competente para la tramitación del expediente:

Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias.

Plazo y lugar para comparecer:

En los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, estando a su disposición los documentos reseñados en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias, calle 19 de Julio, nº 2, de Oviedo.

Del mismo modo, se le comunica que deberá comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado. El presente anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y en las oficinas de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, haciéndole constar que, transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Oviedo, a 24 de abril de 2006.—El Inspector Coordinador.—7.180.

— • —

Por la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Asturias se ha intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, notificación que no ha podido realizarse por no haberse localizado a nadie relacionado con el sujeto pasivo.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 (Ley General Tributaria), de 17 de diciembre de 2003 (B.O.E. de 18 de diciembre de 2003), se procede a citar al interesado para ser notificado por comparecencia en relación con los siguientes procedimientos:

Sujeto pasivo: Barbero Carusma, Eduardo.

N.I.F.: 32890601-A.

Procedimiento: Comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación.

Organo competente para la tramitación del expediente:

Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias.

Plazo y lugar para comparecer:

En los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, estando a su disposición los documentos reseñados en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias, calle 19 de Julio, nº 2, de Oviedo.

Del mismo modo, se le comunica que deberá comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado. El presente anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y en las oficinas de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, haciéndole cons-

tar que, transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Oviedo, a 24 de abril de 2006.—El Inspector Coordinador.—7.181.

— • —

Por la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Asturias se ha intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, notificación que no ha podido realizarse por no haberse localizado a nadie relacionado con el sujeto pasivo.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 (Ley General Tributaria), de 17 de diciembre de 2003 (B.O.E. de 18 de diciembre de 2003), se procede a citar al interesado para ser notificado por comparecencia en relación con los siguientes procedimientos:

Sujeto pasivo: Iglesias Muñoz, María Pilar.

N.I.F.: 11414757-H.

Número certificado: 0699032218885.

Procedimiento: Notificación de acuerdo de exigencia de la reducción practicada por imposición de sanción.

Organo competente para la tramitación del expediente:

Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias.

Plazo y lugar para comparecer:

En los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, estando a su disposición los documentos reseñados en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias, calle 19 de Julio, nº 2, de Oviedo.

Del mismo modo, se le comunica que deberá comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado. El presente anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y en las oficinas de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, haciéndole constar que, transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Oviedo, a 24 de abril de 2006.—El Inspector Coordinador.—7.191.

— • —

Por la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Asturias se ha intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, notificación que no ha podido realizarse por no haberse localizado a nadie relacionado con el sujeto pasivo.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 (Ley General Tributaria), de 17 de diciembre de 2003 (B.O.E. de 18 de diciembre de 2003), se procede a citar al interesado para ser notificado por comparecencia en relación con los siguientes procedimientos:

Sujeto pasivo: Insertam, S.L.

N.I.F.: B-33410978.

Procedimiento: Notificación de acuerdo de la Oficina Técnica en relación con el siguiente expediente:

A51 número 73801141, junto con la correspondiente carta de pago, con certificado número 061999600183.

Organo competente para la tramitación del expediente:

Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias.

Plazo y lugar para comparecer:

En los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, estando a su disposición los documentos reseñados en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias, calle 19 de Julio, nº 2, de Oviedo.

Del mismo modo, se le comunica que deberá comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado. El presente anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y en las oficinas de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, haciéndole constar que, transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Oviedo, a 26 de abril de 2006.—El Inspector Coordinador.—7.192.

— • —

Por la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Asturias se ha intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, notificación que no ha podido realizarse por no haberse localizado a nadie relacionado con el sujeto pasivo.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 (Ley General Tributaria), de 17 de diciembre de 2003 (B.O.E. de 18 de diciembre de 2003), se procede a citar al interesado para ser notificado por comparecencia en relación con los siguientes procedimientos:

Sujeto pasivo: Canal Norte, S.L.

N.I.F.: B-74052341.

Procedimiento: Notificación de acuerdos de la Oficina Técnica en relación con los siguientes expedientes:

A02 número 71079751, junto con la correspondiente carta de pago, con certificado número 0619765800234.

A51 número 73844995, junto con la correspondiente carta de pago, con certificado número 0619765800280.

Organo competente para la tramitación del expediente:

Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias.

Plazo y lugar para comparecer:

En los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, estando a su disposición los documentos reseñados en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias, calle 19 de Julio, nº 2, de Oviedo.

Del mismo modo, se le comunica que deberá comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado.

do. El presente anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y en las oficinas de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, haciéndole constar que, transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Oviedo, a 2 de mayo de 2006.—El Inspector Coordinador.—7.497.

— • —

Por la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Asturias se ha intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, notificación que no ha podido realizarse por no haberse localizado a nadie relacionado con el sujeto pasivo.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 (Ley General Tributaria), de 17 de diciembre de 2003 (B.O.E. de 18 de diciembre de 2003), se procede a citar al interesado para ser notificado por comparecencia en relación con los siguientes procedimientos:

Sujetos pasivos	N.I.F.	Nº certificado
Sanker, S.L.	B-74103615	0699023030530
Idem.	Idem.	0699023030549

Procedimiento: Notificación de acuerdos de exigencia de la reducción practicada por imposición de sanciones.

Organo competente para la tramitación del expediente:

Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias.

Plazo y lugar para comparecer:

En los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, estando a su disposición los documentos reseñados en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias, calle 19 de Julio, nº 2, de Oviedo.

Del mismo modo, se le comunica que deberá comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado. El presente anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y en las oficinas de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, haciéndole constar que, transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Oviedo, a 3 de mayo de 2006.—El Inspector Coordinador.—7.498.

— • —

Por la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Asturias se ha intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, notificación que no ha podido realizarse por no haberse localizado a nadie relacionado con el sujeto pasivo.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 (Ley General Tributaria), de 17 de diciembre de 2003 (B.O.E. de 18 de diciembre de 2003), se procede a citar al interesado para ser notificado por comparecencia en relación con los siguientes procedimientos:

Sujeto pasivo: Roses Camicie España, S.L., en constitución.
N.I.F.: B-74083577.

Número certificado: 0699032218876.

Procedimiento: Notificación de acuerdos de exigencia de la reducción practicada por imposición de sanciones.

Organo competente para la tramitación del expediente:

Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias.

Plazo y lugar para comparecer:

En los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, estando a su disposición los documentos reseñados en la Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias, calle 19 de Julio, nº 2, de Oviedo.

Del mismo modo, se le comunica que deberá comparecer personalmente o por medio de representante debidamente autorizado. El presente anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y en las oficinas de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, haciéndole constar que, transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Oviedo, a 3 de mayo de 2006.—El Inspector Coordinador.—7.499.

— • —

Dependencia de Recaudación

Notificación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, por dos veces y con un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar actos del procedimiento de apremio de las personas que se relacionan a continuación, siendo órgano responsable de la tramitación de los citados actos, la Dependencia de Recaudación, Delegación de la Agencia Tributaria de Oviedo, calle 19 de Julio, nº 2, de Oviedo:

9357552-W. Alvarez Arrieta, Federico. Puesta de manifiesto de expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria, artículo 40.1, párrafos 1º y 2º, Ley 230/1963, General Tributaria. Expediente Impas Cinco, S.A., N.I.F. número A-33114943.

9365721-Y. Alvarez Arrieta, Joaquín Angel. Puesta de manifiesto de expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria, artículo 40.1, párrafos 1º y 2º, Ley 230/1963, General Tributaria. Expediente Impas Cinco, S.A., N.I.F. número A-33114943.

9396429-D. Cabal Díaz, Francisco de Asís. Puesta de manifiesto de expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria, artículo 40.1 párrafos 1º y 2º, Ley 230/1963, General Tributaria. Expediente Instalaciones Passo, S.L., N.I.F. número B-33498759.

10491674-V. Menéndez Alvarez, José Antonio. Acuerdo de declaración de responsable subsidiario, artículo 40.1 párrafo 1º, Ley 230/1963, General Tributaria. Expediente Estudios y

Desarrollos Inmobiliarios EDI, S.A., N.I.F. número A-33366105. Alcance responsabilidad 9.590,58 euros.

11434631-C. Suárez Alonso, Gerardo. Acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria, artículo 40.1 párrafos 1º y 2º, Ley 230/1963, General Tributaria. Expediente Ingeasa Electricidad y Automatización, S.A., N.I.F. número A-33591181. Alcance responsabilidad 31.358,72 euros.

11423563-S. Suárez Alonso, Ricardo. Acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria, artículo 40.1 párrafos 1º y 2º, Ley 230/1963, General Tributaria. Expediente Ingeasa Electricidad y Automatización, S.A., N.I.F. número A-33591181. Alcance responsabilidad 31.358,72 euros.

En virtud de lo anterior dispongo que las personas que se relacionan, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación, Delegación de la Agencia Tributaria de Oviedo, calle 19 de Julio, nº 2, de Oviedo, o en la Delegación o Administración de la Agencia Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal, a efectos de practicar las notificaciones de los citados actos.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Oviedo, a 8 de mayo de 2006.—El Jefe de Servicio de Recaudación.—7.900.

— • —

Dependencia Regional de Aduanas e I.I.EE.

Notificación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. de 18 de diciembre), se procede a citar al interesado para ser notificado por comparecencia personal o por medio de representante debidamente autorizado.

Procedimiento: Resolución de expediente sancionador con imposición de sanción (expediente número 33200600002).

Sujeto pasivo: Solís García, José Luis.

N.I.F.: 11389001-E.

Domicilio: Lg. San Miguel de Quiloño, 90, 33450 Castrillón.

Organo responsable para la tramitación del expediente:

Dependencia Regional de Aduanas e I.I.EE. de Asturias.

Plazo y lugar para comparecer:

En los quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, estando a disposición la documentación en la Dependencia Regional de Aduanas e I.I.EE. de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Asturias, calle 19 de Julio, 1, Oviedo (3ª planta).

El presente anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, haciendo constar que, transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Oviedo, a 3 de mayo de 2006.—El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e I.I.EE.—7.494.

Delegación de Gijón

Dependencia Regional de Inspección

Notificaciones

Por la Dependencia Regional de Inspección sede en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. de 18 de diciembre) se procede a citar al interesado para ser notificado por comparecencia personal o por medio de representante debidamente autorizado.

Procedimiento: Notificación de las actas, informes de disconformidad y sus correspondientes expedientes sancionadores:

Modelo: A02-71126703 y A51-73995443, concepto I.V.A. 2000/01/02.

A02-71126712 y A51-74002312, concepto Impuesto Sociedades 2000/01/02.

Obligado tributario: Construcciones Itaporanga, S.L.

N.I.F: B-33866393.

Domicilio: Avenida Constitución, 25, 2 izquierda, Gijón.

Organo responsable para la tramitación del expediente:

Dependencia Regional de Inspección con sede en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón.

Plazo y lugar para comparecer:

En los quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, estando a su disposición la documentación en la Secretaría Administrativa de la Dependencia Regional de Inspección con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón, calle Anselmo Cifuentes, 13, cuarta planta.

El presente anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y en las oficinas de esta Dependencia Regional con sede en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón, haciéndose constar que, transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entiende producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Gijón, a 21 de abril de 2006.—La Secretaria Administrativa de Inspección.—7.021.

— • —

Por la Dependencia Regional de Inspección sede en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. de 18 de diciembre) se procede a citar al inte-

resado para ser notificado por comparecencia personal o por medio de representante debidamente autorizado.

Procedimiento: Notificación de expediente sancionador procedimiento abreviado:

Modelo: A51-74090600

Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 2005.

Obligado tributario: Construcciones y Reformas Robide, S.L. N.I.F: B-33921974.

Domicilio: Calle Naranjo de Bulnes, 12, bajo, Gijón.

Organo responsable para la tramitación del expediente:

Dependencia Regional de Inspección con sede en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón.

Plazo y lugar para comparecer:

En los quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, estando a su disposición la documentación en la Secretaría Administrativa de la Dependencia Regional de Inspección con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón, calle Anselmo Cifuentes, 13, cuarta planta.

El presente anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y en las oficinas de esta Dependencia Regional con sede en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón, haciéndose constar que, transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entiende producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Gijón, a 4 de mayo de 2006.—La Secretaria Administrativa de Inspección.—7.913 (1).

— • —

Por la Dependencia Regional de Inspección sede en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. de 18 de diciembre) se procede a citar al interesado para ser notificado por comparecencia personal o por medio de representante debidamente autorizado.

Procedimiento: Notificación de comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación de los siguientes impuestos:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 2003 a 2004.

Impuesto sobre el Valor Añadido, período 2003 a 2005.

Obligado tributario: Don Víctor Pinedo Fernández.

N.I.F: 10735141-Y.

Domicilio: Avenida Constitución, 17, 3 D. 33207 Gijón.

Organo responsable para la tramitación del expediente:

Dependencia Regional de Inspección con sede en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón.

Plazo y lugar para comparecer:

En los quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, estando a su disposición la documentación en la Secretaría Administrativa de la Dependencia Regional de Inspección con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón, calle Anselmo Cifuentes, 13, cuarta planta.

El presente anuncio se publicará en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y en las oficinas de esta Dependencia Regional con sede en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón, haciéndose constar que, transcurrido el plazo señalado sin haber comparecido, la notificación se entiende producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Gijón, a 4 de mayo de 2006.—La Secretaria Administrativa de Inspección.—7.913 (2).

— • —

Dependencia de Recaudación

Notificaciones

Don Jesús Carlos Fernández Rodríguez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Gijón de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley

58/2003, de 17 de diciembre (B.O.E. de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en el anexo que se acompaña.

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados en el citado anexo, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón, calle Anselmo Cifuentes, 13, Gijón.

En Gijón, a 21 de abril de 2006.—El Jefe de la Dependencia.—7.022.

Anexo

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	DEUDOR PRINCIPAL	N.I.F.	LUGAR COMPARECENCIA
53541147E	GARCIA PASARON JUAN	Notificación diligencia de embargo de valores nº 52052300010N	Ejecutivo	GARCIA PASARON JUAN	53541147E	Recaudación A.E.A.T. GIJON
10810396M	JORGE ABEL QUIROS FERNANDEZ	Art. 162.1 de la vigente Ley General Tributaria	Ejecutivo	ASTURQUIFER, SL	B33917303	Recaudación A.E.A.T. GIJON

— • —

Don Jesús Carlos Fernández Rodríguez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Gijón de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre (B.O.E. de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en el anexo que se acompaña.

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados en el citado anexo, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la pre-

sente resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón, calle Anselmo Cifuentes, 13, Gijón.

En Gijón, a 28 de abril de 2006.—El Jefe de la Dependencia.—7.496.

Anexo

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	DEUDOR PRINCIPAL	N.I.F.
10471322C	MUÑOZ CABAL, JOSÉ	COMUNICACIÓN IMPORTE PENDIENTE RESPONSABILIDAD CIVIL DELITO	RECAUDACIÓN	MUÑOZ CABAL, JOSE	10471322C
10767832Z	TORANO SÁNCHEZ DINDURRA, RAMON	REQ. INFORMACIÓN BIENES ART. 162.1 LGT	RECAUDACIÓN	BULNES SISTEMAS Y OBRAS SL	B33880402
10900376D	SANTIRSO RAMOS ALEJANDRA	REQUERIMIENTO ART. 162.1 PARRAFO SEGUNDO L.G.T.	RECAUDACION	MARKETING TECHNOLOGY ADVANCES S.C	B33908401

Don Jesús Carlos Fernández Rodríguez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Gijón de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre (B.O.E. de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en el anexo que se acompaña.

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados en el citado anexo, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la pre-

sente resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón, calle Anselmo Cifuentes, 13, Gijón.

En Gijón, a 8 de mayo de 2006.—El Jefe de la Dependencia.—7.749.

Anexo

N.I.F.	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	CONCEPTO	PROCEDIMIENTO	DEUDOR PRINCIPAL	N.I.F..	LUGAR COMPARECENCIA
71640710B	SHIMI NASIB MOHAMED	Notificación diligencia embargo de bienes inmuebles nº 520623000701G	Ejecutivo	ABID HATHUT ABDESSELAM	53548361Z	Recaudación A.E.A.T. GIJON
10829823C	BERNARDO COUSO SANCHEZ	Notificación diligencia embargo Sueldos, Salarios y Pensiones nº 5205210004208	Ejecutivo	-----	-----	Recaudación A.E.A.T. GIJON

— • —

Don Jesús Carlos Fernández Rodríguez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Gijón de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre (B.O.E. de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en el anexo que se acompaña.

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios indicados en el citado anexo, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gijón, calle Anselmo Cifuentes, 13, Gijón.

En Gijón, a 10 de mayo de 2006.—El Jefe de la Dependencia.—7.914.

Anexo

• N.I.F.: 10798848-A.

Nombre y apellidos o razón social: Montserín Mesa, Arturo.

Concepto: Requerimiento de firma de escritura de compraventa.

Procedimiento: Recaudación.

Deudor: Montserín Mesa, Arturo.

N.I.F.: 10798848-A.

— • —

Administración de Avilés

Sección de Notificaciones

Notificación

En virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el lugar abajo indicado, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Avilés.

Avenida Conde Guadalhorce, 17. 33401 Avilés.

En Avilés, a 3 de mayo de 2006.—El Administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.—7.495.

Anexo

NOMBRE	CIF	DIRECCION		MUNICIPIO	NOTIFICACION	CL.LIQUIDACION
ASOC INVESTIGACION FOLKLORI	G33053794	PEDRO MENENDEZ	7	AVILES	REQ RECURSO 348/0	
ASOC PRODIGEST	G33400078	HEROS	4	AVILES	REQ RECURSO 51/06	
FERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO	11431985	LAS MURIAS	59	CASTRILLON	RECURSO TE233/05	
GALAN ARIAS MARIA AURORA H	11230189	GALICIA-P.B.	19	CASTRILLON	REQ RECURSO 9/06	
GONZALEZ RODRIGUEZ VICTOR	11374322	SAN BERNARDO	3	AVILES	REQ 180/01	
GONZALEZ RODRIGUEZ VICTOR	11374322	SAN BERNARDO	3	AVILES	REQ 180/04	
GONZALEZ RODRIGUEZ VICTOR	11374322	SAN BERNARDO	3	AVILES	REQ 180/03	
GONZALEZ RODRIGUEZ VICTOR	11374322	SAN BERNARDO	3	AVILES	REQ 180/02	
GONZALEZ SANCHEZ RICARDO	11404263	PAZ	26	AVILES	REQ RECURSO SN	
PEREZ REBOLLO JUAN CARLOS	11429596	CASTILLO GAUZON	14	CASTRILLON	RES.RECURSO 117/05	
SALCEDA CARRASCO MARIA LUI	11366133	HISPANIDAD	3	AVILES	ANULACION APREMIO	
TERGO SL	B33321324	MARCOS DEL TORNIE	44	AVILES	RES.RECURSO 155/06	

**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE ASTURIAS**

Sanciones y Liquidaciones

Edictos

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente acta, acompañado de la

prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente: Sra. Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Asturias (calle Ildefonso Sánchez del Río, 1, Oviedo), de conformidad con el artículo 17 y la disposición adicional única del Real Decreto 928/1998, antes citado, y el artículo 53.2 del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 16).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

En Oviedo, a 18 de abril de 2006.—La Directora Territorial, Jefa de la Inspección de Trabajo.—6.944 (1).

Anexo

Actas (Infracción)

NUMERO ACTA	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº Patr/S.S.	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I-0071/06	MARIA DOLORES VERRIDI RODRIGUEZ	33/106412925	9366601-N	LG. BENIA	ONIS	3.005,07 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-0189/06	MANUEL ALEJANDRO BERMUDEZ CUERVO	33/107337051	9406173-R	TENDERINA, 16 - 5º	OVIEDO	3.005,07 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-0209/06	CONSTRUCCIONES SOLAR ASTURIAS	33/108476092	B-74116567	POSTIGO BAJO, 40 - BAJO DCHA.	OVIEDO	3.005,07 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-0216/06	DANIEL ANTONIO SUAREZ DA SILVA	33/107576925	52611628-W	TTE. ALFONSO MARTINEZ, 3	OVIEDO	2.400,00 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-0228/06	JOSE LUIS BRIGAS ALVAREZ Y MONSERRAT F	33/108164480	E-74105404	VAZQUEZ DE MELLA, 48-BAJO	OVIEDO	300,52 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-0254/06	ARTE Y TECNICA SOBRE FURGONES, S.L.	33/105216993	B-33858796	ARQUIMEDES, PARCELA N.º 1 Y 2 -	GIJON	300,52 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-0257/06	SOLADOS Y ALICATADOS, C.B.	33/10874921	E-74124256	PELAYO, 30 - 2ºD	AVILES	30,05 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-0258/06	SOLADOS Y ALICATADOS	33/10874921	E-74124256	PELAYO, 30 - 2ºD	AVILES	30,05 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-0276/06	Mª LUISA SUAREZ VILLA	33/007435268	10769146-V	CLAUDIO ALVARGONZALEZ, 10	GIJON	300,52 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-0278/06	PURIFICACION ALVAREZ DIAZ	33/102940123	9379434-B	PIÑERA, S/N	CUDILLERO	300,52 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-0305/06	COPRONORTE, S.L.	33/109441446	B-74149030	MANUEL FERNANDEZ AVELLO, 4	OVIEDO	300,52 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-0306/06	COMERCIAL ARTICULOS DE PIEL Y ACCESORI	33/3736437	A-28254316	SERRANO, 68	MADRID	300,52 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-0310/06	QUESERIA ARTESANA TEMIA, S.L.	33/106001683	B-74001694	LG. TEMIA	GRADO	3.005,07 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-0311/06	B.J. MARTINEZ LOPEZ; M.S. MARTINEZ LOPEZ	33/108453763	E-33858267	MARQUES DE S.ESTEBAN, 48	GIJON	3.005,07 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-0320/06	ASTURLUCENSE ASOCIADOS, S.L.	33/108869146	B-74133448	PG. LA BELGA - NAVE 3 - PRUVIA	LLANERA	3.005,07 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-0326/06	AFINSE CENTRO DE FORMACION, S.L.L.	33/107101726	B-74043324	C/ VALLEJO NAJERA, 1 - BAJO	OVIEDO	300,52 €	SEGURIDAD SOCIAL

— • —

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el

siguiente al de notificación de la presente acta, acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente: La Ilma. Delegada del Gobierno en el Principado de Asturias, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, antes citado, y el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero (Boletín Oficial del Estado del 12), en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 23).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no

sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

En Oviedo, a 18 de abril de 2006.—La Directora Territorial, Jefa de la Inspección de Trabajo.—6.944 (2).

Anexo

Actas (Infracción)

NUMERO ACTA	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº Patr/S.S.	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I-0215/06	DANIEL ANTONIO SUAREZ DA SILVA	33/107576925	52611628-W	TTE. ALFONSO MARTINEZ, 3	OVIEDO	138.023,00 €	EXTRANJEROS
I-0282/06	ZHENG ZEYOU		X-6685889-L	PZA. GEOLOGOS, 5-4ºB	MADRID	30,00 €	EXTRANJEROS

— • —

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su notificación, acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente: Ilmo. Sr. Consejero de Trabajo y Promoción de Empleo

del Principado de Asturias (calle Uría, 10, entresuelo, 33003 Oviedo), de conformidad con el artículo 52 de la Ley 31/1995, artículo 4 del Real Decreto 928/1998, antes citado, y Decreto 9/2000, de 3 de febrero (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 14 de febrero de 2000).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva.

En Oviedo, a 18 de abril de 2006.—La Directora Territorial, Jefa de la Inspección de Trabajo.—6.944 (3).

Anexo

Actas (Infracción)

NUMERO ACTA	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº Patr/S.S.	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I-0237/06	ABSALON UNIPERSONAL, LDA.	25/074375278	507437527	RUA DA FRANQUERIA, VILA COVA	FELGUEIRAS - PORTUGAL	3.005,07 €	TRABAJO
I-0267/06	JOSE ALBERTO MENENDEZ MOLLEDA	33/109086182	76959346	LG. COLONIA SAN ROMAN - LUGO	LLANERA	3.005,06 €	OBSTRUCCION
I-0308/06	TRIENTE, S.L.	33/109123568	B-33922881	C/ JOVELLANOS, 5 - BAJO	GIJON	3.005,07 €	TRABAJO
I-0309/06	TRIENTE, S.L.	33/109123568	B-33922881	C/ JOVELLANOS, 5 - BAJO	GIJON	300,52 €	OBSTRUCCION

— • —

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su notificación, acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente: Ilmo. Sr. Consejero de Justicia, Seguridad Pública y

Relaciones Exteriores del Principado de Asturias (calle Uría, 10, 8º. 33003 Oviedo), de conformidad con el artículo 52 de la Ley 31/1995, artículo 4 del Real Decreto 928/1998 antes citado y Decreto 9/2000, de 3 de febrero (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 14 de febrero de 2000).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva.

En Oviedo, a 18 de abril de 2006.—La Directora Territorial, Jefa de la Inspección de Trabajo.—6.944 (4).

Anexo

Actas (Infracción)

NUMERO ACTA	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº Patr/S.S.	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I-0236/06	ABSALON UNIPERSONAL, LDA.	25/074375278	507437527	RUA DA FRANQUERIA, VILA CO	FELGUEIRAS - PORTUGAL	3.502,54€	PREVENCION DE RIESGOS

— • —

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente acta, acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente: Sr. Jefe de la Unidad Especializada en el

Area de Seguridad Social. Dicho escrito se presentará en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Asturias (calle Ildefonso Sánchez del Río, 1, Oviedo).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

En Oviedo, a 18 de abril de 2006.—La Directora Territorial, Jefa de la Inspección de Trabajo.—6.944 (5).

Anexo

Actas (Infracción)

NUMERO ACTA	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº Patr/S.S.	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE	MATERIA
I-0170/06	J.L. SHOPPING, S.L.	33/108172463	B-74094286	AVDA. DE GALICIA, 40 - BAJO	OVIEDO	601,04 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-0214/06	SALASTUR SERVICIOS GASTRONOMICOS, S.L.	33/107777894	B-33904038	PINTOR MANUEL MEDINA, 17 - 2º F	GIJON	300,52 €	
I-0217/06	CEPS ASTURIAS, S.L.	33/107523371	B-33900168	C/ ZOILA, 24 - BAJO	GIJON	300,52 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-0225/06	CAPALSA GIJON, S.L.	33/105581048	B-33866575	RAFAEL SARANDESES, 2 - BAJO -	SIERO	300,52 €	SEGURIDAD SOCIAL
I-0261/06	ING. ELECTRICA Y MEDIO AMBIENTAL ALGEM	33/102045295	B-33459850	POLIGONO INDUSTRIAL DE VIELLA	SIERO	300,52 €	SEGURIDAD SOCIAL

— • —

Las presentes actas tienen el carácter de liquidación provisional, en los términos del artículo 31.3 del texto refundido de la Seguridad Social. Se hace expresa advertencia de que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde su fecha de notificación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Sr. Jefe de la Unidad Especializada en el Area de Seguridad Social. Dicho escrito se presentará en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, calle Ildefonso Sánchez del Río, 1, Oviedo, conforme a lo dispuesto en el precepto citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones en el Orden Social y para los

Expedientes Liquidatorios de Cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

En Oviedo, a 18 de abril de 2006.—La Directora Territorial, Jefa de la Inspección de Trabajo.—6.944 (6).

Anexo

Actas (Liquidación)

NUMERO ACTA	NOMBRE SUJETO RESPONSABLE	Nº Patr/S.S.	NIF/DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE
L-0060/06	J.L. SHOPPING, S.L.	33/108172463	B-74094286	AVDA. DE GALICIA, 40 - BAJO	OVIEDO	1.519,87 €
L-0099/06	ING. ELECTRICA Y MEDIO AMBIENTAL ALGEM	33/102045295	B-33459850	POLIGONO INDUSTRIAL DE VIELLA	SIERO	2.250,95 €
L-0097/06	JOSE RAFAEL GARRIDO GONZALEZ	33/102536157	11408373-M	VETUSTA, 5 - 2º DCHA.	AVILES	7.440,74 €
L-0072/06	MIGUEL ANGEL VEGA MUÑOZ	33/010508867	32867154-Q	AVDA. DE LA VEGA, 71 - 4º B - EL E	SAN MARTIN D	984,82 €
L-0087/06	CAPALSA GIJON, S.L.	33/105581048	B-33866575	RAFAEL SARANDESES, 2-BAJO - L	SIERO	2.092,89 €
L-0076/06	C.P. GIJON - EZCURDIA, 94	H-33741646	H-33741646	C/ EZCURDIA, 94	GIJON	1.908,40 €
L-0078/06	SALASTUR SERVICIOS GASTRONOMICOS, S.L.	33/107777894	B-33904038	PINTOR MANUEL MEDINA, 17 - 2º F	GIJON	927,65 €
L-0081/06	MOVIMIENTO DE TIERRAS DELGADO, S.L.	33/106461930	B-74015553	EL BARCO, 4 - 2º	RIBERA DE AR	7.911,42 €
L-0082/06	CEPS ASTURIAS, S.L.	33/107523371	B-33900168	ZOILA, 24 - BAJO	GIJON	4.675,04 €
L-0107/06	RECICLAJE 2000, S.L.	33/104664804	B-33566515	LES PEÑES, 4 - GRANDA	SIERO	383,51 €
L-0108/06	DACARCLA, S.L.	33/107486389	B-33888801	EMILIO TUYA, 64 - 1º	GIJON	6.267,87 €

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA EN VIZCAYA

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales

contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la Plaza del Ensanche, 3, bajo, Bilbao. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 944 702 809 y 944 702 782, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre/Razón Social	Localidad	NIF	Encuesta y Periodo
CONTRALUZ COLOR S.L.	AVILÉS	B33301284	Indicadores de Actividad del Sector Servicios mes Enero/06.
IZQUIERDO RUBIO MARGARITA	AVILÉS	07424986B	Indicadores de Actividad del Sector Servicios mes Febrero/06.
CONTRALUZ COLOR S.L.	AVILÉS	B33301284	Indicadores de Actividad del Sector Servicios mes Febrero/06.
GARCIA CAMPOS MANUEL DE LOS REYES	OVIEDO	20200598C	Indicadores de Actividad del Sector Servicios mes Febrero/06.
GALLEGO GARCIA FCO. JOSE	OVIEDO	10581921N	Indicadores de Actividad del Sector Servicios mes Febrero/06.

En Bilbao, a 28 de abril de 2006.—La Delegada Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Vizcaya.—7.438.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

Anuncio

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente 1/2006 Fecha: 22/03/2006 Grupo apuntes:

Texto explicativo: 1ª Modificación de créditos - Año 2006

Situación expediente: Contabilizado Fecha contabilización: 22/03/2006

Presupuesto de gastos

Capítulos	Denominación	Altas	Bajas
	A) Operaciones corrientes		
1.	Gastos de personal	7.561,96	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	3.761,30	
3.	Gastos financieros		
4.	Transferencias corrientes		
	B) Operaciones de capital		
6.	Inversiones reales	50.547,93	
7.	Transferencias de capital		
8.	Activos financieros		
9.	Pasivos financieros		
	Total presupuesto de gastos	61.871,19	

Presupuesto de ingresos

Capítulos	Denominación	Altas	Bajas
	A) Operaciones corrientes		
1.	Impuestos directos		
2.	Impuestos indirectos		
3.	Tasas y otros ingresos		
4.	Transferencias corrientes	11.323,26	
5.	Ingresos patrimoniales	50.547,93	
	B) Operaciones de capital		
6.	Enajenación de inversiones reales		
7.	Transferencias de capital		
8.	Activos financieros		
9.	Deudas		
	Total presupuesto de ingresos.....	61.871,19	

En Pola de Allande, a 2 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente.—7.447.

DE CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento, por don José Angel Alvarez González, en representación de Hotel La Casilla, S.L., licencia municipal para la apertura de centro de almacenamiento de GLP, a emplazar en el Hotel La Casilla, sito en Limés, nº 34 (Cangas del Narcea), cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30, del Reglamento de

Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias— pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

En Cangas del Narcea, a 27 de abril de 2006.—El Concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente.—7.575.

DE CANGAS DE ONIS

Edicto

LA 30/2006.

Por parte de doña Patricia Frey Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de granja escuela, en Gamonedo de Cangas, Cangas de Onís, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Cangas de Onís, a 3 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.574.

DE CARAVIA

Anuncio de licitación del concurso para la venta de parcelas del Polígono Industrial de Carrales

La presente convocatoria tiene por objeto la venta, por el procedimiento de concurso, de las parcelas resultantes del Proyecto de Urbanización del Polígono de Carrales que se detallan en el pliego de condiciones aprobado al efecto, conforme a las siguientes características:

- La adjudicación del contrato se efectuará mediante concurso por procedimiento abierto, conforme al artículo 78 del TRL-CAP.
- Se fija un tipo de licitación de todas las parcelas de 48 euros/m², al que se deberá añadir el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Caravia, durante los treinta días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de 9 a 14 horas.
- Apertura: El décimo día hábil siguiente.
- Garantía provisional: Será el 2% del valor en venta de la parcela que se solicite.

En el supuesto de que en la misma solicitud se relacionen varias parcelas, la garantía provisional se estipula en un importe fijo, de 1.600 euros, equivalente a la cantidad estipulada para la parcela de mayor superficie de las licitadas.

- La garantía definitiva será del 4% del valor de la parcela adjudicada y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del TRLCAP.

El pliego de condiciones, con el modelo de proposición, criterios de valoración, mesa de contratación y condiciones y características del concurso, puede ser retirado de las Oficinas Municipales en horario de 9 a 14 horas.

En Caravia, a 3 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.572.

— • —

Edicto

Esta Alcaldía, en Decreto de fecha 24 de abril de 2006, ha aprobado definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono 2 del SAU La Espasa, presentados por propietarios que representan más del 50% de la superficie de la unidad de ejecución, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación, y ha designado, como representante municipal en la Junta de Compensación y sus órganos de gobierno, a don Pablo García Pando.

Se comunica a los propietarios de la unidad de ejecución que no hubieren solicitado la compensación, que podrán incorporarse en igualdad de derechos y obligaciones a la Junta dentro del plazo de un mes desde la notificación del anterior Decreto. Si no lo hicieran, sus fincas serán expropiadas a favor de la Junta de Compensación, que tendrá la condición jurídica de beneficiaria. Asimismo se requiere a los propietarios afectados para que, dentro del plazo máximo de tres meses a contar desde la notificación del presente Decreto, constituyan la Junta de Compensación mediante otorgamiento de escritura pública.

En Caravia, a 2 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.561.

Anexo

ESTATUTOS DEL SISTEMA DE COMPENSACION POLIGONO 2 DEL SAU-LE-01

TITULO I

Artículo 1.—*Denominación.*

A efectos de gestión y desarrollo urbanístico del Polígono 2 del SAU-LE-01 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Caravia, según el Plan Parcial definitivamente aprobado con fecha 23 de septiembre de 2004 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de fecha 20 de noviembre de 2004), se constituye la reglamentaria “Junta de Compensación del Polígono 2 de La Espasa”.

Artículo 2.—*Normativa.*

La Junta de Compensación se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, los artículos 150 a 159 y 171 siguientes y cc. del Decreto 1/2004, del Principado de Asturias, y, en cuanto no se oponga a ésta, por los artículos 126 y siguientes de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976; 157 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística; las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Caravia, lo señalado en los presentes Estatutos y, supletoriamente, por la Ley de Sociedades Anónimas, además de los criterios de valoración contenidos en la Ley 6/1998, de 13 de abril.

Artículo 3.—*Sede social.*

La Junta de Compensación tendrá su domicilio social en Colunga, Avenida de La Playa, nº 6, el cual podrá ser trasladado a otro lugar por acuerdo de la Junta Rectora, dando cuenta al órgano urbanístico de control y al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Artículo 4.—*Objeto.*

El objeto de la Junta de Compensación está constituido por la gestión, desarrollo urbanístico, ejecución de la urbanización y actuación compensatoria, de todos los terrenos comprendidos en la delimitación del Polígono 2 del Plan Parcial de La Espasa, Caravia, definitivamente aprobado el 23 de septiembre de 2004 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 20 de noviembre).

Artículo 5.—*Fines.*

Son fines primordiales de la entidad, para la consecución del objeto propuesto, los siguientes que se enuncian a título indicativo y no limitativo:

- Integrar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito de la Junta de Compensación para ejecutar el planeamiento urbanístico y distribuir equitativamente sus cargas y beneficios.
- Aprobar los presupuestos para la ejecución de obras y administración de la Junta, abonar el importe de las mismas, así como los demás gastos de la urbanización (redacción y gestión del planeamiento previo, proyectos, indemnizaciones, justiprecios, procedimientos administrativos, contencioso-administrativos y judiciales, etc.) y gestionar el cobro a sus miembros de las cuotas y derramas que procedan para satisfacerlos.
- Su actuación, a todos los efectos, como entidad urbanística colaboradora.
- La cesión de los terrenos de uso público, al Ayuntamiento (administración actuante), en pleno dominio y libres de cargas.
- Interesar la inscripción de la Junta en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, así como en el Registro Mercantil si se emiten obligaciones o se estima conveniente.
- Solicitar del órgano actuante el ejercicio de la expropiación forzosa, en beneficio de la Junta, tanto respecto de los propietarios que no se incorporen en tiempo oportuno a la misma, como de aquéllos que incumplan sus obligaciones, en los supuestos que se contemplan en las bases de actuación.
- Solicitar de la administración actuante el ejercicio de la vía de apremio, para el cobro de las cantidades adeudadas por los miembros de la Junta, o ejercer las acciones judiciales civiles correspondientes a tal fin.
- La incorporación de los terrenos a la Junta, que no presupone la transmisión de propiedad sino la facultad de disposición con carácter fiduciario, quedando afectos los terrenos al cumplimiento de las obligaciones urbanísticas.
- La formalización de operaciones de crédito para la urbanización, con la garantía de los terrenos, para lo que si se emitieren títulos, se cumplirá lo dispuesto para la constitución de hipoteca en garantía de los títulos transmisibles por endoso o al portador, en el artículo 154 de la Ley Hipotecaria y sus concordantes.
- La gestión y defensa de los intereses comunes de los asociados en la Junta, ante cualquier autoridad u organismo

público, Tribunales y particulares, con realización, en su caso, de todos los actos jurídicos, contratos, acciones y recursos que para ello resulte conveniente o necesario.

- k) El ejercicio del derecho a exigir de las empresas que prestaren los servicios, salvo en la parte que, según su reglamentación, deban contribuir los usuarios, el reembolso de los gastos de instalación de las redes de agua, energía eléctrica, gas natural o similar, etcétera, pudiendo a tal fin suscribir convenios relativos a las instalaciones precisas para tales suministros.
- l) La solicitud y gestión de los beneficios fiscales establecidos en la Ley del Suelo y cualquier otro que sea procedente.
- m) Adquirir, poseer, enajenar, gravar o ejercer cualesquiera otros actos de dominio o administración de los bienes constitutivos del patrimonio de la Junta de Compensación.
- n) Concertar y prestar garantías o avales ante los órganos urbanísticos.
- o) Adjudicar las parcelas resultantes entre los miembros de la Junta mediante los oportunos documentos reparcelatorios y redactar el Proyecto de Urbanización y los demás instrumentos que sean necesarios para la ejecución jurídica y material del planeamiento, interesando su aprobación posterior por los organismos urbanísticos competentes.
- p) El ejercicio de cuantos derechos y actividades correspondan, en base a la legislación vigente.

Artículo 6.—Control.

1) La Junta de Compensación actuará bajo el control del Ayuntamiento de Caravia.

2) En ejercicio de la función de control y fiscalización, corresponde al Ayuntamiento:

- A) Asistir a las reuniones de la Junta, instruir y asesorar de la política urbanística municipal y advertir en los supuestos en que ésta pudiese incurrir en incumplimiento de deberes o en infracciones, tutelando a la Junta en cuanto fuere menester.
- B) Dar audiencia de los Estatutos y Bases de Compensación a los propietarios no promotores de la Junta, para la formulación de observaciones y para su incorporación a la misma y dar audiencia de las alegaciones de estos a los promotores, para su contestación.
- C) Aprobación de los Estatutos, de las Bases de Actuación y de las modificaciones que se acuerden por la Junta.
- D) Designación de un representante en la Junta de Compensación.
- E) Aprobación de la Constitución de la Junta y remisión del acuerdo y de la escritura de constitución al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para su inscripción.
- F) Ejercicio de la expropiación forzosa, a beneficio de la Junta, respecto de los terrenos de los propietarios no incorporados a ella o que incumplan sus obligaciones.
- G) Utilización de la vía de apremio para el cobro de las cantidades adeudadas por cualquiera de los miembros de la Junta.
- H) Resolución de los recursos contra acuerdos de la Junta.
- I) Cuantas otras atribuciones resulten de la legislación urbanística y local.

Artículo 7.—Area de actuación.

Está constituida por la totalidad de los terrenos comprendidos en la delimitación del Polígono 2 del P.P. de La Espasa, según

aparece grafiado en el plano PRO-01 de ordenación, zonificación y usos de los anexos al texto aprobado definitivamente con fecha 23 de septiembre de 2004. Según dicho Plan Parcial la superficie de dicho ámbito se cifra inicialmente en los 39.022,70 m² aproximados que figuran en dicho Plan Parcial, sin perjuicio de que una medición detallada pueda modificar la misma adecuándola a la realidad.

Artículo 8.—Duración.

La Junta de Compensación estará habilitada para comenzar sus funciones desde la aprobación de su constitución por el Ayuntamiento, sin perjuicio de sus efectos frente a terceros, con su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras y su duración será indefinida, hasta que sea cumplido totalmente su objeto, salvo que se produzca la disolución en los términos señalados en estos Estatutos.

Artículo 9.—Estatutos y bases.

1) Los presentes Estatutos son las reglas de organización y funcionamiento de la Junta y las Bases de Actuación que se acompañan son las reglas de incorporación, ejecución y liquidación de los efectos de la actuación de la Junta.

2) El Ayuntamiento someterá ambos documentos y en general el Proyecto de Actuación a información pública por plazo de un mes, previamente al examen de la procedencia de su aprobación, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y notificación individual a todos los propietarios afectados.

3) La modificación de los Estatutos y las Bases requiere acuerdo en Asamblea General, votado favorablemente por miembros que representen, al menos, el 50% de la participación en la Junta de Compensación del polígono y habrá de ser aprobada por el Ayuntamiento.

Artículo 10.—Proyecto de Compensación.

En desarrollo de los criterios resultantes de las Bases, se redactará, en su día, el Proyecto de Compensación, en el que se reflejarán las fincas aportadas y resultantes, con sus adjudicatarios, los terrenos a ceder al Ayuntamiento y el importe de las compensaciones económicas sustitutorias o complementarias que fueren procedentes. Aprobado el proyecto por la Junta y por el Ayuntamiento, servirá de título para la adjudicación de los terrenos o sus partes indivisas.

El citado proyecto se formulará en el plazo de seis meses desde la Constitución de la Junta y para su aprobación se requerirá el asentimiento de los propietarios que representen más del cincuenta por ciento de la superficie del polígono conforme señala el artículo 170 del TR.

TITULO II

Artículo 11.—Socios.

1) La Junta de Compensación se compone de las personas físicas o jurídicas propietarias de los terrenos incluidos en su ámbito territorial de actuación, incorporados a aquélla en forma reglamentaria, así como aquéllos a los que legalmente se les reconozca tal derecho.

2) Los propietarios no promotores de la Junta podrán incorporarse a ella durante el plazo de información pública o en el plazo preclusivo de un mes a partir de la aprobación por el Ayuntamiento del Proyecto de Actuación y de sus Estatutos y Bases.

3) La incorporación se solicitará por escrito a través del Registro del Ayuntamiento, haciendo constar expresamente la adhesión a los Estatutos y Bases aprobados y la superficie y lin-

deros de las fincas propiedad del solicitante, así como el polígono y parcela catastral en que se ubican, y adjuntando la documentación justificativa de dicha propiedad.

En todo caso se señalará por parte del incorporado un domicilio para notificaciones.

4) Para que la incorporación surta efecto, será preciso que los propietarios adheridos suscriban la escritura de constitución a que se refiere el artículo 12 de estos Estatutos.

5) También podrá formar parte de la Junta de Compensación una o varias empresas urbanizadoras que estarán representadas por una sola persona. La incorporación se verificará con arreglo al artículo 14.

6) Un representante de la administración actuante. En el caso de que existan derechos del Ayuntamiento a una parte del aprovechamiento, por previsión legal o por propiedad de bienes patrimoniales o demaniales, la corporación municipal se integrará en la Junta como un propietario más en la proporción correspondiente a los terrenos de su titularidad.

Artículo 12.—*Constitución de la Junta.*

1) Determinados en forma definitiva los elementos personales, los promotores convocarán a todos los propietarios para la constitución definitiva de la entidad, realizándose la convocatoria mediante carta certificada, telegrama o burofax, dirigida al domicilio indicado en el apartado 3, del artículo 11, al menos diez días hábiles antes de la fecha prevista y señalando en ella el objeto de esta convocatoria.

2) La constitución se hará mediante escritura pública que deberán otorgar al menos el 50% de los propietarios de las cuotas y en la que deberá constar al menos:

- a) Relación de los propietarios y, en su caso, empresas urbanizadoras.
- b) Relación de las fincas de las que son titulares.
- c) Personas que se designen para ocupar los cargos del órgano rector.
- d) En su caso, condiciones con las que se incorpora la o las empresas urbanizadoras.
- e) Acuerdo de constitución.

3) Copia autorizada de la escritura se trasladará al Ayuntamiento, quien adoptará, si procede, acuerdo aprobatorio y elevará el acuerdo y copia autorizada de la escritura a la CUOTA, para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Artículo 13.—*Incorporación del Ayuntamiento.*

Con independencia de la designación de un representante en la Junta de Compensación del Ayuntamiento, como órgano de control que es, en el caso de que existan derechos del Ayuntamiento a una parte del aprovechamiento, por previsión legal o por la propiedad de bienes patrimoniales o demaniales, y dicho aprovechamiento se haya de hacer efectivo en terrenos, la corporación municipal se integrará en la Junta como un propietario más, y lo será en la indicada proporción a todos los efectos legales, además de su representación por Ley.

La proporción legal del Ayuntamiento será detraída de la de los titulares de los terrenos afectados para formar el nuevo porcentaje de los integrantes de la Junta.

Artículo 14.—*Empresas urbanizadoras.*

1) Podrán incorporarse a la Junta de Compensación las empresas urbanizadoras que aporten total o parcialmente los fondos o los medios necesarios para la urbanización.

2) La incorporación podrá instrumentarse antes de la constitución de la Junta, reflejándose en el acuerdo constitutivo la asunción por la empresa de los compromisos al respecto, o bien con posterioridad, en cuyo caso será necesaria la convocatoria de una Asamblea General.

3) Para la validez de la incorporación de las empresas urbanizadoras será preciso, además, que éstas garanticen su gestión en la forma y cuantía que determine, en su caso, la Junta de Compensación.

4) Para la valoración de las obras y de las fincas, en el caso de que, como contrapartida de las obligaciones de la empresa se acordase la adjudicación a la misma de terrenos resultantes de la urbanización, se estará a lo dispuesto en la base undécima.

5) Los propietarios disconformes con la incorporación que se comprometan a sufragar los gastos que les correspondan y garanticen con aval bancario suficiente a juicio del Consejo Rector, no serán afectados por lo dispuesto en el párrafo anterior.

Artículo 15.—*Reserva de fincas para gastos.*

Conforme dispone el artículo 177 del RGU, la Junta podrá reservar un porcentaje de los terrenos del polígono para hacer frente y garantizar el rápido pago de cuotas y derramas, porcentaje que se fijará en función del riesgo previsible a juicio del Consejo Rector.

Las parcelas reservadas podrán ser enajenadas por el Consejo Rector por el precio y condiciones que éste fije.

El precio no será inferior al pactado con la empresa urbanizadora, que podrá ser la adquirente de los mismos.

Artículo 16.—*Titularidades.*

1) Cuando las fincas pertenezcan a menores o incapacitados, formarán parte de la Junta sus representantes legales y la disposición de tales fincas por la Junta de Compensación no estará sujeta a limitaciones de carácter civil.

Si se adjudican cantidades a los menores o incapacitados, se les dará el destino que señala la legislación civil y si se adjudican inmuebles se inscribirán a favor de los titulares registrales de las fincas aportadas.

2) En el caso de existir cotitularidad sobre una finca o derecho, los cotitulares habrán de designar una persona para el ejercicio de sus facultades como asociado, respondiendo solidariamente frente a la entidad de cuantas obligaciones dimanen de su condición. Si no designaren representante en el plazo de quince días, será nombrado por el Consejo Rector de ésta, con aprobación municipal.

En caso de discrepancia entre los cotitulares de la finca se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 152 del D. 1/2204, para la ponderación de dicho voto.

3) En el caso de que alguna finca pertenezca en nuda propiedad a una persona, teniendo otro cualquier derecho real limitativo del dominio, la cualidad de socio corresponderá a la primera, sin perjuicio de que el titular del derecho real perciba el rendimiento económico correspondiente.

4) En el caso de fincas con garantía hipotecaria, los derechos serán ejercitados por el titular de aquélla, sin perjuicio de las relaciones privadas con el acreedor hipotecario y de la subrogación real final y traslado de cargas a la parcela de resultado.

Artículo 17.—*Transmisión.*

1) La Junta de Compensación será beneficiaria de la expropiación, tanto de los bienes cuyos propietarios no se incorporen oportunamente a la Junta, como en caso de incumplimiento de las

obligaciones contraídas en los supuestos que se enumeran en las Bases de Actuación. El procedimiento expropiatorio es el establecido en la legislación urbanística de tasación conjunta y en cuanto a la valoración, se estará a lo señalado en las bases.

2) Asimismo será de cargo de la Junta el pago del aprovechamiento lucrativo que corresponde al Ayuntamiento por prescripción legal si dicha corporación acordare la sustitución en metálico de dicho aprovechamiento.

3) Los miembros de la entidad urbanística podrán enajenar terrenos o su participación en la misma con las siguientes condiciones y efectos:

- a) El transmitente notificará en forma fehaciente a la Junta las circunstancias del adquirente y las condiciones de la transmisión, a los efectos de su necesaria constancia. Caso de no ser socio de la Junta el adquirente, durante el plazo de quince días, ésta gozará del derecho de tanteo y, si no se notifica, de retracto a partir del conocimiento de la transmisión.

Tales derechos se extinguirán una vez tenga lugar la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación.

- b) El adquirente por cualquier clase de títulos, queda subrogado en los derechos y en todas las obligaciones pendientes por razón de la participación enajenada, haciéndose expresa mención de ello en el título de transmisión en el Registro.

4) La Junta podrá enajenar libremente los bienes adquiridos por las tres causas anteriores, por el precio y demás condiciones que acuerde el Consejo Rector.

TITULO III

Artículo 18.—*Derechos.*

Los asociados a la Junta de Compensación tendrán los siguientes derechos:

- A) Asistir por sí o por medio de representante a las sesiones de la Asamblea General, emitiendo su voto en proporción al derecho o interés económico que ostente y presentar proposiciones y sugerencias.
- B) Elegir a los miembros de los órganos de gobierno y ser elegidos para el desempeño de cargos.
- C) Enajenar, gravar o realizar cualquier acto de disposición sobre los terrenos o cuotas de su propiedad, en los términos y condiciones señalados.
- D) Recibir los terrenos, partes indivisas o metálico sustitutorio o complementario, que como resultado de la aplicación del sistema les corresponda.
- E) Informarse sobre la actuación de la Junta y conocer el estado de cuentas a través de los informes que al efecto, presente la Junta Rectora antes de la Asamblea que los apruebe.
- F) Ejercitar los recursos que procedan contra los acuerdos de la Junta.
- G) Percibir al tiempo de la liquidación definitiva y en proporción a sus respectivas cuotas, la parte de patrimonio de la Junta de Compensación que les correspondiere.

Para el ejercicio de sus derechos, los miembros de la Junta habrán de acomodarse a lo señalado en los Estatutos y acuerdos de la entidad.

Artículo 19.—*Obligaciones.*

Son obligaciones de los socios:

- 1) Poner a disposición de la Junta los documentos acreditativos de su titularidad y, en su caso, indicar las circunstancias de los titulares de arrendamientos y derechos reales, con expresión de la naturaleza y cuantía de las cargas y gravámenes.
- 2) Señalar un domicilio, y sus cambios, a efectos de notificaciones, para constancia en la Secretaría de la Junta. Se reputará bien practicada cualquier notificación que al citado domicilio se intente por el funcionario de correos aun cuando la notificación sea rehusada o el destinatario se encontrare ausente.
- 3) Pagar los gastos y las cuotas complementarias que se giren, en proporción a su participación y en los plazos establecidos.
- 4) Notificar fehacientemente a la Junta, con quince días de antelación, el propósito de transmitir terrenos o su participación en ella así como cualquier variación, modificación, alteración o limitación que pueda afectar a su propiedad o a sus derechos, y obligaciones con la Junta de Compensación.
- 5) Regularizar la titularidad y situación registral de los terrenos aportados, dentro de los plazos que señale el Consejo Rector, salvo que la Junta decidiera acometer por su cuenta dicha regularización o ésta se efectúe en el propio proyecto de compensación.
- 6) Permitir la ocupación de sus fincas para la ejecución de las obras de urbanización, depósito de materiales e instalaciones complementarias, sin que quepan acciones interdictales contra ello.

TITULO IV

Artículo 20.—*Organos de gobierno.*

Los órganos de gobierno y administración de la Junta son:

- 1) Asamblea General.
- 2) El Consejo Rector.
- 3) El Presidente.
- 4) El Vicepresidente.
- 5) El Gerente.
- 6) Secretario.

Artículo 21.—*Asamblea General.*

1) La Asamblea estará constituida por todos los miembros de la Junta de Compensación que estén al corriente de sus obligaciones, extremo que se comprobará en el momento de constituirse la Asamblea. Tendrá carácter deliberante y se reunirá en forma ordinaria por lo menos dos veces al año, una en los tres primeros meses de cada ejercicio, para aprobar la memoria, cuentas y balance, y otro en los tres últimos, para aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente.

Serán su Presidente, Secretario y Vicepresidente quienes hayan resultado elegidos para el desempeño de esos cargos en la forma establecida en estos Estatutos.

2) De la Asamblea formará parte el representante del Ayuntamiento de Caravia, según mandato debidamente comunicado por escrito.

3) La Asamblea General podrá reunirse con carácter extraordinario cuando lo acuerde su Presidente o lo soliciten miembros de la Junta de Compensación que representen, al menos, el 40% de las participaciones. En este supuesto se ha de convocar la Asamblea en los quince días siguientes a la solicitud y celebrarse antes de otros quince días.

Estando reunidos todos los miembros de la Junta podrá celebrarse, si se acuerda por unanimidad, sin necesidad de convocatoria previa.

Artículo 22.—*Facultades.*

Serán facultades de la Asamblea General:

- A) La designación, retribuciones y cese del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Gerente, así como la designación y cese de los vocales del Consejo Rector (salvo el que ha de designar el Ayuntamiento).
- B) Examen de la gestión común y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio anterior.
- C) La aprobación de los presupuestos del ejercicio, a propuesta del Consejo Rector, y el establecimiento de las cuotas ordinarias del mismo.
- D) La modificación de los Estatutos, sin perjuicio de la aprobación posterior por el Ayuntamiento.
- E) La imposición de derramas extraordinarias para atender a gastos no previstos en el presupuesto anual.
- F) Acordar la constitución de garantías, que puedan exigir los órganos urbanísticos u otras entidades, para asegurar las obligaciones contraídas por la Junta de Compensación.
- G) La aprobación de los proyectos de compensación y urbanización del polígono.
- H) Resolver, a propuesta del Consejo Rector, acerca de la empresa o empresas que hayan de realizar las obras de urbanización o la constitución de una o varias sociedades que las asuman.
- I) Acordar la disolución de la Junta de Compensación, con arreglo a lo previsto en estos Estatutos.
- J) En general, cuantas facultades sean precisas para el normal desenvolvimiento de la Junta.

Artículo 23.—*Convocatoria.*

1) Las reuniones de la Asamblea General, ordinaria o extraordinaria, serán convocadas por el Presidente o el Secretario, mediante carta certificada, telegrama o burofax, remitida a los socios de la Junta con ocho días de antelación, cuando menos, a la fecha en que hayan de celebrarse.

2) Con la misma antelación se fijará un anuncio en el domicilio social.

3) La convocatoria señalará el lugar, día y hora de la reunión, así como los asuntos que han de someterse a conocimiento y resolución de la Asamblea, sin que puedan ser objeto de examen otros asuntos no recogidos en la convocatoria, salvo que se declare la urgencia por mayoría de las cuotas de asistencia.

4) En la convocatoria de las Asambleas Generales Ordinarias se indicará, respectivamente, que en el domicilio social se hallan a disposición de los socios la Memoria y cuentas del ejercicio anterior o el presupuesto para el ejercicio siguiente.

Artículo 24.—*Constitución.*

1) La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurran a ella, por sí o por representación, socios de la Junta de Compensación que estén al corriente de sus pagos y que representen, al menos, el 50% de las cuotas. Se entenderá válidamente constituida la Asamblea, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, transcurrida una hora desde la primera.

2) Los socios podrán designar, por escrito y para cada reunión, a otra persona física que los representen en la Asamblea, habien-

do de designar las personas jurídicas una sola persona en su representación.

Artículo 25.—*Sesiones.*

1) El Presidente presidirá la Asamblea General y dirigirá los debates. En caso de ausencia o enfermedad actuará el Vicepresidente.

2) Actuará como Secretario el que lo sea estatutariamente.

3) Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, presentes o representados; no obstante, los acuerdos de modificación de los Estatutos, señalamiento y rectificación de cuotas, imposición de aportaciones extraordinarias y enajenación de terrenos, requerirán el voto favorable de socios que representen el 50% de las participaciones de la entidad. Los votos de cada propietarios serán proporcionales a su aportación.

4) Los acuerdos de la Asamblea serán inmediatamente ejecutivos, siempre que hayan sido adoptados con arreglo a lo previsto en estos Estatutos y sin perjuicio de los recursos y acciones procedentes.

Artículo 26.—*Actas.*

1) De cada reunión de la Asamblea General se levantará acta, que podrá ser aprobada en la misma reunión o en otra posterior, haciéndose constar en ella los acuerdos y el resultado de las votaciones celebradas.

2) Las actas figurarán en el libro correspondiente o en folios numerados correlativamente, y serán firmadas al menos por el Presidente y el Secretario, pudiendo firmarlas también los demás socios asistentes.

3) A requerimiento de los socios o de los órganos urbanísticos, deberá el Secretario, con el visto bueno del Presidente, expedir certificaciones del contenido del libro de actas.

Artículo 27.—*El Consejo Rector.*

1. El Consejo Rector estará compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario, el Gerente, dos Vocales designados por la Asamblea General y el Vocal designado por el Ayuntamiento.

2. Todos sus miembros tendrán voz y voto en el mismo, salvo el Secretario que tendrá voz pero no voto.

3. A excepción del Secretario y del Vocal de designación municipal, que podrá ser persona ajena a la Junta, los miembros del Consejo habrán de ostentar la cualidad de socios, representando uno a los socios minoritarios. Los cargos podrán recaer en una persona física o jurídica, a través de su representante legal.

Artículo 28.—*Duración de los cargos.*

1. Los nombramientos de los miembros designados por la Junta tendrán el plazo de 4 años, si bien caben una o varias reelecciones.

2. En caso de fallecimiento, renuncia o acuerdo de cese de algún miembro, la Asamblea designará al sustituto hasta la fecha de renovación de cargos.

No obstante lo anterior, y para un mejor funcionamiento, el Consejo Rector designará un sustituto provisional hasta la primera reunión de la Asamblea General.

Artículo 29.—*Facultades.*

1. Son funciones peculiares del Consejo Rector:

A) La proposición de acuerdos a la Asamblea General.

B) La ejecución de los acuerdos de la misma.

- C) La administración económica de la Junta.
- D) La representación jurídica de la misma.
- E) El nombramiento y separación del personal administrativo, así como el señalamiento de su régimen de trabajo y retribuciones.

2. Cuantas facultades le sean delegadas por la Asamblea y en particular las siguientes:

- 1) Administrar los fondos de la Junta de Compensación formalizando la memoria y cuentas correspondientes a cada ejercicio económico que han de ser sometidas a la Asamblea.
- 2) Proponer a la Asamblea el presupuesto anual de ingresos y gastos y aplicarlo en la medida que corresponda.
- 3) Autorizar el otorgamiento de toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y administrativos, incluso la constitución de gravámenes y la enajenación de los terrenos a que se refiere el artículo 177 del Reglamento de Gestión por el precio y condiciones que estime convenientes.
- 4) Hacer y exigir pagos, cobros y liquidaciones, cualesquiera que sean su causa jurídica y la persona o entidad obligada.
- 5) Ejercer con las más amplias facultades, todo tipo de gestión económica y bancaria, por cuenta de la Junta de Compensación, pudiendo a este efecto abrir cuentas corrientes o de crédito, disponer de sus saldos, librar, avalar y negociar documentos de giro, constituir avales y, en general, desarrollar cualquier tipo de gestión o actividad necesaria para el buen desenvolvimiento de la Junta, incluso con garantía hipotecaria de los terrenos afectados.
- 6) Realizar operaciones con la hacienda pública en cualesquiera de sus cajas, bancos de carácter oficial o privado, cajas de ahorro, sociedades, empresas, particulares, etc.
- 7) Proponer a la Asamblea las cuotas correspondientes a los miembros de la Junta de Compensación, así como las modificaciones que fuesen pertinentes, bien por nuevas aportaciones o a consecuencia de operaciones de reparcelación.
- 8) Nombrar y separar al personal administrativo o laboral al servicio de la Junta de Compensación, y fijar su retribución y régimen de trabajo.
- 9) Cobrar las cantidades destinadas a atender los gastos de la Junta y proceder contra los miembros morosos para hacer efectivo el pago de las cantidades que les correspondan.
- 10) Notificar a los órganos urbanísticos competentes los acuerdos que hayan de surtir efectos ante aquéllos.
- 11) Proponer a la Asamblea la empresa o empresas urbanizadoras y las condiciones de su contratación.
- 12) Proponer a la Asamblea el traslado del domicilio de la Junta de Compensación y notificar a los miembros de la Junta dicho cambio, mediante carta certificada.
- 13) Solicitar la concesión de beneficios fiscales y exenciones tributarias que las disposiciones vigentes establecen en favor de la Junta de Compensación.
- 14) Requerir a la administración para que cobre por vía de apremio a los miembros de la Junta morosos o solicitar de la misma su expropiación en beneficio de la Junta.
- 15) Delegar y apoderar en uno o varios miembros del Consejo Rector o en profesionales, los poderes atribuidos.

Artículo 30.—*Sesiones.*

1. El Consejo Rector se reunirá a iniciativa del Presidente o a petición de un tercio de sus miembros.

Las sesiones se celebrarán en el lugar señalado al efecto dentro del término municipal de Colunga o, en su defecto, cualquier otro municipio del Principado de Asturias.

2. La convocatoria, con indicación de los asuntos a tratar y del lugar, fecha y hora de la sesión, será cursada por el Secretario en carta certificada, telegrama o burofax, con un mínimo de cinco días de antelación.

3. El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión al menos los dos tercios de sus miembros, pudiendo delegarse en alguno de los restantes miembros, por escrito y para cada reunión.

4. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos, reconociéndose calidad de voto dirimente al del Presidente en el caso de empate, y serán inmediatamente ejecutivos sin perjuicio del ejercicio de las acciones y recursos que sean procedentes.

Artículo 31.—*Actas.*

1. De cada sesión del Consejo se levantará acta, en la que se harán constar los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones, siendo aprobada en la misma reunión o en la siguiente.

2. Las actas figurarán en el libro correspondiente, debidamente diligenciado, y serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

3. A requerimiento de los socios o de los órganos urbanísticos, deberá, el Secretario, con el visto bueno del Presidente, expedir certificaciones del contenido del libro de actas.

Artículo 32.—*Presidente. Funciones.*

A) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Asamblea General y del Consejo Rector, dirigir las deliberaciones y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos.

B) Ostentar la representación jurídica, judicial y extrajudicial de la Junta de Compensación y de sus órganos de gobierno, pudiendo otorgar poderes a terceras personas para el ejercicio de dicha representación.

C) Autorizar las actas de la Asamblea General y del Consejo Rector, las certificaciones que se expidan y cuantos documentos lo requieran.

D) Ejercer, en la forma que el Consejo Rector determine, cualesquiera actividades bancarias que exija el funcionamiento de la Junta.

E) Proponer y ejecutar acuerdos de la Asamblea General y el Consejo Rector.

F) Cuantas funciones sean inherentes a su cargo o le sean delegadas por la Asamblea General y el Consejo Rector.

Artículo 33.—*Vicepresidente. Funciones.*

A) Ejercer todas las facultades que le corresponden al Presidente, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de éste.

B) Intervenir con voz y voto en el Consejo Rector.

C) Sustituir al Presidente en los casos y las funciones que éste le delegue.

Artículo 34.—*Gerente. Funciones.*

A) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Rector.

B) Asistir a las sesiones del Consejo Rector, con voz y voto.

C) Representar a la Junta de Compensación a efectos puramente administrativos.

D) Organizar los servicios de régimen interior de la Junta de Compensación.

E) Cuantas funciones le sean encomendadas por la Asamblea General o el Consejo Rector.

Artículo 35.—*Secretario. Funciones.*

A) Asistir a las reuniones de la Asamblea General y el Consejo Rector.

B) Levantar actas de las sesiones transcribiéndolas en los libros de actas correspondientes.

C) Expedir certificaciones, con el visto bueno del Presidente.

D) Llevar un libro registro en el que se relacionan los socios integrantes de la Junta de Compensación, con expresión de sus circunstancias personales, domicilio, fecha de incorporación, cuota de participación y número de votos y cuantos datos complementarios se estimen procedentes.

E) Notificar a todos los miembros de la Junta, cuando por su naturaleza o entidad proceda, los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Rector y, en su caso, a los órganos urbanísticos competentes.

TITULO V

Artículo 36.—*Gastos de la Junta.*

Con carácter meramente enunciativo están constituidos por los siguientes conceptos:

- Los anteriores encaminados a la redacción y aprobación del Plan Parcial y del Proyecto de Actuación.
- Los derivados de la constitución de la Junta de Compensación.
- Las mediciones topográficas y los gastos de redacción y aprobación de los Proyectos de Compensación y Urbanización.
- Las retribuciones de los miembros del Consejo y los demás precisos para la administración de la Junta (sueldos, salarios, alquileres, honorarios, suministros, material, etc.).
- La realización de las obras de urbanización así como los gastos complementarios por obras a realizar fuera del polígono.
- Las indemnizaciones por extinción de derechos o derribo de edificaciones incompatibles con el planeamiento.
- El pago de justiprecios por expropiaciones.
- El pago de la compensación económica al Ayuntamiento por su aprovechamiento lucrativo.
- Las costas, honorarios y derechos de los procedimientos judiciales o administrativos derivados del funcionamiento de la Junta.
- Los impuestos de todo tipo que graven las actividades anteriormente enunciadas.
- Los gastos de asesoramiento jurídico y técnico que sean convenientes a juicio del Consejo Rector.
- Las obras de conservación de la urbanización.
- Los gastos de liquidación y disolución de la junta.
- Cualesquiera otros encaminados a obtener los fines de la Junta.

Los citados gastos incluirán los honorarios y derechos de los notarios, registradores, arquitectos, abogados, procuradores, peritos, agentes de la propiedad inmobiliaria, auditores, contables, asesores y demás profesionales que los hubieren devengado.

Artículo 37.—*Ingresos de la Junta.*

Están constituidos por los siguientes conceptos:

- A) Por los resultados de la enajenación o gravamen, rentas y frutos derivados de la disposición y administración de sus bienes propios o como fiduciaria de los miembros.
- B) Por las cuotas ordinarias y derramas extraordinarias.
- C) Por las aportaciones de las empresas urbanizadoras en su caso.

Artículo 38.—*Terrenos y derechos reales.*

1) La participación en los derechos y obligaciones comunes y la consiguiente adjudicación de parcelas resultantes de la urbanización viene determinada por la superficie de las fincas aportadas por cada uno de los propietarios.

2) Si los terrenos estuvieran gravados con alguna carga real, el propietario afectado habrá de compartir con el titular del derecho real la cuota atribuida. Si no se declara la carga o si las declaraciones no se ajustan a la realidad, los perjuicios que pudieran resultar serán a cargo del propietario que hubiese incurrido en omisión y del valor de las parcelas que le correspondan se deducirá lo que resulte de las cargas omitidas.

3) El valor de los demás bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan que no deban subsistir al llevarse a efecto la urbanización, no influirá en la participación de los asociados. Las indemnizaciones resultantes de las valoraciones de las plantaciones, obras, edificaciones e instalaciones que no puedan conservarse, serán objeto de compensación con las cantidades de las que el interesado resulte deudor de la Junta.

Artículo 39.—*Cuotas.*

1) Son cuotas ordinarias las destinadas a sufragar los gastos generales de la Junta, que se recogen en los presupuestos anuales.

2) Son cuotas extraordinarias las que se fijen en acuerdos específicos de la Asamblea General.

3) La administración actuante queda excluida tanto en la votación como en el pago de las cuotas ordinarias y derramas extraordinarias, al estar exonerada del pago de los gastos de urbanización.

Artículo 40.—*Cuantía y pago.*

1) El importe de las cuotas será proporcional a la participación de cada miembro de la Junta de Compensación, deducido el porcentaje legal del Ayuntamiento por cesión de aprovechamiento lucrativo.

2) El pago se realizará, para cada cuota o derrama, en el plazo máximo de un mes (salvo que la Asamblea fije otro diferente) desde la Asamblea en la que haya estado presente el socio afectado o, en caso contrario, desde que se practique el requerimiento por el presidente, a dicho efecto, que se realizará por telegrama o burofax.

En ambos casos la falta de pago en el plazo indicado producirá las consecuencias siguientes:

- a) Un recargo del 20% del importe de la deuda, si se pagase en el plazo de otro mes.
- b) Pasado este segundo plazo, tanto la cuota como el recargo devengarán un interés de demora equivalente al interés legal incrementado en 3 puntos.

Para el cobro del principal, recargo e intereses podrá instarse del Ayuntamiento la utilización de la vía de apremio o ejercerse directamente la vía judicial.

- c) La utilización de la expropiación forzosa por parte del Ayuntamiento, siendo beneficiaria la Junta, transcurridos los plazos de pago voluntario, si en anterior ocasión ha sido preciso acudir a la vía de apremio o judicial para el cobro de alguna cuota.
- d) Terminado el plazo voluntario, y hasta la efectividad de la cuota, el socio moroso quedará en suspenso en el ejercicio de sus derechos en la Junta de Compensación.
- e) En todo caso serán de cuenta del socio moroso los gastos, costas y honorarios que se irroguen a la Junta por la reclamación judicial o administrativa de las cuotas impagadas y sus recargos e intereses.

TÍTULO VI

Artículo 41.—*Impugnación de los acuerdos de los órganos de la Junta.*

Los acuerdos de los órganos de la entidad son ejecutivos y no se suspenderán por su impugnación, salvo que así lo acuerde el órgano que deba resolver el recurso, que será posible a través de los recursos siguientes:

- 1) Contra los acuerdos de la Asamblea General, expresos o por silencio, cabe recurso de alzada ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde su notificación o desestimación presunta por silencio.
- 2) No están legitimados para la impugnación quienes hubiesen votado a favor del acuerdo, por sí o por medio de representante, o tuvieran suspendidos sus derechos por impago de cuotas.

Artículo 42.—*Disolución.*

La Junta de Compensación se disolverá:

- 1) Por mandato judicial o prescripción legal.
- 2) Cuando la Junta haya realizado el objeto para el que se creó.
- 3) Por la aprobación definitiva del acuerdo reparcelatorio conjunto a que se refiere el artículo 121 de la LSPA.
- 4) En forma voluntaria, por acuerdo de la Asamblea General adoptado con el quórum del 50%, sin perjuicio del cumplimiento, por subrogación, de las obligaciones contraídas y de las responsabilidades subsidiarias a que pudiera haber lugar. La disolución voluntaria dará lugar a la extinción de la personalidad jurídica o a la transformación de la Junta en Sociedad Civil o Mercantil.

En los supuestos de los dos números precedentes, la disolución habrá de ser aprobada por el Ayuntamiento.

Artículo 43.—*Liquidación.*

Cuando se extinga la personalidad jurídica tendrá lugar la liquidación de la Junta en la forma siguiente:

- 1) El Consejo Rector procederá a la liquidación, con observancia de las instrucciones dictadas específicamente por el Asamblea General.
- 2) El patrimonio que pueda existir en terrenos, derechos o metálico, se distribuirá entre los asociados en la siguiente forma:
 - a. Si existieren fincas a nombre de la Junta por haberlas adquirido ésta en alguna de las formas previstas en estos Estatutos, se distribuirán proporcionalmente a la aportación de cada socio con arreglo a las normas establecidas para el Proyecto de Compensación.
 - b. El metálico sobrante se distribuirá asimismo en proporción a las aportaciones iniciales.

En todo caso, las cantidades que los socios pudieran tener pendientes de pago a la Junta se compensarán con el metálico que pudiere corresponderles en la liquidación definitiva y, de no ser éste suficiente, con una menor atribución de fincas sobrantes.

En Caravia, a 2 de agosto de 2005.

BASES DE ACTUACION
POLIGONO 2 SAU-LE-01

Primera.—*Ambito.*

Las presentes Bases de Actuación se refieren a la Junta de Compensación del Polígono 2 del Plan Parcial de La Espasa, aprobado definitivamente con fecha 23 de septiembre de 2004 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 20 de noviembre de 2004).

Segunda.—*Beneficios y cargas.*

1) La función de las Bases es la de contener un conjunto de reglas que permiten, mediante la utilización de sus criterios, el cálculo de aportaciones y adjudicaciones, todo ello teniendo en cuenta las reglas y los recursos de posible formulación que se contienen en los Estatutos de la Junta de Compensación como reguladores de la organización y funcionamiento de la misma.

2) En su momento y en desarrollo de estas Bases, se formulará un Proyecto de Compensación que servirá de medio de distribución de beneficios y cargas y de título para la adjudicación de los terrenos.

3) El Proyecto de Compensación se aprobará según lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.

Tercera.—*Obligatoriedad.*

1) La aprobación de las Bases por parte del Ayuntamiento y la incorporación de los propietarios de los terrenos a la Junta de Compensación suponen que los miembros de la Junta aceptan como normas de obligada observancia todas las contenidas en las Bases de Actuación, en los términos en que fueren aprobadas.

2) La obligatoriedad de las Bases no impide su modificación, siempre que sea votada en Asamblea General por miembros que representen al menos el 50 por 100 de la participación de la Junta, y dicha modificación habrá de ser tramitada al igual que la aprobación y ratificada por el Ayuntamiento.

3) No obstante lo anterior, cuando el acuerdo modificativo sea adoptado por unanimidad de los miembros de la Junta y afecte a la pura distribución de beneficios y cargas entre ellos, será válido sin necesidad de tramitación, pero en la notificación al Ayuntamiento habrán de probarse suficientemente ambas circunstancias.

Cuarta.—*Valoración de fincas.*

1) La participación de los propietarios se determina en función de la superficie realmente aportada por cada uno de los propietarios integrantes de la Junta de Compensación, aunque éstos podrán, por unanimidad, adoptar un criterio distinto. La valoración de los terrenos se determinará de conformidad a los criterios establecidos en los artículos 23 a 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Valoraciones, de 13 de abril de 1998, y en los artículos 87 a 90 y 98 a 100 del Reglamento de Gestión Urbanística. No obstante, la Asamblea de la Junta, por unanimidad, podrá determinar otros criterios de valoración.

2) En los supuestos de discrepancia suficientemente justificada a juicio de la asamblea sobre la propiedad de un terreno, parte de él o señalamiento de lindes, la superficie discutida se conside-

rá por partes iguales a los discrepantes, hasta tanto se resuelva por acuerdo o resolución judicial.

3) Prevalecerá en cualquier caso la realidad física sobre el registro en el caso de discrepancia entre ambos.

Quinta.—Fincas a expropiar.

1) Las fincas que se expropian por el Ayuntamiento a los propietarios afectados que no se incorporan a la Junta de Compensación en el plazo señalado al efecto, será beneficiaria la Junta de Compensación, al igual que en las restantes expropiaciones individuales por incumplimiento de obligaciones por parte de los miembros de la Junta y, unas y otras, se regirán por el procedimiento de tasación conjunta a que se refiere el artículo 187 del Decreto 1/2004.

2) Las fincas no incorporadas a la Junta y que por consiguiente se encuentren en trámite de expropiación serán adjudicadas en el Proyecto de Compensación a la Junta, haciéndose constar que quedan afectadas al pago del justiprecio que se fije en el procedimiento expropiatorio en curso.

3) Las fincas expropiadas como consecuencia de la no incorporación de sus propietarios a la Junta de Compensación, se tasarán por su valor, de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística vigente.

4) Las fincas expropiadas como sanción a los miembros de la Junta se valorarán en la forma indicada en el número anterior, adicionando las cantidades satisfechas para el pago de previas adquisiciones de terrenos por la Junta (por expropiación, retracto o adquisición del aprovechamiento lucrativo municipal) y para gastos de urbanización, pero sin que hayan de reembolsarse otras cuotas ordinarias pagadas.

5) Las adquisiciones de terrenos por la Junta, en virtud de expropiación forzosa, están exentas con carácter permanente del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y del de Actos Jurídicos Documentados y no tendrán la consideración de transmisiones de dominio a los efectos de la exacción del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

Sexta.—Partidas indemnizables.

1) Las edificaciones, obras, plantaciones, instalaciones y otros elementos existentes sobre las fincas no se considerarán como valores aportados, pero los que deban derruirse serán indemnizados con cargo al fondo de compensación.

2) Se entenderá necesario el derribo cuando sea precisa su eliminación para realizar las obras de urbanización previstas en el Plan, cuando estén situados en superficie que no se deba adjudicar íntegramente a su propietario y cuando su conservación sea radicalmente incompatible con la ordenación, incluso como uso provisional.

3) Las indemnizaciones se abonarán por la Junta a los propietarios y, en su caso, serán objeto de compensación con las cantidades que resulten deudores, en la cuenta de liquidación final de la misma.

Séptima.—Valoración.

1) La valoración se hará de acuerdo con los criterios de la legislación urbanística en vigor.

2) Las edificaciones e instalaciones se tasarán teniendo la valoración de los materiales empleados y su posible valor arquitectónico, con deducción de un porcentaje por estado de vida del inmueble o por estado de conservación de la obra o construcción.

3) En las plantaciones se tasarán el arbolado y demás plantaciones cuya sustantividad les atribuya una valoración propia, de necesaria compensación, atendido su valor agrícola y en base al criterio de reposición.

Octava.—Cargas reales.

1) El hecho de que existan cargas reales sobre alguna de las fincas incluidas en la zona a urbanizar, no altera su valoración como finca aportada, ni la adjudicación que corresponda a la misma.

2) Si tales cargas son susceptibles de subrogación real, pasarán a gravar la finca adjudicada al propietario, convirtiéndose en caso contrario en deuda a favor de la Junta.

3) Las parcelas aportadas con garantía hipotecaria, se adjudicarán en fincas de resultado gravadas con la misma, por aplicación del principio de subrogación real.

Novena.—Otros derechos.

1) La ejecución de la urbanización supone la supresión de las servidumbres prediales incompatibles con el planeamiento.

2) El necesario derribo de edificios para la ejecución de la urbanización implican la extinción de los arrendamientos urbanos y rústicos existentes sobre las fincas.

3) El Proyecto de Compensación fijará las indemnizaciones correspondientes por derribo de edificaciones y extinción de arrendamientos y traslado de industrias.

Décima.—Cargas.

1) Para la valoración de servidumbres prediales y de derechos reales sobre inmuebles, se estará, según el derecho de que se trate, a lo establecido en la legislación expropiatoria, en el derecho civil o administrativo y, en su defecto, a lo señalado para los impuestos de sucesiones, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

2) En los arrendamientos urbanos se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- a) Dificultad de sustitución del arrendamiento en condiciones análogas y especialmente la derivada de la diferencia de rentas.
- b) Cuantía de los gastos de traslado, por licencias, portes, nuevos contratos.
- c) Valor de las mejoras realizadas en el inmueble, cuando su percepción corresponda al arrendatario.

3) En los traslados de industria, aparte de la mayor renta o traspaso, son indemnizables la pérdida de beneficios, gastos de traslado, apertura, indemnizaciones al personal y demás conceptos reiteradamente señalados por la jurisprudencia.

4) Las indemnizaciones arrendaticias y la extinción de gravámenes incompatibles con la urbanización, serán de cuenta del propietario de la finca afectada, por el arrendamiento o el gravamen.

Undécima.—Aportaciones urbanizadoras.

1) En el caso de incorporación a la Junta, la valoración de la aportación de empresas urbanizadoras se determinará conforme al coste y presupuesto del Proyecto de Urbanización que habrá de redactarse antes de la aprobación del Proyecto de Compensación.

A dichas valoraciones se añadirán otros gastos previos o posteriores que haya efectuado o vaya a efectuar, la empresa urbanizadora encaminados a la gestión, planeamiento o urbanización del ámbito no incluidos en dichos documentos.

Tanto a una como a otra valoración le serán de aplicación las cláusulas de revisión de precios o estabilización de costes que al efecto se fijen y se reflejen en el acuerdo aprobatorio de la Asamblea General.

2) Para la adjudicación de terrenos, la Asamblea General aprobará el convenio con la empresa urbanizadora, por medio del cual se determinará la contrapartida a la aportación de la empresa, bien mediante un cuadro de equivalencias entre las posibles cifras de inversión y los solares que en cada caso correspondan, ya se determinen concretamente, ya se indiquen las características volumétricas, de uso y la etapa o fase en que se le entregarán, bien por remisión a precios de mercado, o a cualquiera otra circunstancia o determinación de futuro.

3) La participación de la empresa disminuirá la de los miembros de la Junta, a excepción de los disconformes con dicha participación.

Duodécima.—*Contratación de urbanización.*

1) La ejecución de las obras de urbanización se realizará por empresas urbanizadoras incorporadas a la Junta o contratadas por ésta, con los requisitos y efectos que se recogen en los Estatutos y en estas Bases y con arreglo a las prescripciones establecidas en el contrato suscrito entre la Junta de Compensación y la empresa urbanizadora.

2) En todo caso se consignarán en el contrato de ejecución de obras, además de las cláusulas típicas, las circunstancias siguientes:

- a) El compromiso de la empresa de ajustarse en el plazo y modo de ejecución a los proyectos de urbanización y de facilitar la acción inspectora de la administración actuante y del Consejo Rector.
- b) Los supuestos de incumplimiento que darán lugar a la resolución del contrato y las indemnizaciones a satisfacer por la inobservancia de las características técnicas o plazos de ejecución.
- c) Modo y plazos de abono por la Junta de cantidades a cuenta de la obra realizada.
- d) La retención que pueda efectuar la Junta de cada pago parcial, como garantía de la ejecución de las obras, retenciones que no serán devueltas hasta que se hayan recibido definitivamente las obras.
- e) La obligación de atenerse a las fases que se fijen en el Proyecto de Urbanización, llevando a cabo liquidaciones parciales y entregas al Ayuntamiento si procediere.

Decimotercera.—*Pagos.*

1) Las cuotas ordinarias y extraordinarias y las derramas que procedan conforme a los Estatutos, serán satisfechas en el plazo determinado en el artículo 40 de los mismos.

2) Transcurrido este plazo entrarán en juego los efectos que establezcan los Estatutos.

3) El pago se hará normalmente en metálico, pero por acuerdo con el obligado, que apruebe la Asamblea General, podrá sustituirse por la entrega de una parte de los terrenos de su aportación a la Junta, en la proporción que corresponda a la cuota o cuotas.

Decimocuarta.—*Incumplimiento de obligaciones.*

1) Con independencia de la expropiación que procede por falta de incorporación a la Junta, es también procedente como sanción respecto de los terrenos de los miembros de la Junta, en los supuestos de incumplimiento de obligaciones que a continuación se indican.

2) Son causas de expropiación:

- El impago de cuotas ordinarias o extraordinarias a la Junta, transcurrido el plazo de pago voluntario, si en anterior oca-

sión ha sido preciso acudir a la vía de apremio o judicial para el cobro de alguna otra cuota.

- En general, el incumplimiento reiterado de alguna o algunas de las obligaciones que señalan los Estatutos, debidamente acreditado en Asamblea General y aprobada la sanción por la Asamblea y por el Ayuntamiento.

Decimoquinta.—*Enajenación de terrenos.*

1) Con objeto de hacer frente a los gastos de urbanización, y en uso de su carácter de fiduciaria, la Junta de Compensación podrá enajenar alguno o algunos de los inmuebles aportados, previo acuerdo del Consejo Rector, acerca de la oportunidad de hacerlo y del precio, al igual que puede constituir gravámenes reales sobre ellos.

2) El adquirente queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al titular primitivo del terreno en relación con la Junta de Compensación, y atendida la proporción de los terrenos adquiridos, respecto de la total aportada por los miembros de la Junta.

3) Si la adquisición se verifica una vez convertido el terreno en solar, sea a través de enajenación por la Junta o en el supuesto de adjudicación a empresa urbanizadora, se pactará lo procedente en cuanto a la atribución del pago de cuotas y gastos futuros, y si se deja a cargo del adquirente, su cuantía se determinará por la proporción que guarde la superficie del solar con el total de los resultantes.

Decimosexta.—*Responsabilidad de la Junta.*

1) La Junta de Compensación será directamente responsable frente al Ayuntamiento de la urbanización completa de la Unidad de Actuación, tanto en lo que respecta a las características técnicas de la obra, como en lo referente a los plazos de ejecución y transmisión a la entidad local.

2) En caso de falta de urbanización, la administración actuante podrá ejercitar la ejecución forzosa y la vía de apremio y, en el supuesto de que se hubiese cometido alguna infracción urbanística, se estará a lo previsto en la Ley del Suelo, y la Ley 3/1987, de 8 de abril, reguladora de la Disciplina Urbanística en el Principado de Asturias, si bien la Junta podrá repercutir el importe de las multas, cuando algunos de sus miembros hubieran intervenido de forma directa en la comisión de la infracción.

3) Cuando la anomalía o infracción hubiere sido cometida por la empresa urbanizadora, ya esté incorporada a la Junta o sea contratista de las obras, las responsabilidades se transferirán a dicha empresa.

4) La Junta de Compensación será responsable ante cada uno de sus miembros del daño patrimonial que pudiera sufrir por la actuación de aquélla.

Decimoséptima.—*Afección real.*

1) De acuerdo con lo previsto en la legislación urbanística, los terrenos quedan afectos al cumplimiento de las obligaciones inherentes al sistema de compensación, lo que se hará constar en el Registro de la Propiedad a instancia de la Junta de Compensación, a la que se unirá certificación administrativa de la constitución de la Junta y de estar incluida la finca en el polígono de actuación.

2) Las fincas resultantes quedan afectadas, con carácter real, al pago de los costes de urbanización en la proporción que corresponda, afección que se cancelará mediante certificación de la Junta de Compensación, una vez pagados los costes y recibidas las obras por el Ayuntamiento. Tal afección tendrá la preferencia indicada en el artículo 126.2 del Reglamento de Gestión.

Decimoctava.—*Valoración de fincas resultantes.*

1) Los terrenos destinados a edificación o aprovechamiento privado, adjudicables a los miembros de la Junta, se valorarán conforme al artículo 88 del Reglamento de Gestión, en base al volumen utilizable en cada caso, que será objeto de corrección por medio de coeficientes, que se justificarán por las circunstancias de las fincas.

2) El estudio técnico de valoraciones será examinado y aprobado por la Asamblea General y se incorporará al Proyecto de Compensación.

Decimonovena.—*Beneficios y pérdidas.*

1) La distribución de los beneficios o pérdidas resultantes de la actuación urbanizadora de la Junta de Compensación, se hará teniendo en cuenta la relación de proporcionalidad en superficie y valor, entre las fincas aportadas por cada uno de los asociados.

2) El Presidente formulará una liquidación provisional, que someterá a la aprobación definitiva de la Asamblea General.

3) La liquidación comprenderá, tanto el beneficio o pérdida, como en la participación que, en uno o en otro caso, correspondan a cada uno de los miembros de la Junta. La fijación del beneficio o de la pérdida se efectuará con arreglo a los criterios de valoración establecidos en estas Bases de Actuación, y su distribución se hará a prorrata entre todos los miembros de la Junta, adjudicatarios de fincas resultantes, salvo la administración actuante (por su 10% de aprovechamiento lucrativo) y las empresas urbanizadoras con arreglo a sus cuotas.

Vigésima.—*Adjudicación de fincas.*

1) La adjudicación de las fincas resultantes de la actuación urbanizadora, se hará entre los miembros de la Junta en proporción a los bienes y derechos aportados.

2) Se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) No podrán adjudicarse como fincas independientes superficies inferiores a la parcela mínima edificable, o que no reúnan la configuración y características adecuadas para su edificación conforme al planeamiento.
- b) Se procurará, siempre que sea posible, que las fincas adjudicadas estén situadas en lugar próximo al de las antiguas propiedades de los mismos titulares, teniendo prioridad las que reúnan más extensión.
- c) Cuando por la escasa cuantía de los derechos de algunos miembros de la Junta, o como consecuencia de habersele ya adjudicado alguna finca, no sea posible la atribución de finca independiente, se adjudicará en metálico.

Vigesimoprimera.—*Criterios de adjudicación.*

1) La aprobación definitiva del Proyecto de Compensación hecha por el órgano administrativo actuante, y la expedición de documento con las solemnidades y requisitos de las actas de sus acuerdos o el otorgamiento por el mismo de escritura pública, con el contenido señalado en el artículo 113 del Reglamento de Gestión, determinarán la inscripción en el Registro de la Propiedad y la subrogación con plena eficacia real de las antiguas por las nuevas parcelas, estando tales adjudicaciones exentas fiscalmente.

2) En la formulación del Proyecto de Compensación se tendrán en cuenta, en lo posible, las solicitudes de los miembros de la Junta, siendo criterios de preferencia entre ellos, que decidirán a favor de quien reúna ambos o por el orden de su enumeración, en otro caso, los siguientes.

- a) Que su participación permita la adjudicación de finca independiente.

b) Que la finca a adjudicar esté situada en lugar próximo a la finca o fincas aportada por el peticionario.

c) Al estar obligados los miembros de la Junta a subvenir al pago de los costes de urbanización de todo el terreno ordenado por el planeamiento, la adjudicación de finca urbanizada no modifica en absoluto dicha obligación, por lo que subsiste la afección real prevista, hasta su cancelación.

Vigesimosegunda.—*Compensación en metálico.*

1) Cuando no sea posible la correspondencia exacta entre la cuota de participación de un miembro de la Junta y la cuota de adjudicación de terrenos, el defecto o el exceso se compensarán a metálico.

2) Para el cálculo de la suma compensatoria de diferencias, se atenderá al precio medio de los terrenos adjudicados, referido al aprovechamiento concreto percibido en exceso o dejado de percibir “in natura”.

3) El estudio técnico que señale el precio medio de los terrenos a estos efectos, será aprobado por la Asamblea General y se reflejarán en el Proyecto de Compensación las concretas adjudicaciones en metálico que se produzcan.

4) Será procedente también el pago en metálico cuando el derecho de un miembro de la Junta no llegase a alcanzar la parcela mínima edificable, estándose para el cálculo de la suma a pagar y su señalamiento a lo establecido en los dos números precedentes.

5) Cuando se reduzcan los terrenos adjudicables por enajenación directa de ellos por la Junta, el derecho de los miembros de la Junta se transformará parcialmente en derecho a una compensación en dinero.

Vigesimotercera.—*Edificación.*

1) En el caso de que convenga a los intereses generales de la Junta, la edificación de algún terreno por cuenta de la misma y aunque ello no esté previsto en los Estatutos, podrá acordarse así en Asamblea General, y el comienzo de la edificación, será posible antes de concluida la urbanización, en los términos que resultan de los artículos 41 y 42 del Reglamento de Gestión.

2) También serán edificables las parcelas adjudicadas que se encuentren dentro de fases terminadas y entregadas al Ayuntamiento, previo el otorgamiento de la oportuna licencia que requerirá de un certificado expedido por la Junta de estar al corriente en el pago de las cuotas y derramas devengadas hasta la fecha.

Vigesimocuarta.—*Uso y dominio públicos.*

1) Las superficies de suelo de dominio y uso público, que puedan existir o descubrirse como tales, dentro del polígono o unidad de actuación, se entenderán compensadas con los nuevos viales y otros terrenos de dicho carácter previstos en el planeamiento.

2) Si tales superficies fueren superiores a las resultantes de la ejecución del planeamiento, la administración percibirá el exceso, en la proporción que corresponda, en terrenos edificables.

Vigesimoquinta.—*Recepción de la urbanización.*

1) Hasta tanto se produzca la recepción de los terrenos y servicios por el Ayuntamiento, la conservación de la urbanización correrá a cargo de la Junta de Compensación, estándose al criterio de proporcionalidad general entre los miembros de la misma, aplicables a la distribución de beneficios y cargas, para el pago de cuotas de conservación.

2) La recepción de las obras se regulará por lo dispuesto en el artículo 195 del TR.

Vigesimosexta.—*Transmisión al Ayuntamiento.*

1) La recepción de las obras producirá la cesión de los terrenos que han de ser objeto de cesión gratuita para su afectación a los usos previstos en el Plan.

2) La cesión de las obras de urbanización e instalaciones, bien al completo bien por las fases previstas en el Proyecto de Urbanización, cuya ejecución estuviere prevista, se producirá a favor de la administración actuante conforme a lo dispuesto en el artículo 142 de la LSPA y 195 del TR antes citado.

La adjudicación de fincas y cesión de terrenos a la administración actuante se formalizará en escritura pública o en documentos expedidos por la misma, con las solemnidades y requisitos de las actas de sus acuerdos, y la cesión de obras e instalaciones se reflejará en acta que suscribirá la Junta de Compensación.

En Caravia, a 2 de agosto de 2005.

DE CARREÑO

Anuncio de adjudicación del contrato de obras de “acondicionamiento de caminos rurales 2005”

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Alcaldía del Ayuntamiento de Carreño.
Teléfonos: 985 870 205 y 985 870 206.
Fax: 985 884 711.
Calle Santolaya, nº 1 y 3, Candás, municipio de Carreño.
Código postal: 33430.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 7.979/2005.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de caminos rurales en el concejo.
- c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 23, de fecha 30 de enero de 2006.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Trescientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta euros con noventa y tres céntimos (333.650,93 euros).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 28 de marzo de 2006.
- b) Contratista: Trasfalt, Tratamientos Asfálticos, S.A., con C.I.F. número A-33009630, y con domicilio en la Carretera AS-17, p.k. 15,200, Villardeveyo, 33480 Villabona, Llanera.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Doscientos noventa mil trescientos cuarenta y tres euros con cuatro céntimos (290.343,04 euros) y plazo de ejecución de cuatro meses.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del texto refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

En Candás, a 26 de abril de 2006.—El Secretario General.—
7.448.

— • —

Anuncio de subasta

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Carreño.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número: 2.278/2006.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Refuerzo de la presión a la zona de La Tejera-El Regueral.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: La Tejera-El Regueral (Candás).
- d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de la licitación:

Treinta y tres mil quinientos setenta y dos euros con veintiocho céntimos (33.572,28 euros).

5.—Garantía provisional:

Seiscientos setenta y un euros con cuarenta y cuatro céntimos (671,44 euros).

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Carreño.
- b) Domicilio: Calle Santolaya, números 1 y 3.
- c) Localidad y código postal: Candás 33430.
- d) Teléfono: 985 870 205/06.

Para otras aclaraciones:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Carreño.
- b) Domicilio: Calle Santa Eulalia, nº 1 y 3.
- c) Localidad y código postal: Candás 33430.
- d) Teléfonos: 985 870 205 y 985 870 206.
- e) Fax: 985 884 711.
- f) Fecha límite de obtención de la documentación e información: Hasta el día hábil anterior a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de presentación:

- a) Fecha límite de presentación: El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

- b) Documentación que integrará las ofertas: La establecida en el pliego de cláusulas.
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Ayuntamiento de Carreño.
 2. Departamento: Registro General del Ayuntamiento de Carreño.
 3. Horario: Desde las 9 a las 13 horas.
 4. Localidad y código postal: Carreño 33430.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Carreño.
- b) Domicilio: Calle Santa Eulalia, nº 1 y 3.
- c) Localidad: Candás.
- d) Fecha: Tercer día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas (excepto si fuese sábado) para la apertura del sobre relativo a la documentación, sobre "A". El acto público de apertura de las ofertas económicas, sobre "B", vendrá señalado en el anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Carreño, en el que se detallará igualmente la documentación a subsanar por los licitadores y plazo para llevarlo a cabo.
- e) Hora: 12 horas.

10.—Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

11.—Pliego de Cláusulas Administrativas:

Podrá obtenerse en los términos señalados en el apartado 6º anterior.

En Candás, a 28 de abril de 2006.—El Alcalde.—7.450.

— • —

Edicto

Expediente número 491/2006.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por Alvarez Gutiérrez, José Bernardo, en representación de Ferretería El Campo, S.L., licencia para la adecuación y apertura de almacén de productos de ferretería con tienda al público, en Covadonga, 7, entrada por la calle Carlos Albo, s/n, Candás, Carreño (Asturias), cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias— pueda examinarse el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

En Candás, a 27 de abril de 2006.—El Alcalde.—7.449.

DE CASO

Anuncios

Aprobadas definitivamente las siguiente Ordenanzas:

- a) Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Piscina Municipal.
- b) Ordenanza reguladora de la Limpieza de Sebes de fincas colindantes con las vías municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17/4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las Ordenanzas municipales aprobadas.

Contra la aprobación definitiva de las Ordenanzas podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación de los acuerdos y del texto modificado de las Ordenanzas en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, artículo 19 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, sin perjuicio de que puedan los interesados interponer cualquier otro que estimen procedente o pertinente.

Los textos definitivos son los siguientes:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL

Artículo 1º.—Concepto.

En uso de las facultades establecidas en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.4.0, 23 a 27 y 58 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y 66 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de Tasas Estatales y Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por Prestación de Servicios en la Piscina Municipal.

Artículo 2º.—Objeto.

Constituye el hecho imponible de la tasa que se establece en la presente Ordenanza fiscal, la prestación, a instancia del interesado, de los servicios que se ofertan en las instalaciones de la piscina municipal.

Artículo 3º.—Fundamento.

Los servicios de competencia directamente municipal o los que sean motivados por los usuarios y los que les ocasionen beneficios, así como sufragar los gastos de mantenimiento de las instalaciones y su necesaria renovación por el uso o deterioro de las mismas.

Artículo 4º.—Obligados a contribuir.

El hecho imponible estará determinado por la prestación del servicio de la piscina municipal. La obligación de contribuir y pago de la tasa nacerá desde el momento de la utilización del establecimiento deportivo.

Artículo 5º.—Sujeto pasivo.

Los sujetos pasivos obligados al pago serán las personas físicas que utilicen y disfruten la piscina y su entorno con fines deportivos, de ocio o recreo y esparcimiento. El usuario abonará el importe de la entrada que se determine, en la puerta del recinto.

Artículo 6º.—Precios.

Los precios de entrada y utilización de los servicios de piscina serán los siguientes:

Precios piscina

Hasta 14 años (incluido)	1 euro
15 años en adelante.....	2 euros

El régimen de control de las entradas y salidas eventuales y esporádicas se llevará a cabo por el personal municipal contratado al efecto o por personal del concesionario en su caso.

Abonos: Existirán abonos de temporada, con los siguientes precios:

Abonos de temporada

Hasta 14 años (incluido).....	20 euros
15 años en adelante.....	40 euros
Familias (libro de familia)	60 euros

Artículo 7º.—Normas de utilización.

1. Se prohíbe la entrada en el recinto a menores de 10 años que no vayan acompañados de sus padres, tutores o persona responsable y, aun cuando vayan en dicha compañía, no podrán bañarse en la piscina sin la compañía de un adulto, siendo responsables éstos de las consecuencias que el incumplimiento de esta orden pueda dar lugar.
2. No se permitirá la entrada en la zona destinada a bañistas a las personas vestidas con traje de calle o calzadas.
3. Se prohíbe la entrada de animales, incluso acompañados de sus dueños.

4. Los bañistas se ducharán antes de hacer inmersión en la piscina, prestando especial atención al lavado de pies, cada vez que entren o salgan de aquélla. Será obligatorio el uso de gorro.

5. Serán atendidas todas las órdenes o advertencias que el monitor socorrista, en uso de sus atribuciones, efectúe a los usuarios del servicio y que tengan relación directa con el buen uso y disfrute del mismo.

6. Además en los anteriores, el responsable de las instalaciones podrá adoptar otras normas de utilización que, por su carácter, sea necesario adoptar en cada momento de forma automática al no ser posible proveerlas con antelación.

7. El incumplimiento de estas normas, por afectar a la salud e higiene de los usuarios, puede acarrear una sanción de hasta 30 euros cada vez, o incluso cuando las circunstancias lo aconsejen, la prohibición futura de acceso al establecimiento deportivo.

Artículo 8º.—*Infracciones y sanciones.*

En materia de infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la legislación del Régimen Local vigente.

B) ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE SEBES DE FINCAS COLINDANTES CON LAS VÍAS MUNICIPALES

Fundamento y objeto

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los municipios ejercerán, entre otras, competencias en materia de conservación de caminos y vías rurales.

En cumplimiento de ese mandato, es preciso que el Ayuntamiento, en ejercicio de sus competencias y potestades, dicte la normativa local conducente a mantener el paso libre, cómodo y seguro por los caminos, pistas y carreteras municipales de uso público, promoviendo la limpieza de las fincas colindantes con aquéllos, a cuyo fin se encamina la presente Ordenanza.

Regulación

Artículo 1.—Los propietarios, llevadores o poseedores por cualquier título de fincas colindantes con los caminos, pistas y carreteras de uso público de titularidad municipal, están obligados a la poda y en su caso a la corta total de ramas de árboles, arbustos, cierres vegetales o sebes, o maleza de aquéllos, de forma que se facilite el paso libre, cómodo y seguro por dichas vías municipales, lo que supone la total eliminación de cualquier obstáculo que partiendo de la finca sobrepase la verticalidad del cierre o lindero e invada la vía pública o constituya vuelo sobre la misma a cualquier altura.

Artículo 2.—Periódicamente, el Ayuntamiento recordará la obligación de limpieza correspondiente a los propietarios o poseedores de las fincas, contenida en el artículo 1 de esta Ordenanza, mediante la colocación en el tablón municipal de anuncios y lugares de costumbre de los distintos núcleos de población, de un bando de la Alcaldía concediendo un plazo general de quince días para el cumplimiento de dicha obligación.

Artículo 3.—Aquellos propietarios, llevadores o poseedores, que en el plazo concedido en el bando de la Alcaldía no hubiesen puesto en práctica las obligaciones emanadas de esta Ordenanza, o lo hubiesen hecho de forma insatisfactoria o disconforme con lo ordenado en el citado bando, serán requeridos para su cumplimiento, previa audiencia del interesado, apercibiéndoles, vistas, caso de presentarse, las alegaciones del interesado, de que en caso de no atender el requerimiento en el plazo que se indique, se procederá a la ejecución forzosa subsidiaria, prevista en los artículos 95, 96 y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, realizando la limpieza el Ayuntamiento por medios municipales o a través de contrata, a costa del obligado, sobre el que también recaerán los gastos, daños y perjuicios que la ejecución forzosa haya originado, que se harán efectivos, si ello fuera necesario, por vía de apremio.

Artículo 4.—En caso de que sea necesario acudir a la ejecución forzosa subsidiaria prevista en el artículo anterior, y en aplicación de lo prevenido en el artículo 98.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el Ayuntamiento, antes de practicar la ejecución, se formulará una liquidación provisional del coste de la misma que deberá hacer efectiva el interesado y, posteriormente, se procederá a realizar la liquidación definitiva a la vista de los gastos reales.

Artículo 5.—Los propietarios o poseedores de fincas serán en todo caso responsables de las consecuencias que se deriven de la existencia de ramas u obstáculos de cualquier clase que impidan o dificulten la visión o el tránsito normal por los caminos, pistas o carreteras municipales y puedan ser causa de accidente.

Disposiciones adicionales.

Primera: En lo no previsto en la presente Ordenanza, se estará a lo dispuesto en las siguientes normas: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y aquellas otras normas de pertinente aplicación.

Segunda: El procedimiento de revisión o modificación se ajustará a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Campo de Caso, a 2 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.451.

— • —

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2006, aprobó provisionalmente la siguiente Ordenanza fiscal:

Ordenanza número 25: Ordenanza reguladora de la Tasa por Aprovechamiento de Pastos en los Montes Comunales y de Utilidad Pública del Concejo y por Utilización de Servicios por Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas (artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre).

Se hace constar que de no presentarse reclamaciones durante el plazo expresado, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

En Campo de Caso, a 2 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.452.

— • —

Anuncios de licitación

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Caso.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento de Caso.

2.—Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Albergue de Turismo en Arrobio.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Base de licitación:

779.729,38 euros.

5.—Garantías:

- a) Provisional: 15.594,59 euros.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—Clasificación del contratista:

Grupo C, subgrupo 2, categoría e.

7.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Caso.
- b) Domicilio: Campo de Caso.
- c) Localidad y código postal: Campo de Caso 33990.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Periodo de presentación de ofertas: Trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.
- b) Documentación a presentar: La que se recoge en los pliegos.
- c) Lugar de presentación:
Entidad: Ayuntamiento de Caso.
Domicilio: Campo de Caso.
Localidad y código postal: Campo de Caso 33990.

9.—*Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Caso.
- b) Domicilio: Campo de Caso.
- c) Fecha: Tercer día hábil posterior a la apertura de los sobres de documentación general, que tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.
- d) Hora: 12 horas.

10.—*Gastos de anuncios:*

A cargo del adjudicatario.

En Campo de Caso, a 28 de abril de 2006.—El Alcalde.—7.453.

— • —

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Caso.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Ayuntamiento de Caso.

2.—*Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Adecuación de las Antiguas Escuelas de Tanes para Museo de la Apicultura.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Base de licitación:*

193.380,22 euros.

5.—*Garantías:*

- a) Provisional: 3.867,60 euros.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—*Clasificación del contratista*

Grupo C, subgrupo 4, categoría d.

7.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Caso.
- b) Domicilio: Campo de Caso.
- c) Localidad y código postal: Campo de Caso 33990.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Periodo de presentación de ofertas: Trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.
- b) Documentación a presentar: La que se recoge en los pliegos.
- c) Lugar de presentación:
Entidad: Ayuntamiento de Caso.
Domicilio: Campo de Caso.
Localidad y código postal: Campo de Caso 33990.

9.—*Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Caso.
- b) Domicilio: Campo de Caso.
- c) Fecha: Tercer día hábil posterior a la apertura de los sobres de documentación general, que tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.
- d) Hora: 12 horas.

10.—*Gastos de anuncios:*

A cargo del adjudicatario.

En Campo de Caso, a 28 de abril de 2006.—El Alcalde.—7.454.

DE COLUNGA

Edictos

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía, por Asturvasa, S.L., licencia municipal de apertura de “guardería de vehículo en UE-CL-19, Colunga”, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias— pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

En Colunga, a 3 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.564.

— • —

Por medio de la presente se notifica que han sido aprobados, por Decreto de fecha 16 de febrero de 2006, los Padrones de las Tasas por Suministro de Agua, Recogida de Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento, correspondientes al bimestre de enero-febrero de 2006, por un importe total de 87.380,69 euros, I.V.A. incluido; se exponen a información pública a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Asimismo se señala que el periodo voluntario de cobranza abarca dos meses, desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

El pago de las cuotas o tributos deberá hacerse efectivo en las oficinas de las entidades de depósito donde se haya domici-

liado el mismo, y en otro caso en las Oficinas del Servicio Municipal de Aguas (Asturagua, S.A.), sitas en la Plaza del Mercado, s/n.

Si el vencimiento del periodo coincide con día inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Transcurrido dicho plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, los costes que se produzcan.

Régimen de recursos.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrido en reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde la fecha de notificación del presente acuerdo. Si se interpone recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

En Colunga, a 5 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.702.

DE GIJÓN

Anuncio

Referencia: 036231/2005.

Habiendo sido imposible efectuar la notificación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de enero de 2006, a nombre de Obras y Servicios Adrei, S.L., y, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación el contenido de la misma:

“En virtud de lo resuelto por la Alcaldía de este Ayuntamiento, notifico a usted la siguiente resolución dictada por dicha autoridad en la fecha que se expresa:

Asunto: Pavimentación del Camino del Cellero, Porceyo.

Antecedentes

Primero.—La Alcaldía, en Resolución dictada el 14 de diciembre de 2005, adjudicó, tras la correspondiente tramitación, las obras de pavimentación del Camino del Cellero, Porceyo, a la empresa Obras y Servicios Integrales Adrei, S.L., en el precio ofertado de 19.360,00 euros, al resultar la propuesta más ventajosa económicamente.

Segundo.—El 16 de enero de 2006, don Jorge Manuel Da Silva de la Herranz, en representación de dicha adjudicataria, presenta escrito en el Registro General de este Ayuntamiento solicitando se deje sin efecto la adjudicación a su favor de las obras de referencia, debido a un error en la confección de la oferta presentada.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 84 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

de Contratos de las Administraciones Públicas, señala que cuando se acuerde la resolución del contrato porque el adjudicatario no cumpla las condiciones necesarias para llevar a cabo la formalización del mismo, la administración podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquél, por orden de sus ofertas, siempre que ello fuese posible, antes de proceder a una nueva convocatoria, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.

Segundo.—Solicitada dicha conformidad a la empresa Gaos Contratas y Construcciones, S.L., al ser el siguiente mejor postor, el 20 de enero de 2006, don Santiago Cuevas Maestro, en representación de dicha sociedad, presenta escrito en el Registro General de este Ayuntamiento, mostrándose conforme con la propuesta de adjudicación a su favor de las obras de referencia.

Tercero.—Es competencia de la Alcaldía, de conformidad con la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 3 de febrero de 2004, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 127.2 la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Visto el expediente de razón, la Alcaldía,

Resuelve

Primero.—Resolver el contrato de pavimentación del Camino del Cellero, Porceyo, con la empresa Obras y Servicios Integrales Adrei, S.L., con C.I.F. número B-74142704, por los motivos señalados en el cuerpo de la presente resolución.

Segundo.—Adjudicar a la empresa Gaos Contratas y Construcciones, S.L., con C.I.F. número B-33576141, la ejecución de las obras de pavimentación del Camino del Cellero, Porceyo, en el precio ofertado de 20.032,03 euros y plazo de ejecución de un mes, contado a partir de la recepción de la notificación de la presente resolución.

“Lo que se le notifica, haciéndole saber que contra esta resolución, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa —en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre—, y los artículos 10 y 14 de la misma Ley, puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Gijón. En el caso de que la materia sea de personal o de sanciones podrá interponerse el recurso, a elección del demandante, ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio.

También podrá, potestativamente, de conformidad con el artículo 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, interponer el recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto administrativo que se le notifica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el de reposición, o se haya producido la desestimación presunta del mismo por el transcurso de un mes sin habérsele notificado dicha resolución expresa.

O cualquier otro recurso que estime procedente.

En Gijón, a 27 de enero de 2006.—El Secretario.”

En Gijón, a 21 de abril de 2006.—La Alcaldesa.—7.703.

DE GOZON

Anuncios

Referencia: 2.544/2006.

Durante un plazo de diez días podrán presentarse reclamaciones con relación a la solicitud de licencia presentada por don Julián Fernández Rodríguez, vecino de Avilés, para efectuar obras de “instalación en nave industrial para taller de mecánica” en finca sita en el Polígono Industrial de Maqua, nave número17-B (Laviana).

En Luanco, Gozón, a 28 de abril de 2006.—El Alcalde.—7.571.

— • —

Referencia: 2.302/2006.

Durante un plazo de diez días podrán presentarse reclamaciones con relación a la solicitud de licencia presentada por Urbaser, S.A., vecina de Siero, para efectuar obras de “adecuación de nave para instalación de guardería de vehículos”, en finca sita en La Arena (Nembro).

En Luanco, Gozón, a 27 de abril de 2006.—El Alcalde.—7.577.

— • —

Referencia: 1.733/2006.

Durante un plazo de diez días podrán presentarse reclamaciones con relación a la solicitud de licencia presentada por Asturiana de Aleaciones, S.A., vecina de Laviana, para efectuar obras de “ampliación de tres naves para almacén de materias primas, recambios o repuestos y productos terminados”, en finca sita en el Polígono Industrial de Maqua (Laviana).

En Luanco, Gozón, a 27 de abril de 2006.—El Alcalde.—7.576.

DE LANGREO

Anuncio

De acuerdo con lo señalado en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se detalla relación de contribuyentes a los que no ha sido posible notificarles, intentando por dos veces, los actos dictados en procedimiento de liquidaciones tributarias cuyos expedientes se indican, por lo que se les cita por medio de este anuncio para comparecer, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, en horas de 9 a 13:30, en las Oficinas de la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento de Langreo, sito en la Plaza España, s/n.

Se advierte a los interesados que si transcurrido el plazo señalado no hubieren comparecido, por sí o por medio de representante debidamente acreditado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Tasa por Ocupación de la Vía Pública (mercancías, vallas, materiales, etc.):

- Don Clemente Zambrano Cachimuel.

Domicilio: La Gueria, Sama, 97 B. Langreo.

Liquidación: 200811244. Año 2005.

Importe: 24 euros.

- Langreana de Servicios Inmobiliarios.

Domicilio: Calle Fernández Vallín, 2. Gijón.

Liquidación: 200894346. Año 2005.

Importe: 1.231,20 euros.

- Langreana de Servicios Inmobiliarios.

Domicilio: Calle Fernández Vallín, 2. Gijón.

Liquidación: 200782772. Año 2005.

Importe: 1.238,04 euros.

Tasa por Ocupación con Puestos en la Vía Pública (mercados ambulantes):

- Don Juan Barrul Barrul.

Domicilio: Riosa, 3 BD. Mieres.

Liquidación: 200876638. Año 2006.

Importe: 44,64 euros.

Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas (licencia de ocupación):

- Ingeniería del Nalón, S.A.

Domicilio: Calle Constitución, 18. Langreo.

Liquidación: 200899192.

Importe: 24,46 euros.

Alta en los Padrones de Agua, Alcantarillado y Basura:

- Don Juan Manuel Alvarez Merino.

Domicilio: Barrio Urquijo, 9, 3º D.

Alta para el trimestre septiembre-noviembre de 2005 en Barrio Urquijo, 9, 3º D.

Alta en el Padrón de Basura:

- Don Andrés Jesús Alvarez García.

Domicilio: 2ª Travesía de Cuetos, 7. Langreo.

Alta para el trimestre octubre-diciembre de 2005 en la calle Segunda Travesía Cuetos, 7.

- Comunidad de Propietarios de la Avenida de Laviana, 12.

Domicilio: Avenida de Laviana, 12. Langreo.

Alta para el trimestre julio-septiembre de 2005 en la Avenida de Laviana, 12.

En Langreo, a 28 de abril de 2006.—La Alcaldesa.—7.578.

— • —

Edicto

Aprobación inicial de la modificación del Plan General de parcela, calles Esteban Fernández Rebollos, Pablo Iglesias y Travesía Pablo Iglesias

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006, aprobó inicialmente la modificación del planeamiento, presentada por Construcciones Oteypsa, S.A., en la parcela mencionada, con la finalidad de incrementar una planta en edificio a construir, a fin de igualar con los edificios situados en el entorno.

De conformidad con el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de Asturias, se somete a información pública el expediente por plazo de dos meses a efectos de alegaciones, declarándose igualmente la suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito afectado (artículo 77.2 de la Ley del Suelo).

El expediente de referencia se puede examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Langreo, a 28 de abril de 2006.—La Alcaldesa.—7.455.

DE MIERES

Anuncios

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicas las últimas adjudicaciones de contratos, tramitadas por el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Mieres, por importe igual o superior a 60.101,21 euros:

Contratos de obras:

- El refuerzo del firme de la carretera de Villastrimir, adjudicado mediante subasta a la empresa Asfaltos Cangas, S.L., con C.I.F. número B-74009366, en un precio de 159.775,91 euros (I.V.A. incluido), en virtud de Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de 6 de febrero de 2006.
- Ejecución de carretera de acceso al Pulliscal y reconstrucción de muro de contención en camino del Pulliscal, adjudicado mediante procedimiento negociado a la empresa Contratas Gonzalo Pérez, S.L. (C.I.F. número B-74087180), en un precio de 67.398,55 euros (I.V.A. incluido), en virtud de Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de 20 de marzo de 2006.
- Reforma y ampliación de la Casa de la Cultura “Teodoro Cuesta de Mieres”, adjudicada mediante procedimiento negociado a la empresa Obra Civil Asturiana, S.A. (C.I.F. número A-3562885) en un precio de 1.848.500 euros (I.V.A. incluido), en virtud de Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, de 11 de enero de 2006.
- Asfaltado de carreteras en Villar y Barredos de Ujo, adjudicado mediante subasta a la empresa Alvargonzález Contratas (C.I.F. número A-33605072) en un precio de 68.518,4 euros (I.V.A. incluido), en virtud de Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de 9 de enero de 2006.
- Recuperación urbanística y ambiental de la Barriada de Murias, adjudicada mediante concurso a la empresa Obra Civil Asturiana, S.A. (C.I.F. número A-3562885), en un precio de 185.369,61 euros (I.V.A. incluido), en virtud de Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de 6 de marzo de 2006.
- Recuperación urbanística y ambiental de la Barriada de San Luis, adjudicada mediante concurso a la empresa Contratas Iglesias, S.A. (C.I.F. número A-33048505), en un precio de 384.921,18 euros (I.V.A. incluido), en virtud de Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de 6 de marzo de 2006.
- Remodelación de la calle La Vega, entre la calle Covadonga y la calle Alfonso Camín, adjudicada mediante concurso a la empresa Proyectos, Construcciones e Interiorismo, S.A. (C.I.F. número A-330466046), en un precio de 202.932,88 euros (I.V.A. incluido), en virtud de Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de 6 de marzo de 2006.
- Recuperación urbanística y ambiental de la Barriada de San Pedro, adjudicada mediante concurso a la empresa Obra Civil Asturiana, S.A. (C.I.F. número A-3562885), en un precio de 1.948.966,16 euros (I.V.A. incluido), en virtud de Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de 24 de abril de 2006.

Contratos de servicio y asistencia técnica:

- La redacción de un Plan Municipal Integral de Accesibilidad en Mieres, mediante concurso, a la empresa Fonolla Arquitectura, S.L. (C.I.F. número B-63698717), en un precio

de 79.180 euros (I.V.A. incluido), en virtud de Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de 13 de enero de 2006.

- Los seguros de responsabilidad civil, multirriesgo de bienes públicos y flota de automóviles a la empresa Zurich España, Compañía de Seguros y de Reaseguros, S.A. (C.I.F. número A-28360527) en un precio de 154.374 euros anuales (I.V.A. incluido), en virtud de Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, de 27 de febrero de 2006.

En Mieres, a 25 de abril de 2006.—El Alcalde.—7.573.

— • —

Aprobación inicial del estudio de detalle de la Unidad de Ejecución número 12M, de Mieres, situada en la confluencia de las calles Doce de Octubre, Juanín de Mieres y Antonio Machado

Expediente número 10.049/2005.

El Alcalde-Presidente, por Decreto número 366/2006, de 25 de abril, resolvió aprobar inicialmente el estudio de detalle de la Unidad de Ejecución número 12M de Mieres, situada en la confluencia de las calles Doce de Octubre, Juanín de Mieres y Antonio Machado, redactado por el técnico don José María Cachero Alvarez, y presentado por “Construcciones Oteyp, S.A.”.

También resolvió suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el ámbito territorial del estudio de detalle.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, del Principado de Asturias, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, a efectos de la presentación de posibles alegaciones por escrito.

Durante dicho plazo el expediente estará de manifiesto en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Recursos:

- En cuanto a la aprobación inicial es un acto de mero trámite, no decisorio, no siendo susceptible de recurso alguno; sin perjuicio de la impugnabilidad aplicable a la resolución que, en su día, ponga fin al procedimiento.
- En cuanto a la suspensión de licencias es un acto definitivo en vía administrativa, en consecuencia, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano resolutorio en el plazo de un mes desde esta publicación y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados a partir de esta publicación o de la notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición; o en el de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado. Todo ello de conformidad con lo que se dispone en los artículos primero-24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 25 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- La información sobre la recurribilidad procedente se efectúa sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Mieres, a 27 de abril de 2006.—El Alcalde.—7.563.

— • —

Resolución del Ayuntamiento de Mieres por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de saneamiento de Armiello y El Gabitu de Arriba y red de abastecimiento de Armiello

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Ayuntamiento de Mieres, Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n, Mieres.
- c) Teléfono: 985 466 111.
- d) Fax: 985 453 534.

2.—*Objeto del contrato:*

Saneamiento de Armiello y El Gabitu de Arriba y red de abastecimiento de Armiello.

3.—*Tramitación:*

La tramitación será ordinaria, el procedimiento abierto, la forma de adjudicación la subasta.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

275.747,90 euros (I.V.A. incluido).

5.—*Plazo de ejecución:*

Cinco meses.

6.—*Garantía provisional:*

4.224 euros.

7.—*Clasificación del contratista:*

Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

8.—*Documentación e información:*

Entre las 9 y 14 horas, en el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, se podrán presentar la documentación exigida en la cláusula 11ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas en el Registro General del Ayuntamiento. La información relativa a este contrato, así como el proyecto, se facilitarán en la Copistería Alyme, sita en la calle La Pista, nº 7, de Mieres, teléfono 985 462 640, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, pudiendo los interesados, en un plazo de ocho días, presentar reclamaciones a los mismos.

9.—*Modelo de proposición:*

El que figura en la cláusula 12ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

10.—*Ofertas:*

El licitador deberá mantener su oferta durante el plazo de veinte días a contar desde la apertura de las proposiciones.

11.—*Gastos de anuncio:*

Correrán a cargo del adjudicatario.

En Mieres, a 4 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.695.

— • —

Edicto

Expediente número 5.218/2005.

Por Erosmer Ibérica, S.A. (representante don Juan María Aramburu Acordagoitia), se solicita licencia para apertura de hipermercado, a instalar en Santullano-Mieres.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30, apartado 2.a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por tal actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el

plazo de diez días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Mieres, a 28 de febrero de 2006.—El Alcalde.—7.562.

DE NAVA

Anuncios

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 21 de abril de 2006, acordó adjudicar a Asturagua, S.A., el contrato para la gestión de las estaciones de depuración del concejo de Nava, en la cantidad de 115.966,18 euros.

En Nava, a 2 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.579.

— • —

Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 21 de abril de 2006, relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle de la Unidad de Ejecución número UE-6 del Suelo Urbano de Nava

“Aprobado inicialmente el estudio de detalle de la Unidad de Ejecución número UE-6 del Suelo Urbano de Nava, redactado por el Arquitecto don José Santana Martínez, a petición de Promociones Canga González, S.L., por Resolución de la Alcaldía de 7 de diciembre de 2005, y expuesto a información pública por plazo de un mes durante el cual se ha presentado una alegación por doña María Mercedes Álvarez Mayor.

Atendido que la Sra. Álvarez Mayor solicita que se dicte resolución por la que se deje sin efecto la tramitación del estudio de detalle de la UE-6, por las razones que se contienen en su escrito, que se pueden concretar en que un particular no puede formular un estudio de detalle sobre fincas que no sean de su propiedad.

Atendido que de acuerdo con lo que establece el artículo 79.2 del Decreto Legislativo 1/2004, los particulares pueden presentar propuestas de estudios de detalle que sean de desarrollo del planeamiento general, si bien su aprobación es de competencia indisponible de las administraciones públicas, que no quedarán vinculadas en modo alguno por ningún tipo de acto o convenio (artículo 79.1).

Considerando que los estudios de detalle son instrumentos de ordenación y no de gestión urbanística, fase ésta en la que se realiza la equidistribución de beneficios y cargas a través de alguno de los sistemas establecidos en la Ley para dicho fin, siendo en el caso presente el de compensación, por lo que no se perjudica en modo alguno el aprovechamiento urbanístico de la finca del alegante.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en armonía con el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Policía, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece miembros presentes, que son la totalidad de los que lo forman, acuerda:

1º. Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la Unidad de Ejecución UE-6 del Suelo Urbano de Nava, redactado por el arquitecto don José Santana Martínez, a iniciativa de Promociones Canga González, S.L., desestimando la alegación formulada por doña María Mercedes Álvarez Mayor, por los motivos que han quedado expuestos; y,

2º. Que se publique el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes y se envíen a la Comunidad Autónoma dos ejemplares del mismo debidamente diligenciados.”

Contra el anterior acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se pueden interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición.

Este recurso se puede interponer, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la notificación del acuerdo. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Si opta por este recurso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, que podrá ejercer mediante la interposición del recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Recurso contencioso-administrativo.

Si no opta por el recurso de reposición potestativo, puede interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación del acuerdo.

Otros recursos.

No obstante, podrá ejercer cualquier otro recurso que considere procedente.

En Nava, a 2 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.580.

— • —

Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 21 de abril de 2006, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Ordenación de Conjunto de una finca en Piloñeta

“Aprobado inicialmente el Estudio de Ordenación de Conjunto de la finca registral número 26.066, sita en Piloñeta, redactado por el Arquitecto don Diego Cabezudo Fernández, incoado por don Juan Marcos Alvarez Merinero.

Atendido que abierta información pública por plazo de un mes, según anuncios publicados en el tablón municipal y en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, no se han presentado reclamaciones contra el mismo.

Atendido que el artículo 589 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Concejo de Nava determina que a fin de favorecer la concentración de la edificación en los núcleos rurales y obtener de forma gratuita los terrenos necesarios para la creación de espacios libres públicos o dotaciones de carácter local, se autorizará la ordenación de parcelas cuando éstas reúnan una superficie mínima de 2.500 metros cuadrados, siendo limitado el ámbito de aplicación de estas ordenaciones al núcleo rural consolidado y al área de crecimiento inmediato, condiciones éstas que se cumplen en el estudio de ordenación presentado.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Policía, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece miembros presentes, que son la totalidad de los que lo forman, acuerda:

1º. Aprobar definitivamente el Estudio de Ordenación de Conjunto incoado por don Juan Marcos Alvarez Merinero, redactado por el Arquitecto don Diego Cabezudo Fernández; y,

2º. Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, así como notificarlo a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.”

Contra el anterior acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se pueden interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición.

Este recurso se puede interponer, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la notificación del acuerdo. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Si opta por este recurso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, que podrá ejercer mediante la interposición del recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Recurso contencioso-administrativo.

Si no opta por el recurso de reposición potestativo, puede interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación del acuerdo.

Otros recursos.

No obstante, podrá ejercer cualquier otro recurso que considere procedente.

En Nava, a 2 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.581.

DE NAVIA

Anuncios

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la funcionaria municipal, doña María Antonia Padilla Padilla, a los conductores de los vehículos denunciados que se relacionan en el anexo a este anuncio, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las sanciones impuestas en dichas resoluciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza administrativa, transcurridos los cuales sin haberse satisfecho, se exigirán por vía ejecutiva según el artículo 21 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, incrementada con los recargos y costas a que hubiere lugar, estableciéndose como forma y lugar de pago:

En metálico, en la caja municipal, previa presentación del boletín de denuncia o de copia de este anuncio, así como mediante giro postal o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Navia, mediante ingreso en cualquier entidad colaboradora, haciendo constar claramente en el documento el número de boletín o de expediente de denuncia y matrícula.

En el caso de que la sanción pueda llevar implícita la suspensión del permiso o licencia de conducción, se dará traslado por este Ayuntamiento a la Jefatura de Tráfico de la resolución sancionadora a los efectos de que por la autoridad competente se proceda o no a dicha suspensión, de acuerdo con el artículo 98.7 de la O.M.C.

A tenor de lo establecido en el artículo 121.3 de la O.M.C., una vez adquieran firmeza las sanciones graves y muy graves, se comunicarán a la Jefatura de Tráfico para su anotación en el Registro de Conductores e Infractores, en el plazo de quince días siguientes a su firmeza.

Lo que se notifica, significando que contra la presente resolución pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Abreviaturas:

LSV: Ley de Seguridad Vial.

L.: Leve.

RGC: Reglamento General de Circulación.

G.: Grave.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

M.G.: Muy Grave.

En Navia, a 4 de mayo de 2006.—El Concejal Delegado.—7.570.

Anexo

Municipio	Apellidos y Nombre	DNI/CIF	Matrícula	Nº Expt.	Nº Boletín	Fecha Denun.	Precepto infringido	Carácter Importe
León	Fernández Iban, Julio Cesar	09792067-R	V-5267-HD	867/05	1114	21/06/05	Art. 39 LSV Art. 66.2 p) OMC	L. 90,00 €
Valencia	Pons Ruiz, Vicente	24333584-K	0725-DKC	1211/05	1130	01/08/05	Art. 23.1 a) LSV Art. 65.1 a) RGC Art. 45.2 a) OMC	G. 150,00 €
Las Palmas	García González, Fernando	71857321-P	O-4962-BJ	1020/05	1122	06/07/05	Art. 23.1 a) LSV Art. 65.1 a) RGC Art. 45.2 a) OMC	G. 150,00 €
Noreña	Fanjul García, Florentino	52614699-Z	4649-CBZ	1458/05	2101	29/09/05	Art. 39 LSV Art. 66.2 p) OMC	L. 90,00 €
Oviedo	Cadavieco González, Francisco	10729316-T	O-7232-CH	37/06	2211	04/01/06	Art. 39 LSV Art. 66.2 p) OMC	L. 90,00 €
Madrid	Osses, Gabriela	52479565-M	0976-CXV	1216/05	465	04/08/05	Art. 39 LSV Art. 66.2 p) OMC	L. 90,00 €

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la funcionaria municipal, doña María Antonia Padilla Padilla, a las personas físicas titulares y/o conductores de los vehículos denunciados que se relacionan en el anexo a este anuncio, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos podrán hacerse efectivos con el 50% de bonificación, siempre que se realicen antes de que se dicte la resolución sancionadora.

Igualmente, se señala que el titular del vehículo tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción, advirtiéndole que si incumple esta obligación, en el trámite procedimental oportuno sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave, cuya sanción se impondrá en su máxima cuantía.

En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquél identifique, por causa imputable a dicho titular.

Se entenderá que usted es el conductor del vehículo en el caso de no haber dado cumplimiento al punto anterior en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, se podrá efectuar por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que a su derecho convenga, con aportación o proposición de las pruebas que considere convenientes. En el escrito de alegaciones se hará constar: Nombre, apellidos y domicilio del denunciado, y en su caso, de la persona que lo represente; número de boletín o expediente, fecha y lugar de la denuncia; relación del hecho denunciado; alegacio-

nes y propuestas de las pruebas que estime oportunas; lugar, fecha y firma.

Si no presenta alegaciones, esta notificación tiene carácter de propuesta de resolución (artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo).

El abono del importe de la multa implicará la terminación del procedimiento una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, finalizando el expediente, salvo que se acuerde la suspensión del permiso o licencia para conducir y sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso correspondiente.

En el supuesto de que no se proceda al abono de la multa, la presente iniciación será elevada a propuesta de resolución.

Forma y lugar de pago.

El pago podrá efectuarse en metálico, en la caja municipal, previa presentación del boletín de denuncia o de copia de este anuncio, así como mediante giro postal o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Navia mediante ingreso en cualquier entidad colaboradora, haciendo constar claramente en el documento el número de boletín o de expediente de denuncia y matrícula.

Abreviaturas:

LSV: Ley de Seguridad Vial.

L.: Leve.

RGC: Reglamento General de Circulación.

G.: Grave.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

M.G.: Muy Grave.

En Navia, a 3 de mayo de 2006.—El Concejal Delegado.—7.582.

Anexo

Municipio	Apellidos y Nombre	DNI/CIF	Matrícula	Nº Expt.	Nº Boletín	Fecha Denun.	Precepto infringido	Carácter Importe
Navia	Gayol García, Andrés	71868876-V	SA-3579-N	244/06	2245	17/02/06	Art. 39 LSV Art. 94.2 a) RGC Art. 66.2 j) OMC	G. 120,00 €
Huelva	González López, Manuel Angel	29802786-F	8695-BZL	283/06	2344	04/03/06	Art. 39 LSV Art. 66.2 p) OMC	L. 90,00 €
Gijón	Méndez Fernández, David	45429316-S	O-7135-CD	183/06	2232	10/02/06	Art. 39 LSV Art. 94.2 a) RGC Art. 66.2 j) OMC	G. 120,00 €
Oviedo	Cima Vázquez, Francisco José	10572982-C	6962-CHP	111/06	2221	26/01/06	Art. 39 LSV Art. 66.2 p) OMC	L. 90,00 €

— • —

Expediente número 133/2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de resolución de expediente de licencia de obras, tramitado a instancia de doña Vanessa García Longo, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Primero.—Con fecha 27 de febrero de 2006, el Sr. Concejal Delegado dictó la resolución que a continuación se transcribe literalmente:

“Examinado el expediente número 133/2006, tramitado a instancia de doña Vanessa García Longo, con N.I.F. número 76943891-J, y domicilio en la calle San Francisco, nº 3, 2º, (Navia), solicitando licencia para realizar obras en la calle San Francisco, nº 3 (Navia).

Visto el informe favorable de la Oficina Técnica Municipal, a salvo los derechos de propiedad y de terceros, con las demás autorizaciones que procedan.

Visto el artículo 21.1.q, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se aprueban las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía, de fecha 30 de junio de 2005; por el presente,

He resuelto

Primero.—Conceder licencia de obras a doña Vanessa García Longo, con N.I.F. número 76943891-J, para rehabilitación de tejado, consistente en retirar la pizarra vieja, colocar lámina permoporte, colocar barrote de pino, colocar pizarra de 25 x 35, colocar canalones de aluminio, colocar cumbrera, colocar dos velux y rehabilitar chimenea, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

Emplazamiento	Calle San Francisco, nº 3 (Navia)
Normativa de aplicación	Normas Subsidiarias Municipales, (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 237/1992) Decreto 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 97/2004)
Clasificación del suelo	Suelo urbano
Calificación del suelo	Edificación tradicional
Otras autorizaciones	No procede
Plazo de ejecución	Un mes

Comunicará al Ayuntamiento el final de obra para su comprobación por la Oficina Técnica Municipal.

Segundo.—Aprobar la siguiente liquidación:

Presupuesto de ejecución material 8.763,20 euros
a) Impuesto (2,8% p.e.m.) 245,37 euros
b) Tasa (0,5% p.e.m.; mínimo 20 euros) 43,82 euros
Total (a + b) 289,19 euros

Tercero.—Informar al interesado que contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto, y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

En Navia, a 27 de febrero de 2006, el Concejal Delegado, ante mí, el Secretario.”

Segundo.—Plazos de ingreso: La cuota referenciada podrá ser abonada en la Tesorería de este Ayuntamiento en periodo voluntario, de acuerdo con los siguientes plazos:

- Si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes: Desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes: Desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin haber hecho efectiva la deuda, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con recargo, intereses de demora por un periodo comprendido entre el día siguiente al término del plazo de ingreso en periodo voluntario y la fecha de ingreso y, en su caso, las costas que procedan, según lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se establecen como lugar y forma de pago los siguientes:

En metálico, en la caja municipal, previa presentación de copia de este anuncio, así como mediante giro postal o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Navia, mediante ingreso en cualquier entidad colaboradora, haciendo constar claramente en el documento el C.I.F. del interesado/a y el siguiente concepto: Impuesto y tasa de licencia de obras.

En Navia, a 28 de abril de 2006.—El Concejal Delegado.— 7.583.

DE NOREÑA

Anuncio de licitación1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Noreña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: C.A.S. 2/001/06.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Redacción del Plan General de Ordenación y Catálogo Urbanístico del Concejo de Noreña.
- b) División por lotes y número: ...
- c) Lugar de ejecución: Noreña.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dos años, con plazos parciales de ejecución.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 90.000 euros (I.V.A. incluido).

5.—*Garantía provisional:*

No exigible.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Noreña, Oficina Técnica.
- b) Domicilio: Calle Flórez Estrada, 2.
- c) Localidad y código postal: Noreña 33180.
- d) Teléfono: 985 740 061.
- e) Fax: 985 742 545.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): ...
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Según pliego de cláusulas administrativas.

8.—*Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: (12.2.).
Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, o día inmediato posterior si el último coincidiera en sábado, domingo o festivo.
- b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 de las que rigen la contratación.
- c) Lugar de presentación:
Entidad: Ayuntamiento de Noreña, Registro General.
Domicilio: Calle Flórez Estrada, 2.
Localidad y código postal: Noreña 33180.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de proposiciones.

- e) Admisión de variantes: Sí. Mejoras de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas que rigen la contratación.

9.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Noreña.
- b) Domicilio: Calle Flórez Estrada, 2.
- c) Localidad: Noreña.
- d) Fecha: La señalada en la cláusula 14 de las que rigen esta contratación.
- e) Hora: La señalada en la cláusula 14 de las que rigen esta contratación.

10.—*Otras informaciones:*

Oficina Técnica Municipal.

11.—*Gastos de anuncios:*

De cuenta del adjudicatario.

12.—*En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: ...*

En Noreña, a 5 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.565.

— • —

Anuncio de cobranza

Don César Movilla Anta, Alcalde del Ayuntamiento de Noreña.

Hace saber: Que durante dos meses contados a partir del 4 de mayo de 2006, estarán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes al ejercicio de 2006 de los siguientes tributos:

- Tasa por Entrada de Vehículos y las Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo.
- Tasa por Terrazas con Mesas y Sillas en la Vía Pública.

El pago podrá hacerse efectivo, a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, previa domiciliación del mismo, o bien directamente en el Negociado de Rentas y Exacciones.

La finalización del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determina el inicio del periodo ejecutivo, exigiéndose la deuda conforme al procedimiento de apremio, con los recargos correspondientes, intereses de demora y costas de procedimiento, en su caso, conforme al artículo 127 de la Ley General Tributaria.

En Noreña, a 4 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.567 (1).

— • —

Edictos

Por Decreto de la Alcaldía número 265, de 4 de mayo de 2006, se han aprobado los Padrones fiscales correspondientes al ejercicio de 2006:

- Tasa por Entrada de Vehículos y las Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo.
- Tasa por Terrazas con Mesas y Sillas en la Vía Pública.

Lo que se hace público por un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar los padrones aprobados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Noreña, a 4 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.567 (2).

Don César Movilla Anta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noreña.

Se hace público que, contra el Acuerdo Plenario adoptado el día 30 de marzo de 2006, por el que se aprobó provisionalmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Noreña para el ejercicio 2006, la plantilla, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral fijo y eventual y la relación de puestos de trabajo del personal funcionario, no ha sido presentada reclamación alguna por lo que el presupuesto se considera definitivamente aprobado a tenor de los artículos 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El resumen por capítulos del presupuesto es el siguiente:

**1. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO:
INGRESOS**

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	760.000,00
2	Impuestos indirectos	285.000,00
3	Tasas y otros ingresos	978.726,53
4	Transferencias corrientes	777.001,00
5	Ingresos patrimoniales	12.230,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0
7	Transferencias de capital	22.800,00

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	0
9	Pasivos Financieros	390.000,00
	TOTAL INGRESOS.	3.225.757,53

GASTOS

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	1.270.510,29
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.044.101,95
3	Gastos financieros	39.700,00
4	Transferencias corrientes	116.773,50
6	Inversiones reales	520.511,79
7	Transferencias de capital	60.350,00
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	173.810,00
	TOTAL GASTOS.	3.225.757,53

Asimismo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se transcribe íntegramente la plantilla de personal (anexo I) y relación de puestos de trabajo del personal funcionario (anexo II) del Ayuntamiento de Noreña:

PLANTILLA DE PERSONAL 2006

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALAS, SUBESCALAS Y CLASES	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL DESTINO	OBSERVACIONES
Habilitación Nacional					
Secretaría	Secretario	1	A	30	
Intervención-tesorería	Interventor	1	A	30	
Escala Administración Gral.					
Técnica	Técnico Administración General	1	A	23	1 vacante
Administrativa	Tesorero	1	C	22	
Administrativa	Recaudador	1	C	22	
Auxiliar	Auxiliar Administrativo	4	D	18	1 vacante
Escala Administración Especial					
A) Técnica					
Técnico Superior	Arquitecto	1	A	26	1 vacante
B) Servicios Especiales					
Policía Local	Cabo Policía Local	1	D	18	1 vacante
	Guardia policía local	4	D	18	
TOTAL		15			

PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION DEL PUESTO	Nº PLAZAS	NIVEL	OBSERVACIONES
Encargado general	1	IV	C. Construcción
Encargado de obra	1	V	C. Construcción
Encargado de jardinería y aguas	1	V	C. Construcción
Oficial 1ª Electricista	1	VIII	C. Construcción
Oficial 1ª obras	4	VIII	C. Construcción
Oficial 1ª limpieza	1	VIII	C. Construcción
Especialista de 1ª	4	X	C. Construcción
Auxiliar de biblioteca	1	VII	C. Oficinas y despachos
Animador Sociocultural	1	-	
Limpiadora (responsable)	1	III	C. Limpieza
Limpiadora (operarios)	2	V	C. Limpieza
TOTAL	17		

AYUNTAMIENTO DE NOREÑA**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO**

CODIGO	DENOMINACION PUESTO	DOTACION	GRUPO	NIVEL	C.E.	T.P.	F.P.	ADM.	COL.	TIT.
	1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL									
1101	Secretaria	1	A	30	24.548,51	S	C	A3	F	1,2,3
1102	Técnico Administración General	1	A	23	7.446,01	N	C	A1	F	
1103, 1104, 1105	Auxiliar Administrativo	3	D	18	7.358,63	N	C	A1	F	
	2 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA									
2101	Interventor	1	A	30	18.700,77	S	C	A3	F	4,5,6
2102	Administrativo - Tesorero (*)	1	C	22	15.024,59	N	C	A1	F	
2103	Administrativo - Recaudador	1	C	22	15.024,59	N	C	A1	F	
2104	Auxiliar Administrativo	1	C	18	7.358,63	N	C	A1	F	
	3 - OFICINA TÉCNICA									
3101	Arquitecto	1	A	26	9.251,11	S	C	A1	F	7
	4 - POLICÍA MUNICIPAL									
4101	Cabo Policía	1	D	18	9.928,02	S	C	A1	F	
4102, 4103, 4104, 4105	Policía Local	4	D	18	7.357,56	N	C	A1	F	

Código: Se utiliza una codificación de 4 dígitos, el primero para designar el área, el segundo el tipo de contrato, el tercero y el cuarto el número ordinal.

Denominación: dentro de cada área los puestos se ordenan según su dependencia de los puestos de la estructura municipal.

Dotación: Se expresan el número de puestos dotados presupuestariamente.

Grupo: Grupo de titulación.

Nivel: Nivel de complemento del puesto de trabajo o de destino, asignado a cada puesto de trabajo, que viene determinado por la valoración y clasificación de puestos de trabajo.

C.E.: Se expresa el importe anual en euros.

T.P.: Tipo de puesto, singularizado (S), aquel cuyas funciones específicas lo distinguen de los restantes puestos de trabajo, de confianza (C) o no singularizado (N).

F.P.: Forma de Provisión, Concurso (C), libre designación (L).

ADM.: Adscripción a otras Administraciones, Cuerpos de Habilitación Nacional (A3), Administración Local (A1), Administración Institucional (A2).

COL.: Tipos de Colectivos, Funcionario (F), Laboral (L).

TIT.: Titulación académica, Licenciado en Derecho (1), Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración (2), Licenciado en Sociología (3), □

Licenciado en Sociología (3), Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (4), Licenciado en Economía (5), Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras (6), Arquitecto o Ingeniero (7).

La presente publicación se realiza en virtud de los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

En Noreña, a 8 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.697.

DE OVIEDO

**Notificación de resoluciones de la Alcaldía
mediante comparecencia**

Aprobadas las resoluciones de la Alcaldía que se relacionan en el anexo, y habiendo resultado negativas las notificaciones intentadas en el domicilio de los interesados que figuran en las mismas, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por medio del presente edicto, y tal como previene el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados que se expresan en el anexo para que comparezcan personalmente o por medio de representante en las Oficinas de Gestión de Ingresos, calle Quintana, nº 11 B, bajo, de Oviedo, a fin de que se les notifique la resolución recaída, con advertencia de que, transcurridos quince días naturales desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las resoluciones dictadas se derivan de procedimientos de gestión, liquidación, comprobación e investigación tributaria, cuyo órgano responsable es la Sección de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento.

Recursos.

Se pone en conocimiento de los interesados relacionados que, contra estas resoluciones, se pueden interponer los siguientes recursos, en función del acto que haya dado origen a la resolución notificada:

1. Si la resolución notificada no es consecuencia de la interposición del recurso de reposición que prevé el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la misma se puede interponer, ante la Alcaldía, recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

El recurso de reposición se entenderá presuntamente desestimado cuando transcurrido un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, no haya recaído resolución expresa.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de aquélla, si fuera expresa, o desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado.

La reclamación económico-administrativa se entenderá presuntamente desestimada si no se resolviera en el plazo de seis meses desde su presentación. La resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Oviedo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución o desde el día siguiente a que deba entenderse presuntamente desestimada.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen pertinente.

2. Si la resolución notificada resuelve expresamente un recurso de reposición, no es posible interponer de nuevo dicho recurso, debiendo los interesados interponer, para agotar la vía administrativa, reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Con independencia de lo expuesto anteriormente, los interesados podrán también solicitar de la administración pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

(Artículos 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, 216 a 220 y disposición adicional cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Reglamento General de desarrollo de la Ley General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, y Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo Económico-Administrativo Municipal de Oviedo).

En Oviedo, a 10 de marzo de 2006.—El Concejal Delegado de Economía.—7.182.

Anexo

NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	Nº RESOLUCION
ARGÜELLES DIRENZO SL	B33540709	CALLE POSTIGO ALTO, 7 puerta BJ	OVIEDO	22789/05
BOTI ALEGRE ANGEL LUIS	007532866K	CALLE ALFONSO XII, 14 planta 03 puerta B	MADRID	545/06
CARBALLO GONZALEZ JOSE MANUEL	071609023H	CALLE JOSE RAMON TOLIVAR FAES, 6 planta 05 puerta B	OVIEDO	3172/06
FERREIRA ANUNCADO CRISTINA	004207113E	CALLE JOAQUINA BOBELA, 22 planta 01 puerta DC	OVIEDO	20377/05
FLOREZ SUAREZ ROBERTO	009385523M	CALLE ROSAL, 41	OVIEDO	22790/05
GARCIA GARCIA MARIA AGUSTINA	010521518F	CALLE FUERTES ACEVEDO, 107 planta 03 puerta I	OVIEDO	506/06
GARCIA SOUTO MARIA DOLORES	011419551M	CALLE RAFAEL GALLEGOS SAINZ, 14 planta 02 puerta C	OVIEDO	15037/05
LASTAKY, SL	B95150769	CALLE GARDOQUI, 7 planta 02	BILBAO	1697/06
OVIEDO ANTIGUO HOSTELERÍA SL	B33591827	CALLE SAN ISIDORO, 4 planta BJ	OVIEDO	18389/05
SAMPEDRO CADRECHA LUCIA	009424532Y	CALLE RAFAEL ALTAMIRA, 1 planta 09 puerta C	OVIEDO	63/06

Notificación de liquidaciones tributarias, precios públicos y otros ingresos de derecho público por edicto

Aprobadas por resoluciones de la Alcaldía las liquidaciones que en el anexo se relacionan y habiendo resultado negativas las notificaciones intentadas en el domicilio de los interesados que figuran en las referidas liquidaciones, por medio del presente edicto y tal como previene el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados al pago relacionados en el anexo para que comparezcan personalmente o por medio de representante en las Oficinas de Gestión de Ingresos, entidad colaboradora de la recaudación municipal, de la calle Quintana, nº 11 B, bajo, de Oviedo, a fin de que se les notifique la liquidación practicada, con advertencia de que transcurridos quince días naturales desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, sin personarse, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos de liquidación que se indican es la Sección de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento.

Lugar, forma y plazos para efectuar el pago:

1. En periodo voluntario, sin recargo:

A través de bancos o cajas de ahorro, mediante el documento que se entregará y hasta la fecha expresada en el mismo.

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste fuera festivo, el inmediato hábil siguiente.

Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil siguiente.

2. En periodo ejecutivo:

La falta de pago en el periodo voluntario determinará el inicio del periodo ejecutivo, que dará lugar a la exigencia de los intereses de demora y de los recargos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en su caso de las costas del procedimiento de apremio (artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Los recargos del periodo ejecutivo son los tres que a continuación se señalan y se calculan sobre la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario.

A. Recargo ejecutivo:

Será del 5% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

B. Recargo de apremio reducido:

Será del 10% y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas (artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

C. Recargo de apremio ordinario:

Será del 20% y se aplicará cuando el ingreso se efectúe fuera del plazo previsto para las deudas apremiadas.

El recargo de apremio ordinario será compatible con la exigencia de intereses de demora.

Recursos:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34.1.a) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica al interesado que contra las liquidaciones señaladas puede interponer recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante la Alcaldía, en el

plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, debiendo hacer constar el recurrente en el escrito de interposición que no se ha impugnado la liquidación en la vía económico-administrativa.

El recurso de reposición se entenderá presuntamente desestimado cuando transcurrido un mes a contar desde el día siguiente a su presentación, no haya recaído resolución expresa.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición no es posible interponer de nuevo dicho recurso, debiendo los interesados interponer para agotar la vía administrativa reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal mediante escrito dirigido a la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de aquella, si fuera expresa, o desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Contra las liquidaciones señaladas puede el interesado interponer directamente reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico Administrativo Municipal mediante escrito dirigido a la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, si no estima oportuno hacer uso del derecho a interponer previamente el recurso potestativo de reposición.

La reclamación económico-administrativa se entenderá presuntamente desestimada si no se resolviera en el plazo de seis

meses desde su presentación. La resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Oviedo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si es expresa, o desde el día siguiente a que deba entenderse presuntamente desestimada.

Con independencia de lo expuesto anteriormente, los interesados podrán también solicitar de la administración pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

(Artículos 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, 216 a 220 y disposición adicional cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Reglamento General de desarrollo de la Ley General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, y Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo Económico-Administrativo Municipal de Oviedo).

En Oviedo, a 3 de mayo de 2006.—El Concejal Delegado de Economía.—7.804.

Anexo

NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	EJER.	ORDE.	DESCRIPCION	Nº RECIBO	IMPORTE
ALBA GONZALEZ SUSANA	071499131C	CALLE JACINTO BENAVENTE, 17 planta 02	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5421981	7,48
ALBA GONZALEZ SUSANA	071499131C	CALLE JACINTO BENAVENTE, 17 planta 02	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5421980	257,07
ALVAREZ ALVAREZ FERNANDO ENRIQUE	09364691B	TOMAS CRESPO FRIGILIS, 6 2º E	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5427034	8,45
ALVAREZ ARRIETA FRANCISCO JAVIER	009375559T	CALLE GIL DE JAZ, 3 planta 03 puerta B	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5426901	73,17
ALVAREZ CANO FERNANDO	009433355C	CALLE GONZALEZ BESADA, 28 planta 02	OVIEDO	2006	000103	LICENCIAS URBANISTICAS	5415715	17,09
ALVAREZ CANO FERNANDO	009433355C	CALLE GONZALEZ BESADA, 28 planta 02	OVIEDO	2006	000403	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5415718	18,00
ALVAREZ FERNANDEZ CATALINA	009382368R	LUGAR FINCA VALLE INFANTA (ASTURIANOS)	CARTAYA	2004	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5426138	166,21
ALVAREZ MIRANDA LORENA	071642455P	LUGAR SANTA ROSA, 7	LLANERA	2006	000104	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO	5425250	345,80
ALVAREZ NAVASCUES RAFAEL EMILIO	009393363W	CALLE JESUS, 14 planta 02 puerta F	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5420491	46,49
ALVAREZ NAVASCUES RAFAEL EMILIO	009393363W	CALLE JESUS, 14 planta 02 puerta F	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5420488	563,59
ALVAREZ NAVASCUES RAFAEL EMILIO	009393363W	CALLE JESUS, 14 planta 02 puerta F	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5420490	36,04
ALVAREZ Riestra JOSE ANTONIO	010491636W	AVDA COLON DE, 6 planta 01 puerta A	OVIEDO	2006	000120	APROVECHAMIENTO SUELO, VUELO Y SUBSUELO	5422475	5,76
ALVAREZ RODRIGUEZ ROSA ANA	011083177Y	AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS, 76 planta 01 puerta F	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5419528	192,03
ALVAREZ RODRIGUEZ ROSA ANA	011083177Y	AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS, 76 planta 01 puerta F	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5419530	2,51
ALVAREZ RODRIGUEZ SANTIAGO	007000186K	AVDA VALENTIN MASIP, 21 planta 02 puerta C	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5422338	2.080,27
ARBESU ALONSO JUAN JOSE	010492078F	CALLE AZCARRAGA, 12B planta 03 puerta B	OVIEDO	2004	000103	LICENCIAS URBANISTICAS	5427482	39,67
ARBESU ALONSO JUAN JOSE	010492078F	CALLE AZCARRAGA, 12B planta 03 puerta B	OVIEDO	2004	000403	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5427735	50,40
ARGÜELLES DIRENZO SL	B33540709	CALLE POSTIGO ALTO, 7 puerta BJ	OVIEDO	2006	000998	SANCIONES E INFRACCIONES NO TRIBUTARIAS	5415541	60,10
ASTONDA SL	B33431065	CALLE PEDRO ANTONIO MENENDEZ, 1 Esc 1 planta 01 puerta I	OVIEDO	2004	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5411742	27,22
AUGUSTO CALVALLAL MARIA INES	010804954Z	CALLE CERDEÑO, 22 planta BJ	OVIEDO	2002	000103	LICENCIAS URBANISTICAS	5422517	43,69
AUGUSTO CALVALLAL MARIA INES	010804954Z	CALLE CERDEÑO, 22 planta BJ	OVIEDO	2002	000403	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5422518	22,00
AUVIAÑO FERNANDEZ MARTA MARIA	009389681T	CALLE ALVAREZ LORENZANA, 1A planta 01 puerta F	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5417294	259,03

NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	EJER.	ORDE.	DESCRIPCION	Nº RECIBO	IMPORTE
AUVIAÑO FERNANDEZ MARTA MARIA	009389681T	CALLE ALVAREZ LORENZANA, 1A planta 01 puerta F	OVEDO	2003	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5411531	230,90
AUVIAÑO FERNANDEZ MARTA MARIA	009389681T	CALLE ALVAREZ LORENZANA, 1A planta 01 puerta F	OVEDO	2004	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5411532	245,76
BA EL HADJI	X2694232N	CALLE MARTINEZ VIGIL, 1 planta 02 puerta C	OVEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424386	36,31
BA EL HADJI	X2694232N	CALLE MARTINEZ VIGIL, 1 planta 02 puerta C	OVEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422150	72,30
BA EL HADJI	X2694232N	CALLE MARTINEZ VIGIL, 1 planta 02 puerta C	OVEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5421659	70,00
BA EL HADJI	X2694232N	CALLE MARTINEZ VIGIL, 1 planta 02 puerta C	OVEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422588	26,25
BARCENA CUETOS MILLAN	010533502P	CALLE MELQUIADES ALVAREZ, 5 planta 03 puerta C	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5423514	152,35
BARCENA VILLA LOURDES BEGOÑA	011059869C	CALLE BERMUDEZ DE CASTRO, 73 planta 06 puerta D	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5417919	35,58
BARREIRO NOGUEIRO JOSE ANTONIO	009419633Y	CALLE ROSAL, 20 planta 02 puerta A	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5418786	7,06
BARREIRO NOGUEIRO JOSE ANTONIO	009419633Y	CALLE ROSAL, 20 planta 02 puerta A	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5418783	242,70
BARREIRO NOGUEIRO JOSE ANTONIO	009419633Y	CALLE ROSAL, 20 planta 02 puerta A	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5418633	33,33
BECIELLA SL	B33672361	CALLE POSTIGO ALTO, 22 planta 02 puerta E	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5420701	4,71
BECIELLA SL	B33672361	CALLE POSTIGO ALTO, 22 planta 02 puerta E	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5420702	33,97
BECIELLA SL	B33672361	CALLE POSTIGO ALTO, 22 planta 02 puerta E	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5420703	33,97
BECIELLA SL	B33672361	CALLE POSTIGO ALTO, 22 planta 02 puerta E	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5420704	156,68
BECIELLA SL	B33672361	CALLE POSTIGO ALTO, 22 planta 02 puerta E	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5420706	178,67
BECIELLA SL	B33672361	CALLE POSTIGO ALTO, 22 planta 02 puerta E	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5420622	3,14
BELLO FERNANDEZ JUAN JOSE	09393113M	FRAY CEFERINO, 53B 3º A	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5427477	85,62
BORJA JIMENEZ MARCO ANTONIO	071647935Z	CALLE PABLO ALONSO RATO, 1 planta 01 puerta D	OVEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422597	37,50
BORJA JIMENEZ MARCO ANTONIO	071647935Z	CALLE PABLO ALONSO RATO, 1 planta 01 puerta D	OVEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424395	51,88
BOTI ALEGRE ANGEL LUIS	007532866K	CALLE ALFONSO XII, 14 planta 03 puerta B	MADRID	2003	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5415786	3,52
BOTI ALEGRE ANGEL LUIS	007532866K	CALLE ALFONSO XII, 14 planta 03 puerta B	MADRID	2004	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5415787	3,75
BOTI ALEGRE ANGEL LUIS	007532866K	CALLE ALFONSO XII, 14 planta 03 puerta B	MADRID	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5415788	3,95
BURGOS ANDRES JUAN IGNACIO	013125035Q	CALLE RAMIRO I, 33 planta 02 puerta DC	OVEDO	2004	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5412107	487,39
CABARRI HERNANDEZ CARMEN	009368983W	CALLE JUAN DE LA COSA Nº 3-3º D LA LUZ	AVILES	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424397	33,20
CABARRI HERNANDEZ CARMEN	009368983W	CALLE JUAN DE LA COSA Nº 3-3º D LA LUZ	AVILES	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422599	24,00
CALDERON FERNANDEZ M. JOSE	009431526P	CALLE TENIENTE CORONEL TEJUIRO, 13 Esc 1 planta 05 puerta B	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5422535	25,93
CALVO LOPEZ ANGEL	010567804V	CALLE ASTURIAS, 13 planta 03 puerta A	OVEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422600	30,00
CALVO LOPEZ ANGEL	010567804V	CALLE ASTURIAS, 13 planta 03 puerta A	OVEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424398	41,50
CANCIO GONZALEZ ELBA	010602769E	CALLE LLAVIADA, 6 planta 03 puerta 1A	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5427007	279,13
CANCIO GONZALEZ ELBA (Y ESPOSA)	010602769E	CALLE LLAVIADA, 6 planta 03 puerta 1A	OVEDO	2004	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5426450	264,83
CARBALLO GONZALEZ JOSE MANUEL	071609023H	CALLE JOSE RAMON TOLIVAR FAES, 6 planta 05 puerta B	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5425157	39,92
CARRERO GUTIERREZ LUIS MANUEL	010572502T	CALLE MENENDEZ Y PELAYO, 9 planta 02 puerta IZDA	OVEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424400	41,50
CARRERO GUTIERREZ LUIS MANUEL	010572502T	CALLE MENENDEZ Y PELAYO, 9 planta 02 puerta IZDA	OVEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422602	30,00
CARRUEBANO GUTIERREZ MARIA MARTA	000753411T	CALLE CARLOS ASENSIO BRETONES, 9 planta 07 puerta D	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5419081	429,84
CARRUEBANO GUTIERREZ MARIA MARTA	000753411T	CALLE CARLOS ASENSIO BRETONES, 9 planta 07 puerta D	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5419083	42,46
CASTRO CUEVA JOSE LUIS	009352300V	CALLE MUÑOZ DEGRAIN, 23C planta 01 puerta F	OVEDO	2006	000103	LICENCIAS URBANISTICAS	5413607	17,09
CASTRO CUEVA JOSE LUIS	009352300V	CALLE MUÑOZ DEGRAIN, 23C planta 01 puerta F	OVEDO	2006	000403	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5413606	10,40

NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	EJER.	ORDE.	DESCRIPCION	Nº RECIBO	IMPORTE
CDAD PROP PLAZA TEODORO LOPEZ CUESTA 1 Y 2	H74153537	PLAZA TEODORO LOPEZ-CUESTA, 1	OVIEDO	2006	000122	RESERVA DE ESPACIO	5423416	49,43
CDAD PROP PLAZA TEODORO LOPEZ CUESTA 1 Y 2	H74153537	PLAZA TEODORO LOPEZ-CUESTA, 1	OVIEDO	2006	000122	RESERVA DE ESPACIO	5426499	221,20
CERREDUELA JIMENEZ M. LUZ	012400929L	CALLE TENDERINA, 188 planta 01 puerta IZ	OVIEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5421665	70,00
CIENFUEGOS GARCIA JOSE	049736330A	CALLE BENEDICTO SANTOS LOPEZ, 4 planta 04 puerta F	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5421971	33,00
CIENFUEGOS GARCIA JOSE	049736330A	CALLE BENEDICTO SANTOS LOPEZ, 4 planta 04 puerta F	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5421977	9,14
CIENFUEGOS GARCIA JOSE	049736330A	CALLE BENEDICTO SANTOS LOPEZ, 4 planta 04 puerta F	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5421970	444,03
CIENFUEGOS GARCIA MANUEL	060000332W	CALLE BENEDICTO SANTOS LOPEZ, 4 planta 03 puerta F	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5421990	33,00
COLADO MEJIA DAVID	071633070F	CALLE JUAN ANTONIO ALVAREZ RABANAL, 14 planta 05 puerta A	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5416689	411,67
COLLADO PAYO ROBERTO	009427371Q	CALLE SACRAMENTO, 16 planta 01 puerta A	OVIEDO	2001	000404	INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5422816	1.498,38
COLLOTO GARCIA LUCIANO	009381462S	CALLE COMANDANTE VALLESPIN, 63 planta 04 puerta E	OVIEDO	2005	000101	LICENCIAS AUTOTAXIS	5417440	7,82
COLLOTO GARCIA LUCIANO	009381462S	CALLE COMANDANTE VALLESPIN, 63 planta 04 puerta E	OVIEDO	2005	000101	LICENCIAS AUTOTAXIS	5417454	45,65
CONDE PONCE EDGAR JAVIER	X3128443Y	CALLE MUERDAGO, 1 planta 03 puerta A	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5417261	143,94
CONDE PONCE EDGAR JAVIER	X3128443Y	CALLE MUERDAGO, 1 planta 03 puerta A	OVIEDO	2004	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5411479	136,56
CONSTRUCCIONES PALIKOKE, SL	B33391061	CALLE MARQUES DE PIDAL, 6 planta 02 puerta C	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5422499	448,96
CORTES FERNANDEZ JOSE MARIA	011057017C	CALLE ARGANOSA, 140 planta 01 puerta E	OVIEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424405	41,50
CRUZ PISA JOSE A.	032872411Y	CALLE MOLIN DEL SOTO, 8	LANGREO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422610	30,00
CRUZ PISA JOSE A.	032872411Y	CALLE MOLIN DEL SOTO, 8	LANGREO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424408	41,50
CUESTA ARECES BEATRIZ	009440035F	AVDA PEDRO MASAVEU, 21 planta 06 puerta IZ	OVIEDO	2003	000404	INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5416709	130,64
CUEVAS GALLARDO FREDDY S.	X0690405ZZ	CTRA DE LA VIZCAINA, 19 planta 01 puerta A	GIJON	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422611	37,50
CUEVAS SUAREZ SEVERINO	071592512K	CALLE MARQUES DE VILLAVICIOSA, 13 planta 02 puerta IZ	VILLAVICIOSA	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5426909	230,47
CUEVAS SUAREZ SEVERINO	071592512K	CALLE MARQUES DE VILLAVICIOSA, 13 planta 02 puerta IZ	VILLAVICIOSA	2004	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5426431	218,66
CUEVAS SUAREZ SEVERINO	071592512K	CALLE MARQUES DE VILLAVICIOSA, 13 planta 02 puerta IZ	VILLAVICIOSA	2003	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5426430	205,44
DEBASA MESA RAYMOND JESUS	033325984L	CALLE MEJICO, 13 planta 03 puerta D	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5416741	469,50
DEL BARRIO VALBUENA MILAGROS	033500657F	CALLE SERRANO, 17 planta 05 puerta D 28001	MADRID	2002	000404	INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5417938	1.945,03
DEL BARRIO VALBUENA MILAGROS	033500657F	CALLE SERRANO, 17 planta 05 puerta D 28001	MADRID	2002	000404	INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5417940	265,36
DIAGNE DIAW NDAME	071667717Q	CALLE RIO DEVA, 16 planta 02 puerta DC	OVIEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424410	46,69
DIAGNE DIAW NDAME	071667717Q	CALLE RIO DEVA, 16 planta 02 puerta DC	OVIEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5421666	70,00
DIAGNE DIAW NDAME	071667717Q	CALLE RIO DEVA, 16 planta 02 puerta DC	OVIEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422612	33,75
DIAGNE DIAW NDAME	071667717Q	CALLE RIO DEVA, 16 planta 02 puerta DC	OVIEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422157	72,30
DIAHNE DAME	X1478244B	CALLE TENDERINA, 181 planta 02 puerta C	OVIEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5421667	70,00
DIAHNE DAME	X1478244B	CALLE TENDERINA, 181 planta 02 puerta C	OVIEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422158	72,30
DIAZ SANTOS SANTIAGO	01595687Q	DANIEL MOYANO, 24 2º B	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5427824	266,04
DIOP DAME	X0668504D	AVDA VALENTIN MASIP, 40 planta 04 puerta E	OVIEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5421670	70,00
DIOP DAME	X0668504D	AVDA VALENTIN MASIP, 40 planta 04 puerta E	OVIEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422161	72,30
DIOP DDJIBY	X1477600B	CALLE MARTINEZ VIGIL, 1 planta 02 puerta C	OVIEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5421671	70,00
DIOP DDJIBY	X1477600B	CALLE MARTINEZ VIGIL, 1 planta 02 puerta C	OVIEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422162	72,30
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES BIERZO, SL	B33387606	CALLE TENIENTE CORONEL TEJEIRO, 3 Esc 1 planta 02 puerta IZ	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5420003	45,97
EMILIANO ZAZO GARCIA	009411737E	CALLE MONTE NARANCO-LUGONES, 1 planta 03 puerta E	SIERO	2006	000403	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5420411	1.165,60

NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	EJER.	ORDE.	DESCRIPCION	Nº RECIBO	IMPORTE
EMILIANO ZAZO GARCIA	009411737E	CALLE MONTE NARANCO-LUGONES, 1 planta 03 puerta E	SIERO	2005	000104	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO	5420409	449,18
EMILIANO ZAZO GARCIA	009411737E	CALLE MONTE NARANCO-LUGONES, 1 planta 03 puerta E	SIERO	2005	000103	LICENCIAS URBANISTICAS	5420410	220,49
FATTAHI MAFROUJAKI ASHRAFSADAT	53532413M	AVDA COSTITUCION, 63 planta 02 puerta B	GIJON	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422622	37,50
FERNANDEZ DIAZ JOSE ANTONIO	010504110X	CALLE ESPRONCEDA, 19 planta 09 puerta IZ	GIJON	2004	000404	INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5421948	168,17
FERNANDEZ FEITO M. FELI	071630643H	CALLE ALONSO DE PROAZA, 4 planta 05 puerta E	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5426654	270,29
FERNANDEZ FEITO M. FELI	071630643H	CALLE ALONSO DE PROAZA, 4 planta 05 puerta E	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5426678	7,70
FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN LUIS	009352506Q	LUGAR SANTIAGO, 6 planta 02 puerta DR	OVEDO	2004	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5411068	175,47
FERNANDEZ RUBIO M. CARMEN	076936809S	CALLE BERNARDO CASIELLES, 4 planta 04 puerta E	OVEDO	2004	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5411220	163,49
FERNANDEZ RUBIO M. CARMEN	076936809S	CALLE BERNARDO CASIELLES, 4 planta 04 puerta E	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5416992	172,31
FERREIRA ANUNCADO CRISTINA	004207113E	CALLE JOAQUINA BOBELA, 22 planta 01 puerta DC	OVEDO	2006	000998	SANCIONES E INFRACCIONES NO TRIBUTARIAS	5415468	2.704,55
FLOREZ BEJEGA JAIME	010535374V	LUGAR ARENALES LOS, 2 planta BJ	OVEDO	2005	000103	LICENCIAS URBANISTICAS	5414131	122,55
FLOREZ BEJEGA JAIME	010535374V	LUGAR ARENALES LOS, 2 planta BJ	OVEDO	2005	000403	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5414132	96,87
FLOREZ SUAREZ ROBERTO	009385523M	CALLE ROSAL, 41	OVEDO	2006	000998	SANCIONES E INFRACCIONES NO TRIBUTARIAS	5415506	36.060,73
FRAN INTERIORISMO, 3000 SL	009432640H	CALLE VELASQUITA GIRALDEZ, 2	OVEDO	2005	000103	LICENCIAS URBANISTICAS	5411388	101,13
GABARRE HERNANDEZ JOSE M.	011399491R	PLAZA CASTAÑEDO, 15	AVILES	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424432	51,88
GABARRE HERNANDEZ JOSE M.	011399491R	PLAZA CASTAÑEDO, 15	AVILES	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422634	37,50
GABARRI JIMENEZ DOMINGO	009381629K	CALLE RIO NONAYA, 1 planta 01 puerta DC	OVEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5421682	70,00
GABARRI JIMENEZ DOMINGO	009381629K	CALLE RIO NONAYA, 1 planta 01 puerta DC	OVEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422173	72,30
GALLEGO PEDRAZUELA HILARIO ANTONIO	009368601B	CALLE RIO PILOÑA, 5 planta BJ puerta IZ	OVEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422643	37,50
GALLEGO PEDRAZUELA HILARIO ANTONIO	009368601B	CALLE RIO PILOÑA, 5 planta BJ puerta IZ	OVEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424441	51,88
GARCIA ALONSO M. LUZ	011393141E	CALLE FRANCISCO LEBURBURO (VILLALEGRE), 9 planta 03 puerta B	AVILES	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424442	41,50
GARCIA BLANCO JUAN LUIS	011424132D	CALLE MAYORAZU, 5 planta 03 puerta D	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5417428	3,86
GARCIA CERNUDA PAOLA	009439677V	CALLE JOSE MANUEL FUENTE "EL TARANGU", 5 planta 03 puerta D	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5419173	225,37
GARCIA CERNUDA PAOLA	009439677V	CALLE JOSE MANUEL FUENTE "EL TARANGU", 5 planta 03 puerta D	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5419171	4,83
GARCIA CUESTA M. AURORA	013154887Z	CALLE NAVIA, 3 planta 04 puerta B	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5417434	8,35
GARCIA CUESTA M. AURORA	013154887Z	CALLE NAVIA, 3 planta 04 puerta B	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5417432	272,77
GARCIA CUESTA M. AURORA	013154887Z	CALLE NAVIA, 3 planta 04 puerta B	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5417433	27,66
GARCIA FERNANDEZ JOSE MARIA	071684046S	CALLE RIBADESELLA, 13 planta 04 puerta D	GIJON	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422645	24,00
GARCIA FERNANDEZ JOSE MARIA	071684046S	CALLE RIBADESELLA, 13 planta 04 puerta D	GIJON	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424443	33,20
GARCIA GARCIA FAUSTINO	010565740T	CALLE PAULINO GARCIA, 62 planta BJ puerta A	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5419123	29,58
GARCIA GARCIA FAUSTINO	010565740T	CALLE PAULINO GARCIA, 62 planta BJ puerta A	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5419137	159,59
GARCIA GARCIA MARIA AGUSTINA	010521518F	CALLE FUERTES ACEVEDO, 107 planta 03 puerta I	OVEDO	2006	000103	LICENCIAS URBANISTICAS	5415451	354,26
GARCIA GONZALEZ JOSE IGNACIO	008992130G	CALLE ALVARO FLOREZ ESTRADA, 13 planta 03 puerta J	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5416971	329,34
GARCIA GONZALEZ LUIS MIGUEL	009366843R	CALLE QUINTANA, 11B Esc 1 planta 04 puerta O	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5420509	677,46
GARCIA GONZALEZ LUIS MIGUEL	009366843R	CALLE QUINTANA, 11B Esc 1 planta 04 puerta O	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5420511	43,51
GARCIA GONZALEZ MANUEL	010299798F	CALLE JACINTO BENAVENTE, 6 planta 01 puerta D	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5418461	125,14
GARCIA MARTINEZ FERANDO	010850811D	PASEO CHANTRIA, DE LA, 6 planta 04	LEON	2004	000404	INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5416690	204,53
GARCIA SOUTO MARIA DOLORES	011419551M	CALLE RAFAEL GALLEGO SAINZ, 14 planta 02 puerta C	OVEDO	2006	000998	SANCIONES E INFRACCIONES NO TRIBUTARIAS	5415250	2.704,55
GARCIA VILLANUEVA ALEJANDRO	009423811K	CALLE FONCALADA, 27 planta 06 puerta H	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES IMMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5420421	40,94

NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	EJER.	ORDE.	DESCRIPCION	Nº RECIBO	IMPORTE
GARCIA VILLANUEVA ALEJANDRO	009423811K	CALLE FONCALADA, 27 planta 06 puerta H	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5420422	3,69
GARCIA VILLANUEVA ALEJANDRO	009423811K	CALLE FONCALADA, 27 planta 06 puerta H	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5420420	393,31
GARCIA VILLANUEVA ALEJANDRO	009423811K	CALLE FONCALADA, 27 planta 06 puerta H	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5420423	3,69
GONZALEZ CLAVO VICTOR MANUEL	010877949F	CALLE LA CRUZ, 37	GOZON	2004	000103	LICENCIAS URBANISTICAS	5417903	39,67
GONZALEZ CLAVO VICTOR MANUEL	010877949F	CALLE LA CRUZ, 37	GOZON	2006	000403	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5417904	146,40
GONZALEZ FERNANDEZ ESTEBAN	009439401V	CALLE GIL BLAS, 4 planta 02 puerta A	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5426581	308,60
GONZALEZ FERNANDEZ ESTEBAN	009439401V	CALLE GIL BLAS, 4 planta 02 puerta A	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5426582	19,17
GONZALEZ FERNANDEZ ESTEBAN	009439401V	CALLE GIL BLAS, 4 planta 02 puerta A	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5426583	4,89
GONZALEZ GONZALEZ ESTEBAN	010558240K	CALLE ANTONIO MARTINEZ VEGA, 3 planta 05 puerta N	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5423872	370,79
GONZALEZ GONZALEZ ESTEBAN	010558240K	CALLE ANTONIO MARTINEZ VEGA, 3 planta 05 puerta N	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5424088	12,51
GONZALEZ GONZALEZ ESTEBAN	010558240K	CALLE ANTONIO MARTINEZ VEGA, 3 planta 05 puerta N	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5424027	29,97
GONZALEZ GONZALEZ ESTEBAN	010558240K	CALLE ANTONIO MARTINEZ VEGA, 3 planta 05 puerta N	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5424036	40,87
GRUPO GUTIERREZ CB	E74011008	DOCE DE OCTURE 48 B	MIERES	2006	000122	RESERVA DE ESPACIO	5423333	14,40
GUEYE MOR	X1429284H	PLAZA CUATRO CAÑOS, 1 planta 03 puerta F	OVIEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422652	30,00
GUEYE MOR	X1429284H	PLAZA CUATRO CAÑOS, 1 planta 03 puerta F	OVIEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424450	41,50
HAMANDA MUSTAPHA	X0975431R	CALLE CUESTA OLAY, 9 planta 02 puerta DC	NOREÑA	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424451	51,88
HEVIA CASTIELLO SILVIA	032876887C	CALLE REGLA LA, 3 planta 03 puerta C	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5423108	409,64
HEVIA CASTIELLO SILVIA	032876887C	CALLE REGLA LA, 3 planta 03 puerta C	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5423193	51,43
JIMENEZ ESCUDERO PEDRO JAVIER	011439089Q	CALLE ANDALUCIA, 11 planta 03 puerta D	AVILES	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422672	18,00
JIMENEZ GABARRI ROSA	009420114G	LUGAR SANTA ANA DE ABULI, 15 planta BJ	OVIEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424474	20,75
JIMENEZ JIMENEZ JUAN RAMON	009439214Z	CALLE JUAN MANUEL SANCHEZ-OCAÑA SERRANO, 13 planta 05 puerta A	OVIEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5421696	70,00
JIMENEZ JIMENEZ JUAN RAMON	009439214Z	CALLE JUAN MANUEL SANCHEZ-OCAÑA SERRANO, 13 planta 05 puerta A	OVIEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422187	72,30
JIMENEZ SALAZAR CONCEPCION	009435021F	CTRA TIÑANA S/N-CASA MORAL, (GRANDA)	SIERO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422690	30,00
JIMENEZ SALAZAR CONCEPCION	009435021F	CTRA TIÑANA S/N-CASA MORAL, (GRANDA)	SIERO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424488	41,50
JIMENEZ VARGAS JUAN	010152139P	LUGAR ALVARERO Nº 8 (FIGAREDO)	MIERES	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422694	22,50
JIMENEZ VARGAS JUAN	010152139P	LUGAR ALVARERO Nº 8 (FIGAREDO)	MIERES	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424492	31,13
LABARRAL SL	B74102062	CALLE POLICARPO HERRERO, 1 planta 11 puerta C	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5422431	603,11
LASTAKY, SL	B95150769	CALLE GARDOQUI, 7 planta 02	BILBAO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5419995	731,78
LIEBANAS BLANCO ANGEL MANUEL	009374881N	CMNO REGUERA DE LA, 2 LA FRESNEDA	SIERO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5417228	393,37
LIEBANAS BLANCO ANGEL MANUEL	009374881N	CMNO REGUERA DE LA, 2 LA FRESNEDA	SIERO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5417229	26,84
LO MAGNOUCK	X0793520C	CALLE GRANADOS, 16 planta 02 puerta D	OVIEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422700	26,25
LO MAGNOUCK	X0793520C	CALLE GRANADOS, 16 planta 02 puerta D	OVIEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424498	36,31
LOPEZ GARCIA VICTOR LUIS	011043029Q	CALLE JERONIMO IBRAN, 16 Esc 1 planta 04 puerta IZ	MIERES	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5423253	51,43
MACHADO MENENDEZ M. JESUS	010587556N	LUGAR FRESNEDA (PUEBLO), 66	SIERO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424500	24,90
MACHADO MENENDEZ M. JESUS	010587556N	LUGAR FRESNEDA (PUEBLO), 66	SIERO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422702	18,00
MACHADO MENENDEZ M. JESUS	010587556N	LUGAR FRESNEDA (PUEBLO), 66	SIERO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422192	57,84
MADERA GONZALEZ VICTORINO	010908025E	CALLE AYALA, 50 4 puerta IZDA	MADRID	2006	000399	EXACCION COSTAS JUDICIALES	5416883	2.270,22
MANUEL BERNARDO, SA	A33024084	PLAZA NOCEDA LA, 3 Esc 1 planta 01 puerta A	OVIEDO	2003	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5426236	7,38

NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	EJER.	ORDE.	DESCRIPCION	Nº RECIBO	IMPORTE
MANUEL BERNARDO, SA	A33024084	PLAZA NOCEDA LA, 3 Esc 1 planta 01 puerta A	OVIEDO	2004	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5426237	7,85
MANUEL BERNARDO, SA	A33024084	PLAZA NOCEDA LA, 3 Esc 1 planta 01 puerta A	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5426739	8,28
MARTINEZ CAMEVILLA JOSE MANUEL	010575252J	AVDA TORRELAVEGA DE, 58 planta 08 puerta B	OVIEDO	2003	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5426133	26,10
MARTINEZ CAMEVILLA JOSE MANUEL	010575252J	AVDA TORRELAVEGA DE, 58 planta 08 puerta B	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5422279	29,28
MARTINEZ CAMEVILLA JOSE MANUEL	010575252J	AVDA TORRELAVEGA DE, 58 planta 08 puerta B	OVIEDO	2004	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5426134	27,78
MENENDEZ MOREIRA MANUEL	071510818T	CALLE JORGE TUYA, 3 Esc 2 planta 05 puerta A	OVIEDO	2004	000404	INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5418073	103,05
MIJARES NOCEDA MIGUEL ANGEL	010552268Y	CALLE LUIS SUAREZ XIMIELGA, 10 planta 01 puerta N	OVIEDO	2004	000404	INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5422045	777,97
MIJARES NOCEDA MIGUEL ANGEL	010552268Y	CALLE LUIS SUAREZ XIMIELGA, 10 planta 01 puerta N	OVIEDO	2004	000404	INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5422048	777,97
MOLINA OLEA IRENE	053552008G	CTRA DE LA VIZCAINA, 19 planta 01 puerta A	GIJON	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424513	51,88
MONTES LOPEZ PABLO	032883417H	CALLE TENDERINA, 25 planta 03 puerta C	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5418803	27,07
MONTES LOPEZ PABLO	032883417H	CALLE TENDERINA, 25 planta 03 puerta C	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5418807	4,78
MONTES LOPEZ PABLO	032883417H	CALLE TENDERINA, 25 planta 03 puerta C	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5418791	347,43
MONTOYA MONTOYA BERNARDO	010790745L	LUGAR LA SIERRA S/N (GRANDA)	SIERO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424527	31,13
MONTOYA MONTOYA BERNARDO	010790745L	LUGAR LA SIERRA S/N (GRANDA)	SIERO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422729	22,50
MONTOYA MONTOYA FERNANDO	009373535T	CALLE FUENTE LA PLATA, 69 planta 04 puerta IZ	OVIEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424528	31,13
MONTOYA MONTOYA MARIA PILAR	009434264D	LUGAR LA SIERRA Nº 35, GRANDA	SIERO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424531	24,90
MONTOYA MONTOYA MARIA SOL	009441059L	CALLE LEOPOLDO ALAS, 1 planta BJ	OVIEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422734	24,00
MONTOYA MONTOYA MARIA SOL	009441059L	CALLE LEOPOLDO ALAS, 1 planta BJ	OVIEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424532	33,20
MONTOYA PISA ANA MARIA	052615166K	LUGAR LA SIERRA Nº 29 (GRANDA)	SIERO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424534	41,50
MONTOYA PISA ANA MARIA	052615166K	LUGAR LA SIERRA Nº 29 (GRANDA)	SIERO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422736	30,00
MONTOYA PISA ANA MARIA LUZ	076959807J	LUGAR LA SIERRA (GRANDA), 29	SIERO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422743	18,00
MOTOYA HERNANDEZ ISABEL	010790128T	LUGAR LA SIERRA Nº 33 (GRANDA)	SIERO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424540	41,50
MOTOYA PISA ANA MARIA LUZ	076959807J	LUGAR LA SIERRA (GRANDA), 29	SIERO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424541	24,90
MUMEL SA	A79190724	CALLE TORRES MIRANDA, 22 planta 04 puerta D	MADRID	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5416883	394,20
MUÑIZ SUAREZ ALEJANDRO	010905424C	CALLE CERDEÑO, 22	OVIEDO	2005	000104	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO	5422792	55,02
NIANG ALIOU	X0644996F	CALLE SAN MELCHOR GARCIA SAMPEDRO, 84 planta 08 puerta B	OVIEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5421703	70,00
NIANG ALIOU	X0644996F	CALLE SAN MELCHOR GARCIA SAMPEDRO, 84 planta 08 puerta B	OVIEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422194	72,30
NIANG ALIUO	X0644996F	CALLE SAN MELCHOR GARCIA SAMPEDRO, 84	OVIEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422745	22,50
NIANG ALIUO	X0644996F	CALLE SAN MELCHOR GARCIA SAMPEDRO, 84	OVIEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424543	31,13
NOVO SANCHEZ VICTOR	010518596Y	CALLE CARLOS ALBO KAY (CANDAS), 10 planta 01 puerta B	CARREÑO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424544	51,88
NOVO SANCHEZ VICTOR	010518596Y	CALLE CARLOS ALBO KAY (CANDAS), 10 planta 01 puerta B	CARREÑO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422746	37,50
OVIEDO ANTIGUO HOSTELERI SL	B33591827	CALLE SAN ISIDORO, 4 planta BJ	OVIEDO	2006	000998	SANCIONES E INFRACCIONES NO TRIBUTARIAS	5415293	6.000,00
PEREZ ENTRIALGO ROBERTO	010863789S	CALLE MARTINEZ VIGIL, 6 planta 04	OVIEDO	2006	000403	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5419227	64,00
PEREZ ENTRIALGO ROBERTO	010863789S	CALLE MARTINEZ VIGIL, 6 planta 04	OVIEDO	2006	000103	LICENCIAS URBANISTICAS	5416581	42,37
PEREZ ENTRIALGO ROBERTO	010863789S	CALLE MARTINEZ VIGIL, 6 planta 04	OVIEDO	2006	000103	LICENCIAS URBANISTICAS	5419224	42,37
PEREZ ENTRIALGO ROBERTO	010863789S	CALLE MARTINEZ VIGIL, 6 planta 04	OVIEDO	2006	000403	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5416582	26,80
PEREZ GARCIA FERMIN	011344192V	ALTO BUENAVISTA, 12 planta 03	OVIEDO	2006	000104	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO	5426297	249,92
PEREZ RUBIERA MANUEL JESUS	053536573W	AVDA GIJON DE, 176 planta 02 puerta B	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5417244	191,30
PEREZ RUBIERA MANUEL JESUS	053536573W	AVDA GIJON DE, 176 planta 02 puerta B	OVIEDO	2004	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5411467	181,50

NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	EJER.	ORDE.	DESCRIPCION	Nº RECIBO	IMPORTE
PRADA FERNANDEZ JOSE ENRIQUE	009784408R	CALLE POLICARPO HERRERO, 19 planta 01 puerta IZ	OVIEDO	2004	000404	INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5418379	9,05
PROMOCIONES NUEVO OVIEDO, SL	B33523333	AVDA VALENTIN MASIP, 13 planta BJ	OVIEDO	2003	000404	INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5425079	2.212,61
PROMOGAL SA	A33643032	CTRA COSTA DE LA, 30 Esc 1 planta 01	GIJON	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5417928	283,40
REBENGA FERNANDEZ RAUL MANUEL	207734791X	CALLE REYES CATOLICOS, 3 planta 02 puerta B	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5420025	305,10
RECUPERACIONES 4, SL	B74099656	CALLE IGNACIO ALVAREZ CASTELAO, 2 planta BJ	OVIEDO	2005	000120	APROVECHAMIENTO SUELO, VUELO Y SUBSUELO	5411083	777,60
RODRIGUEZ BLANCO PEDRO ANTONIO	010511703J	PLAZA TRASCORRALES, 18 planta 01 puerta B	OVIEDO	2004	000555	CANON EXPLOTACION SERVICIOS MUNICIPALES	5418176	850,98
RODRIGUEZ BLANCO PEDRO ANTONIO	010511703J	PLAZA TRASCORRALES, 18 planta 01 puerta B	OVIEDO	2004	000555	CANON EXPLOTACION SERVICIOS MUNICIPALES	5418171	850,98
RODRIGUEZ BLANCO PEDRO ANTONIO	010511703J	PLAZA TRASCORRALES, 18 planta 01 puerta B	OVIEDO	2004	000555	CANON EXPLOTACION SERVICIOS MUNICIPALES	5418147	850,98
RODRIGUEZ BLANCO PEDRO ANTONIO	010511703J	PLAZA TRASCORRALES, 18 planta 01 puerta B	OVIEDO	2004	000555	CANON EXPLOTACION SERVICIOS MUNICIPALES	5418161	850,98
RODRIGUEZ TRAPIELLO MARIA LUISA YOLANDA	011029470G	BARRO CABRALES, 92 planta 08 puerta IZ	GIJON	2005	000404	INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5416585	107,64
ROJO FERNANDEZ JAVIER	009388988C	PASEO FLORIDA DE LA, 17 planta 07 puerta B	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5416429	366,37
SAAR MBAYE	X1463030TT	AVDA TORRELAVEGA DE, 51 planta 01 puerta IZDA	OVIEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422772	37,50
SAAR MBAYE	X1463030TT	AVDA TORRELAVEGA DE, 51 planta 01 puerta IZDA	OVIEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424570	51,88
SALGUERO GOMEZ MIGUEL ANGEL	009368709G	AVDA MAR DEL, 54 planta 02 puerta D	OVIEDO	2003	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5415640	26,76
SALGUERO GOMEZ MIGUEL ANGEL	009368709G	AVDA MAR DEL, 54 planta 02 puerta D	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5421876	30,01
SALGUERO GOMEZ MIGUEL ANGEL	009368709G	AVDA MAR DEL, 54 planta 02 puerta D	OVIEDO	2004	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5415641	28,48
SAMPEDRO CADRECHA LUCIA	009424532Y	CALLE RAFAEL ALTAMIRA, 1 planta 09 puerta C	OVIEDO	2004	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5415669	44,12
SAMPEDRO CADRECHA LUCIA	009424532Y	CALLE RAFAEL ALTAMIRA, 1 planta 09 puerta C	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5415672	46,50
SANCHO-MIÑANO SERVET LEONOR	010286558S	LUGAR CASCALLEIRA, 77	SANTIAGO DE COMPOSTELA	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5422262	985,62
SANTIRSO ARGÜELLES MANUELA	010543229Y	CALLE CAMINO REAL, 34 planta 01 puerta A	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5418686	22,58
SATOA SA	A33074147	AVDA FERNANDEZ JARDON-EL ESPIN, 4	COAÑA	2006	000122	RESERVA DE ESPACIO	5422879	7,20
SOCIEDAD FORO ASTUR SL	B33548660	CALLE EMILIO ALARCOS LLORACH, 2 planta BJ	OVIEDO	2002	000404	INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5419369	491,17
SOCIEDAD FORO ASTUR SL	B33548660	CALLE EMILIO ALARCOS LLORACH, 2 planta BJ	OVIEDO	2003	000404	INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5419386	851,03
SOCIEDAD FORO ASTUR SL	B33548660	CALLE EMILIO ALARCOS LLORACH, 2 planta BJ	OVIEDO	2002	000404	INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5419374	510,62
SOCIEDAD FORO ASTUR SL	B33548660	CALLE EMILIO ALARCOS LLORACH, 2 planta BJ	OVIEDO	2003	000404	INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5419383	680,83
SOLIS AGUDO MANUEL ESTEBAN	009757420S	AVDA EUROPA, 6 CONJUNTO BENALGOLF 24	BENALMADENA	2004	000404	INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5426794	3.067,10
SOLIS AGUDO MANUEL ESTEBAN	009757420S	AVDA EUROPA, 6 CONJUNTO BENALGOLF 24	BENALMADENA	2004	000404	INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5426798	1.638,38
SUAREZ BARRIO ALEJANDRO	09421238	AVDA. COLON, 27 5º IZ.	OVIEDO	2006	000103	LICENCIAS URBANISTICAS	5426700	84,76
SUAREZ BARRIO ALEJANDRO	09421238	AVDA. COLON, 27 5º IZ.	OVIEDO	2006	000403	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5426791	170,36
SUAREZ FERNANDEZ ALICIA	009419363N	CALLE SARIO, 8 planta 02 puerta A	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5418452	128,45
SUAREZ GONZALEZ FELIX	009368885L	LUGAR SANTIAGO, 6 planta 02 puerta DR	OVIEDO	2005	000403	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5411114	21,80
SUAREZ GONZALEZ FELIX	009368885L	LUGAR SANTIAGO, 6 planta 02 puerta DR	OVIEDO	2005	000103	LICENCIAS URBANISTICAS	5411113	16,54
TASCON GONZALEZ MAXIMINO	011025708Z	CALLE FUENTE LA PLATA, 69 planta 04 puerta DC	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5417325	66,60
TORRIJOS COLADO LUIS MIGUEL	011441581R	AVDA RIO PIGUEÑA, 10 planta 03	BELMONTE DE MIRANDA	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5427197	305,08
TORRIJOS COLADO LUIS MIGUEL (Y ESPOSA)	011441581R	AVDA RIO PIGUEÑA, 10 planta 03	BELMONTE DE MIRANDA	2004	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5426469	289,45
VALDES FERNANDEZ JORGE	009439259J	CALLE ARZOBISPO GUIASOLA, 8 planta 04 puerta IZ	OVIEDO	2005	000103	LICENCIAS URBANISTICAS	5402209	16,54
VALDES FERNANDEZ JORGE	009439259J	CALLE ARZOBISPO GUIASOLA, 8 planta 04 puerta IZ	OVIEDO	2005	000403	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5402210	9,00
VALDES FERNANDEZ M. DEL CARMEN	010558119S	AVDA GALICIA DE, 39 planta 06 puerta DC	OVIEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5424038	17,51
VARGAS JIMENEZ ENRIQUE	052617814R	LUGAR CASA MORAL (TIÑANA)	SIERO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422783	22,50

NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	LOCALIDAD	EJER.	ORDE.	DESCRIPCION	Nº RECIBO	IMPORTE
VARGAS JIMENEZ ENRIQUE	052617814R	LUGAR CASA MORAL (TIÑANA)	SIERO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424581	31,13
VAZQUEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	010565390H	CALLE FERNANDEZ CAPALLEJA, 16 planta BJ	OVEDO	2006	000103	LICENCIAS URBANISTICAS	5423986	126,59
VAZQUEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	010565390H	CALLE FERNANDEZ CAPALLEJA, 16 J planta B	OVEDO	2006	000403	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5423988	12,00
VIAZARRAGA+GABARRE EDUARDO	032876573M	CALLE ARZOBISPO GUIASOLA, 5	OVEDO	2005	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5422785	18,00
VIAZARRAGA+GABARRE EDUARDO	032876573M	CALLE ARZOBISPO GUIASOLA, 5	OVEDO	2006	000121	USO DOMINIO PUBLICO CON FINES LUCRATIVOS	5424583	24,90
VICHISELA LUIS ASDRUBAL	X3559000A	CALLE FERNANDEZ DE OVEDO, 5 planta 04 puerta DC	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5422831	112,54
VILLAREJO OVEDO ANTONIO	050032361R	CALLE OBISPO MANUEL FERNANDEZ CASTRO, 4 Esc DC planta 03 puerta F	OVEDO	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5417830	10,29
VORTEIL SA	A79132213	NUÑEZ DE BALBOA, 42 3º I	MADRID	2005	000400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	5427475	111,02

DE PILOÑA

Anuncio

Por don José Manuel Aladro González, se solicitó licencia para taller de cerrajería artesanal en El Orrín. Con este motivo se instruye el oportuno expediente conforme a lo previsto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, por lo que se somete a información pública por espacio de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente, a efectos de posibles reclamaciones por quienes se consideren afectados por la mencionada actividad; encontrándose de manifiesto el expediente en la Secretaría Municipal.

En Infiesto, a 27 de abril de 2006.—El Alcalde.—7.559.

— • —

Edicto

Intentada la notificación de la resolución que se recoge a continuación no se pudo practicar, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. De esta forma se procede a la publicación de la Resolución de la Alcaldía número 632, de fecha de 30 de diciembre de 2005, mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Resolución número 120

Visto que la Delegación Provincial del I.N.E. comunica, en el fichero número H33049IA.A05, la fecha de caducidad el día 1 de marzo de 2006, de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Extranjeros No Comunitarios Sin Permiso de Residencia Permanente (ENCSARP).

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los Extranjeros No Comunitarios Sin Autorización de Residencia Permanente que no sean renovadas cada dos años (Boletín Oficial del Estado de 30 de mayo de 2005).

Vista la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, que modificó, entre otros, el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

He resuelto

1º. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad de la inscripción, al no haberla renovado antes del 1 de marzo de 2006, de los/las Extranjeros/as No Comunitarios Sin Permiso de Residencia Permanente (ENCSARP), que a continuación se relacionan:

Expediente caducidad (ENCSARP)-01/06.

Plamen Atanasov Stoyanov.

Nacionalidad: Búlgara.

Fecha de nacimiento: 11 de junio de 1968.

Domicilio: Avenida de la Cueva, 15, 2º izquierda (Infiesto).

Pasaporte: 316735060.

Frente al presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados potestativa y alternativamente los siguientes recursos:

A) Recurso administrativo de reposición ante el órgano autor del acto en el plazo de un mes.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses.

Los plazos señalados se computarán de fecha a fecha a partir del día siguiente al de esta publicación. Si se optase por la opción A), esta administración deberá notificarle la resolución en el plazo de un mes, en caso contrario, su recurso se entenderá desestimado, pudiendo entonces interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de seis meses, computados de fecha a fecha, a partir del día siguiente a aquél en el que se produzca el cumplimiento del plazo mensual señalado. En su caso, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre de 1992), parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado de 14 de enero de 1999), y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio de 1998).

En Infiesto, a 26 de abril de 2006.—El Secretario.—7.584.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

De acuerdo con lo que se dispone en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, órgano instructor de éste (según delegación de fecha 15 de enero de 2004), a las personas o entidades denunciadas que a continuación se indican, ya que se ha intentando la notificación en el último domicilio conocido y no se

ha podido llevar a término. Los pagos se podrán hacer efectivos en el trámite de diez días hábiles, a partir de esta publicación, con el 50% de bonificación.

Los correspondientes expedientes se encuentran en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento, delante del cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del término de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido éste sin que haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones sancionadoras.

RGS: Reglamento General de Circulación.

LSV: Ley de Seguridad Vial.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	C.P. POBLACION	MATRICULA	FECHA D.	PRECEPTO I.	IMPORTE
2006000019	TORRE*GARCIA, LAURA	032879646	33940-SMRA	O-7953-AS	07/01/06	OMC-39-1-A1	30,05
2006000029	MONTES*DIAZ, PAULINO	009367729	33940-SMRA	4053-CHB	11/01/06	OMC-39-2-F	60,10
2006000034	PRADA*CALDEVILLA, PABLO	009399111	33940-SMRA	O-5921-BG	11/01/06	OMC-39-2-A1	60,10
2006000080	COVIAN*CACERES, ARCADIO	010840721	33320-COLUNGA	O-9033-BU	06/02/06	OMC-39-2-A1	60,10
2006000084	ALVAREZ*GUTIERREZ, PABLO	032873235	33900-LANGREO	O-6012-BB	03/02/06	OMC-53-1-2	30,05
2006000089	ROMERO*ESTEBAN, JOSE ANTONIO	075535167	21400-AYAMONTE	H-3464-M	02/02/06	OMC-39-2-F	60,10
2006000097	QUINTAS*CALVO, FERNANDO DA R.	032872778	33948-SMRA	O-6225-CH	01/02/06	OMC-39-2-F	60,10
2006000102	JIMENEZ*JIMENEZ, YOLANDA	009722275	33003-OVIEDO	O-3642-BK	31/01/06	OMC-39-2-K	60,10
2006000135	LAMA DE*PARDO, ANTONIO	071614417	33946-SMRA	O-8895-AM	17/01/06	OMC-39-2-F	60,10
2006000166	PEREZ*BRAVO, ELISEO	011362005	33208-GIJON	O-8498-CJ	20/01/06	OMC-39-2-P	120,20
2006000169	GARCIA*ALVAREZ, ISIDRO	010773909	33213-GIJON	8437-CVC	06/02/06	OMC-39-2-A1	60,10
2006000175	POLAR INGENIERIA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS S.L.	B3349015	33940-SMRA	O-0220-BZ	07/02/06	OMC-39-2-F	60,10
2006000182	LAHBIS, EL HASSAN	X01281079	33946-SMRA	O-5307-CB	08/02/06	OMC-39-2-F	60,10
2006000183	SANTAMARIA*MENENDEZ, MARIA ELENA	032871861	33940-SMRA	O-2180-BK	08/02/06	OMC-39-2-F	60,10
2006000189	HERNANDEZ*MONTOYA, ANTONIO	053536704	33450-CARREÑO	O-8308-AV	08/02/06	OMC-39-2-F	60,10
2006000200	TRANSPORTES GARCIVIL S.L.	B7413828	33946-SMRA	O-2410-CD	12/02/06	OMC-39-2-F	60,10
2006000201	BREJO*SANTOS, CRISTINA	071620287	LANGREO	O-9020-CC	12/02/06	OMC-53-1-2	30,05
2006000225	SUAREZ*FERNANDEZ, JOSE MANUEL	010577294	33960-SMRA	1045-DVF	15/02/06	OMC-39-2-A1	60,10
2006000240	MENENDEZ*FERNANDEZ, DAVID	071665362	33011-OVIEDO	1399-CVH	16/02/06	OMC-39-2-F	60,10
2006000244	LUQUE*MONTES, EMILIO JOSE	010901901	33203-GIJON	O-1438-CJ	16/02/06	OMC-39-2-F	60,10
2006000245	DIAZ*SEBASTIAN, MANUEL ANGEL	010819989	33950-SMRA	0204-BMK	16/02/06	OMC-39-2-F	60,10
2006000286	MENENDEZ*ROCES, MARINO	010560826	33946-SMRA	O-1035-BV	22/02/06	OMC-53-1-2	30,05
2006000289	MARTIN*CUBERO, JESUS M	011441889	33400-AVILES	2850-DRP	22/02/06	OMC-39-2-F	60,10
2006000291	EXPOSITO*CASTRO, JOSE ANTONIO	787594835	15900-PADRON	2799-BCP	23/02/06	OMC-39-2-F	60,10
2006000324	GARCIA*DIAZ, CORSINO	010353570	33580-NAVA	6660-DFR	26/02/06	OMC-39-2-F	60,10
2006000325	FERNANDEZ*GARROTE, JOSE ALBERTO	076951113	33980-LAVIANA	O-5368-BV	26/02/06	OMC-39-2-A1	60,10
2006000331	PRADA*GUDIN, CARLOS	011431717	LANGREO	8549-CZB	27/02/06	OMC-39-2-F	60,10
2006000333	CORTINA*FERNANDEZ, JORGE ANGEL	032868345	33946-SMRA	6625-CJM	28/02/06	OMC-39-2-K	60,10
2006000349	COVIAN*CACERES, ARCADIO	010840721	33320-COLUNGA	O-9033-BU	04/03/06	OMC-39-2-A1	60,10

En San Martín del Rey Aurelio, a 20 de abril de 2006.—El Alcalde.—7.560.

DE SARIEGO

Anuncio

Gestión mediante concesión de la explotación del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado de Sariego

1.—Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Sariego.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Gestión, mediante concesión del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado.

- b) Lugar de ejecución: Sariego.

- c) Plazo de ejecución: Quince años prorrogables hasta el máximo legal.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 6 de abril de 2006, ha sido aprobado el anteproyecto de explotación y el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la adjudicación por concurso, en procedimiento abierto, de la concesión del servicio de agua y alcantarillado, los cuales se exponen al público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Simultáneamente se anuncia la licitación para la presentación de proposiciones durante el plazo de cuarenta días hábiles, si bien la licitación y el plazo para presentación de proposiciones se suspenderá en el supuesto de que se formulen reclamaciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Dado el tipo de contrato no se establece tipo de licitación.

5.—*Garantías:*

Provisional: 6.010,12 euros.

Definitiva: 18.030,36 euros.

6.—*Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Sariego.

b) Domicilio: Vega.

c) Localidad: Vega, código postal 33518.

d) Teléfono: 985 748 003.

e) Fax: 985 748 860.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

Los exigidos en el pliego de condiciones.

8.—*Presentación de las ofertas:*

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Sariego, en el plazo de cuarenta días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

La documentación a presentar es la establecida en el pliego de condiciones.

9.—*Apertura de las proposiciones:*

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Sariego, el quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, si ese día fuese sábado se trasladará al primer día hábil que le siga.

10.—*Gastos de anuncios:*

Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

En Sariego, a 21 de abril de 2006.—El Alcalde.—7.456.

DE SIERO

Anuncios

Sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006, la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al año 2004 e integrada por la del propio Ayuntamiento, la de la Fundación Municipal de Cultura y la del Patronato Deportivo Municipal, y en cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la misma queda expuesta al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días, para que durante los mismos, y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pola de Siero, a 28 de abril de 2006.—El Alcalde.—7.566.

Vista la petición efectuada por doña Pilar García Carrio, de fecha 31 de marzo de 2006, solicitando de este Ayuntamiento la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de doña Anisoara Bejenar, con pasaporte número 10121925, manifestando que la misma ya no reside en su domicilio sito en la calle Torrevieja, nº 37, 2º centro, de Pola de Siero.

Resultando que el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en relación con el artículo 54 del mismo texto legal, y el desarrollo contenido en la Resolución de 9 de abril de 1997, sobre gestión del padrón municipal, los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados en el domicilio donde no residen habitualmente, una vez comprobada dicha circunstancia en el correspondiente expediente administrativo.

Vista la Resolución de la Concejalía Delegada de Régimen Interior, de fecha 21 de abril de 2006, por la que se inicia expediente administrativo de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de doña Anisoara Bejenar, con pasaporte número 10121925, y habiéndose intentado la notificación a la interesada en el último domicilio conocido, no habiendo sido posible efectuarla, por medio del presente anuncio se le concede un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a esta publicación, para que pueda presentar cuantos documentos y alegaciones considere oportunas, al objeto de acreditar su residencia en este municipio.

En Pola de Siero, a 27 de abril de 2006.—El Concejal Delegado de Régimen Interior.—7.586.

— • —

Vista la petición efectuada por doña Amaya Robles Zamarreño, de fecha 31 de marzo de 2006, solicitando de este Ayuntamiento la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Daniel Gavrila, con pasaporte número 07918702, manifestando que el mismo ya no reside en su domicilio, sito en la calle Natividad García Bustelo, nº 1, 5º I, de Pola de Siero.

Resultando que el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en relación con el artículo 54 del mismo texto legal, y el desarrollo contenido en la Resolución de 9 de abril de 1997, sobre gestión del padrón municipal, los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados en el domicilio donde no residen habitualmente, una vez comprobada dicha circunstancia en el correspondiente expediente administrativo.

Vista la Resolución de la Concejalía Delegada de Régimen Interior de fecha 21 de abril de 2006, por la que se inicia expediente administrativo de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de don Daniel Gavrila, con pasaporte número 07918702, y habiéndose intentado la notificación a la interesada en el último domicilio conocido, no habiendo sido posible efectuarla, por medio del presente anuncio se le concede un plazo de quince días a contar desde el día siguiente a esta publicación, para que pueda presentar cuantos documentos y alegaciones considere oportunas, al objeto de acreditar su residencia en este municipio.

En Pola de Siero, a 27 de abril de 2006.—El Concejal Delegado de Régimen Interior.—7.587.

— • —

Intentada la notificación, por medio de carta con acuse de recibo, sin que fuera posible efectuarla, a Mecanizados Proni (Promociones y Construcciones Proni, S.A.), con domicilio en el Polígono Industrial de Meres, Siero, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica por este medio, el emplazamiento para personación en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Mencía Alonso, que podrá efectuar en los nueve días siguientes a la publicación de este anuncio.

El expediente número 223PR013 podrá ser consultado en el Negociado de Patrimonio del Ayuntamiento de Siero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pola de Siero, a 25 de abril de 2006.—El Alcalde.—7.585.

— • —

Se pone en conocimiento de los sujetos denunciados que a continuación se detallan, que por parte de la Policía Local de Siero han sido retirados de la vía pública y depositados en las dependencias municipales los siguientes vehículos:

• Número de expediente: 74/2005.

Titular (nombre y D.N.I.): Don Benigno Díaz Méndez, D.N.I. número 10812912.

Vehículo (matrícula, marca y modelo): Peugeot 405 1.9 GR, O-4802-AW.

Fecha de depósito: 15 de diciembre de 2005.

Lo que se notifica mediante inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber al interesado que frente a este acuerdo puede presentar alegaciones y tomar audiencia y vista del expediente en el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En Pola de Siero, a 25 de abril de 2006.—El Concejal de Recursos Humanos.—7.457.

DE SOTO DEL BARCO

Anuncio

Ratificado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de marzo de 2006, el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento de Soto del Barco, Asturiana de Proyectos Inmobiliarios, S.A., y Promociones Jafit, S.L., y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 9 de noviembre de 2005, se procede a su publicación conforme a lo establecido en el artículo 213 del TROTU.

En Soto del Barco, a 4 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.568.

Anexo

CONVENIO URBANISTICO

En Soto del Barco, a 22 de septiembre de 2005.

Reunidos

De una parte, don Jaime Menéndez Corrales, mayor de edad, soltero, vecino de Soto del Barco y titular del D.N.I. número 11385415-R, asistido de la Secretaria del Ayuntamiento, doña María Oliva Garrido Cuervo, en calidad de fedataria pública.

Y, de otra parte, don Agustín Pérez Lozana Escrig, mayor de edad, casado, vecino de Avilés, titular del D.N.I. número 09403155-L, y don Francisco Moleón Bullejos, mayor de edad, soltero, vecino de León, provisto de D.N.I. número 23608087-J.

Intervienen

Don Jaime Menéndez Corrales, en representación del Ilmo. Ayuntamiento de Soto del Barco, en su calidad de Alcalde-Presidente, y en virtud de las competencias que le otorga el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don Agustín Pérez Lozana Escrig, mayor de edad, casado, vecino de Avilés, titular del D.N.I. número 09403155-L, en nombre y representación, en su condición de apoderado según poder otorgado ante el Notario de Avilés, don Tomás Domínguez Bautista, de fecha catorce de junio de 2005 y con el número 1.486 de su protocolo, de la compañía mercantil, de nacionalidad española denominada Asturiana de Proyectos Inmobiliarios, S.A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 141, planta 20, constituida con la denominación de “Parador Palacio Ferrera, S.A.”, y por tiempo indefinido, en escritura otorgada en Madrid, el día 18 de mayo de 1987, ante el Notario, don José Marcos Picón Martín, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 7.751, libro 6.709 de la sección 3 del Libro de Sociedades, folio 113, hoja número 75.821, inscripción 1, cambiada su denominación y su objeto social, en escritura fecha 14 de octubre de 1997, ante el Notario de Madrid, don José Marcos Picón Martín, número 2.526 de su protocolo, que causó la inscripción 7, en el historial de la sociedad en el Registro Mercantil de Madrid. C.I.F. número A-78498870.

Don Francisco Moleón Bullejos, mayor de edad, casado, vecino de León, provisto de D.N.I. número 23608087-J, en nombre y representación, como apoderado de la mercantil “Promociones Jafit, S.L.”, con domicilio social en León, calle Dos Hermanas, número 8, 1 A; constituida con el aludido carácter, duración indefinida, en escritura autorizada en León, el día 23 de octubre de 2003, ante el Notario don Ignacio Gil Antuñano Vizcaíno, bajo el número 1.331 de orden de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de León, al tomo 1.003, folio 155, hoja número LE-14.447, inscripción 1ª. Su C.I.F. es el número B-24482747. Lo hace en virtud de escritura de poder suscrita ante el Notario de León, don Santiago Alfonso González López, en fecha 26 de noviembre de 2004, y al número 1.655 de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de León, en el tomo 1.003 general, folio 156 vuelto, hoja número LE-14.447, inscripción 2ª, el día 13 de diciembre de 2004.

Reconociéndose con capacidad suficiente para obligarse en las cualidades y representaciones con que intervienen, y para otorgar el presente Convenio que en su naturaleza jurídica se adecuará a las prescripciones señaladas en los artículos 210 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 12 de abril y legislación concordante y complementaria, libremente,

Exponen

Primero.—Que Asturiana de Proyectos Inmobiliarios, S.A., es dueña, en pleno dominio, de la finca registral número 7.650 del término municipal de Soto del Barco, inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, en la inscripción 4ª, en el folio 174 del tomo 2.229, libro 209, con la siguiente descripción:

“Urbana: Finca número 175 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Soto del Barco (libro 3 del Inventario). Terreno abandonado por el mar, sito en San Juan de la Arena, municipio de Soto del Barco, con una superficie aproximada de siete mil ochocientos dieciséis metros, que quedó reducida la finca matriz, después de numerosas segregaciones funda-

mentalmente para viales públicos y otras inversiones, hasta el punto de que, restando de la misma, en la actualidad, la superficie que se cita y a la vista del contenido de las Normas Subsidiarias en trámite, el Pleno, en sesión de 19 de julio de 2002, acordó inscribirla como unidad registral independiente, con la superficie que se cita, y que ya constaba en las Normas Subsidiarias vigentes en dicha fecha, con la denominación de A-ED6 y que tiene los siguientes linderos: Norte, prolongación de la calle Marqués de Argudín; Sur, calle urbanizada que se separa de las viviendas de promoción pública en la zona; Este, con casas del Molinón y parcelas de la misma; y Oeste, con la prolongación de la Avenida de Los Quebrantos.

Inscripción: Es el resto físico, según ya queda consignado, de la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, en el tomo 1.006, libro 116, folio 85, finca número 7.650.”

Segundo.—Que la citada finca, de titularidad municipal, le fue adjudicada previo expediente de adjudicación por concurso, según Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Soto del Barco, en sesión extraordinaria del día 28 de abril de 2003.

La adjudicación de la citada parcela fue formalizada en escritura de fecha 8 de agosto de 2003, ante el Notario de Avilés don Juan Antonio Escudero García, bajo el número 1.020 de orden de su protocolo.

Tercero.—Esta finca actualmente constituye la Unidad de Gestión número 14 de San Juan de la Arena, según consta en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, definitivamente aprobadas por la CUOTA el 11 de febrero de 2003.

Cuarto.—Que el 29 de abril de 2005, don Carlos Antuña Ramos, en nombre y representación de Asturiana de Proyectos Inmobiliarios, S.A., por medio de escrito, solicita la autorización del Ayuntamiento de Soto del Barco para vender la finca referida, a favor de la mercantil Promociones Jafit, S.L., previos los trámites pertinentes, alegando en su solicitud que se cumplen todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Jurídico Administrativas y Económicas Particulares, y por el precio de un millón setecientos cinco mil trescientos cincuenta y uno con ochenta y ocho euros (1.705.351,88 euros).

Quinto.—Que a la solicitud se adjunta la documentación relativa al cumplimiento de las condiciones impuestas por el Pliego de Condiciones Jurídico Administrativas y Económicas Particulares, para la enajenación de una finca patrimonial del Ayuntamiento de Soto del Barco.

Sexto.—Que conforme se dispone en las cláusulas 6ª y 20ª del Pliego de Condiciones Jurídico Administrativas y Económicas Particulares es preceptiva la previa autorización del Ayuntamiento para que Asturiana de Proyectos Inmobiliarios, S.A., pueda transmitir la finca a favor de la mercantil Promociones Jafit, S.L., siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el pliego.

Séptimo.—Que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 29 de julio de 2005, examinó la solicitud de Asturiana de Proyectos Inmobiliarios, S.A., así como el cumplimiento de los requisitos impuestos por el Pliego Condiciones Jurídico Administrativas y Económicas Particulares para autorizar la transmisión.

Octavo.—Que el Pleno del 29 de julio de 2005, acordó, en su apartado primero, condicionar la enajenación solicitada por Asturiana de Proyectos Inmobiliarios, S.A., a favor de la mercantil Promociones Jafit, S.L., a la previa firma de un Convenio Urbanístico con el Ayuntamiento de Soto del Barco en el que se recojan las siguientes obligaciones que se cumplimentarán en el momento de la firma:

1. El pago de la diferencia resultante del cambio del importe del módulo, a la fecha de la firma del Convenio, para las

viviendas de V.P.A. (vivienda, trastero y garaje), respecto del tenido en cuenta en el momento en que se fijó el precio de la enajenación de la parcela, para que la plusvalía generada en el valor del terreno revierta en favor del municipio.

2. La obligación de acometer la urbanización de los terrenos públicos y privados de la unidad de gestión en los términos que se fijen por el Ayuntamiento y a su costa, previa aprobación del proyecto correspondiente y debidamente avalado.
3. La obligación de ceder urbanizada al Ayuntamiento la calle de 7 metros de anchura que discurre por detrás de los edificios para que su paso quede libre y abierto a los vecinos. La cesión será libre y gratuita mediante aportación de la escritura correspondiente a nombre del Ayuntamiento y a costa del promotor.

Noveno.—Que por medio de escrito, de fecha de entrada al Ayuntamiento 16 de septiembre de 2005, Asturiana de Proyectos Inmobiliarios, S.A., y Promociones Jafit, S.L., muestran su conformidad con las condiciones impuestas por el Ayuntamiento contenidas en el citado Acuerdo de 29 de julio de 2005, y dicen que van a ser asumidas exclusivamente por la mercantil adquirente de la finca, Promociones Jafit, S.L.

Décimo.—Y esto expuesto, dentro del marco legal constituido por los artículos 210 a 214 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el Principado de Asturias, y 111 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se faculta a las entidades locales a concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración y deberán cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, a favor de las mismas, en concordancia con el artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, convienen con arreglo a las subsecuentes.

Cláusulas

Primera.—Promociones Jafit, S.L., se compromete al pago de la diferencia resultante del cambio del importe del módulo, a la fecha de la firma de este Convenio, para las viviendas de V.P.A. (vivienda, trastero y garaje), respecto del tenido en cuenta en el momento en que se fijó el precio de la enajenación de la parcela, y que asciende a 107.655,86 euros. El pago se hará a la fecha de la firma del presente Convenio mediante la entrega de cheque bancario, conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento de Soto del Barco y por la expresada cuantía.

Segunda.—Promociones Jafit, S.L., se compromete a realizar la urbanización de los terrenos públicos y privados de la unidad de gestión en los términos que se fijen por el Ayuntamiento y a su costa, previa aprobación del proyecto correspondiente y debidamente avalado.

Tercera.—Promociones Jafit, S.L., se compromete a ceder urbanizada al Ayuntamiento la calle de 7 metros de anchura que discurre por detrás de los edificios a construir en la finca, para que su paso quede libre y expedito a los vecinos. La cesión será libre y gratuita mediante aportación de la escritura correspondiente a nombre del Ayuntamiento y a costa de Promociones Jafit, S.L.

Cuarta.—El cumplimiento de los anteriores deberes urbanísticos, así como el resto de los pendientes en la finca objeto de la transmisión, conforme se dispone en el Pliego de Condiciones Jurídico Administrativas y Económicas Particulares, para la ena-

jenación de una finca patrimonial del Ayuntamiento de Soto del Barco y en las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas definitivamente por la CUOTA el 11 de febrero de 2003, deberá realizarse por Promociones Jafit, S.L., con sujeción a los términos y plazos en ellos previstos una vez efectiva la transmisión de la finca.

Quinta.—Promociones Jafit, S.L., se obliga a cumplimentar cuantas formalidades sean precisas y a otorgar cuantos actos jurídicos sean necesarios, incluidas escrituras públicas, para dar plena efectividad a lo pactado, e igualmente se obliga a llevar a cabo todas cuantas actuaciones sean precisas para inscribir en los Registros legalmente procedentes, incluido el de la Propiedad, los acuerdos estipulados para que tengan plena validez frente a terceros, todo ello de acuerdo con la legislación administrativa, civil e hipotecaria preceptivamente aplicable.

Sexta.—Todos los gastos administrativos, notariales y registrales que se deriven del presente Convenio, correrán a cuenta de la empresa Promociones, Jafit S.L.

Séptima.—El presente Convenio se sujetará en cuanto a los trámites para su aprobación y perfeccionamiento a los requisitos dispuestos en el artículo 213 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Octava.—El presente Convenio, que se suscribe para dar cumplimiento a las condiciones fijadas por el Pleno de fecha 29 de julio de 2005, se someterá a información pública por el plazo de un mes, a la vista de cuyo resultado será ratificado por el Pleno del Ayuntamiento.

Novena.—Aprobado definitivamente, deberá ser inscrito en el Registro de la Propiedad, en los términos previstos en su normativa específica, publicado en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias e incorporado al Registro Público de Planeamiento y Gestión Urbanística de Asturias.

Décima.—Los compromisos incluidos en el presente Convenio obligarán a los futuros propietarios que se subrogarán en el lugar de los primeros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, del Régimen del Suelo y Valoraciones.

Undécima.—Este Convenio habrá de ser interpretado en su conjunto, quedando su eficacia sujeta al cumplimiento de todos y cada uno de los compromisos en él recogidos y de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Duodécima.—Las cuestiones litigiosas en orden al cumplimiento, interpretación o resolución del presente Convenio tendrán naturaleza administrativa y, en consecuencia, serán de conocimiento y substanciación ante los Tribunales de este orden jurisdiccional.

En prueba de conformidad, se firma por cuadruplicado ejemplar por las partes intervinientes, en el lugar y fecha al principio indicados, dando fe de todo ello la Secretaria General de la corporación.

DE TINEO

Anuncio

Expediente número 49/2004.

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha cuatro de mayo de dos mil seis, se ha acordado:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación del proyecto de urbanización del sector 1, fase III, del Area Industrial de La Curiscada, aprobado definitivamente mediante Resolución de

Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2005, al objeto de adecuarlo a la adaptación del Plan Parcial Industrial de La Curiscada efectuada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 7 de febrero de 2006, de forma que se reducen las dimensiones del vial que atraviesa la zona sudeste del espacio ordenado y se reubica la zona verde emplazada inicialmente a continuación del antedicho vial, todo ello conforme al proyecto redactado por la empresa Inmasa.

Segundo.—Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y tablón de edictos de la Casa Consistorial para su general conocimiento.

En Tineo, a 4 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.588.

— • —

Anuncio de adjudicación de obras

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el Ayuntamiento de Tineo se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Tineo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.
- c) Número de expediente: 216/2006.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: La ejecución de las obras incluidas en el Proyecto de Reforma del Parque Verdeamor en Tineo, redactado por la consultora Inmasa, S.L.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Publicado en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias en fecha 8 de febrero de 2006.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 601.574,70 euros (I.V.A. incluido).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 2 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Obra Civil Asturiana, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 527.340,38 euros (I.V.A. incluido).

En Tineo, a 5 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente.—7.698.

— • —

Anuncio de licitación

El Ayuntamiento de Tineo, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha tres de mayo de 2006, convoca subasta para contratar las obras de urbanización de plaza en el Barrio El Pascón de Tineo, conforme al siguiente contenido:

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Tineo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.
- c) Número de expediente: 2.135/2006.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de urbanización de plaza en el Barrio El Pascón de Tineo.
- b) Lugar de ejecución: Tineo.
- c) Plazo de ejecución: Dos meses a contar desde la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 121.861,65 euros (I.V.A. incluido).

5.—Garantías:

Provisional: No se exige.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento (Dependencia de Secretaría).
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal: Tineo 33870.
- d) Teléfono: 985 800 232 y 985 800 065.
- e) Telefax: 985 800 233.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación empresarial: Grupo G (viales y pistas), subgrupo 6 (sin cualificación específica), categoría D.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán de 9 a 14 horas, durante veintiséis días naturales a contar del siguiente a aquél en el que aparezca el anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Si el último día de presentación fuera sábado o día inhábil el plazo se prorrogará hasta el día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General, en horario de 9 a 14 horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte (20) días a contar del siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.

9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento (Salón de Sesiones).
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad: Tineo.

- d) Fecha: Séptimo día hábil siguiente al fijado como último para la presentación de ofertas, salvo que se hubiera concedido plazo para subsanar defectos formales, en cuyo caso, se notificará a los licitadores la nueva fecha de apertura, y si coincidiera en sábado, el siguiente día hábil.

- e) Hora: A las 12 horas.

10.—Otras informaciones:

Contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se podrán presentar alegaciones dentro de los ocho días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio. La licitación se aplazará en el supuesto de que se deduzcan reclamaciones contra el pliego.

11.—Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario.

En Tineo, a 5 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente.—
7.699.

DE VALDES

Anuncio

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el 6 de mayo de 2006, se prestó aprobación, con carácter inicial, al presupuesto del Ayuntamiento de Valdés para el ejercicio 2006, integrado por el presupuesto de la propia entidad y el de su Patronato Deportivo Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno en los términos establecidos en el artículo 170 del precitado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Transcurrido dicho plazo sin que se presentara alegación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo. De presentarse reclamaciones, éstas serán resueltas por el Pleno de la corporación.

El expediente se halla de manifiesto en la Intervención General del Ayuntamiento de Valdés (Casa Consistorial, sita en la Plaza de Alfonso X, el Sabio, s/n) donde podrá ser examinado en días hábiles y horas de oficina.

En Lueca, a 8 de mayo de 2006.—El Alcalde-Presidente.—
7.696.

DE VILLAVICIOSA

Anuncios

Expediente número: C/7-06.

1.—Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Villaviciosa.

2.—Objeto del contrato:

Servicio de comedor de la Escuela Infantil La Oliva.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Es por unidad de servicio, I.V.A. incluido:

- Desayuno y comida: 3,25 euros.
- Meriendas: 0,90 euros.
- Auxiliar de cocina: 684,16 euros/mes.

5.—*Garantías:*

- a) Provisional: Excluida.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—*Obtención de documentación e información:*

Secretaría General.
Ayuntamiento de Villaviciosa.
Plaza del Generalísimo, s/n.
33300 Villaviciosa.
Teléfono: 985 893 202.
Fax: 985 891 294.

7.—*Presentación de ofertas:*

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villaviciosa, en mano, de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. También podrán presentarse por correo con los requisitos legales.

8.—*Apertura de ofertas:*

Según cláusula 11ª del pliego.

9.—*Gastos preparatorios, anuncios y de formalización del contrato, tributos que se deriven del contrato, así como pago del I.V.A., que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación:*

A cuenta del adjudicatario.

10.—*Los Pliegos de Cláusulas Administrativas podrán obtenerse en las Oficinas de Información de este Ayuntamiento, planta primera.*

Asimismo, se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten a información pública los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas, por el plazo de ocho días hábiles, durante ese periodo se pueden consultar en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones.

En Villaviciosa, a 28 de abril de 2006.—El Alcalde.—7.458.

— • —

Expediente número: C/8-06.

1.—*Entidad adjudicadora:*

Ayuntamiento de Villaviciosa.

2.—*Objeto del contrato:*

Aprovechamiento de finca comunal en el Monte La Rasa de Selorio.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

1.942,04 euros/año, I.V.A. incluido.

5.—*Garantías:*

- a) Provisional: 1.165,22 euros.
- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación, referido al plazo máximo incluidas prórrogas.

6.—*Obtención de documentación e información:*

Secretaría General.
Ayuntamiento de Villaviciosa.
Plaza del Generalísimo, s/n.
33300 Villaviciosa.
Teléfono: 985 893 202.
Fax: 985 891 294.

7.—*Presentación de ofertas:*

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villaviciosa, en mano, de 9 a 14 horas, durante los quince días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. También podrán presentarse por correo con los requisitos legales.

8.—*Apertura de ofertas:*

Según cláusula 9ª del pliego.

9.—*Gastos preparatorios, anuncios y de formalización del contrato, tributos que se deriven del contrato, así como pago del I.V.A., que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación:*

A cuenta del adjudicatario.

10.—*Los Pliegos de Cláusulas Administrativas podrán obtenerse en las Oficinas de Información de este Ayuntamiento, planta primera.*

Asimismo, se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten a información pública los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas, por el plazo de ocho días hábiles, durante ese periodo se pueden consultar en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar reclamaciones.

En Villaviciosa, a 2 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.459.

— • —

Por el Ayuntamiento de Villaviciosa se proyecta la renovación del Teatro Riera y su ampliación con espacios turísticos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 (RAM), se abre un periodo de información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la

actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villaviciosa, a 28 de abril de 2006.—El Alcalde.—7.460.

— • —

Al no haber podido practicarse la notificación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2006, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado:

Expediente: D/15-06.

Interesado: Don Pedro Luis Caicoya Blanco.

Asunto: “Resolución de incoación de expediente de legalidad urbanística”.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, pueden comparecer en las dependencias de las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Villaviciosa, Plaza Generalísimo, s/n, Villaviciosa.

En Villaviciosa, a 5 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.700.

— • —

Por doña Paula Rodríguez Agüera, expediente número R/4329-06, se solicita licencia de instalación de tienda de comestibles en la Plaza Generalísimo, 6, bajo, de Villaviciosa.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 (RAM), se abre un periodo de información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villaviciosa, a 3 de mayo de 2006.—El Alcalde.—7.701.

CONSORCIOS

CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS

Anuncio

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, en la sesión celebrada el día 3 de mayo en curso, el presupuesto de esta entidad para el ejercicio 2006, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en las Oficinas Centrales del Consorcio, calle Santa Susana, nº 15, de Oviedo, por plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

El presupuesto, nivelado en gastos e ingresos por un total de 28.237.000,00 euros, se resume por capítulos de la siguiente forma:

Resumen por capítulos de ingresos

Capítulo	Importe
3. Tasas y otros ingresos	27.833.400,00 euros
5. Ingresos patrimoniales	388.000,00 euros
8. Activos financieros	15.600,00 euros
Total presupuesto de ingresos	28.237.000,00 euros

Resumen por capítulos de gastos

Capítulo	Importe
1. Gastos de personal	1.351.660,00 euros
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	17.476.482,69 euros
3. Gastos financieros	23.000,00 euros
4. Transferencias corrientes	192.100,00 euros
6. Inversiones reales	7.384.059,31 euros
7. Transferencias de capital	1.007.698,00 euros
8. Activos financieros	82.000,00 euros
9. Pasivos financieros	720.000,00 euros
Total presupuesto de gastos	28.237.000,00 euros

En Oviedo, a 4 de mayo de 2006.—El Director-Gerente.—7.549.

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VALLES DEL OSO

Anuncio

Aprobación inicial del “Reglamento Interno de la Unidad Territorial, Zona Básica de Servicios Sociales de la Mancomunidad Valles del Oso”. Trámite de información pública

La Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2006, adopta acuerdo aprobando inicialmente el “Reglamento Interno de la Unidad Territorial, Zona Básica de Servicios Sociales de la Mancomunidad Valles del Oso”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y de audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por la Junta de la Mancomunidad. Se deja constancia de que, de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia durante el plazo de exposición, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo inicial de aprobación del Reglamento que se dice.

El correspondiente expediente podrá consultarse en las dependencias de Secretaría en horario de atención al público de 9 a 14 horas.

El acuerdo definitivamente adoptado (incluido el de aprobación inicial si resulta automáticamente elevado a definitivo, por no presentarse ninguna reclamación o sugerencia) se publicará, junto con la normativa, en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Caranga de Abajo, a 3 de mayo de 2006.—La Presidenta.—7.558.

V. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Anuncio

Expediente gubernativo número 61/1995.

Habiendo causado baja en el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales en el partido judicial de Oviedo, don José Luis García Tejedor, y solicitada la devolución de la fianza que para responder de su gestión tiene constituida a disposición del Excmo. Sr. Presidente de este Tribunal Superior de Justicia, se anuncia por medio del presente, a fin de que dentro del plazo de seis meses, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes contra la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Oviedo, a 19 de abril de 2006.—La Secretaria de Gobierno.—7.216.

— • —

Edictos

Nombramiento del cargo de Juez de Paz Sustituto de Candamo

En cumplimiento del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de fecha diecinueve de abril de dos mil seis, en expediente gubernativo número 23/2006 sobre designación de Juez de Paz Sustituto de Candamo, vengo a nombrar a doña María José García Tarapiella, con D.N.I. número 52619122, como Juez de Paz Sustituta de dicho órgano, en base a los méritos alegados.

Sirva el presente edicto de nombramiento, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 8 y concordantes del Reglamento 3/1995, de siete de junio, sobre Jueces de Paz, quien tomará posesión de su cargo, conforme establece el artículo 20 del Reglamento citado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios.

En Oviedo, a 19 de abril de 2006.—El Presidente.—La Secretaria de Gobierno.—7.063.

— • —

Nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular de Candamo

En cumplimiento del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de fecha diecinueve de abril de dos mil seis, en expediente gubernativo número 22/2006 sobre designación de Juez de Paz Titular de Candamo, vengo a nombrar a don Javier Calvo Pardo, con D.N.I. número 33761576, como Juez de Paz Titular de dicho órgano, en base a los méritos alegados.

Sirva el presente edicto de nombramiento, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 8 y concordantes del Reglamento 3/1995, de siete de junio, sobre Jueces de Paz, quien tomará posesión de su cargo, conforme establece el artículo 20 del Reglamento citado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios.

En Oviedo, a 19 de abril de 2006.—El Presidente.—La Secretaria de Gobierno.—7.065.

— • —

Nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular de Pesoz

En cumplimiento del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de fecha diecinueve de abril de dos mil seis, en expediente gubernativo número 156/2005, sobre designación de Juez de Paz Titular de Pesoz, vengo a nombrar a don Miguel Angel Magadán González, con D.N.I. número 71856439, como Juez de Paz Titular de dicho órgano, en base a los méritos alegados.

Sirva el presente edicto de nombramiento, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 8 y concordantes del Reglamento 3/1995, de siete de junio, sobre Jueces de Paz, quien tomará pose-

sión de su cargo, conforme establece el artículo 20 del Reglamento citado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios.

En Oviedo, a 19 de abril de 2006.—El Presidente.—La Secretaria de Gobierno.—7.064.

— • —

Nombramiento del cargo de Juez de Paz Sustituto de Yernes y Tameza

En cumplimiento del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de fecha diecinueve de abril de dos mil seis, en expediente gubernativo número 160/2005, sobre designación de Juez de Paz Sustituto de Yernes y Tameza, vengo a nombrar a don José Gerardo Fernández Fidalgo, con D.N.I. número 9374694, como Juez de Paz Sustituto de dicho órgano, en base a los méritos alegados.

Sirva el presente edicto de nombramiento, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 8 y concordantes del Reglamento 3/1995, de siete de junio, sobre Jueces de Paz, quien tomará posesión de su cargo, conforme establece el artículo 20 del Reglamento citado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios.

En Oviedo, a 19 de abril de 2006.—El Presidente.—La Secretaria de Gobierno.—7.066.

— • —

Nombramiento del cargo de Juez de Paz Sustituto de Noreña

En cumplimiento del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de fecha diecinueve de abril de dos mil seis, en expediente gubernativo número 90/2006 sobre designación de Juez de Paz Sustituto de Noreña, vengo a nombrar a doña Mónica Vigil Urbiña, con D.N.I. número 52619585, como Juez de Paz Sustituta de

dicho órgano, en base a los méritos alegados.

Sirva el presente edicto de nombramiento, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 8 y concordantes del Reglamento 3/1995, de siete de junio, sobre Jueces de Paz, quien tomará posesión de su cargo, conforme establece el artículo 20 del Reglamento citado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios.

En Oviedo, a 19 de abril de 2006.—El Presidente.—La Secretaria de Gobierno.—7.067.

— • —

Nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular de Noreña

En cumplimiento del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de fecha diecinueve de abril de dos mil seis, en expediente gubernativo número 126/2005, sobre designación de Juez de Paz Titular de Noreña, vengo a nombrar a doña Pilar Pérez Fernández, con D.N.I. número 13775421, como Juez de Paz Titular de dicho órgano, en base a los méritos alegados.

Sirva el presente edicto de nombramiento, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 8 y concordantes del Reglamento 3/1995, de siete de junio, sobre Jueces de Paz, quien tomará posesión de su cargo, conforme establece el artículo 20 del Reglamento citado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios.

En Oviedo, a 19 de abril de 2006.—El Presidente.—La Secretaria de Gobierno.—7.068.

— • —

Nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular de San Tirso de Abres

En cumplimiento del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de fecha diecinueve de abril de dos mil seis, en expediente gubernativo número 27/2006 sobre designación de Juez de Paz Titular de San Tirso de Abres, vengo a nombrar a don Manuel Ron Novo, con D.N.I. número 11320779, como Juez de Paz Titular de dicho órgano, en base a los méritos alegados.

Sirva el presente edicto de nombramiento, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 8 y concordantes del Reglamento 3/1995, de siete de junio, sobre Jueces de Paz, quien tomará posesión de su cargo, conforme establece el artículo 20 del Reglamento citado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios.

En Oviedo, a 19 de abril de 2006.—El Presidente.—La Secretaria de Gobierno.—7.069.

— • —

Nombramiento del cargo de Juez de Paz Sustituto de San Tirso de Abres

En cumplimiento del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de fecha diecinueve de abril de dos mil seis, en expediente gubernativo número 28/2006, sobre designación de Juez de Paz Sustituto de San Tirso de Abres, vengo a nombrar a doña María Antonia Yanes Navallo, con D.N.I. número 76935906, como Juez de Paz Sustituta de dicho órgano, en base a los méritos alegados.

Sirva el presente edicto de nombramiento, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 8 y concordantes del Reglamento 3/1995, de siete de junio, sobre Jueces de Paz, quien tomará posesión de su cargo, conforme establece el artículo 20 del Reglamento citado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios.

En Oviedo, a 19 de abril de 2006.—El Presidente.—La Secretaria de Gobierno.—7.070.

— • —

Nombramiento del cargo de Juez de Paz Sustituto de Riosa

En cumplimiento del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de fecha diecinueve de abril de dos mil seis, en expediente gubernativo número 199/2005, sobre designación de Juez de Paz Sustituto de Riosa, vengo a nombrar a don Gabriel Martínez García, con D.N.I. número 9352889, como Juez de Paz Sustituto de dicho órgano, en base a los méritos alegados.

Sirva el presente edicto de nombramiento, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 8 y concordantes del

Reglamento 3/1995, de siete de junio, sobre Jueces de Paz, quien tomará posesión de su cargo, conforme establece el artículo 20 del Reglamento citado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios.

En Oviedo, a 19 de abril de 2006.—El Presidente.—La Secretaria de Gobierno.—7.115.

— • —

Nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular de Riosa

En cumplimiento del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de fecha diecinueve de abril de dos mil seis, en expediente gubernativo número 198/2005, sobre designación de Juez de Paz Titular de Riosa, vengo a nombrar a don José Antonio Alvarez Alvarez, con D.N.I. número 71759014, como Juez de Paz Titular de dicho órgano, en base a los méritos alegados.

Sirva el presente edicto de nombramiento, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 8 y concordantes del Reglamento 3/1995, de siete de junio, sobre Jueces de Paz, quien tomará posesión de su cargo, conforme establece el artículo 20 del Reglamento citado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios.

En Oviedo, a 19 de abril de 2006.—El Presidente.—La Secretaria de Gobierno.—7.116.

— • —

Nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular de Corvera

En cumplimiento del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de fecha diecinueve de abril de dos mil seis, en expediente gubernativo número 183/2005, sobre designación de Juez de Paz Titular de Corvera, vengo a nombrar a doña Montserrat Trancón Riesco, con D.N.I. número 11429237, como Juez de Paz Titular de dicho órgano, en base a los méritos alegados.

Sirva el presente edicto de nombramiento, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 8 y concordantes del Reglamento 3/1995, de siete de junio,

sobre Jueces de Paz, quien tomará posesión de su cargo, conforme establece el artículo 20 del Reglamento citado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios.

En Oviedo, a 19 de abril de 2006.—El Presidente.—La Secretaria de Gobierno.—7.117.

— • —

Nombramiento del cargo de Juez de Paz Titular de Illas

En cumplimiento del Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de fecha diecinueve de abril de dos mil seis, en expediente gubernativo número 184/2005, sobre designación de Juez de Paz Titular de Illas, vengo a nombrar a doña María Concepción Arias González, con D.N.I. número 11427938, como Juez de Paz Titular de dicho órgano, en base a los méritos alegados.

Sirva el presente edicto de nombramiento, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 8 y concordantes del Reglamento 3/1995, de siete de junio, sobre Jueces de Paz, quien tomará posesión de su cargo, conforme establece el artículo 20 del Reglamento citado, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios.

En Oviedo, a 19 de abril de 2006.—El Presidente.—La Secretaria de Gobierno.—7.118.

SALA DE LO SOCIAL SECCION PRIMERA

Edicto

Doña Aurora Algaba Carbonero, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias,

Certifica: Que en el procedimiento de recurso de suplicación número 0001261/2005 recayó la Resolución de fecha siete de abril de dos mil seis, cuyo fallo copiado literalmente dice:

Fallamos

“Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por don Manuel A. Muñiz Fano frente a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Gijón, de fecha once de enero de dos mil cinco, en los autos seguidos a su instancia

contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Fundiciones Senfer, S.L., sobre invalidez permanente total, confirmamos la sentencia de instancia íntegramente.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de diez días.

Incorpórese el original al correspondiente libro de sentencias. Líbrese certificación para su unión al rollo de su razón.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y una vez firme, devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de la presente.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.”

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y fijación en el tablón de anuncios de esta Sala, a fin de que sirva de notificación en forma a Fundiciones Senfer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello.

En Oviedo, a 7 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial.—7.141.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJON NUMERO 2

Edicto

Doña Ana Olivares Villegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en la declaración de herederos abintestato seguida en este Juzgado al número 1.412/2005 por el fallecimiento sin testar de don Juan Manuel Fernández Valdés, natural de Gijón, fallecido en Gijón, promovida por doña Araceli González Valdés, en solicitud de que sean nombrados herederos del finado sus primos doña Altagracia Belarmina y doña Luzdivina Valdés Sirgo, doña Sara Valdés García, doña María del Carmen Rosa y don Aurelio Jesús Valdés Muñiz, don Juan Manuel, doña Quintina Enedina y don Artemio Valdés Nicieza, don Narciso y doña Cristina Alvarez Valdés, doña Araceli y don Alfonso González Valdés y doña María Mercedes y don José Luis Fernández González, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a recla-

marla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con los causantes, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Gijón, a 30 de marzo de 2006.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.310.

DE GIJON NUMERO 4

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio sobre exceso de cabida número 353/2006 a instancia de Zeppelin Componentes Informáticos, S.L., expediente de dominio (exceso de cabida) de la siguiente finca:

Departamento número 1, local comercial en planta semisótano derecha de la casa nº 31, de la calle Conde de Toreno, en esta villa. Tiene una superficie útil de 266,61 metros cuadrados. Sin distribuir. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.836, libro 127, sección 2ª, folio 187, finca número 9.669.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Gijón, a 27 de marzo de 2006.—La Secretaria.—5.927 (2-2).

DE GIJON NUMERO 9

Cédulas de notificación

En el procedimiento de juicio verbal número 7.058/2006 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Gijón, a treinta y uno de marzo de dos mil seis.

La Ilma. Sra. doña Marta Baragaño Argüelles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Gijón ha visto los autos civiles seguidos en este Juzgado con el número 58/2006, sobre guarda y custodia entre doña Sandra Liliana Triana Ocampo, representada por la Procuradora doña Ana Fernández Martínez y dirigida por la Letrada doña Ana María Muñiz Casares, y don Jesús Hernán Arias Guerrero, declarado en rebeldía, sin profesional asignado.

Antecedentes de hecho

Primero: Por la Procuradora doña Ana Fernández Martínez, en nombre y representación de doña Sandra Liliana Triana Ocampo, se ha presentado demanda solicitando la adopción de medidas en relación al hijo menor de edad, interesando se dictara sentencia conforme a lo indicado en el suplico de la misma.

Segundo: Admitida a trámite la demanda, se dio traslado de la misma al demandado y al Ministerio Fiscal. El Ministerio Fiscal presentó escrito de contestación, no contestando el demandado por lo que fue declarado en situación de rebeldía procesal. Las partes fueron citadas para la celebración de la correspondiente vista, el día veintidós de marzo de dos mil seis, no compareciendo el demandado pese a estar citado en legal forma. La parte actora se afirmó y ratificó en su escrito de demanda, proponiendo como prueba la documental. El Ministerio Fiscal no propuso prueba, interesando la estimación de la demanda. No considerando el Tribunal necesarias nuevas diligencias probatorias quedaron los autos vistos para dictar sentencia.

Tercero: En la tramitación del presente procedimiento se han observado la totalidad de las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho

Primero: La actora formuló solicitud de adopción de medidas de carácter personal y económico en relación con su hijo menor de edad Daniel Steven, nacido el veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, fruto de la relación sentimental con el demandado.

La actora interesa únicamente como medida que se le atribuya la guarda y custodia del menor. La crisis de la relación sentimental entre las partes puesta de manifiesto obliga —de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Código Civil— a establecer cuál de los progenitores deberá hacerse cargo de los menores. Establece el artículo 156 del C.C., que la patria potestad se ejercerá conjuntamente por ambos progenitores o por uno solo con el consentimiento expreso o tácito del otro. Por su parte, el artículo 159 del mismo texto dispone que, si los padres viven separados, y no deciden de común acuerdo, el Juez decidirá, siempre en beneficio de los hijos, al cuidado de qué progenitor quedarán los hijos menores de edad.

Las pruebas practicadas en estos autos, aconsejan atribuir a la madre la custodia del hijo menor, sin perjuicio del ejercicio conjunto de la patria potestad, por ambos progenitores, al ser la madre quien viene de hecho ejerciendo la custodia desde que se trasladó a España en el año dos mil, con aparente anuencia del demandado

rebeldé, por lo que ha de entenderse que éste es el criterio de decisión más favorable para el interés y beneficio del menor, recogiendo así los principios que inspiran la LO 1/1996, de quince de diciembre, de Protección Jurídica del Menor.

El Ministerio Fiscal se mostró conforme con las medidas solicitadas por la demandante.

Segundo: Debido a la especial naturaleza de las cuestiones debatidas en la presente litis, no procede hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en la tramitación del procedimiento.

Vistos los preceptos citados, concordantes, y demás legislación de general y pertinente aplicación.

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Ana Fernández Martínez, en nombre y representación de doña Sandra Liliana Triana Ocampo, contra don Jesús Hernán Arias Guerrero, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas en relación con el menor Daniel Steven:

Se atribuye la guarda y custodia del menor Daniel Steven a la madre doña Sandra Liliana Triana Ocampo, ejerciendo ambos progenitores conjuntamente la patria potestad.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma procede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Asturias, que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la referida notificación.

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencias dejando copia debidamente testimoniada en autos.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jesús Hernán Arias Guerrero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Gijón, a 24 de abril de 2006.—El Secretario.—7.147.

— • —

En el procedimiento de juicio verbal número 7.160/2006 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Gijón, a veinte de abril de dos mil seis.

La Ilma. Sra. doña Marta Baragaño Argüelles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Gijón ha visto los autos civiles seguidos en este Juzgado con el número 7.160/2006, sobre guarda, custodia y alimentos, entre doña Lenuta Dumitrascu, representada por la Procuradora doña Julia Marta Ortega Alvarez y dirigida por el Letrado don Javier Rodríguez Vega, y don Titi Bucatica, declarado en rebeldía.

Antecedentes de hecho

Primero: Por la Procuradora doña Julia Marta Ortega Alvarez, en nombre y representación de doña Lenuta Dumitrascu, se ha presentado demanda solicitando la adopción de medidas en relación al hijo menor de edad, interesando se dictara sentencia conforme a lo indicado en el suplico de la misma.

Segundo: Admitida a trámite la demanda se dio traslado de la misma al demandado y al Ministerio Fiscal. El Ministerio Fiscal presentó escrito de contestación, no contestando el demandado por lo que fue declarado en situación de rebeldía procesal. Las partes fueron citadas para la celebración de la correspondiente vista, el día diecinueve de abril de dos mil seis, no compareciendo el demandado pese a estar citado en legal forma. La parte actora se afirmó y ratificó en su escrito de demanda, proponiendo como prueba la documental, unida a la demanda. El Ministerio Fiscal no propuso prueba distinta de la interesada por la parte actora, interesando la estimación de la demanda. No considerando el Tribunal necesarias nuevas diligencias probatorias quedaron los autos vistos para dictar sentencia.

Tercero: En la tramitación del presente procedimiento se han observado la totalidad de las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho

Primero: La actora formuló solicitud de adopción de medidas de carácter personal y económico en relación con su hija menor de edad Adina Bucatica, nacida el tres de abril de dos mil tres, fruto de la relación sentimental con el demandado.

La actora interesa como medidas que se le atribuya la guarda y custodia de la menor, que no se fije régimen de visitas a favor del padre y que éste contribuya al sostenimiento de la menor en la cantidad de 200 euros mensuales. La crisis de la relación sentimental entre las partes puesta de manifiesto obliga —de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Código Civil— a establecer cuál de los

progenitores deberá hacerse cargo de los menores. Establece el artículo 156 del C.C., que la patria potestad se ejercerá conjuntamente por ambos progenitores o por uno solo con el consentimiento expreso o tácito del otro. Por su parte, el artículo 159 del mismo texto dispone que, si los padres viven separados, y no deciden de común acuerdo, el Juez decidirá, siempre en beneficio de los hijos, al cuidado de qué progenitor quedarán los hijos menores de edad.

Las pruebas practicadas en estos autos, aconsejan atribuir a la madre la custodia de la hija menor, al ser la madre quien viene de hecho ejerciendo la custodia prácticamente desde su nacimiento, con aparente anuencia del demandado rebelde, por lo que ha de entenderse que éste es el criterio de decisión más favorable para el interés y beneficio del menor, recogiendo así los principios que inspiran la LO 1/1996, de quince de diciembre, de Protección Jurídica del Menor. El Ministerio Fiscal no se opuso a la medida interesada por la madre.

Segundo: En defecto de acuerdo entre los progenitores, el padre podrá estar en compañía de su hija los fines de semana alternos desde el viernes a las 17:30 horas hasta el domingo a las 20:00 horas, recogiendo y devolviendo a la menor en el domicilio materno, así como la mitad de los periodos escolares de verano, Navidad y Semana Santa, eligiendo el padre los años pares y la madre los impares. No procede limitación alguna del régimen de visitas ordinario del padre para con su hija, al no existir en el procedimiento, como ya se especificó en el auto de medidas provisionales, dato alguno que permita fundamentar la decisión de reducir el contacto de la menor con su progenitor.

Tercero: Por último, en cuanto a los alimentos que el padre debe abonar a la menor, ha de tenerse en cuenta que la madre, en la actualidad, trabaja como empleada del servicio domestico percibiendo una remuneración mensual de 50 euros, si bien reside en el domicilio en el que presta servicios por lo que no tiene que hacer frente a gastos de alquiler, electricidad, gas o similares. Respecto del progenitor, no consta en las actuaciones, como ya se especificó en el auto de medidas provisionales, que desempeñe actividad remunerada, sin embargo tampoco se acredita que tenga impedimento alguno para acceder al mercado laboral y contribuir a satisfacer los gastos de alimentos para su hija menor de edad. Valoradas y atendidas las anteriores circunstancias, el padre deberá abonar la cantidad de 150 euros mensuales, cantidad que deberá ser ingresada, por meses adelantados, dentro de los cinco primeros días de cada mes, a

partir de la fecha de la presente resolución, con el prorrateo correspondiente en cuanto a lo que reste del mes, siendo ingresada en la cuenta bancaria que doña Lenuta Dumitrascu, ha designado al efecto, número 305900962156612810, abierta en la entidad Caja Rural de Asturias que será actualizada anualmente, en enero de cada año, según el I.P.C. que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya tomando como base la anualidad anterior, adoptándose las medidas legales oportunas en caso de incumplimiento.

Cuarto: Debido a la especial naturaleza de las cuestiones debatidas en la presente litis, no procede hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en la tramitación del procedimiento.

Vistos los preceptos citados, concordes, y demás legislación de general y pertinente aplicación.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Julia Marta Ortega Alvarez, en nombre y representación de doña Lenuta Dumitrascu, y don Titi Bucatica, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas en relación con la menor Adina Bucatica:

- Se atribuye a la madre la guarda y custodia de la hija menor de edad, Adina Bucatica, ejerciendo ambos progenitores conjuntamente la patria potestad.

- En defecto de acuerdo entre los progenitores, el padre podrá estar en compañía de su hija los fines de semana alternos desde el viernes a las 17:30 horas hasta el domingo a las 20:00 horas, recogiendo y devolviendo a la menor en el domicilio de la madre, así como la mitad de los periodos escolares de verano, Navidad y Semana Santa, eligiendo el padre los años pares y la madre los impares.

- Don Titi Bucatica abonará en concepto de alimentos, la cantidad de ciento cincuenta euros mensuales, cantidad que deberá ser ingresada, por meses adelantados, dentro de los cinco primeros días de cada mes, a partir de la fecha de la presente resolución, con el prorrateo correspondiente en cuanto a lo que reste del mes, siendo ingresada en la cuenta bancaria que doña Lenuta Dumitrascu ha designado al efecto, número 305900962156612810, abierta en la entidad Caja Rural de Asturias, que será actualizada anualmente, en enero de cada año, según el I.P.C. que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya tomando como base la anualidad anterior, adoptándose las medidas legales oportunas en caso de incumplimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma procede interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Asturias, que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la referida notificación.

Llévese el original de esta resolución al libro de sentencias dejando copia debidamente testimoniada en autos.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Titi Bucatica, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Gijón, a 25 de abril de 2006.—El Secretario.—7.148.

DE OVIEDO NUMERO 3

Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio sobre inmatriculación número 92/2004 a instancia de don Ismael Frey Llana, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1) Rústica conocida como La Portilla procedente de la del mismo nombre, sita en Valdemoro-Bendones, concejo de Oviedo, con una cabida de unas 12 áreas. Linda: Bienes de don Inocencio Fernández y don Máximo González; y por las demás partes con caminos. Se corresponde con la finca catastral número 225, en el polígono 126. Con referencia catastral 33900A126002250000AL.

2) Rústica conocida como La Boronada o La Pomarada, procedente de otra del mismo nombre, situada en Bendones, concejo de Oviedo. De unas 12 áreas de cabida. Linda: Norte, con bienes de don Manuel García; Sur, otros de don Enrique Alonso Fuente; Este, bienes de don Inocencio Rodríguez; y Oeste, con camino. Se corresponde con la finca catastral número 266, del polígono 126.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto

puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a don Antonio García Alonso y don Francisco Fanjul Fernández para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Oviedo, a 24 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial.—7.309.

DE OVIEDO NUMERO 4

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio verbal número 1.262/2005 se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

En Oviedo, a veinte de abril de dos mil seis.

El Ilmo. Sr. don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1.262/2005, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja Rural de Asturias, Sociedad Cooperativa de Crédito, con el Procurador don Enrique A. Torre Lorca y el Abogado don Aurelio González-Fanjul Fernández, y de otra como demandado Gutiérrez Betolaza e Hijos, S.L.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho

Primero: Procedente de la oficina de reparto se recibió en este Juzgado demanda de juicio verbal sobre reclamación de cantidad presentada por el Procurador don Enrique A. Torre Lorca, en nombre y representación de Caja Rural de Asturias, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Gutiérrez Betolaza e Hijos, S.L.L., en la que tras exponer los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos que en las mismas constan, solicitaba que se dictara sentencia por la que se condenase a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.057,80 euros, más los intereses moratorios al tipo del 19,25% que se devenguen desde la fecha de la última liquidación del débito (doce de septiembre de dos mil cinco) hasta la fecha de su completo pago, y con imposición de costas y declaración expresa de temeridad de las mismas.

Segundo: Admitida a trámite la demanda, se dio traslado de la misma a la demandada, por medio de edictos que se publicaron en el tablón de anuncios al ignorarse su paradero, y se acordó citar a las partes para la celebración de vista, que

ha tenido lugar el día diecinueve de abril de dos mil seis, y en la que, no habiendo comparecido la demandada, fue declarada en rebeldía, y tras exponer la parte actora lo que estimó conveniente a su derecho, se practicaron las pruebas que fueron propuestas y admitidas con el resultado obrante en autos, dándose por terminado el acto para dictar la presente resolución.

Tercero: En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho

Primero: El crédito exigido por la entidad demandante deriva del descubierto generado en la cuenta corriente apertura a nombre de la demandada como consecuencia de las disposiciones y cargos efectuados en la misma, que motivaron un saldo negativo continuado a partir del once de noviembre de dos mil dos, cuantificado, a la fecha de cierre de dicha cuenta, el doce de septiembre de dos mil cinco, en la suma de 2.057,80 euros.

Segundo: La existencia de la citada relación contractual no ofrece ninguna duda, a tenor del contrato de cuenta corriente suscrito en fecha trece de junio de dos mil uno, coincidiendo con la constitución e inicio de las operaciones de la sociedad demandada, documento que ha sido aportado con el número 1 con el escrito de demanda, y en cuanto a la situación de descubierto en cuenta en la suma señalada, ésta resulta igualmente acreditada a través del extracto contable aportado como documento número 2, que refleja las operaciones efectuadas con cargo a la citada cuenta, sin que la regularidad de sus anotaciones haya sido cuestionada.

Así pues, habiendo procedido la demandante en la forma prevista por la condición general 5ª del contrato de cuenta corriente al cierre de la cuenta, y siendo la reclamada una deuda vencida, líquida y exigible, deberá condenarse a la demandada al pago de la misma, conforme a lo dispuesto por los artículos 1.089, 1.091 y 1.258 del Código Civil y 51 del Código de Comercio, más los intereses pactados por razón de demora desde el vencimiento, esto es, desde la fecha de cierre de la cuenta, según lo establecido por los artículos 63-1º y 316 del Código de Comercio, y calculados conforme al tipo de interés para descubiertos en cuenta corriente en operaciones realizadas con personas distintas de los consumidores, ya que no cabe atribuir esta cualidad a la sociedad demandada, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1, apartados 2 y 3, de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en cuanto se comprende fácilmente que el servicio de caja que proporciona el contrato de cuenta corriente estaba destinado a favorecer

su actividad productiva. Dicho tipo de interés es el publicado por la entidad demandante conforme a las previsiones del artículo 3.2 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve y las Normas 1ª.1.b) y 5ª.a) de la Circular 8/1990, de siete de septiembre, del Banco de España, que resulta de la declaración obligatoria de tipos efectuada por dicha entidad según el documento número 4 de los aportados con la demanda.

Tercero: Procede imponer asimismo a la demandada las costas ocasionadas, de conformidad con lo establecido por el artículo 394.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo declararse además su temeridad a efectos de lo dispuesto en el apartado 3, párrafo 2º, de dicha norma, puesta en relación con lo previsto en el artículo 395.1 de la propia Ley para los casos de allanamiento, habida cuenta el total desentendimiento de las obligaciones contraídas con la demandante tras el cese de su actividad y el abandono del lugar donde tenía su domicilio, lo que ha obligado a esta última a acudir a la vía judicial para obtener la satisfacción de su derecho de crédito.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Enrique E. Torre Lorca, en nombre y representación de Caja Rural de Asturias, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Gutiérrez Betolaza, S.L.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 2.057,80 euros, más los intereses moratorios calculados al tipo del 19,25% anual desde la fecha de cierre y liquidación de la cuenta (doce de septiembre de dos mil cinco) y hasta su completo pago, imponiéndole asimismo las costas causadas en este procedimiento, con expresa declaración de temeridad.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la empresa Gutiérrez

Betolaza e Hijos, S.L., se extiende la presente para que sirva de notificación de la misma.

En Oviedo, a 20 de abril de 2006.—El Secretario.—7.217.

DE OVIEDO NUMERO 8

Edicto

Don Miguel Angel Grima Grima, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 348/2006 por el fallecimiento sin testar de don Jesús Morán Castrillón, ocurrido en Oviedo el día once de marzo de dos mil dos, promovido por doña María Josefa Morán Castrillón, pariente en primer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a don Abilio Morán Castrillón, con D.N.I. número 10469626, y los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Abilio Morán Castrillón, en ignorado paradero, y a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, que se hará de forma gratuita según lo previsto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Gratuita, artículo 2.d y artículo 6.4.

En Oviedo, a 24 de abril de 2006.—El Secretario Judicial.—7.369.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

DE OVIEDO NUMERO 1

Edicto

Doña Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 492/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Oviedo, a veinte de abril de dos mil seis.

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Magistrado-Juez del Juzgado de

Instrucción número 1 de Oviedo, ha visto y oído el juicio de faltas seguido bajo el número de procedimiento 492/2005.

Al acto del juicio han comparecido en calidad de denunciante don Valentín Álvarez Fernández y en calidad de denunciada doña Vanesa Fernández López, habiendo incomparecido don Francisco Terrado Álvarez López y doña Cecilia Rodríguez Vázquez como denunciantes y denunciados respectivamente, con la asistencia del Ministerio Fiscal.

Fallo

Que condeno a doña Vanesa Fernández López, como autora criminalmente responsable de una falta del artículo 629 del C.P., a la pena de 30 días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con un total de 180 euros.

Si el condenado no satisficiera, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse mediante localización permanente; condenándole también al pago de la mitad de las costas judiciales que la tramitación de este juicio hubiere causado.

Que condeno a doña Cecilia Rodríguez Vázquez, como autora criminalmente responsable de una falta del artículo 629 del C.P., a la pena de 30 días de multa con una cuota diaria de 6 euros, con un total de 180 euros.

Si el condenado no satisficiera, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse mediante localización permanente; condenándole también al pago de la mitad de las costas judiciales que la tramitación de este juicio hubiere causado.

Líbrese testimonio de la presente, el cual se unirá a los autos de su razón, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde su notificación, en este Juzgado ante la Ilma. Audiencia Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 795 y 796 de la L.E.Crim., a través de escrito razonado y fundamentado.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Terrado López Álvarez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, expido la presente.

En Oviedo, a 24 de abril de 2006.—La Secretaria.—7.370.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

DE CANGAS DE ONIS NUMERO 1

Edicto

Doña Olga Díaz González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Cangas de Onís,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 198/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Cangas de Onís, a veinticinco de octubre de dos mil cinco.

Vistos por mí, doña María Luisa Abril Sierra, Juez Sustituta del Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas en los que han sido partes, como denunciado don Vicente Javier Legido Riera, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades conferidas por la Constitución y en nombre del Rey, ha sido dictada la presente sentencia.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Vicente Javier Legido Riera, de los hechos que se le venían imputando en el presente procedimiento, declarando las costas procesales de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, ante este Juzgado ante la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada-Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Vicente Javier Legido Riera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, expido la presente.

En Cangas de Onís, a 21 de abril de 2006.—La Secretaria.—7.222.

DE LENA NUMERO 2

Edicto

Doña Covadonga Gutiérrez Lázaro,
Secretaria del Juzgado de Instrucción
número 2 de Lena,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 108/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 75/2005

En Lena, a once de octubre de dos mil cinco.

Vistos por mí, don Jairo Alvarez-Uría Franco, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Lena, los presentes autos de juicio de faltas número 108/2005 en los que han sido partes el Sr. Fiscal, como denunciante don Francisco Lorenzo Fernández García y los Agentes de la Policía Local números 014 y 011, y como denunciado don Jorge Alejandro Tobalina García, por presuntas faltas de amenazas y contra el orden público.

En virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Jorge Alejandro Tobalina García como autor responsable de una falta de amenazas y de una falta contra el orden público, ya definidas, a la pena, por cada una de dichas faltas, de diez días de multa a razón de 6 euros la cuota diaria, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas. Sin costas al no haberse devengado en el presente juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado ante la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jorge Alejandro Tobalina García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, expido la presente.

En Lena, a 21 de abril de 2006.—La Secretaria.—7.224.

DE MIERES NUMERO 3

Edictos

Doña Pilar de Lara Cifuentes, Juez del
Juzgado de Primera Instancia número 3
de Mieres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio sobre reanudación del tracto número 168/2006 a instancia de Futurhogar Asturias, S.L., expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca objeto del expediente: Solar sito en La Vega de Mieres y término de Mieres, conocido con el nombre de “Huerta” en la hoy denominada calle 1º de Mayo, donde le corresponde el número 4 de población, que mide doscientos veintiséis metros con sesenta y dos decímetros cuadrados, su línea a la calle, trece metros treinta centímetros. Linda: Al Norte, que es la espalda, con más terreno a huerto de los herederos de don Isaac Posada; al Sur o frente, calle Dieciocho de Julio, hoy calle 1º de Mayo; al Este, o sea, derecha entrando, con casetas de don Eduardo Díaz; y al Oeste o izquierda entrando, más terreno de doña Enedina García Espina. Actualmente se compone de vivienda y terreno a su espalda.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Mieres, a 20 de abril de 2006.—La Juez.—7.072.

— • —

Doña Marta Villanueva Rodríguez,
Secretaria del Juzgado de Primera
Instancia e Instrucción número 3 de
Mieres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio sobre exceso de cabida número 39/2006 a instancia de Onofre Farpón Gil. La finca objeto del expediente es la siguiente:

Rústica, trozo de terreno empinado denominado “El Cantiquín” a peñado y matorral, sita en El Cantiquín-La Villa, en Mieres. Tiene una superficie:

a) Según título de 283 metros cuadrados.

b) Según el catastro de 1.046 metros cuadrados.

c) Real, según reciente medición de 823,826 metros cuadrados.

La citada finca aparece inscrita en el Registro de Mieres al tomo 498, libro 419, folio 52 vuelto, finca número 39.582.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los referidos autos se convoca como titular registral a Dajira Garabito Acero, a doña Concepción Omente Rodríguez, como persona de quien proceden los bienes, los herederos de doña Delfina García Fernández, como persona a cuyo nombre están catastrados, al Ayuntamiento de Mieres y a don Vicente Alvarez González, como dueños de las fincas colindantes, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada en relación con la finca anteriormente descrita, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente y manifestar lo que a sus derechos convenga.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente.

En Mieres, a 24 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial.—7.225.

DE TINEO NUMERO 1

Edicto

Doña Marta Alvarez Arce, Secretaria del
Juzgado de Primera Instancia e
Instrucción de Tineo, Asturias,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario número 202/2004 a instancia de Grupo El Gallego-Montecelio, S.L., representado por el Procurador don Manuel Ramos Fernández, seguidos contra Compañía de Restauración Habe, S.L., don José Gabriel Hernández Delgado, don Alvaro Enríquez Alonso, don Santiago Alfonso Pérez y don Javier Barreiro Hernández, se ha dictado Sentencia de fecha nueve de mayo de dos mil cinco, que en su encabezamiento y fallo dice literalmente:

Encabezamiento

“En Tineo, a nueve de mayo de dos mil cinco, don Alfonso Muñoz Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tineo, ha visto los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 202/2004, promovidos por Grupo El Gallego-Montecelio, S.L., que compareció en los autos representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Ramos Fernández, quien actuó bajo la dirección letrada de la Sra. Marqués García, contra Compañía de Restauración Habe, S.L., don José Gabriel Hernández Delgado, don Alvaro Enríquez Alonso, don Santiago Alfonso Pérez y don Javier Barreiro Hernández, declarados en situación procesal de rebelía.”

Fallo

“Que estimando la demanda interpuesta por Grupo El Gallego-Montecelio,

S.L., contra Compañía de Restauración Habe, S.L., don José Gabriel Hernández Delgado, don Alvaro Enríquez Alonso, don Santiago Alfonso Pérez y don Javier Barreiro Hernández, en situación procesal de rebeldía, debo declarar resuelto el contrato de suministro entre ellos celebrado, condenando además a la parte demandada al pago de 19.243,55 euros y al pago de las costas.

Dicha suma devengará desde el uno de octubre de dos mil cuatro y hasta la fecha el interés legal del dinero, y dicho índice incrementado en dos puntos desde hoy hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación para la Audiencia Provincial de Oviedo, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Alvaro Enríquez Alonso y de don Javier Barreiro Hernández, y para que sirva de notificación de la sentencia recaída, se extiende el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Tineo, a 20 de abril de 2006.—La Secretaria Judicial.—7.230.

DE VILLAVICIOSA NUMERO 1

Cédula de notificación

En el procedimiento ordinario número 113/2003 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, don Iñigo Landín Díaz de Corcuera, Juez del Juzgado de Primera Instancia Unico de los de esta villa, los autos de juicio ordinario número 113/2003, instados por Brader, S.A., representada por la Procuradora Sra. Sánchez Pardías y defendida por el Letrado Sr. López-Urrutia Fernández, contra doña Cecilia, don Manuel, doña Covadonga y don Joaquín García-Morán López (herederos de don Joaquín García-Morán García y de doña Cecilia López Marqués), y don Antonio Fernández de Retana Arostegui, todos ellos representados por la Procuradora Sra. Alonso Hevia y defendidos por el Letrado Sr. Calderón Labao; contra doña Cristina Moreno-Luque Aspe, representada por la Procuradora Sra. Ucha Tomé y defendida por el Letrado Sr. López de Aspe; contra don Federico Moreno-Luque Aspe, representado por el Procurador Sr. Suárez García y defendido por el Letrado Sr. Fernández-Vigil Fernández; contra don Marcelino, doña Isabel, doña Teresa y don Carlos Moreno-Luque Aspe, rebeldes (y junto con sus citados hermanos, doña Cristina y don Federico, herederos de don

Marcelino Moreno-Luque Trapiello); y contra doña María Aspe Luzzatti, rebelde, en procedimiento de extinción de condominio, dicto el siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta en su día por la Procuradora Sra. Sánchez Pardías:

Primero: Debo declarar y declaro la extinción del condominio sobre la finca denominada “El Cuervo”, de setenta y cinco áreas y cuarenta y ocho centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa con el número 36.878 al folio 108, tomo 1.270, libro 376 de Colunga, a instancia de Brader, S.A., y de la que resultan copropietarios, además de la citada sociedad, doña Cecilia, don Manuel, doña Covadonga y don Joaquín García-Morán López (herederos de don Joaquín García-Morán García y de doña Cecilia López Marqués); doña Cristina, don Federico, don Marcelino, doña Isabel, doña Teresa y don Carlos Moreno-Luque Aspe (herederos de don Marcelino Moreno-Luque Trapiello); doña María Aspe Luzzatti y don Antonio Fernández de Retana Arostegui.

Segundo: Debo declarar y declaro que la citada finca es indivisible, y en consecuencia debo ordenar y ordeno su venta en pública subasta, estableciéndose como tipo de salida 22.644 euros; y que una vez vendida, el precio de su venta se reparta entre los citados comuneros, en proporción a sus respectivas participaciones.

Tercero: Debo condenar y condeno a doña Cecilia, don Manuel, doña Covadonga y don Joaquín García-Morán López; a don Marcelino, doña Isabel, doña Teresa y don Carlos Moreno-Luque Aspe; a doña María Aspe Luzzatti y a don Antonio Fernández de Retana Arostegui, a pagar solidariamente las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese a las partes la presente resolución.

Hágaseles saber que la misma no es firme, y que frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación. Este recurso se preparará ante este Juzgado y se resolverá por la Audiencia Provincial de Asturias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Marcelino Moreno-Luque Aspe y doña María Aspe Luzzatti, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Villaviciosa, a 20 de abril de 2006.—El Secretario.—7.152.

Edictos

Don José Carlos Manrique Cabrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villaviciosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio sobre reanudación del tracto y exceso de cabida número 1.077/2005 a instancia de don Juan José Robledo Iglesias, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

- Una casa habitación compuesta de planta baja y piso alto, que ocupa setenta y cuatro metros y setenta y cinco centímetros cuadrados. En los asientos registrales figura con una superficie de dieciocho metros cuadrados, pero su solar tiene en la realidad una extensión de 54,08 metros cuadrados.

Linda: Frente e izquierda entrando, calles públicas; derecha, don Benigno Toyos; espalda, doña Ricarda Riva.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, a nombre de doña Manuela Loy Llera, al folio 80, del tomo 660 del archivo, libro 212 del Ayuntamiento de Colunga, finca registral número 17.836, inscripción primera.

Referencia catastral número: 100100600UP11E0001HW.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a don Luis Alvarez Pérez, en calidad de colindante para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villaviciosa, a 11 de abril de 2006.—El Secretario.—7.153.

— • —

Don José Carlos Manrique Cabrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villaviciosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio sobre reanudación del tracto número 3.086/2006 a instancia de don Juan Fernández Solares, doña María del Carmen Fernández Solares, don Ramón Fernández Solares y don Víctor Fernández Solares, de expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

- Casa con sus antojanos de una superficie de 48 metros, no existe en la actualidad una cuadra anexa de 122 metros que aparece en la inscripción primera, está sita la casa en una finca de 697 metros, es la parcela 105 del polígono 126, referencia catastral 52076^a126001050000LR, ubicada dentro del núcleo rural de San Pedro de Ambás. Linda al Norte, con el mismo núcleo rural; Sur, otra finca de la misma propiedad; Este, camino; y Oeste, con la carretera de Villaviciosa a La Secada. Es la registral número 45.819, inscrita al tomo 673, libro 433 de Villaviciosa, folio 19, inscripción primera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villaviciosa, a 19 de abril de 2006.—El Secretario.—7.226.

— • —

Don José Carlos Manrique Cabrero,
Secretario del Juzgado de Primera
Instancia número 1 de Villaviciosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio sobre reanudación del tracto número 3.212/2006 a instancia de doña María Adela Costales Cabranes, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

1. Solar donde se halla edificada una casa habitación con su almacén en la parte baja, sita en la parroquia de Candanal (Villaviciosa), inscrita en el folio 175, del tomo 518 del archivo, libro 322 del Ayuntamiento de Villaviciosa, finca registral número 27.222, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villaviciosa, a nombre de don Victorino Fuentes Arada.

2. Finca rústica a prado, denominada “Llosa del Toyo”, y también conocida como “Debajo Casa”, sita donde la anterior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, en el folio 112, del tomo 517 del archivo, libro 321 del Ayuntamiento de Villaviciosa, finca registral número 27.117, inscripción primera, a nombre de don Victorino Fuentes Arada.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a don Victorino Fuentes Arada, en calidad de titular registral para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villaviciosa, a 17 de abril de 2006.—El Secretario.—7.227.

— • —

Don José Carlos Manrique Cabrero,
Secretario del Juzgado de Primera
Instancia número 1 de Villaviciosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio sobre reanudación del tracto número 1.098/2005 a instancia de doña Rosario Menéndez Roza, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

- Casa-habitación situada en Lastres, Cuartel del Norte, concejo de Colunga, señalada con el número 482, con una superficie de 120 metros cuadrados, que linda por la izquierda, con el río Carballo; por la derecha, con el camino de servicio; y por la espalda, con casa de don Aureliano Menéndez Díaz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, finca número 7.408, al tomo 191, libro 79 de Colunga, folio 155, inscripción 5^a de posesión a favor de don Silvano Busta Arechandieta.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los universales herederos de don Fernando Menéndez Busta y doña Concepción Menéndez Busta, como herederos de la transmitente

doña Teresa Busta Arechandieta, así como a los universales herederos de don Silvano Busta Arechandieta, en calidad de titular registral, y a los universales herederos de don Hipólito Menéndez Busta, en calidad de titular catastral, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villaviciosa, a 24 de abril de 2006.—El Secretario.—7.223.

— • —

Don José Carlos Manrique Cabrero,
Secretario del Juzgado de Primera
Instancia número 1 de Villaviciosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio sobre reanudación del tracto número 1.089/2004 a instancia de doña María Isabel Natalia Solares Solares, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

- Finca rústica, sita en Camoca (Villaviciosa), llamada Rodegua, a prado. Tiene una superficie de veinte áreas. Linda: Norte, con doña Angeles Solares; Sur, don José Manuel Rodríguez; Este, con don Maximino Villazón; y Oeste, con camino.

La finca descrita no consta inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, sino que procede por agrupación de tres fincas denominadas Randebua, con unas cabidas de nueve áreas ochenta centiáreas, sesenta y tres áreas veinte centiáreas y veinticinco áreas setenta y tres centiáreas, respectivamente, que motivan las inscripciones 5^a, 3^a y 1^a de todas ellas del Registro de la Propiedad de Villaviciosa figurando inscritas a nombre de don Manuel Solares Covián.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a doña Argimira, don José, don Francisco y doña Angeles Solares Menéndez, para que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villaviciosa, a 25 de abril de 2006.—El Secretario.—7.367.